ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 2023

ÍNDICE

1.- MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 24

3.- CUADRO RESUMEN 55

4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 57

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS 58
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS 63

5.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 71

6.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 97

PRESUPUESTO DE INGRESOS 98

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS 99
UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS 101

PRESUPUESTO DE GASTOS 167

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS 168
UNIDADES GESTORAS DE GASTOS 170

7.- NOTAS EXPLICATIVAS 389

8.- MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES 419

9.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 421

MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2023

CRITERIOS GENERALES

El Presupuesto constituye la expresión realista de los objetivos estratégicos de la Universidad y se ha elaborado desde la prudencia y el respeto a la disciplina presupuestaria, bajo la premisa de la garantía de la prestación de los servicios fundamentales que tiene encomendados.

El objetivo prioritario es continuar avanzando en la digitalización, en la mejora de la calidad de nuestras titulaciones y servicios, en la potenciación de la investigación y la transferencia, en el rejuvenecimiento y estabilización de las plantillas, en la transparencia, en el desarrollo de la internacionalización, en el impulso de la empleabilidad, en la profundización de las políticas dirigidas a atender las necesidades de los distintos colectivos que integran la UCM, en el enriquecimiento de la oferta cultural y deportiva, en acrecentar las relaciones con la sociedad y sus instituciones y, en general, en potenciar todas las áreas de nuestra universidad. Todo ello en un clima de igualdad y respeto a la diversidad.

El Presupuesto de la Universidad fundamenta su marco normativo básico en la Constitución Española, así como en la Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid, los Estatutos y el Reglamento del Régimen Económico y Financiero de la Universidad.

Como contenido principal, el Presupuesto presenta la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos previsibles de liquidar y de las obligaciones a reconocer por la Universidad en el transcurso del ejercicio 2023, adecuando sus ingresos y gastos al cumplimiento de las Líneas Estratégicas de la Universidad -Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2021, debatidas en el Claustro de 10 de marzo de 2021- y es el reflejo de los objetivos estratégicos y líneas programáticas definidas por el Consejo de Dirección de la Universidad.

A este contenido principal, se le añade uno complementario, con las Normas de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo, Relación de Puestos de Nuevo Ingreso y Resumen del Presupuesto del 2023 de las entidades vinculadas a la Universidad - Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid -.

El impacto presupuestario que ha tenido la pandemia mundial originada por el COVID-19 en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se ha materializado en una minoración de ingresos por la paralización de determinados servicios – descensos en cánones de cafeterías y librerías, alquileres, Colegios Mayores, Clínicas, etc. –, y en un incremento de los gastos – gastos extraordinarios en desinfección, limpieza, suministro de material de protección sanitario, indemnizaciones pagadas por daños y perjuicios causados por la suspensión de contratos, etc. –. El curso académico 2022-2023 se ha iniciado ya en un escenario diferente al de los cursos anteriores; por ello, el Presupuesto para el ejercicio 2023 se ha

elaborado bajo las premisas de consolidación de la recuperación de los niveles de actividad previos a la pandemia. Pero al mismo tiempo, la crisis energética provocada por la guerra de Ucrania ha supuesto una escalada de los precios de la energía sin precedentes, con un impacto relevante en la elaboración de este presupuesto, y nos depara un entorno incierto al que tendremos que enfrentarnos con un seguimiento y ajuste de los datos de ejecución presupuestaria que permita garantizar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Presupuesto 2023 consolida la aplicación del Modelo de asignación de presupuesto a facultades, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2021, y cuenta con una dotación global de 14.404.694,35 € (14.363.597,44 € en 2022), con la que ninguna facultad recibirá una cantidad inferior a la total asignada en el ejercicio 2022.

De acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Presupuesto de la Universidad incorpora el incremento en las retribuciones del personal al servicio de la Universidad del 2,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023 incluye:

- Una Transferencia Nominativa de Operaciones Corrientes para la Universidad de 365,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,3 %, 8,3 millones de euros, respecto a la del ejercicio anterior.

  La financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para Operaciones Corrientes, 370,3 millones de euros (Nominativa y Plazas vinculadas) no cubre más que el 86,6 % del gasto de personal computable - presupuesto inicial de gastos de la plantilla de personal, 427,4 millones de euros -, lo que supone una insuficiencia de financiación de 57,1 millones de euros que tiene una repercusión directa negativa en el equilibrio no financiero.

- Una Nominativa de Inversiones para la Universidad que asciende a 2,3 millones de euros y que lleva congelada desde el ejercicio 2013, que es claramente insuficiente para una Universidad, que cuenta con dos campus, con 949.655,28 m^2 construidos y 108 edificios de uso intensivo- en su mayoría de gran antigüedad y catalogados como bienes de interés cultural en la categoría de monumento, y protegidos -, con un alto coste de mantenimiento, con necesidades de reforma y de adaptación a nuevas necesidades, normas de seguridad, accesibilidad e instalaciones, a la que correspondería, como mínimo, una financiación de 35-40 millones de euros anuales. Esta financiación para inversiones es insuficiente para el simple mantenimiento de los edificios, y su congelación durante once años ha tenido como consecuencia un esfuerzo presupuestario extraordinario por parte de la Universidad durante dichos ejercicios con cargo a recursos propios que no se han podido dedicar a otros objetivos.

- Una partida de 43,7 millones de euros a distribuir entre todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como subvenciones directas destinadas a la compensación de las cantidades dejadas de percibir por la aplicación a los estudiantes

de la bajada de precios públicos universitarios en los cursos 2022/2023 y 2023/2024, *"…de manera que la financiación de las universidades no se vea afectada en el cumplimiento de sus fines…"*, y que se correspondería con el 50% de la reducción de los precios públicos del curso 2022/2023 y el 50% de la reducción de los precios públicos del curso 2023/2024. La Universidad ha estimado por este concepto un ingreso de 14,2 millones de euros en el Presupuesto de 2023.

- Una partida de 25,4 millones de euros a distribuir entre todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, destinada a *"mitigar el impacto de los costes de la energía y a sufragar otros gastos extraordinarios"*. La Universidad ha estimado que por este concepto le correspondería un ingreso de 9,2 millones de euros que ha sido incluido en el presupuesto de 2023.

Por otra parte, es importante señalar que el Presupuesto no incluye la última anualidad - correspondiente a 2023 - del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a Proveedores al que la Universidad se adhirió en 2013 y que asciende a 7,2 millones de euros de principal e intereses, ya que se va a proceder a su amortización anticipada a la Comunidad de Madrid con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.

Para concluir, debe destacarse que la subida de los precios de la energía, unida a la insuficiencia de financiación de los gastos de personal de plantilla - la nominativa no cubre los costes de personal computables y sus incrementos anuales, ni tan siquiera están financiando los incrementos retributivos, trienios, pagas por años trabajados, Oferta de Empleo Público y evaluaciones docentes e investigadoras –, permite anticipar que en 2023 será necesario un esfuerzo adicional del compromiso con la disciplina presupuestaria a fin de salvaguardar la sostenibilidad presupuestaria.

NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN

Recientemente han comenzado las reuniones del Grupo de Trabajo de Financiación Universitaria entre las Universidades Públicas y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid para sentar las bases de un nuevo Modelo de Financiación que se ajuste a las necesidades de todas las Universidades.

La financiación de la Comunidad de Madrid condiciona enormemente los presupuestos de las Universidades, y éstas necesitan que la Comunidad establezca el marco de financiación a medio plazo de las Universidades Públicas Madrileñas, al margen de las leyes de presupuestos de cada ejercicio. Para las instituciones universitarias es fundamental poder realizar una planificación estratégica plurianual que permita mejorar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales que tienen encomendadas. Se necesita tener una certidumbre en la financiación, que sólo será posible en la medida en que se ponga en marcha un Modelo global de financiación plurianual con la Comunidad que, partiendo de los ingresos propios de las Universidades, asegure por un lado la financiación necesaria y suficiente para poder conseguir estos objetivos y por otro, el equilibrio presupuestario que está en riesgo con el funcionamiento actual.

Nuestro objetivo es diseñar un Modelo transparente y equitativo que incentive la eficiencia, la eficacia y la calidad, que no fomente los desequilibrios entre las Universidades, y que esté dotado de criterios de reparto que respeten la especificidad de cada una de ellas.

Hay una serie de áreas que preocupan a las Universidades y sobre las que el Modelo debería ser especialmente sensible:

- El coste de las plantillas de PDI y PAS. Ha de contemplarse en este escenario plurianual la financiación suficiente para que se pueda sostener una evolución racional de las plantillas.

- Los gastos de funcionamiento o costes de apertura. El encarecimiento de servicios y suministros hace que se plantee la salvaguardia de estos costes: gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios y campus, suministros de energía eléctrica, agua, gas y combustible y servicios de limpieza y seguridad.

- El fortalecimiento de las inversiones en equipamientos e instalaciones, necesarias para prestar una docencia, investigación y gestión de calidad.

- La financiación suficiente para poder atender las reformas y construcciones en marcha de infraestructuras.

- El impulso de programas de investigación que permitan cubrir los gastos generales asociados a servicios de apoyo a la investigación, instalaciones y al personal dedicado no financiados por programas específicos y un apoyo a los programas propios de investigación de las Universidades.

PRINCIPALES MAGNITUDES

El Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2023 asciende a 618.023.059,42 euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 29.014.866,30 euros, lo que representa un aumento del 4,9%.

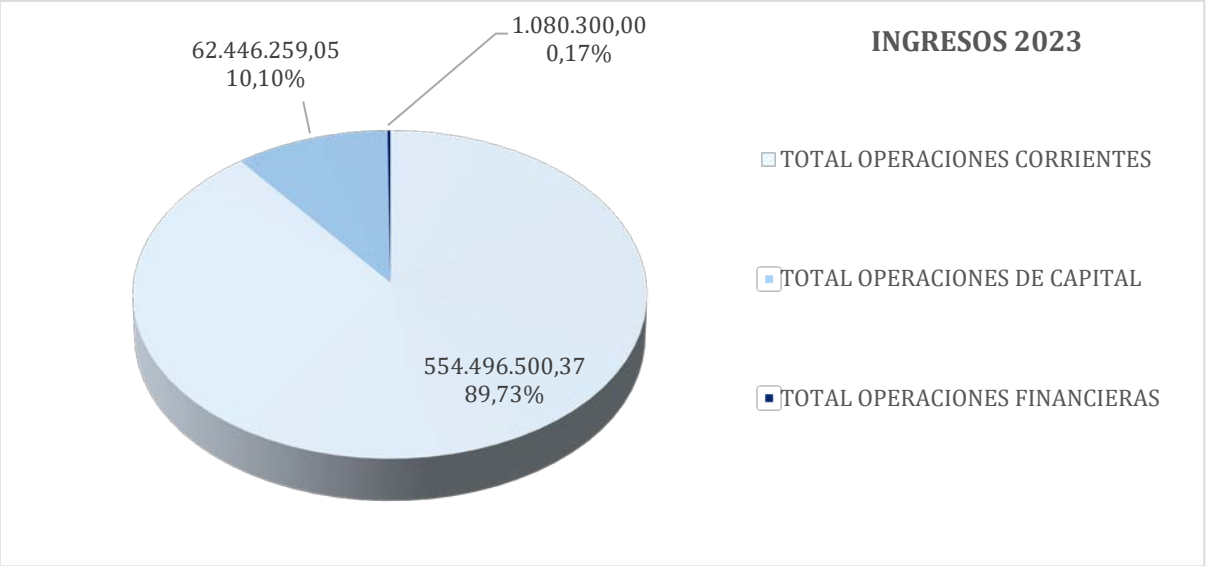


Gráfico 1. Presupuesto de Ingresos por Operaciones

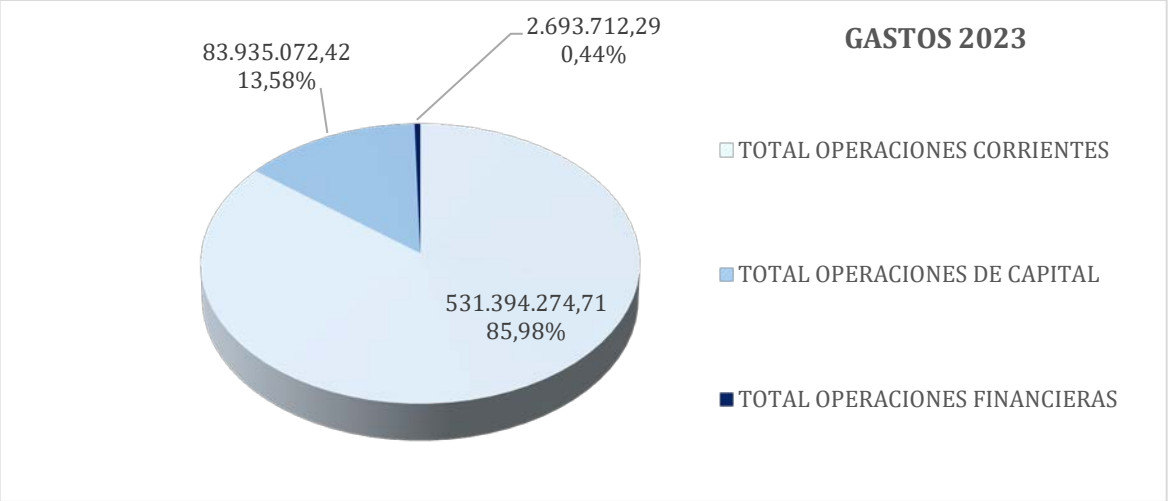


Gráfico 2. Presupuesto de Gastos por Operaciones

La Universidad en el ejercicio 2023 necesita financiar con ingresos corrientes 21,5 millones de euros de gastos de capital (17,7 millones de euros en 2022) para acometer las inversiones necesarias y para financiar las actuaciones en investigación, y destina ingresos corrientes por importe de 1,6 millones de euros a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables de investigación con vencimiento en el ejercicio.

El incremento en el Presupuesto en 29 millones de euros se explica por el efecto de las magnitudes indicadas a continuación:

- Presupuesto de Ingresos:
  - Descenso en 7,9 millones de euros en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, consecuencia de la minoración de previsiones en Precios Públicos en 13,7 millones de euros y el aumento de 4,6 millones de euros en los ingresos por prestación de servicios, derivados, fundamentalmente, de una mayor estimación de los ingresos a recibir de los contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU.
  - Incremento neto de 37,2 millones de euros en el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, debido, principalmente, al aumento de las transferencias de la Comunidad de Madrid.
  - Aumento de 1,2 millones de euros en el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, consecuencia, fundamentalmente, del incremento en la estimación de los ingresos de alquiler de espacios.
  - Ligero descenso del Capítulo VII, Transferencias de Capital, en 1,4 millones de euros, motivado por la minoración de la previsión de ingresos de investigación, gestionados por la Universidad y por la FGUCM, en 3,4 millones de euros, y el aumento en 2 millones de euros de las transferencias a recibir de la Unión Europea para proyectos y programas de Relaciones Internacionales.
- Presupuesto de Gastos:
  - Incremento de los Gastos de Personal en 14 millones de euros, consecuencia del incremento previsto de las retribuciones en un 2,5 % y de la incorporación de personal a nuevas plazas y plazas de promoción interna durante el ejercicio.
  - Aumento de las estimaciones previstas en Gastos Corrientes en Bienes y Servicios en 10,3 millones de euros, ocasionado principalmente por el incremento de los precios de los suministros de energía.
  - Mayor previsión de las Transferencias Corrientes en 3,1 millones de euros, consecuencia, fundamentalmente, del incremento de las acciones de movilidad Programa Erasmus+ gestionadas por Relaciones Internacionales en 2,6 millones de euros y por el aumento en 1 millones de euros de las Becas y Ayudas al Estudio.
  - Incremento de la previsión de las Inversiones Reales en 2,3 millones de euros: 0,4 millones de euros en obras y equipamiento, 1,5 millones de euros en investigación y 0,4 millones de euros de Proyectos Europeos y otras acciones de Relaciones Internacionales.

Presupuesto de Ingresos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, donde se indica la variación respecto al ejercicio anterior, así como el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de ingresos:

Capítulos	2023	2023 %	2022	2022 %	Variación €	Variación %
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.662.001,33	23,41%	152.586.908,44	25,91%	-7.924.907,11	-5,19%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.287.285,77	65,42%	367.128.389,62	62,33%	37.158.896,15	10,12%
V INGRESOS PATRIMONIALES	5.547.213,27	0,90%	4.368.062,80	0,74%	1.179.150,47	26,99%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	225.000,00	0,04%	253.119,13	0,04%	-28.119,13	-11,11%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.221.259,05	10,07%	63.671.713,13	10,81%	-1.450.454,08	-2,28%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00	0,16%	1.000.000,00	0,17%	50.000,00	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	30.300,00	0,00%	-	0,00%	30.300,00	-
Total	**618.023.059,42**	**100%**	**589.008.193,12**	**100%**	**29.014.866,30**	**4,93%**

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

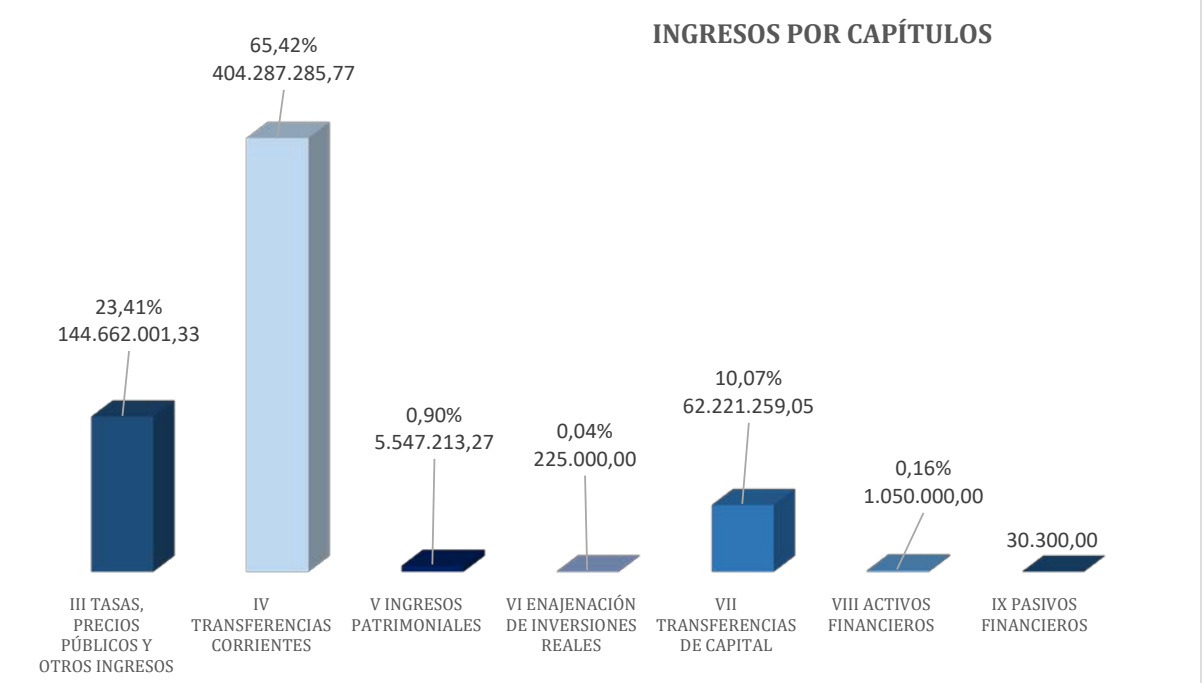


Gráfico 3. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

El **Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, incluye fundamentalmente los precios públicos de las Enseñanzas Oficiales y de los Programas de Formación Permanente y otros no oficiales del Curso 2023/2024. A continuación, se representa la distribución de los ingresos estimados para cada uno de ellos en este Capítulo:

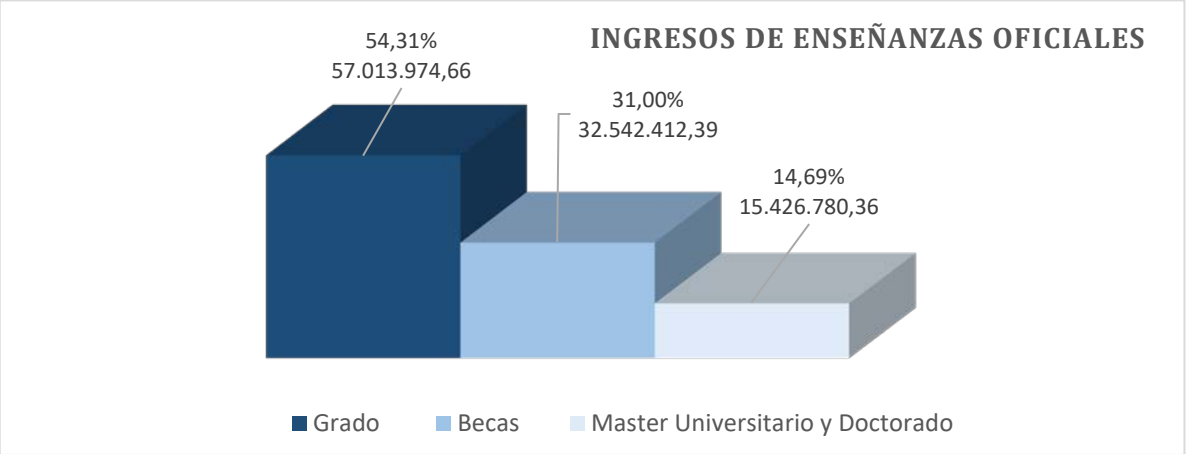


Gráfico 4. Ingresos de Enseñanzas Oficiales

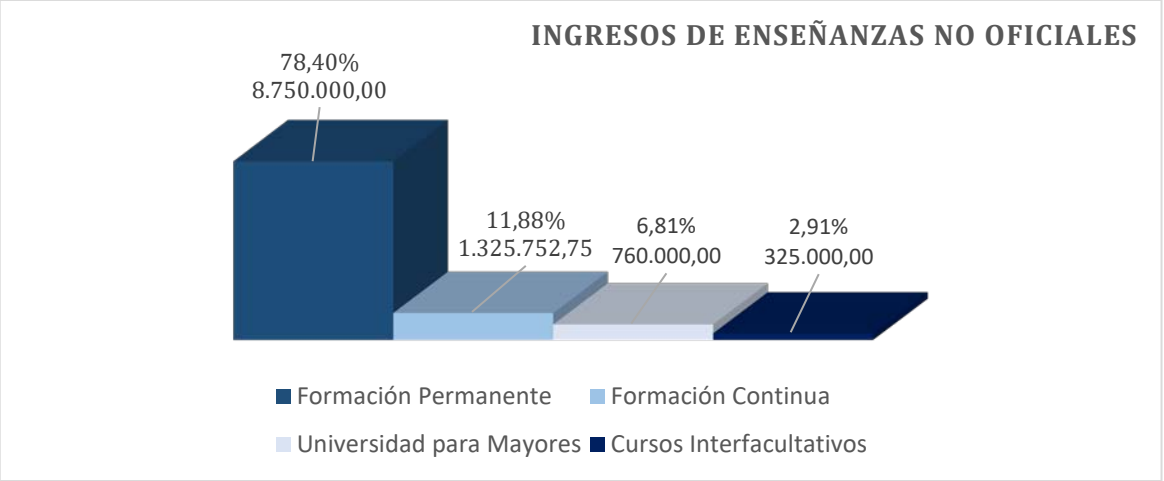


Gráfico 5. Ingresos de Enseñanzas no Oficiales

Los ingresos de Enseñanzas Oficiales experimentan un descenso de 11,5% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, al descenso significativo de los ingresos estimados de las enseñanzas de grado, tal y como se explica a continuación:

- el número de créditos matriculados estimados de enseñanzas de grado para el curso académico 2023/2024 se mantiene respecto al curso académico anterior,
- los precios públicos de los créditos en primera matrícula de enseñanzas de grado (Decreto de Precios Públicos 43/2022, BOCM 1-07-22) experimentan un descenso medio del 22% para el curso 2023/2024.

Este Capítulo incorpora 32,5 millones de euros (35,2 millones de euros en 2022), por la estimación de la compensación de las exenciones y bonificaciones en los precios públicos por estudios universitarios y servicios académicos a cobrar del Ministerio de Universidades, de la Comunidad de Madrid y de otros Organismos - Gobierno Vasco y Becarios FPU- del curso 2023/2024.

El Capítulo III, en su artículo 32, Otros Ingresos por Prestación de Servicios, incluye los siguientes conceptos:

Otros Ingresos por Prestación de servicios	2023	2022
Alojamiento Colegios Mayores	6.061.229,45	6.438.696,02
Centros de Asistencia a la Investigación	1.200.000,00	800.000,00
Actividades Deportivas	970.000,00	1.015.000,00
Contratos Art. 83 LOU	8.216.000,00	3.250.000,00
Otros	401.537,06	712.989,74
Total	**16.848.766,51**	**12.216.685,76**

Tabla 2. Otros Ingresos por Prestación de Servicios

El incremento de la presupuestación de los ingresos de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU se justifica por el hecho de que anteriormente parte de los mismos se ingresaban en la FGUCM, mientras que ahora se reciben la totalidad de éstos en la Universidad.

Los ingresos del **Capítulo IV Transferencias Corrientes**, se observan en el gráfico y cuadro siguientes:

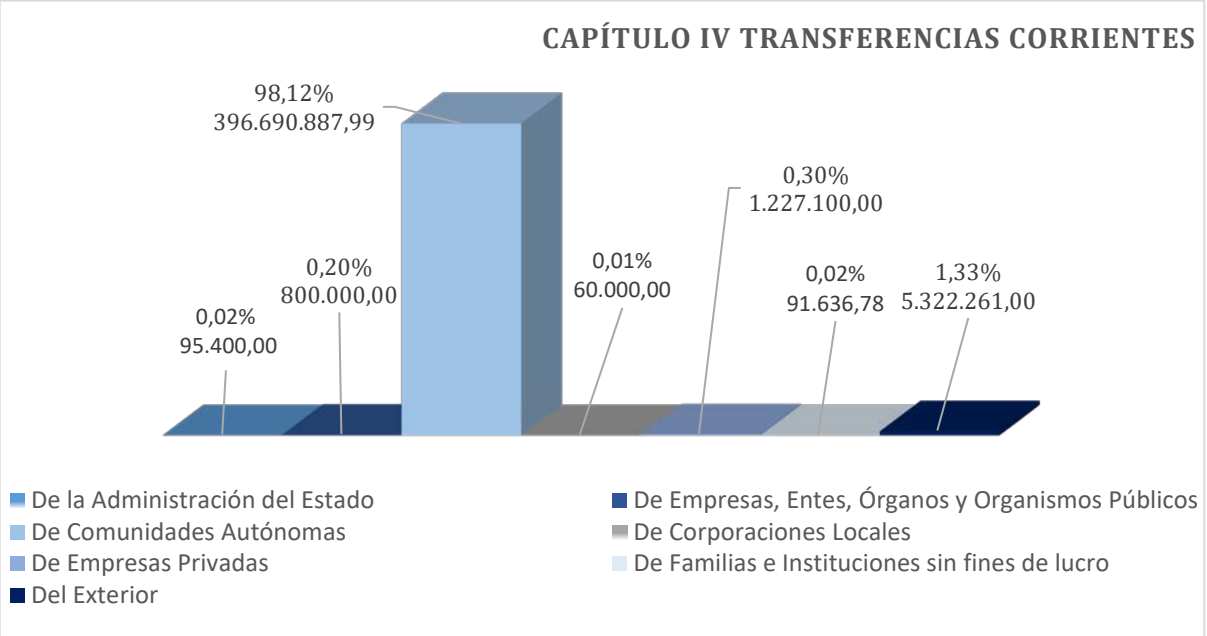


Gráfico 6. Capítulo IV, Transferencias Corrientes

Artículos	Denominación	2023	2022	Variación %
40	De la Administración del Estado	95.400,00	-	-
41	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	800.000,00	640.000,00	25,00%
45	De Comunidades Autónomas	396.690.887,99	358.007.419,76	10,81%
46	De Corporaciones Locales	60.000,00	60.000,00	0,00%
47	De Empresas Privadas	1.227.100,00	3.981.072,00	-69,18%
48	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	91.636,78	64.000,86	43,18%
49	Del Exterior	5.322.261,00	4.375.897,00	21,63%
Total		**404.287.285,77**	**367.128.389,62**	**10,12%**

Tabla 3 Capítulo IV, Transferencias Corrientes

Un detalle del Presupuesto Inicial de Ingresos de Transferencias Corrientes a recibir de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid	2023	2022	Variación %
Asignación Nominativa	365.345.529,32	352.279.964,00	3,71%
Convenio Preinscripción	249.950,00	199.499,56	25,29%
Consejería Sanidad Plazas Vinculadas	5.000.000,00	4.300.000,00	16,28%
Consejo Social	168.867,00	168.867,00	-
Consejería de Educación - Ayudas al Estudio	2.415.017,07	1.059.089,20	128,03%
Consejería de Educación - Compensación reducción de tasas	14.236.524,60	-	100,00%
Consejería de Educación - Otras Transferencias	9.275.000,00	-	100,00%
Total	**396.690.887,99**	**358.007.419,76**	**10,81%**

Tabla 4. Ingresos de Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid

La Asignación Nominativa de la Comunidad de Madrid se ha incrementado en 13 millones de euros respecto del presupuesto inicial de 2022; no obstante, como consecuencia del incremento de las retribuciones de 2022 en un 1,5% adicional, la Comunidad de Madrid va a abonar a la Universidad un importe de 4,8 millones de euros que aumenta las previsiones iniciales por este concepto para 2022. Así el aumento de la Asignación Nominativa en 2023 respecto del ejercicio anterior, asciende a 8,3 millones de euros, un 2,3% mayor que en el ejercicio precedente.

Adicionalmente, se ha previsto recibir 14,2 millones de euros para compensar las cantidades dejadas de percibir por la aplicación a los estudiantes de la bajada de precios universitarios de los cursos 2022/2023 y 2023/2024, así como 9,2 millones de euros para atenuar el impacto del incremento del gasto en energía originado por el elevado incremento de los precios de éstos suministros.

Las Transferencias Corrientes procedentes de Empresas Privadas incluyen fundamentalmente la financiación derivada del Convenio de la Universidad con el Banco Santander, que para 2023 ascenderá a 2,8 millones de euros, 3,5 millones de euros en 2022. Además de esta reducción de 0,7 millones de euros, la financiación de este convenio

destinada a Becas Predoctorales, 1,4 millones de euros, ha sido registrada en el capítulo VII de Ingresos en 2023.

Las Transferencias Corrientes procedentes del Exterior corresponden a la financiación de la Unión Europea del Programa Erasmus + y que en 2023 experimentan un aumento de 2,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior. En 2022 este artículo incluía la financiación de Proyectos Europeos y otras acciones de Relaciones Internacionales por importe de 1,2 millones de euros que en 2023 han sido registradas en el Capítulo VII de Ingresos, Transferencias de Capital, en coherencia con las actividades que financia.

El Presupuesto de Ingresos del **Capítulo VII Transferencias de Capital**, asciende a 62,2 millones de euros (63,7 millones de euros en 2022); a continuación, se detallan los ingresos de este Capítulo en comparación con los del ejercicio anterior:

Artículos	Denominación	2023	2022	Variación %
70	De la Administración del Estado	42.256.327,05	32.303.591,82	30,81%
71	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	5.000,00	20.000,00	-75,00%
75	De Comunidades Autónomas	11.298.292,00	15.402.821,31	-26,65%
76	De Corporaciones Locales	4.000,00	10.000,00	-60,00%
77	De Empresas Privadas	3.341.000,00	4.600.000,00	-27,37%
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.163.300,00	2.182.300,00	-46,69%
79	Del Exterior	4.153.340,00	9.153.000,00	-54,62%
Total		**62.221.259,05**	**63.671.713,13**	**-2,28%**

Tabla 5. Capítulo VII, Transferencias de Capital

Este Capítulo incluye, entre otras, las siguientes transferencias:

- la previsión de la Transferencia Nominativa de Inversiones procedente de la Comunidad de Madrid, que, al igual que en ejercicios anteriores, asciende a 2,3 millones de euros.
- La estimación de ingresos de capital destinados a Investigación y FGUCM, que experimentan un descenso global de 3,4 millones de euros y, en consecuencia, los gastos afectados a esta financiación.
- Las transferencias previstas de la Unión Europea para Proyectos Europeos y Movilidad (OS y BIP) gestionadas por Relaciones Internacionales y que se incluyen en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, puesto que financian programas de inversión.

El **Capítulo VIII, Activos Financieros**, incluye las devoluciones de los préstamos concedidos al personal que experimentan un ligero aumento respecto del ejercicio anterior.

La distribución del Presupuesto Inicial de Ingresos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2023	2022	2021
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.662.001,33	152.586.908,44	153.176.115,71
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.287.285,77	367.128.389,62	364.209.182,44
V INGRESOS PATRIMONIALES	5.547.213,27	4.368.062,80	4.485.861,42
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*554.496.500,37*	*524.083.360,86*	*521.871.159,57*
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	225.000,00	253.119,13	303.119,13
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.221.259,05	63.671.713,13	55.487.492,23
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*62.446.259,05*	*63.924.832,26*	*55.790.611,36*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**616.942.759,42**	**588.008.193,12**	**577.661.770,93**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	30.300,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.080.300,00**	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**
Total	**618.023.059,42**	**589.008.193,12**	**578.661.770,93**

Tabla 6. Evolución Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulos

Presupuesto de Gastos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Gastos por Capítulos donde se indica el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de gastos:

Capítulos	2023	2023 %	2022	2022 %	Variación €	Variación %
I GASTOS DE PERSONAL	433.167.726,61	70,09%	419.180.160,05	71,17%	13.987.566,56	3,34%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.588.983,88	13,52%	73.325.392,59	12,45%	10.263.591,29	14,00%
III GASTOS FINANCIEROS	437.225,06	0,07%	1.152.689,05	0,19%	-715.463,99	-62,07%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.200.339,16	2,30%	11.074.248,76	1,88%	3.126.090,40	28,23%
VI INVERSIONES REALES	81.828.072,42	13,24%	79.518.109,05	13,50%	2.309.963,37	2,90%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.107.000,00	0,34%	2.061.000,00	0,35%	46.000,00	2,23%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00	0,17%	1.000.000,00	0,17%	50.000,00	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.643.712,29	0,27%	1.696.593,62	0,29%	-52.881,33	-3,12%
Total	**618.023.059,42**	**100%**	**589.008.193,12**	**100%**	**29.014.866,30**	**4,93%**

Tabla 7. Presupuesto de Gastos por Capítulos

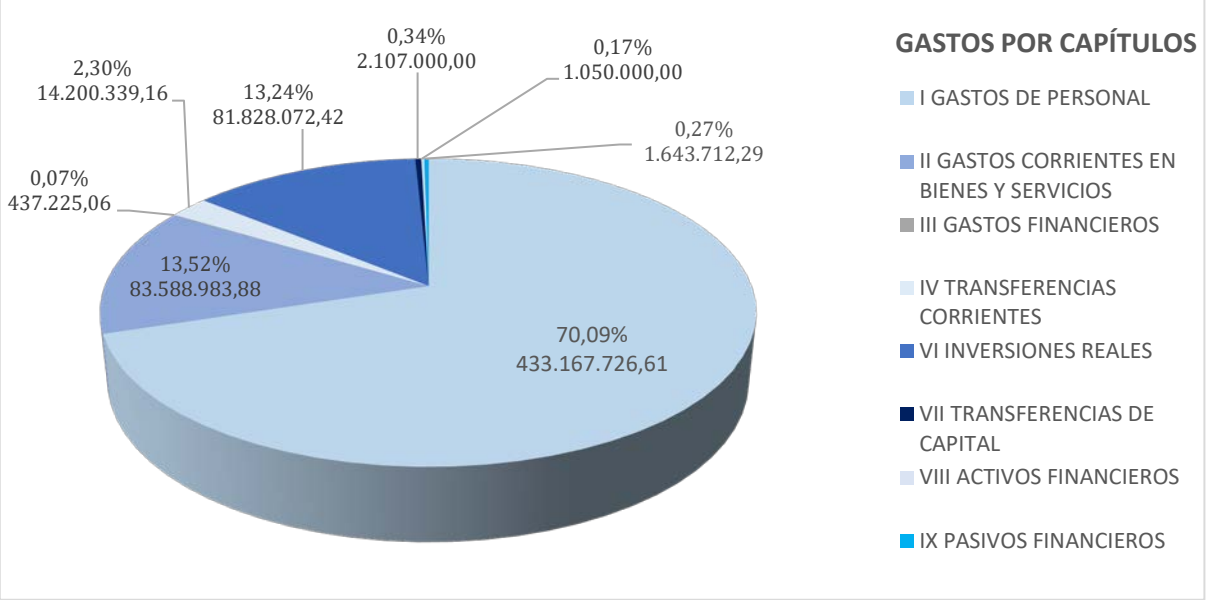


Gráfico 7. Presupuesto de Gastos por Capítulos.

El **Capítulo I Gastos de Personal**, se incrementa en un 3,34%, 14 millones de euros, correspondientes a la previsión del incremento de retribuciones en un 2,5%, a la dotación presupuestaria de las plazas de nuevo ingreso y promoción interna cuya incorporación se prevé a lo largo del ejercicio y al incremento de las evaluaciones docentes e investigadoras del Personal Docente e Investigador. Adicionalmente, debe destacarse que los gastos de Seguridad Social experimentan un mayor incremento, consecuencia también del aumento de plazas nuevas, de plazas que cambian de categoría y de

contrataciones de carácter laboral. El Capítulo I incluye, además del previsible coste de plantilla, otra serie de retribuciones con financiación específica, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos a recibir (por impartición de cursos, formación permanente, alquileres de aulas, otras subvenciones, etc.).

En relación a los incrementos salariales del 2022 y 2023, la Comunidad de Madrid financia el 81,4 % del incremento del 1,5 % de las retribuciones en 2022 y el resto, el 18,6%, lo aporta la Universidad. Del mismo modo, del incremento del 2,5 % de las retribuciones en 2023, la Comunidad sólo financiará el 77,6 % y el resto, el 22,4 %, lo aporta nuevamente la Universidad; es decir, la Universidad tiene que financiar 3,5 millones de euros, que se corresponde con el 21,1 % del importe del incremento total.

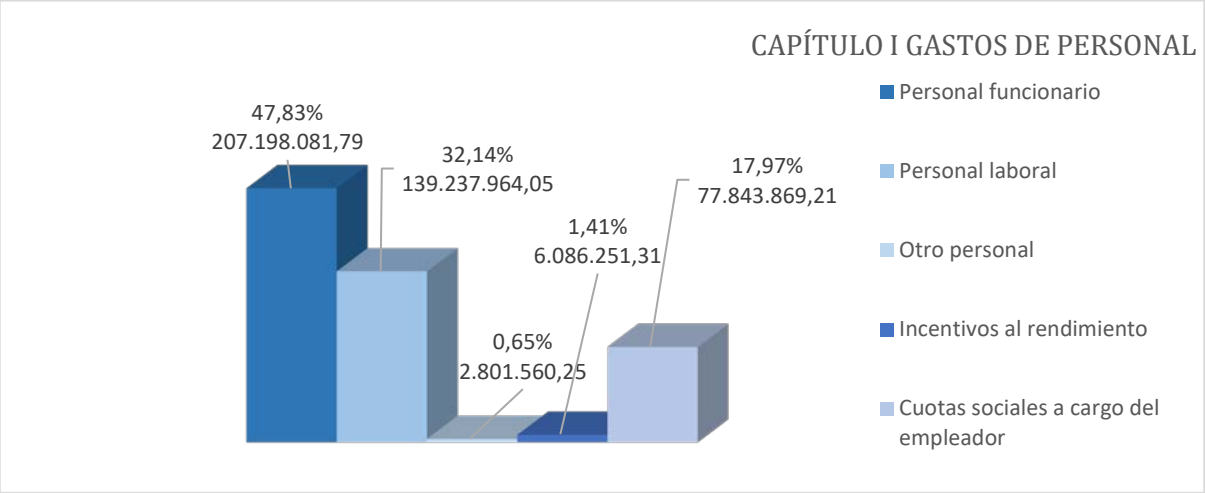


Gráfico 8. Capítulo I, Gastos de Personal

La distribución de los Gastos de Personal de 2023 por Centros Gestores se muestra en el cuadro siguiente:

Capítulo I	2023	2023 %	2022	2022 %
Personal Docente e Investigador	264.677.420,29	61,10%	255.760.191,69	61,01%
Personal de Administración y Servicios	162.736.805,98	37,57%	157.908.469,25	37,67%
Otros Gastos de Personal	5.753.500,34	1,33%	5.511.499,11	1,32%
Total	**433.167.726,61**	**100%**	**419.180.160,05**	**100%**

Tabla 8. Capítulo I, Gastos de Personal

Un detalle de los efectivos del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios a fecha de 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

Tipo de Personal	Mujeres		Hombres		Total		
	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	Mujeres	Hombres
Personal Docente e Investigador Funcionario	1.042	19%	1.271	25%	2.313	45%	55%
Personal Docente e Investigador Laboral	2.259	41%	2.140	42%	4.399	51%	49%
Personal Investigador Contratado Predoctoral	262	5%	237	5%	499	53%	47%
Personal de Administración y Servicios Funcionario	1.230	22%	425	8%	1.655	74%	26%
Personal de Administración y Servicios Laboral	739	13%	992	20%	1.731	43%	57%
Total	**5.532**	**100%**	**5.065**	**100%**	**10.597**	**52%**	**48%**

Tabla 9. Personal por tipo y género

El **Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, aumenta su previsión en 10,3 millones de euros debido, fundamentalmente, al incremento de los costes estimados de suministros de energía, en 14 millones de euros, consecuencia de:

- los consumos de energía eléctrica se vienen incrementando de forma continuada por el aumento de puesta en marcha de instalaciones de climatización en aulas y despachos;
- en 2022 finaliza el actual contrato derivado del acuerdo de adhesión a la contratación conjunta de gas y electricidad entre la Universidad Complutense y el Consorcio de Servicios de Universidades catalanas, CSUC; los precios para 2023 del nuevo concurso del CSUC se verán afectados muy negativamente por el cambio en la metodología de precios que se ha establecido a nivel europeo, la falta de energía hidráulica y la guerra de Ucrania.

  El contrato para 2023 será indexado con posibilidad de cerramientos en función de la variación del precio de la oferta y la demanda, y el incremento puede oscilar entre los 10 y los 30 millones de euros. Una gestión óptima de este contrato, junto con el desarrollo de un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética y la posibilidad de que la Comunidad de Madrid aumente las transferencias corrientes destinadas a mitigar el impacto de los costes de la energía, permitiría afrontar con garantías este elevado aumento sin poner en peligro el equilibrio presupuestario.

  Además, el Acuerdo firmado en este mes de noviembre con la Comunidad de Madrid para prorrogar la justificación de la Sentencia PO 795/2012 hasta 2026 (finalizaba en 2022) permitirá destinar crédito presupuestario al previsible incremento del gasto en energía con la parte de libre disposición del Acuerdo con la Comunidad de Madrid relativo al pago de la compensación por las becas firmado en 2020.

También destacar la minoración en 3,2 millones de euros de los gastos estimados de limpieza consecuencia de que no se va a proceder a prorrogar el contrato de refuerzo y protección contra el COVID-19.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de este Capítulo de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

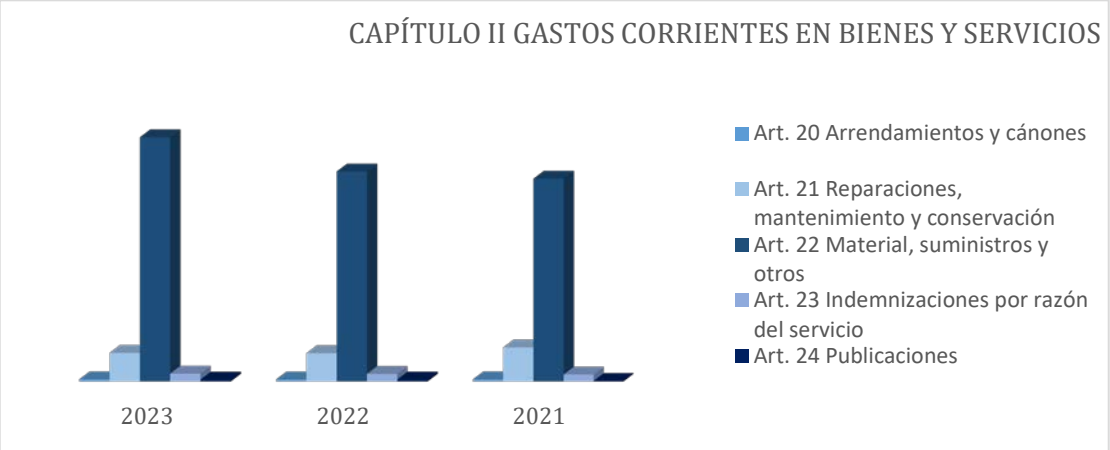


Gráfico 9. Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículos	Denominación	2023	2022	2021
20	Arrendamientos y cánones	656.084,02	623.267,78	639.286,52
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.406.802,21	8.311.055,10	9.992.220,33
22	Material, suministros y otros	71.627.276,37	61.578.038,66	59.480.650,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.315.385,76	2.221.084,75	2.047.625,09
24	Publicaciones	583.435,52	591.946,30	184.017,26
Total		**83.588.983,88**	**73.325.392,59**	**72.343.800,19**

Tabla 10. Evolución del Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

El **Capítulo IV del Presupuesto de Gastos, Transferencias Corrientes,** experimenta un aumento de 3,1 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Corrientes	2023	2022
Convenio Banco Santander - FGUCM	750.000,00	1.450.000,00
Relaciones Internacionales	6.665.361,00	4.097.437,00
Becas y Ayudas al Estudio, Orientación y Fomento de la Participación Estudiantil	3.335.640,94	2.316.255,27
Becas de Formación Práctica	2.191.636,46	2.141.801,00
Otros	1.257.700,76	1.068.755,49
Total	**14.200.339,16**	**11.074.248,76**

Tabla 11. Capítulo IV, Transferencias Corrientes por Centros Gestores

El Convenio con Banco Santander en 2023 experimenta una reducción de 0,7 millones de euros que en 2022 era destinado a la financiación de los Cursos de Verano y Escuelas Complutenses organizados por la Fundación General.

Las acciones más relevantes que explican el incremento de Relaciones Internacionales son las siguientes:

- Las Transferencias destinadas al Real Colegio Complutense en Harvard se incrementan en 0,2 millones de euros por la incorporación de la Universidad de Oviedo como socia de este programa y por la aportación de la Comunidad de Madrid para financiar actividades del Real Colegio Complutense en Harvard dentro del programa de refuerzo del sistema madrileño de Universidades, Ciencia e Investigación.
- Incremento de las Transferencias Corrientes derivadas de las acciones de movilidad Programa Erasmus+ en 2,2 millones de euros, en igual medida que los ingresos que las financian.

El Presupuesto de Ayudas al Estudio y Becas a estudiantes universitarios – excelencia, socioeconómicas y discapacidad – asciende a 3,3 millones de euros, 1 millón de euros más que en el ejercicio 2022, un incremento porcentual del 43,64%.

Los gastos en **Inversiones Reales, Capítulo VI**, ascienden a 82 millones de euros e incluyen tanto el gasto en obras e infraestructuras como la inversión en investigación, relaciones internaciones y otros programas tal y como se muestra a continuación:

Artículos	Denominación	2023	2022	Variación %
62	**Inversión Nueva**	**4.246.982,78**	**3.781.546,90**	**12,31%**
	Equipamiento nuevo	4.246.982,78	3.781.546,90	12,31%
63	**Inversión de Reposición**	**5.634.299,09**	**5.736.301,07**	**-1,78%**
	Equipamiento de reposición	3.426.175,98	3.409.015,71	0,50%
	Obras de reforma, mantenimiento y seguridad	2.208.123,11	2.327.285,36	-5,12%
64	**Otras Inversiones**	**71.946.790,55**	**70.000.261,08**	**2,78%**
	Investigación (Incluído Centros)	69.590.950,55	68.099.701,08	2,19%
	Relaciones Internacionales	2.140.340,00	1.680.560,00	27,36%
	Calidad	130.000,00	130.000,00	0,00%
	Estudiantes	55.000,00	70.000,00	-21,43%
	Diversidad	30.500,00	20.000,00	52,50%
Total		**81.828.072,42**	**79.518.109,05**	**2,90%**

Tabla 12. Capítulo VI, Inversiones Reales

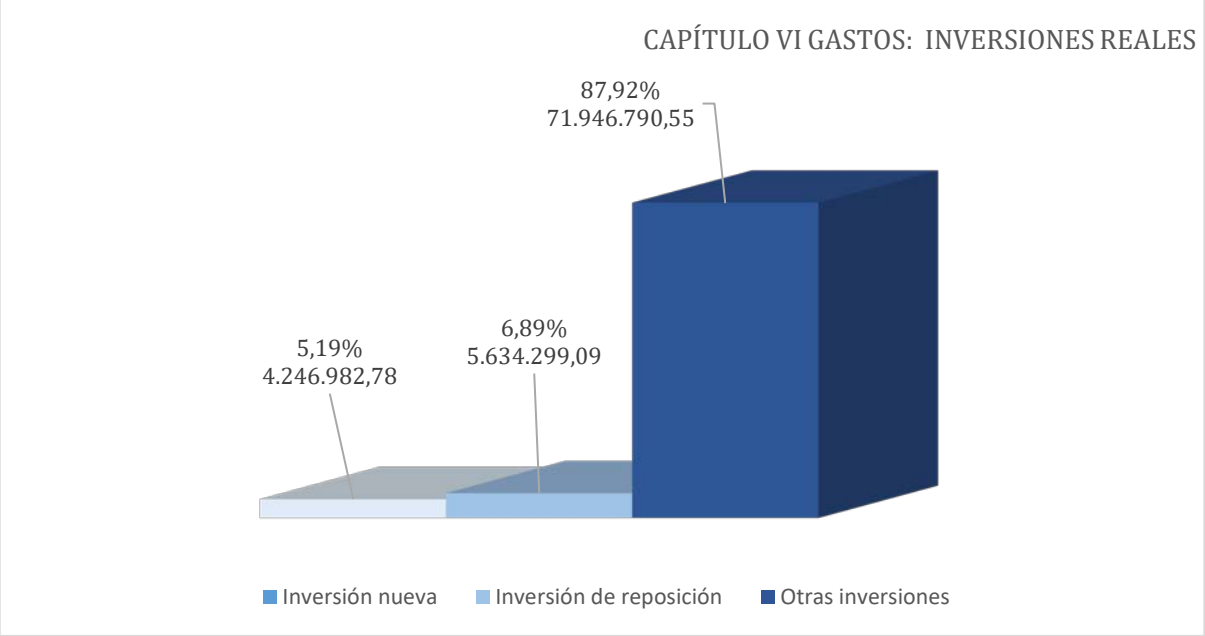


Gráfico 10. Capítulo VI, Inversiones Reales

La tabla y gráfico anteriores representan el esfuerzo presupuestario que, especialmente en el área de Investigación, realiza la Universidad al dotar de crédito el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, Inversiones Reales, por un importe de 82 millones de euros cuando los ingresos por Transferencias de Capital, Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos, ascienden a 62,2 millones de euros.

Debe destacarse que la cantidad destinada en el Presupuesto a Investigación asciende a 73,6 millones de euros, 1,3 millones más que en el ejercicio 2022, un incremento porcentual del 1,9%. El esfuerzo que realiza la Universidad de sus propios recursos para el mantenimiento de este presupuesto de Investigación asciende a 7,7 millones, al igual que en el ejercicio anterior.

El **Capítulo IX del Presupuesto de Gastos, Pasivos Financieros**, incluye en 2023 las cantidades destinadas a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables de Investigación por un importe de 1,6 millones de euros.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2023	2022	2021
I GASTOS DE PERSONAL	433.167.726,61	419.180.160,05	406.768.461,22
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.588.983,88	73.325.392,59	72.343.800,19
III GASTOS FINANCIEROS	437.225,06	1.152.689,05	766.460,36
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.200.339,16	11.074.248,76	14.828.971,90
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*531.394.274,71*	*504.732.490,45*	*494.707.693,67*
VI INVERSIONES REALES	81.828.072,42	79.518.109,05	72.011.468,25
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.107.000,00	2.061.000,00	2.108.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*83.935.072,42*	*81.579.109,05*	*74.119.468,25*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**615.329.347,13**	**586.311.599,50**	**568.827.161,92**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.643.712,29	1.696.593,62	8.834.609,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.693.712,29**	**2.696.593,62**	**9.834.609,01**
Total	**618.023.059,42**	**589.008.193,12**	**578.661.770,93**

Tabla 13. Evolución Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulos

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		2023
01 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	0107	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PDI	264.677.420,29
02 VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	0201	EDIFICIO ESTUDIANTES	797.000,00
	0203	SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	5.226.743,13
	0208	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PAS LABORAL	76.257.960,73
	0211	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PAS FUNCIONARIO	86.608.845,25
	0213	SV. ACCIÓN SOCIAL	1.704.307,62
	0214	SERVICIOS CENTRALES	2.212.300,00
	215	SV. CONTRATACIÓN	19.083.781,53
	0218	SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	540.431,15
	0225	U. FORMACIÓN PAS	316.000,00
	0229	JARDÍN BOTÁNICO	55.590,00
	0230	SV. COORD. OBRAS Y MANTENIMIENTO	2.336.250,00
	0231	SV. SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS	33.000,00
	0233	SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS	26.563.352,53
	0237	SV. TESORERÍA	1.455.000,00
	0242	EDIFICIO MULTIUSOS	47.000,00
	0247	EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR	25.650,00
03 VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	0390	FACULTADES	13.820.481,72
	0392	ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL	58.095,00
	0393601	CLÍNICA PODOLOGÍA	173.282,04
	0393602	HOSP. CLÍNICO VETERINARIO	860.879,03
	0393605	CLÍNICA DE PSICOLOGÍA	38.840,00
	0393608	CLINICA OPTOMETRÍA	72.566,86
	0393609	CLÍNICA LOGOPEDIA	26.960,00
	0393614	CLÍNICA ODONTOLOGÍA	2.256.939,00
	0398611	CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS	350.623,58
04 VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0402	BIBLIOTECA GENERAL	3.635.524,66
	0412	INVESTIGACIÓN	40.963.838,10
	0434	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	1.723.062,80
	0450	FGUCM	30.649.757,20
	0460	OTRI	238.900,33
	0470	OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN	248.247,42
	0491	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	496.390,00
05 VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	0514	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	100.000,00
	0522	RELACIONES INTERNACIONALES	9.034.701,00
	0540	ICEI	7.200,00
	0598603	CURSOS INTERFACULTATIVOS	291.975,00
06 VR. RELACIONES INSTITUCIONALES	0614	RELACIONES INSTITUCIONALES	10.735,00
	0616	ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES	40.500,00
09 VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	0901	VR. EMPLEABILIDAD	53.000,00
	0909	FORMACIÓN PERMANENTE	4.947.937,81
	0921812	OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO	128.038,46
	0980	OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR	307.845,00
	0990148	FORMAC. CONTINUA-FAC. ODONTOLOGÍA	852.849,84
	099082J	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	182.910,00
	0998604	ESCUELA DE GOBIERNO	68.100,00
10 VR. ESTUDIANTES	1001	VR. ESTUDIANTES	4.413.940,94
	1005	BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA	2.415.376,46
	1023730	COLEGIOS MAYORES	2.779.857,18
11 VR. CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1117	U.TECNICA DE CULTURA	395.275,00
	1124	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	632.300,00
	1146	UNIVERSIDAD MAYORES	618.465,00
13 OTROS CENTROS	1306	OFICIALÍA MAYOR	76.388,53
	1328	DEFENSOR UNIVERSITARIO	12.000,00
	1352	U. IGUALDAD	167.000,00
	1354	DELEG. DEL RECTOR COMUNICACION	181.150,00
	1355	DELEG. DEL RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	170.240,00
	1357	DELEG. DEL RECTOR CAMPUS DE SOMOSAGUAS	56.500,00
14 CONSEJO SOCIAL	1420	CONSEJO SOCIAL	168.867,00
16 VR. CALIDAD	1601	VR. CALIDAD	325.600,00
17 VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	1704	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.800.487,23
	1756	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	210.000,00
18 VR. ESTUDIOS	1801	VR.ESTUDIOS	483.200,00
	1835	ESCUELA DE DOCTORADO	535.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**618.023.059,42**

Tabla 14. Presupuesto de Gastos por Unidad Orgánica Responsable y Gestora

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	264.838.420,29	1.086.200,00		88.000,00	187.200,00	-	-	-	266.199.820,29
2000	Gestión de la Enseñanza	932.627,89	11.552.503,04	52.659,73	89.198,29	5.099.478,28	-	-	300,00	17.726.767,23
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	7.900,00	275.400,00	195.289,33	407.151,26	64.370.170,29	2.107.000,00	-	1.640.412,29	69.003.323,17
4000	Formación Permanente	2.602.015,75	2.711.026,08	-	-	839.930,82	-	-	-	6.152.972,65
5000	Relaciones Externas	1.500,00	393.140,46	20.000,00	1.397.800,00	2.142.340,00	-	-	-	3.954.780,46
6000	Dirección y Gestión	162.967.505,98	56.287.989,02	156.626,00	751.931,21	3.522.600,00	-	-	3.000,00	223.689.652,21
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	520.636,70	10.203.817,66	12.550,00	3.696.440,94	331.480,35	-	-	-	14.764.925,65
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	231.120,00	-	-	7.769.817,46	5.316.872,68	-	-	-	13.317.810,14
9000	Formación y Asistencia al Personal	1.066.000,00	1.078.907,62	100,00	-	18.000,00	-	1.050.000,00	-	3.213.007,62
TOTAL		**433.167.726,61**	**83.588.983,88**	**437.225,06**	**14.200.339,16**	**81.828.072,42**	**2.107.000,00**	**1.050.000,00**	**1.643.712,29**	**618.023.059,42**

Tabla 15. Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 01
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0107 SERVICIO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PDI

En el año 2023 se cumplirá el cuarto y último año de vigencia del Plan de Actuaciones en Profesorado, que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de febrero de 2020. A través de sus diferentes programas, se establece un marco estable para la oferta de plazas de PDI y construir una plantilla que, en tamaño y estructura, se adecúe cada vez más a las necesidades de la Universidad Complutense. En el segundo semestre de 2023 se deberá abordar su revisión, para poder someterla a aprobación a principios de 2024.

Las tareas de este Vicerrectorado descansan en gran medida, además de en el Servicio de PDI y del Servicio de Centros y Departamentos, en el trabajo de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno. En la Comisión Académica se estudian las propuestas que serán llevadas a Consejo de Gobierno, tanto las relativas a las plazas de profesorado permanente, como la gestión de complementos, los cambios de asignación de área de conocimiento, centro o departamento que solicita el PDI y otras muchas iniciativas. Además de los procesos de asignación de plazas de Personal Docente e Investigador y el seguimiento de los concursos de plazas de profesorado, este Vicerrectorado participa y preside periódicamente la Comisión Mixta con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid. También participa en la Comisión de Seguimiento de PDI laboral de las Universidades Públicas de Madrid y en la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuaciones en Profesorado, además de otras comisiones de la Universidad.

Los objetivos y líneas programáticas del Vicerrectorado para 2023, vienen establecidas en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, que está dividido en tres programas:

- Programa de estabilización y/o promoción de Profesorado Ayudantes Doctor, Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Titular de Universidad.
- Programa de fortalecimiento de departamentos, que incluye los siguientes subprogramas:
  - Acceso a la carrera docente de profesorado asociado y de investigadores doctores.
  - Captación de nuevo profesorado mediante la contratación de Ayudantes y Profesorado Ayudante Doctor, la incorporación estable de investigadores de programas de excelencia con certificación I3 y de Profesorado Titular de Universidad vinculado a la labor asistencial en Hospitales.
  - Incorporación de nuevo profesorado, de manera estable, por concursos de movilidad o temporal por comisión de servicios o contratación como profesores visitantes.

- Programa de potenciación estratégica para fortalecer un área o proyecto de valor estratégico para los Centros.

Durante 2023 se pretende acabar de eliminar la bolsa de Profesorado Contratado Doctor en régimen de interinidad, una vez que hemos conseguido eliminar otras bolsas de acreditados.

Además, se continuará revisando y mejorando la fiabilidad de la información sobre el encargo y la capacidad docentes de los departamentos, así como la información sobre otras tareas del profesorado, con el objetivo de diseñar un marco de referencia y pulir estrategias para equilibrar de manera sostenible la estructura de la plantilla de profesorado en los departamentos, tratando de ajustarla a las necesidades, previsiones e intereses de la Universidad Complutense.

A fecha de 30 de septiembre de 2022, los efectivos de Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense son los siguientes:

Efectivos PDI por Tipo de Personal			
Catedrático de Universidad	Mujeres	267	759
	Hombres	492	
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	Mujeres	753	1.509
	Hombres	756	
Profesor Titular de Escuela Universitaria	Mujeres	22	45
	Hombres	23	
Profesor Contratado Doctor	Mujeres	493	910
	Hombres	417	
Profesor Colaborador	Mujeres	15	32
	Hombres	17	
Profesor Ayudante Doctor	Mujeres	460	805
	Hombres	345	
Ayudante	Mujeres	48	100
	Hombres	52	
Profesor Asociado	Mujeres	684	1.482
	Hombres	798	
Profesor Asociado Ciencias de la Salud	Mujeres	517	943
	Hombres	426	
Profesor Emérito	Mujeres	30	104
	Hombres	74	
Profesor Visitante	Mujeres	12	23
	Hombres	11	
	Total Mujeres		3.301
	Total hombres		3.411
Total			**6.712**

Como consecuencia de la autorización de la tasa de reposición por la Comunidad de Madrid, en los próximos meses se comenzará a tramitar las convocatorias correspondientes a las plazas dependientes de la Oferta de Empleo de 2022 dentro del PAP 20-23, año 2022:

- Cuerpos docentes universitarios: 101 plazas
- Profesores contratados doctores: 206 plazas
- Plazas permanentes para la incorporación de investigadores de programas de excelencia con certificación I3: 54 plazas

Además, están en trámite las convocatorias de las nuevas plazas de Profesorado Ayudante Doctor, el acceso a la carrera docente de profesorado asociado y de investigadores doctores, así como el programa de fortalecimiento de departamentos y de potenciación de centros; todo ello dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023 año 2022.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 04
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0402 BIBLIOTECA GENERAL
0412 INVESTIGACIÓN
0434 CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN
0450 FGUCM
0460 OTRI
0470 OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Este Vicerrectorado tiene por objetivo el apoyo a nuestros investigadores, apostando por la captación de recursos humanos y proyectos de investigación, mejorando las infraestructuras y favoreciendo la transferencia y difusión del conocimiento generado en nuestra Universidad.

Dentro de este marco general, se plantean las siguientes líneas programáticas:

- Mejorar el apoyo a las necesidades de los investigadores mediante la implantación de sistemas de gestión on line.
- Continuar con la mejora de la visibilidad y difusión a la investigación desarrollada en la Universidad.
- Potenciar la colaboración entre investigadores complutenses de diferentes grupos de investigación, apoyando la organización de jornadas y seminarios interdepartamentales e intercentros.
- Mejorar el funcionamiento de los Centros y Plataformas de Apoyo a la Investigación y de las ICTS de la Universidad, dando visibilidad a sus objetivos y funciones.
- Continuar con la mejora en el apoyo de la gestión de los Institutos Universitarios de Investigación.
- Aumentar la visibilidad de las líneas de actuación de la OTRI y optimizar su funcionamiento.
- Continuar con el apoyo a investigadores y grupos de investigación para la creación de Empresas de Transferencia del Conocimiento Universitario, ETCU.
- Puesta en marcha del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial.
- Mejorar la visibilidad del Parque Científico de Madrid entre los investigadores complutenses.
- Incrementar la visibilidad del catálogo de patentes y modelos de utilidad de la Universidad.
- Continuar con la captación de recursos humanos y de investigación mediante financiación internacional.
- Fomentar la difusión de la ciencia a través de la participación en programas de divulgación científica.
- Continuar con el desarrollo y la implementación de las acciones referidas a la estrategia de recursos humanos para los investigadores, HRS4R.
- Continuar con el programa de difusión del sello HRS4R y de las acciones implementadas, dentro del Plan de Formación del Profesorado del Centro de Formación Permanente.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, a través de la Unidad de Indicadores, aportando la información que sea necesaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Estas líneas estratégicas están relacionadas con el presupuesto del 2023, en el que de forma más específica se recogen las partidas presupuestarias de las diferentes Unidades Orgánicas Gestoras relacionadas con las siguientes actuaciones:

- Incentivar los programas propios de apoyo a la investigación a través de convocatorias de Proyectos de investigación, Contratos predoctorales, Ayudas para la Organización de Congresos y Seminarios, Acciones especiales para mantenimiento y adquisición de pequeño equipamiento y Ayudas a Grupos de Investigación. Igualmente se dará apoyo a la incorporación de contratos predoctorales FPU, FPI y a la convocatoria de Doctorados Industriales.
- Continuar con la política de captación de jóvenes investigadores a través de la participación de la Universidad en el programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid, así como en las convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.
- Mejorar la infraestructura de los Centros de Asistencia a la Investigación de la Universidad, CAIs, y facilitar sus procedimientos internos mediante el diseño e implantación de un sistema de gestión on line.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, mantener la implantación de sistemas de gestión de calidad de los CAIs e incorporar aquellas unidades que faltan.
- Continuar con la financiación de los Institutos de Investigación que han superado positivamente la evaluación externa.
- Diseñar y aplicar un plan estratégico para que los Institutos de Investigación de la Universidad puedan aspirar a su reconocimiento como centros de excelencia.
- Apoyar la participación de grupos de investigación complutense en convocatorias de programas europeos, fomentar la coordinación de proyectos europeos y las actividades de apoyo a la elaboración de propuestas.
- Continuar desarrollando el programa UNA4CAREER dirigido a la incorporación de jóvenes investigadores a los grupos de investigación excelentes de nuestra Universidad.
- Impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores y grupos de investigación complutense a través del apoyo en procesos de licitación, auditoría, informes y consultorías, redacción y presentación de patentes y contratos Art. 83 de la LOU.
- Continuar con los programas formativos dirigidos a investigadores y grupos de investigación interesados en la creación de ETCUs.
- Fomentar la divulgación científica mediante la participación en actividades promovidas desde la propia Universidad y la Comunidad de Madrid.
- Incentivar la inversión en recursos de información como apoyo al aprendizaje de los estudiantes y a la investigación del personal docente e investigador.
- Mejorar la calidad de las herramientas informáticas de servicio ofrecidas por la Biblioteca de nuestra Universidad.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

- 0201 EDIFICIO ESTUDIANTES
- 0203 SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
- 0208 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL
- 0211 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO
- 0213 SV. ACCIÓN SOCIAL
- 0214 SERVICIOS CENTRALES
- 0215 SV. CONTRATACIÓN
- 0225 U. FORMACIÓN PAS
- 0229 JARDÍN BOTÁNICO
- 0230 SV. COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
- 0231 SV. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y CONTRATOS
- 0233 SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS
- 0237 SV. TESORERÍA
- 0242 EDIFICIO MULTIUSOS
- 0247 EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR

El Vicerrectorado de Política Económica es el responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de la política económica y de infraestructuras de la Universidad, así como de la política de acción social.

La Gerencia es responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos, adopta las decisiones relativas a la gestión ordinaria del Personal de Administración y Servicios y gestiona el presupuesto y el equipamiento de los servicios de la Universidad.

El objetivo principal es el cumplimiento del equilibrio presupuestario y la reducción del endeudamiento. Para ello, debemos lograr la estabilidad presupuestaria a través de un control del gasto que garantice el equilibrio de las operaciones no financieras.

Las actuaciones programadas en 2023 por las Unidades Orgánicas Gestoras dependientes del Vicerrectorado de Política Económica y Gerencia son las siguientes:

- El presupuesto del Edificio de Estudiantes contiene las previsiones de gastos corrientes necesarios para el adecuado funcionamiento del edificio y del personal adscrito a éste, así como la adquisición y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad.
- Los Servicios de Mantenimiento e Instalaciones y de Coordinación de Obras y Mantenimiento realizarán actuaciones para el mantenimiento de edificios e instalaciones en los campus de Moncloa y de Somosaguas; actuaciones de reordenación del campus de Somosaguas, adaptación de los espacios públicos exteriores del campus de Moncloa y otras actuaciones de carácter urgente. Asimismo, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento se dará continuidad al Plan de actuaciones de Obras e Infraestructuras 2021-2024 aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021.
- Los Servicios de Nóminas y Seguridad Social del Personal de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, han previsto un gasto para abonar las retribuciones anuales a la plantilla efectiva, con un incremento salarial de un 2.5% respecto a 2022, la cuota patronal de la seguridad social, así como el gasto previsto por la incorporación de personal de nuevo ingreso, 244 plazas, y de promoción interna, 153 plazas.

A fecha de 30 de septiembre de 2022, los efectivos de Personal de Administración y Servicios son los siguientes:

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS FUNCIONARIOS						
A1	111	Carrera	107	Administración	Mujeres	43
					Hombres	34
				Biblioteca	Mujeres	17
					Hombres	13
		Eventual	4	Administración	Mujeres	3
					Hombres	1
A2	238	Carrera	236	Administración	Mujeres	108
					Hombres	45
				Biblioteca	Mujeres	60
					Hombres	23
		Eventual	2	Administración	Mujeres	0
					Hombres	2
C1	648	Carrera	640	Administración	Mujeres	383
					Hombres	124
				Biblioteca	Mujeres	97
					Hombres	36
		Interino	8	Administración	Mujeres	6
					Hombres	2
C2	658	Carrera	245	Administración	Mujeres	186
					Hombres	50
				Biblioteca	Mujeres	5
					Hombres	4
		Interino	413	Administración	Mujeres	290
					Hombres	80
				Biblioteca	Mujeres	32
					Hombres	11
				Total Mujeres		**1.230**
				Total Hombres		**425**
Total						**1.655**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL			
A1	83	Mujeres	39
		Hombres	44
A2	54	Mujeres	28
		Hombres	26
B1	19	Mujeres	7
		Hombres	12
B2	109	Mujeres	51
		Hombres	58
C1	353	Mujeres	105
		Hombres	248
C2	482	Mujeres	182
		Hombres	300
C3	604	Mujeres	316
		Hombres	288
D	27	Mujeres	11
		Hombres	16
	Total Mujeres		**739**
	Total Hombres		**992**
Total			**1.731**

- El Servicio de Acción Social dispondrá de un presupuesto para realizar las siguientes acciones destinadas a:
  - Ayuda al transporte del personal y ayudas al estudio.
  - Primas de seguros correspondientes a la cobertura de daños, responsabilidad civil, asesoramiento de profesores y colaboradores honoríficos y de responsabilidad civil del personal directivo.
  - Actividades recreativas y deportivas para el personal de la Universidad y sus familias.
- La Administración de Servicios Centrales está dotada del presupuesto necesario para atender los gastos ordinarios de los siguientes edificios: Rectorado, Instalaciones Obispo Trejo, Pabellón de Gobierno, Paraninfo, Residencia de Profesores, etc. También incluye la transferencia a la Fundación General de la Universidad destinada a la financiación de la Escuela Complutense de Verano e Invierno y la Escuela Complutense Virtual, en virtud del Convenio con el Banco Santander, así como la transferencia anual al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.
- La Unidad de Formación del PAS tienen previsto el siguiente plan de formación para el próximo ejercicio:
  - Cursos de Formación en convocatorias de esta Unidad.
  - Cursos de Formación para preparación de oposiciones.
  - Matrícula de estudios universitarios para el personal de la Universidad.
  - Cursos de idiomas.
- Los Servicios de Contratación, Seguimiento de Proyectos y Contratos y la Sección de Suministros gestionan centralizadamente los gastos de los edificios e instalaciones de los campus de Moncloa y Somosaguas que se detallan a continuación:
  - Limpieza.
  - Vigilancia e instalaciones de seguridad.
  - Vestuario del PAS Laboral.
  - Energía eléctrica.
  - Gas.
  - Agua.
  - Otros suministros y contratos de servicios centralizados.
- El Servicio de Tesorería prevé unos gastos en 2023 para atender la concesión de anticipos y préstamos al personal, el pago de tribunales y comisiones de servicios así como los gastos bancarios y tributos.

VICERRECTORADO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 03
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0390 FACULTADES
0392 ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
0393601 CLÍNICA DE PODOLOGÍA
0393602 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO
0393605 CLÍNICA DE PSICOLOGÍA
0393608 CLÍNICA DE OPTOMETRÍA
0393609 CLÍNICA DE LOGOPEDIA
0393614 CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA
0398611 CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2023 de este Vicerrectorado tiene como principal eje estratégico dotar a nuestra Universidad de una estructura y de unos métodos organizativos eficientes que colaboren en conseguir una mayor agilidad de los procedimientos y un mejor funcionamiento orgánico de los Centros y de los Departamentos.

Un listado inicial de algunas actuaciones concretas a desarrollar es el siguiente:

- Continuar dando soporte a los Centros y especialmente a los Departamentos y Facultades para la redacción y aprobación de sus Reglamentos de Régimen Interno.
- Reflexionar en profundidad sobre la estructura de Departamentos y abordar los problemas existentes para encontrar propuestas de solución a los mismos.
- Continuar con la reordenación de las Escuelas de especialización profesional.
- Potenciar las relaciones con los Centros Adscritos mejorando su vinculación con la UCM.
- Realizar un análisis del funcionamiento de las Clínicas Universitarias y del Hospital Clínico Veterinario para fomentar sus actividades tanto docentes como investigadoras y asistenciales.

Desde este Vicerrectorado en 2023 se van a impulsar, entre otras, las siguientes acciones:

- Mejora de la aplicación de venias docentes para los profesores de los Centros Adscritos. Se lleva tiempo trabajando en la modificación del procedimiento de tramitación de concesión de las venias docentes, al objeto de simplificar y hacer éste más eficiente; éste nuevo procedimiento implicará una modificación en la actual aplicación.
- Desarrollo de una aplicación de confección de memorias. Los Departamentos y Centros están obligados a realizar una memoria anual de sus actividades, por lo que es conveniente disponer de una aplicación informática para facilitarles su elaboración y para homogeneizar el procedimiento. Dicha aplicación recabaría información de diferentes bases de datos ya existentes quedando por completar por parte de los Centros y Departamentos una parte muy reducida.
- Desarrollo de un catálogo de cargos académicos y de gestión en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, que permita diseñar actuaciones y lograr tener una visión conjunta de los recursos destinados a las labores de gestión y gobernanza de nuestra Universidad.

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 16
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1601 VR. CALIDAD

El Vicerrectorado de Calidad es responsable de todas las cuestiones relativas a los procesos, tanto internos como externos, de evaluación de la calidad de las labores docente, investigadora y de gestión, y desarrolla sus competencias a través de la Oficina para la Calidad y la Unidad de Indicadores de Calidad.

De esta manera, elabora las propuestas de líneas estratégicas que definen el modelo de calidad a implementar en la Universidad. Además del correcto desarrollo de los programas de evaluación y mejora de la calidad en áreas como la Docencia, la Innovación o las Titulaciones Oficiales, la prioridad en el ejercicio 2023 continuará siendo el desarrollo de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad en los centros UCM y las acciones de visibilidad que nos permitan mejorar en los rankings más relevantes.

Las líneas de actuación a las que se destinará el presupuesto del Vicerrectorado de Calidad en 2023 son las siguientes:

- Potenciación y mejora de los proyectos de innovación, impulsando la visibilización de los resultados obtenidos en los proyectos mejor valorados.
- Continuación con el Programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, Docentia-UCM, con el objetivo de mantener la certificación del programa y reforzar el reconocimiento del profesorado.
- Participación en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación de las titulaciones según las nuevas líneas establecidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Impulso de la acreditación institucional a través del desarrollo y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Internos de la Calidad, fomentando la participación de los Centros de la Universidad en el Programa SISCAL de la Fundación Madrid +d a través de las herramientas necesarias.
- Mantener la estrategia de participación de la Universidad Complutense en los rankings nacionales e internacionales, mejorando la información relativa a datos y cifras de indicadores de calidad con el fin de seguir mejorando el posicionamiento de la UCM en los mismos.
- Participación en jornadas y congresos sobre calidad en Instituciones de Educación Superior.
- Colaboración con los centros complutenses, prestando el apoyo y asesoramiento necesario en el proceso de solicitud y obtención de Sellos Internacionales de Calidad para las titulaciones en que estén establecidos.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 10
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

1001 VR. ESTUDIANTES
1005 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
1023730 COLEGIOS MAYORES

El Vicerrectorado de Estudiantes, será responsable de las cuestiones relativas a los estudiantes de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Los objetivos para el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Facilitar los procesos de acceso, admisión y matrícula en condiciones de equidad, inclusión y transparencia.
- Mejorar la convivencia, participación y aprendizaje en la Universidad.
- Completar y mejorar los servicios a los estudiantes en materia de transición digital, agilidad de los servicios, cuidando la cercanía y el apoyo a los estudiantes, incluida la atención psicológica, mentorías, intervención socioeducativa, etc.
- Fortalecimiento y diversificación de los programas de Becas y Ayudas.
- Seguir avanzando en normativas para los estudiantes, que consideren sus derechos y deberes, que se adapten al nuevo marco normativo universitario, y específicamente pongan el foco en seguir avanzando en inclusión, diversidad, identidad de género, cuidados y atención a las vulnerabilidades, convivencia, participación y sostenibilidad.
- Mejorar la visibilidad y el interés por nuestra Universidad, con acciones de promoción y orientación de la oferta de estudios, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Acompañar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria, con una orientación general y específica.
- Mejorar la convivencia en los Colegios Mayores, erradicando malas prácticas, explorando opciones sanas y participativas y fomentando actividades multidisciplinares.
- Realización de estudios y análisis del estudiantado complutense.

Las principales líneas programáticas a las que se destinará el presupuesto de 2023 son las siguientes:

- Pruebas de Acceso, EvAU, Mayores de 25 y 45 años: esta partida presupuestaria engloba los gastos derivados de los Tribunales de las diferentes pruebas de acceso a la Universidad.
- Becas y Ayudas al Estudio UCM:
  - Convocatorias de Ayudas Socioeconómicas, que tienen como objeto facilitar a los estudiantes en riesgo de abandono de los estudios, o en dificultades de incorporación a los estudios universitarios por razones socioeconómicas, ayudas vinculadas a los costes de matrícula y también ligadas a gastos de alojamiento, manutención o situaciones extraordinarias sobrevenidas que ocasionen un quebranto económico o una situación de vulnerabilidad. Becas-salario con seguimiento de carácter socioeducativo como el programa UCM Concepción Arenal.

  - Cofinanciación de las Becas de la Comunidad de Madrid destinadas a ayudas económicas para estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables.
  - Becas vinculadas a los resultados académicos del estudiante, entre las que destacan por su naturaleza específica y su regulación propia las Becas de Formación Práctica.
  - Tramitación de las Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Becas del Gobierno Vasco, y puntualmente algunas convocatorias vinculadas a otros organismos públicos o a entidades privadas como las Becas Santander Progreso.
  - Por último, se recogen otras líneas de convocatorias con objetivos vinculados a atraer a los mejores estudiantes de bachillerato, como son la convocatoria de premios a los ganadores de olimpiadas científicas, y el Encuentro de Jóvenes Investigadores Preuniversitarios.
- Acciones estratégicas de orientación, divulgación, captación y difusión se vinculan principalmente a los apartados del programa denominados “Acciones Estratégicas” y “Aula y Jornadas de Orientación Preuniversitaria” que se articulan en torno a varias áreas de trabajo:
  - Acciones de captación y orientación de estudiantes junto con promoción, y difusión de la Universidad Complutense en el ámbito nacional e internacional.
  - Actividades y eventos dirigidos a la orientación de estudiantes Complutenses para reforzar, sobre todo, su continuidad en estudios de posgrado.
  - Participación, entre otros, en los tres grandes eventos de la Semana de la Educación: AULA: Salón Internacional del Estudiante y la Oferta Educativa, Salón de Posgrado y Formación Continua, Schools Day - Días de las Familias y los Colegios.
- Fomento de la participación estudiantil tanto en actividades propuestas por la Universidad como para la organización de certámenes, premios y actividades dirigidas a estudiantes.
- Apoyo y organización de acciones de fomento de la representación y participación en los procesos electorales de representación estudiantil.
- Realización de análisis, informes y publicaciones de interés sobre los estudiantes universitarios, obteniendo una radiografía lo más ajustada posible de su perfil y necesidades; además de generar conocimiento, con la misión de contribuir al diseño de políticas de mejora universitaria.
- Programas de atención, apoyo y acompañamiento dirigidos a cubrir las necesidades psicosociales del estudiantado de la Universidad Complutense de Madrid como Psicall UCM (Servicio de atención psicológica telemática) que incluye también a estudiantes residentes en Colegios Mayores propios y adscritos y nuevas iniciativas de apoyo y acompañamiento derivadas de la actividad programa Concepción Arenal.

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 18
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:

1801 VR. ESTUDIOS
1835 ESCUELA DE DOCTORADO

El Vicerrectorado de Estudios es responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Vela por el diseño y la implantación de todos los planes de estudio, la planificación docente de los centros en la aplicación de Gestión Académica, GeA, la tramitación y expedición de títulos oficiales, el desarrollo de la formación complementaria a las titulaciones oficiales de Grado y Máster, el reconocimiento de créditos por actividades formativas para estudiantes de Grado, la Cátedra Almirante D. Juan de Borbón, las asignaturas transversales, las actividades formativas de Doctorado y los Tribunales de Compensación.

En el área de estudios de Grado y Master y de expedición de Títulos Oficiales debe destacarse que el proceso de mejora de la calidad y competitividad de los estudios de Grado y Máster es constante y en virtud del mismo se actualizarán procedimientos de gestión en coordinación con otros Vicerrectorados: Calidad, Estudiantes, Ordenación Académica, Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales, Empleabilidad y Emprendimiento y Departamentos y Centros. Para ello se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Se mantendrá la actualización constante del mapa de titulaciones de la Universidad, enfatizando en las áreas que deben ser potenciadas para dar respuesta a las nuevas salidas profesionales, tanto con propuestas generalistas como especializadas.
- Se potenciará el apoyo técnico a los Centros: se estudiarán las propuestas de verificación y modificación de las titulaciones y se atenderá a las mejoras posibles para garantizar la aprobación de las propuestas y modificaciones de títulos.
- Asistencia a cursos y jornadas sobre evaluación de las titulaciones en los procesos de adaptación al nuevo Real Decreto 822/2021, impartidos por la Fundación para el Conocimiento Madri+d u otras Instituciones.
- Se implementará una actualización de procedimientos para la presentación de propuestas de verificaciones y modificaciones de titulaciones, adaptadas al nuevo RD 822/2021.
- Se actualizarán las directrices para la presentación de títulos de Grado y Máster a la nueva legislación.
- Organización de reuniones técnicas de formación y actualización en el uso de las herramientas informáticas de gestión, GeA y otros.
- La Copia Digital auténtica de Títulos Oficiales y del SET comenzarán a tener un uso generalizado.
- Se determinará el procedimiento de automatización de la solicitud de Título Oficial a través de la Sede Electrónica realizando la integración con GeA, digitalizando los procesos y tendiendo a la eliminación del papel en los procedimientos.
- Se trabajarán y potenciarán los Grados, Másteres y Programas de Doctorado que emergen del proyecto europeo UNA Europa.

- Se realizará una revisión profunda de las planificaciones docentes para unificar criterios y establecer una serie de principios básicos (presencialidad, simultaneidad de profesorado en aulas, actividades académicas que se deben reflejar y cuáles no en la planificación docente y fijar sugerencias objetivas para el correcto dimensionamiento de los grupos atendiendo a las peculiaridades de cada disciplina y sus metodologías docentes), que, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, servirá de base para tratar de establecer un adecuado Marco de Referencia.

El área de Doctorado es transversal a muchas otras, por lo que la consecución de objetivos es especialmente sensible a la coordinación entre distintos Vicerrectorados.

- La mejora de los procesos de tramitación administrativa ha de hacerse en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- La mejora de las oportunidades de los estudiantes de Doctorado en movilidad y empresas requiere de coordinación con los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales y Cooperación.
- La mejora de sus oportunidades en empleabilidad necesita del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento; y, por supuesto, su progresión en la carrera académica/investigadora ha de potenciarse contando con el Vicerrectorado en Investigación.
- Será imprescindible la ayuda del Vicerrectorado de Calidad en los próximos procesos de renovación de la acreditación a la que se están viendo sometidos progresivamente nuestros Programas de Doctorado.

A lo anterior, deben sumarse las siguientes líneas:

- Potenciar el desarrollo de la Escuela de Doctorado como eje básico en materia de Doctorado, dotándola de los recursos humanos adecuados para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas y para seguir impulsando iniciativas innovadoras en apoyo a la formación de los estudiantes de Doctorado Complutenses.
- Actualización de la normativa propia de Doctorado, para adaptarla a las nuevas disposiciones reguladoras, RD 822/2021, y a las nuevas realidades.
- Mantenimiento de modalidades semipresenciales de defensa de Tesis Doctorales y de presentación telemática de los manuscritos.
- Fomento e incremento de las actividades formativas, insistiendo en aquellas de dimensión multidisciplinar y transversal.
- Refuerzo de jornadas, talleres, seminarios y cursos de verano relacionados con las carreras profesional e investigadora.
- Potenciación de los mecanismos de garantía de la calidad y originalidad de las tesis doctorales.
- Fomentar la presencia de nuestros estudiantes en certámenes y convocatorias de premios: PhDays y Tesis en 3 minutos, entre otros.
- Fomentar la incorporación de jóvenes doctores a las labores de dirección y codirección de tesis doctorales, al tiempo que se estimula la formación para la dirección de tesis.
- Promover el cuidado emocional de los estudiantes de doctorado.

VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 09
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0901 VR. EMPLEABILIDAD
0909 FORMACIÓN PERMANENTE
0921812 OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO
0980 OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR
0990148 FORMACIÓN CONTINUA - FAC. ODONTOLOGÍA
099082J CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE
0998604 ESCUELA DE GOBIERNO

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento tiene como objetivo general el impulso de acciones que mejoren la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados, dotándoles de habilidades y competencias transversales, acercándoles a los diferentes perfiles profesionales que se están demandando en la actualidad, fomentando sus iniciativas emprendedoras y ofreciendo formación a lo largo de la vida, no solo a nuestros actuales estudiantes y egresados, sino como respuesta a una necesidad creciente de formación de toda la sociedad. Para alcanzar este objetivo general, el Vicerrectorado se estructura en torno a tres grandes bloques o unidades cuyas líneas programáticas se detallan a continuación:

La Oficina de Prácticas y Empleo, OPE, está encargada de la coordinación de las prácticas académicas externas, la gestión de las prácticas extracurriculares, el portal de empleo y la organización de acciones y formación para el empleo, dirigidas tanto a estudiantes como a egresados. Para 2023 se plantean como prioritarias las siguientes acciones:

- Organización de un Foro Presencial de Empleo dirigido a todas nuestras titulaciones y apoyo a aquellas facultades que quieran organizar foros sectoriales.
- Celebración de encuentros con entidades colaboradoras nacionales e internacionales para potenciar su relación con nuestra Universidad, mostrando el talento complutense y llevando a cabo la firma de nuevos convenios para programas de prácticas externas de calidad.
- Gestión e impulso de los Programas de Prácticas externas Campus Rural y Fundación ONCE.
- Actualización e impulso del Plan UCM de Formación para el Empleo, incorporando nuevos talleres y seminarios online y presenciales y ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de reconocer créditos ECTS por la realización de estas actividades.
- Incorporación de nuevas actividades al Pasaporte para el Empleo, acreditación única de todas las actividades relacionadas con formación para el empleo en las que ha participado el estudiante a lo largo de su titulación, así como de las competencias y habilidades que ha desarrollado.
- Conexión de la aplicación de gestión de prácticas, GIPE, con la administración electrónica.
- Implantación de un nuevo portal de empleo que incorpore sistemas de inteligencia artificial y que mejore las prestaciones respecto al actual, permitiendo, entre otras cuestiones, el asesoramiento a nuestros estudiantes de últimos cursos y recién egresados sobre necesidades formativas o la adecuación de las ofertas de trabajo cualificado a los perfiles de los candidatos.

- Incorporación de nuevas actividades de empleo, como la semana de la empleabilidad, que faciliten el contacto directo entre nuestros estudiantes y empresas y otras organizaciones demandantes de empleo cualificado.

El objetivo de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, es apoyar a la comunidad universitaria que tenga una idea de negocio y acompañar en el proceso de transformación de la idea en un proyecto y en un nuevo negocio, así como fomentar el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con el emprendimiento, mediante la formación, el asesoramiento y la mentorización. En 2023, las principales acciones a desarrollar serán las siguientes:

- Implantación de la plataforma de gestión del modelo de emprendimiento UCM.
- Puesta en marcha de un Plan de Comunicación, tanto interna como externa, que permita una mayor difusión de los programas y actividades que se desarrollan.
- Consolidación del Programa de premios, ayudas y subvenciones anual.
- Ampliación y mejora del Programa Fábrica de Formación para Emprendedores.
- Apoyo a las facultades para la creación y/o consolidación de preincubadoras e impulso de las actividades en red, reforzando el equipo de trabajo de Representantes de Facultades y Centros para afianzar un modelo colaborativo entre los Centros de la Universidad y Compluemprende.
- Impulso del ecosistema de emprendimiento de la UCM.
- Creación de un Observatorio de Emprendimiento UCM.
- Impulso de los programas específicos de emprendimiento social vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible e inclusión de nuevos programas de emprendimiento femenino.

El Centro de Formación Permanente, como centro coordinador de la formación a lo largo de la vida, está orientado, tanto a la especialización como a la recualificación de estudiantes y trabajadores, tanto externos como internos. Dentro de estas acciones, se encuentra también la Escuela de Gobierno y, en 2023, enfocará su actividad en las siguientes acciones:

- Internacionalización y digitalización de los cursos de formación permanente, potenciando los formatos no presencial y semipresencial, así como los cursos en inglés, para la captación de estudiantes internacionales.
- Reducción de la burocracia y simplificación de los trámites administrativos para los directores de los cursos de formación permanente.
- Implantación de la aplicación de gestión integral de los cursos de formación permanente.
- Nueva página web que permita mejorar el posicionamiento de los cursos en los buscadores y sea más amigable para la captación de estudiantes.
- Consolidación del Plan de Formación Integral del Profesorado aprobado en mayo de 2022, incluyendo más cursos y ofreciendo un número creciente de plazas.
- Diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad, SGIC, para la formación permanente.
- Adquisición de un CRM y participación en las ferias de formación, en general, y de formación permanente y para el empleo, en particular.
- Participación activa en las reuniones de las asociaciones de formación permanente de las que la Universidad es socio: RUEPEP, EUCEN y RECLA.

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 17
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:
1704 SERVICIOS INFORMÁTICOS
1756 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

El Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad es responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión, la innovación en materia de eficiencia energética, así como las cuestiones relacionadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El presupuesto de 2023 va a seguir centrándose en la transición ecológica y la transformación digital. Tras los logros en sostenibilidad en 2022, habiéndose reconocido a la UCM como la universidad más sostenible de España, y tras el arranque de proyectos clave en transformación digital, como la nueva tecnología de laboratorios virtuales, es necesario continuar los avances en 2023.

Comenzando con la transición ecológica, los trabajos se resumirían en los mismos ODS planteados en 2022:

- ODS 15: Biodiversidad y vida de ecosistemas terrestres
  - Incremento de la biomasa vegetal en la UCM. Se centrará el esfuerzo en renaturalizar espacios y la instalación de nuevos jardines verticales, tras el éxito del proyecto piloto, se valorará.
  - Creación de aulas verdes al aire libre para concienciar en un entorno que aspire.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
  - Continuar con las actividades de concienciación
  - Avanzar en la movilidad sostenibles promoviendo elementos que reduzcan el uso de vehículos individuales contaminantes.
  - La entrada en funcionamiento del reglamento de medios electrónicos el 30 de noviembre de 2022, supone la eliminación del papel, quedando aún por modelar procesos de administración electrónica.
  - Medir las condiciones de contaminación y estado general de los edificios mediante sensores de diversos tipos y utilizar esta información para mejorar el medio-ambiente en la Universidad.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
  - Mejorar en la gestión integral y circular de los residuos. Partiendo del análisis de la gestión de residuos ya realizados en 2020, se plantean modificaciones en la forma de gestión de residuos, reforzando la colaboración con Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)
  - Promover hábitos sostenibles y saludables alimenticios: menús veganos/vegetarianos, concienciación y programas de salud alimentaria del ayuntamiento
  - Promover actividades conducentes al establecimiento de sistemas de

economía circular

- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
  - Mejorar los medios para la gestión de la energía: tele-lectura en tiempo real, paneles de mandos para seguimiento.
  - Evaluar fuentes adicionales de energía: geotérmica, eólica, biomasa, cogeneración, trigeneración.
  - En la actualidad ya están disponibles sistemas para informar a los Centros del consumo energético y, en 2023, se requiere el desarrollar más elementos informativos: pantallas, etc.
  - Continuar con la instalación de placas solares en Centros, en parques para recarga de móviles, aparcamientos, etc. y de puntos de recarga de vehículos eléctricos para personal y estudiantes.

En el área de transformación digital se continuarán las acciones planificadas en el Plan de Transformación Digital, con el objetivo prioritario de que la tecnología contribuye al bienestar de la comunidad complutense: reduciendo desplazamientos, reduciendo la generación de residuos en formato papel, reduciendo el consumo energético y creando servicios centralizados, entre otros.

En resumen, las líneas de trabajo a desarrollar con el Presupuesto de 2023 consistirían en las siguientes:

- Continuar con la transformación digital en la administración. En 2023 entrarán en funcionamiento las nuevas aplicaciones para la administración electrónica y los catálogos de procedimientos digitalizados.
- Convertir la UCM en un smart campus.
- Continuar con la nube UCM.
- Reforzar los medios tecnológicos para la formación online alineados con la estrategia UCM de formación online: medios sostenibles para videoconferencia y gestión de los cursos online, una nueva plataforma de formación online basada en OpenEdx y una gestión de la formación continua adaptada.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 05
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0514 COOPERACIÓN AL DESARROLLO
0522 RELACIONES INTERNACIONALES
0540 ICEI
0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación regula las relaciones internacionales de la Universidad en lo relativo a la movilidad y las colaboraciones académicas, científicas y culturales con instituciones y organismos europeos y del resto del mundo, y se ocupa, asimismo, de la cooperación internacional. A todas estas actividades deben sumarse las relacionadas con la Cooperación, proyectos y acciones que son una seña de identidad Complutense. Las actuaciones previstas para cumplir con los objetivos marcados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para 2023 son las siguientes:

Movilidad de Estudiantes, PDI y PAS:

- Continuar con la promoción e incremento de la movilidad de estudiantes, PDI y PAS en línea con los objetivos marcados por la Comisión Europea para 2025, y en la Agenda para la Construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y de Investigación, en el marco de las acciones de movilidad del Programa Erasmus en el próximo periodo plurianual 2021-2027 y de programas de movilidad propios (movilidad a través de convenios bilaterales).
- Dar continuidad al fomento de los programas de movilidad con Estados Unidos, especialmente, los dirigidos a estudiantes, como el Programa California y el Programa de Universidades Reunidas y la gestión de las becas financiadas por organismos externos para estudiantes UCM y para estudiantes extranjeros.
- Se promoverá la inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades en las acciones de movilidad internacional.

Proyectos Educativos y Colaboraciones Académicas:

- Promover la participación en proyectos de investigación e innovación educativa Erasmus, en sus distintas Acciones Clave, Actividades Jean Monnet, y másteres conjuntos *Erasmus Mundus*.
- Continuar con las colaboraciones establecidas a través de convenios bilaterales o multilaterales y se impulsará el establecimiento de nuevas cooperaciones con instituciones de países situados dentro del ámbito estratégico de la UCM. Se fomentará, asimismo, la propuesta de titulaciones internacionales.

Alianzas y Redes Académicas:

- Reforzar la colaboración académica y de investigación en el marco de la Unión Iberoamericana de Universidades (UIU). Se promoverá la movilidad entre las instituciones miembros de la Unión, incluida la movilidad virtual.
- Continuar con la participación activa en la Alianza Una Europa, alcanzando la consolidación del Campus Interuniversitario Europeo impulsado por la Comisión

Europea; se gestionarán las movilidades vinculadas al primer grado conjunto europeo, así como a los próximos títulos conjuntos y actividades académicas de grado, máster y doctorado que se prevé implantar.

- Continuar con el desarrollo de actividades académicas y de investigación para estudiantes y PDI en el Real Colegio Complutense en Harvard.
- Gestionar el convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la internacionalización del sistema madrileño universitario, que reforzará el sistema madrileño de universidades, ciencia e innovación.

Dimensión Internacional:

- Participación en eventos relacionados con el proceso de internacionalización de las universidades, en el ámbito nacional e internacional.
- Dar continuidad a los procesos de relaciones internacionales, mediante planes y programas que incluyan a toda la comunidad universitaria UCM, con especial atención a la docencia y la participación del PAS en el proceso, por el papel fundamental de éste en la necesaria mejora de la calidad en procedimientos y servicios.
- Difusión y fomento de las actividades internacionales, mediante colaboraciones y suscripción de contratos o convenios que faciliten la adecuada representación de la Universidad en áreas geográficas estratégicas (África, Asia y Latinoamérica, fundamentalmente).

Cooperación al Desarrollo:

- Aportación al Fondo de Cooperación al Desarrollo para financiar la Convocatoria anual de Proyectos de Cooperación Sostenible de la UCM.
- Financiación del programa de ayudas a estudiantes de la UCM para estancias en proyectos de cooperación al Desarrollo Sostenible.
- Aportación para la publicación que anualmente se presenta en “Aula”, conjuntamente con las Universidades Públicas Madrileñas, en la que se muestran los programas y estructuras solidarias y de cooperación de estas Universidades.
- Organización de las Jornadas de Cooperación al Desarrollo de la UCM y organización de los Talleres anuales de identificación y formulación de las intervenciones de cooperación al desarrollo.

Gestión y otras actividades:

- Mejorar los procedimientos de gestión vinculados al proyecto "Erasmus sin papel", impulsado por la Comisión Europea, y de los proyectos europeos de carácter educativo y cultural.
- Potenciar a través del Centro Complutense de Enseñanza del Español, el curso inicial de formación, *International Foundation Programme*, para estudiantes cuya lengua materna no sea la española y que incluirá un curso de inmersión en lengua y cultura españolas.
- Fomentar las actividades de comunicación en formato virtual dirigidas a la comunidad universitaria UCM.
- Introducir formatos virtuales para el intercambio de buenas prácticas en el ámbito administrativo con universidades extranjeras.

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 11
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

1117 UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA
1124 ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1146 UNIVERSIDAD PARA MAYORES

En el ejercicio 2023, el Vicerrectorado continúa con su labor de promoción de las áreas que le son propias: arte, música, danza, teatro, literatura, promoción y conservación del patrimonio histórico-artístico, propuestas y servicios editoriales, deporte, programas de acción social y Universidad para Mayores; siendo sus principales objetivos la mejora continua en los procesos de gestión de sus Unidades, la consolidación de sus proyectos y la extensión de los mismos a la totalidad de la comunidad universitaria, abriendo nuevos espacios para proyectos colaborativos en los que puedan interactuar y participar todos sus miembros, como en la creación y desarrollo de la Universidad Saludable.

Las actuaciones presupuestadas para el próximo ejercicio 2023 se centran en los proyectos de las áreas que se detallan a continuación.

- Unidad Técnica de Cultura:
    - Publicaciones: edición de libros de investigación, docencia, divulgación y difusión cultural, actividad institucional y de las revistas incluidas en el portal de Revistas Científicas Complutense. En 2023 está prevista la publicación del catálogo revisado de la colección histórico artística en colaboración con el Consejo Social.
- Programa de Exposiciones 2023:
    - En el Centro de Arte Complutense, c arte c, está prevista la exposición “Félix Beltrán inteligencia Visual”, centrada en el trabajo de uno de los diseñadores más reputados del mundo y al que Ediciones Complutense le ha dedicado dos libros, así como la exposición de una selección del importante Patrimonio Histórico-Artístico de la UCM.
    - En otros espacios: colaboración con la Facultad de Filología en la conmemoración de su 90º Aniversario; III convocatoria de Fotografiarte; y colaboración con la colección de Etnobotánica en la exposición sobre “Cestería. Tejidos de Planta y Cultura” a celebrar en la sala CIBI del Real Jardín Botánico de la UCM.
- Patrimonio Histórico: restauración de obras patrimoniales y actuaciones de conservación: adecuación de espacios y equipamiento para exposición y almacén de las colecciones UCM. Difusión del patrimonio histórico y de los museos y colecciones. Diseño de visitas virtuales a los dos campus para conocer su patrimonio.
- Actividades culturales: teatro, literatura y música y danza-arte urbano. Se prevé la celebración de actividades teatrales, que incluyen el Certamen de Teatro, el Festival de Teatro Mínimo y Monólogos, Teatro para la Igualdad, y la financiación de talleres de dirección e interpretación dirigidos a los componentes de los grupos de teatro de la Universidad; la financiación de los premios literarios

Complutenses, de las actividades de la Semana Complutense de las Letras, la financiación del Coro de la UCM y varios proyectos de arte urbano, así como la financiación de la Orquesta Sinfónica UCM, cuya gestión constituye un encargo a la Fundación General de la Universidad y este año se celebra su X Aniversario para el que se han preparado varias actividades, entre las que se encuentran, la edición de un libro- CD conmemorativo y un concierto en el Teatro de la Zarzuela.

Actividades Deportivas:

- La promoción y el fomento del deporte entre la Comunidad Universitaria continúa siendo el objetivo fundamental de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas. La importancia actual del deporte universitario justifica la atención que, desde todos los ámbitos, se dispensa hacia sus distintas manifestaciones: deportes de equipo, práctica deportiva individual, actividades programadas, etc.
- En 2023 se fomentará la participación del estudiantado en los equipos universitarios y se retomará las actividades preferentemente de los usuarios de nuestra comunidad universitaria en los dos campus.
- Están previstos los gastos necesarios para atender las siguientes actuaciones:
  - Ampliación y mejora de los espacios de uso deportivo, con especial atención a las actividades al aire libre; refuerzo de las instalaciones ya existentes y su equipamiento, así como su reparación y mantenimiento.
  - Ayuda a los clubes de la Facultades para la adquisición de material deportivo para la participación en el Trofeo Rector UCM.
  - Desplazamientos y estancias como consecuencia de la celebración de los Campeonatos de España y para los arbitrajes de competiciones universitaria.
  - Contratos de entrenadores, fisioterapeutas, monitores de pilates, natación/aquaerobic y musculación, Escuelas Deportivas y de médicos, enfermeros y socorristas.
  - Convenios con El Club de Rugby Cisneros UCM, con el Club Deportivo Básico Hockey Complutense y la Federación Española de Pelota.

En 2023 se afianzará el Programa de la Universidad para Mayores que está destinado a responder a los intereses y necesidades de un sector de población cada vez más numeroso, actualizándolo a los nuevos entornos más colaborativos con otros programas y colectivos de la universidad; también se pondrá en marcha del programa de voluntariado de mayores para atender las visitas en los museos complutenses y el Paraninfo Histórico.

Implicación en la puesta en marcha y coordinación del proyecto de la Universidad Saludable y sus distintos programas en colaboración con otros Vicerrectorados y servicios de la Universidad.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 06
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0614 RELACIONES INSTITUCIONALES
0616 ALUMNI – ENCUENTROS COMPLUTENSES

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales cuenta con el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado que se encarga de apoyar la política institucional del mismo en los ámbitos de su competencia que les son propios, como es el Plan de Voluntariado de la UCM.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, el objetivo general para el ejercicio 2023 de este Vicerrectorado, en el ámbito del Voluntariado, será atender los gastos derivados de la aplicación del Plan y el Portal de Voluntariado Complutense así como de la participación en los diferentes Programas de Voluntariado en los que la Universidad interviene, bien organizados conjuntamente por las universidades públicas madrileñas o bien realizados al amparo de los convenios de colaboración firmados al efecto:

- Atender los gastos derivados del Plan de Voluntariado de la Universidad: material divulgativo, preparación de cursos de formación, etc.
- Organización de la Carrera anual del Voluntariado.
- Organización de la Feria del Voluntariado y Día internacional del Voluntariado.
- Mantenimiento anual del Portal de Voluntariado.
- Gastos derivados del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Universidades Públicas Madrileñas que tiene por objeto regular la participación de estudiantes complutenses en el Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, este Vicerrectorado dispondrá de tres becas de formación práctica, necesarias para cubrir las necesidades derivadas del mantenimiento de las oficinas virtuales, que permitirán gestionar el plan de Voluntariado y para atender y dar cobertura a los dos puntos de información de voluntariado que prestarán servicio en los Campus de Moncloa y Somosaguas.

Con el presupuesto del año 2023 se pretende seguir consolidando el Programa Alumni de la Universidad, para reforzar la red de antiguos estudiantes y fomentar las relaciones con nuestros egresados, aumentando su implicación en todas las actividades del mismo, para fortalecer el sentimiento de pertenencia a esta institución a la vez que sirva como mecanismo de conexión con la sociedad.

Las actuaciones presupuestadas para el ejercicio 2023 se centran en diversas convocatorias de premios, destacando los Premios Alumni UCM que promueven la excelencia y reconocen la trayectoria personal y profesional de nuestros antiguos estudiantes, y asimismo visibilizan a los que han obtenido los mejores resultados académicos en los estudios de Grado y Máster, en la Universidad Complutense, en el curso anterior. Igualmente, Alumni, con el resto de actividades, pretende adquirir visibilidad en el seno de la Comunidad Universitaria para fomentar el incremento de membresías.

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1306 OFICIALÍA MAYOR

La Secretaría General es la responsable, entre otras competencias, de la organización de la Asesoría Jurídica dela Universidad, la dirección del Archivo General e Histórico y la custodia del sello oficial de la Universidad; la organización de los actos solemnes de la Universidad y el cumplimiento del protocolo; y la dirección del Registro General de la Universidad. Y por delegación del Rector de la dirección de la política de protección de datos personales; la dirección de la política de transparencia y el mantenimiento del Portal de Transparencia de la Universidad, con la colaboración del resto del Consejo de Dirección y del impulso y coordinación de la implantación de la Administración electrónica en la Universidad Complutense de Madrid.

El objetivo de la Secretaría General es que toda la gestión de la Universidad se realice electrónicamente. En consecuencia, las claves que van a orientar las actuaciones en el año 2023 son las siguientes:

- Implantación del nuevo Reglamento de actuación y funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos.
- Implantación de la plataforma ODILO de Archivo y Archivo Electrónico.
- Implantación de la nueva plataforma de tramitación de procedimientos, para incorporar a todos los Centros y Servicios de la Universidad a los servicios electrónicos comunes.
- Acciones para la formación, difusión y cambio cultural, para mejorar las actuaciones de gestión electrónica en todas las unidades complutenses.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, las actuaciones de la Secretaría General/Oficialía Mayor para el ejercicio 2023 serán las siguientes:

- Becas de colaboración para la formación de estudiantes interesados en el conocimiento de la gestión documental, en los principios y técnicas archivísticas.
- Estudios y trabajos técnicos para la recogida, custodia, devolución temporal y destrucción certificada de los documentos que deban ser externalizados.
- Cuota Asociación Profesional Archiveros de Madrid.
- Suscripción anual revista profesional Tábula.
- Proyectos de digitalización con objeto de facilitar un nivel máximo de acceso a la documentación contenida en los documentos de archivo.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1355 DELEGACIÓN DEL RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Delegación para la Diversidad e Inclusión visibiliza el valor de la diversidad e impulsa las políticas de inclusión para fomentar el bienestar de todas las personas, la convivencia en diversidad, a la vez que prevenir situaciones de exclusión y de discriminación en la Universidad.

Se plantean los objetivos siguientes:

- Formular el Plan de Inclusión UCM, siguiendo las directrices del Consejo Asesor de la Unidad de Diversidad e Inclusión y la participación de la comunidad complutense.
- Atender las demandas de los colectivos y personas con diversidad de forma inclusiva, eficiente y satisfactoria.
- Promover espacios de acogida, seguros y libres de homofobia, racismo o cualquier expresión contra la diversidad en los centros y servicios complutense.
- Formar al estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios en accesibilidad e inclusión.
- Reconocer y visibilizar las Buenas Prácticas de Inclusión en nuestra Universidad.
- Construir una red visible de Profesionales y Personal Investigador especialista en inclusión en la UCM por ámbitos de diversidad.
- Participar activamente en redes universitarias inclusivas y en la organización de jornadas universitarias, nacionales e internacionales para la mejora de la accesibilidad universal, la convivencia y los valores de ciudadanía comprometida en la sociedad.
- Impulsar los proyectos de Aprendizaje-Servicio, ApS, y la Agenda 2030 en todas las facultades complutenses.

Y las actuaciones se agrupan en torno a las siguientes líneas:

- Diagnóstico de necesidades y gestión de la inclusión mediante la aprobación de protocolos que mejoren la adaptación y la convivencia en el entorno complutense.
- Atención y acompañamiento personalizado facilitando ajustes específicos: ILSE, apoyo socio-sanitario, programa de acompañamiento entre iguales, etc.
- Creación de espacios seguros, trato inclusivo y libres de discriminación.
- Visibilización y concienciación del valor de la diversidad y del ApS mediante la celebración de efemérides significativas, jornadas, seminarios y campañas.
- Desarrollo de materiales y talleres formativos para el desarrollo de una cultura inclusiva.
- Reconocimiento de buenas prácticas de inclusión complutense.
- Valoración de la accesibilidad de espacios, centros, aulas y materiales.
- Internacionalización de los materiales de inclusión UCM y participación en Una Universitas.
- Convocatoria de ayudas para a Proyectos de ApS.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1354 DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN

En al área de comunicación de la Universidad Complutense, interna y externa, se emplean los medios institucionales, así como los medios de comunicación tradicionales y digitales, con la finalidad de:

- Fortalecer la imagen de la Universidad Complutense y reforzar sus señas de identidad: calidad, prestigio e innovación.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa/interna de la Universidad.
- Conseguir un mejor aprovechamiento y optimización de las nuevas tecnologías en la comunicación, empleando herramientas sociales y los recursos propios de la WEB 2.0.
- Establecer un canal efectivo, directo y bidireccional con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad universitaria en particular.
- Conseguir una mayor implicación de los estudiantes en las acciones comunicativas de la Universidad Complutense.

Las líneas programáticas para el año 2023 son las siguientes:

- Dar soporte de comunicación a los eventos que se producen a nivel institucional en la Universidad con notas de prensa, video, fotos y audios.
- Ofrecer soporte estratégico y diseño del plan de comunicación para los cursos de verano de la Universidad Complutense.
- Puesta en funcionamiento de una sección de Colegios Mayores dentro de Tribuna Complutense para dar voz y altavoz a la vida universitaria.
- Diseño, programación de eventos y ejecución de Encuentros Complutense.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1352 UNIDAD DE IGUALDAD

La Delegación del Rector para la Igualdad define e implementa las políticas de igualdad de la Universidad Complutense y establece las directrices para su cumplimiento. Además, vela por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.

De esta Delegación depende la Unidad de Igualdad y el Observatorio de Igualdad, desde donde se llevan a cabo las herramientas necesarias para difundir los valores de igualdad entre la comunidad universitaria.

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Implementar el II Plan de Igualdad de la Universidad Complutense.
- Visibilizar la Unidad de Igualdad y las políticas de igualdad de la UCM.
- Visibilizar las actividades del Observatorio de Igualdad.
- Combatir el acoso sexual y sexista, así como todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Formar con perspectiva de género a la comunidad universitaria en las diferentes áreas de conocimiento.
- Construir una cultura de igualdad en la Universidad.
- Poner en valor las políticas y acciones de Universidad Complutense en materia de igualdad tanto en otras universidades españolas e internacionales como en las instituciones y en la sociedad en general.

Las líneas programáticas son:

- Realizar cursos, seminarios y congresos para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Realizar campañas de comunicación y difusión.
- Desarrollar acciones y actividades en materia de prevención y sensibilización sobre igualdad y diferentes formas de violencia contra las mujeres.
- Reforzar el Dispositivo de Atención Psicológica de la Unidad de Igualdad para víctimas de acoso y otras violencias de género.
- Reforzar el Observatorio de Igualdad, para que exista un diagnóstico permanente de la igualdad/desigualdad en la Universidad Complutense y publicar los datos.
- Realizar investigación con perspectiva de género en las distintas áreas de conocimiento.
- Publicar investigaciones innovadoras en materia de igualdad.
- Visibilizar la aportación de las mujeres académicas, investigadoras y del ámbito de la cultura a lo largo de la historia a través de exposiciones, documentales y publicaciones.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0218 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las actuaciones desde la Delegación de la Promoción de la Cultura Preventiva van encaminadas al fomento de la cultura en Prevención de Riesgos Laborales y a la mejora de la Salud Laboral del personal de la UCM, sin embargo, desde el año 2020 la mayor parte de las acciones emprendidas han sido fundamentalmente dirigidas a abordar la compleja situación de la pandemia COVID-19.

La Delegación del Rector para la Promoción de la Cultura Preventiva no cuenta con presupuesto propio, si bien algunas de las acciones se desarrollan con el presupuesto destinado a formación y, puntualmente, con el destinado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dependiente de Gerencia.

Los objetivos estratégicos planteados para el año 2023 son los siguientes:

- Avanzar en la implantación de Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Avanzar en la promoción y sensibilización de una cultura preventiva en los colectivos de la Comunidad Complutense: PDI, PAS y Estudiantes.
- Avanzar en la implementación de la Planificación de la PRL y el desarrollo de la Cultura Preventiva, que se han de asentar en tres pilares fundamentales: en la formación, en la información y participación del colectivo complutense en materia de prevención de riesgos laborales y en el refuerzo de la plantilla laboral de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Implantar un programa en la comunidad complutense de hábitos saludables, incluyendo alimentación y deporte. Este programa se está desarrollando en colaboración con el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y el Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad.
- Impulsar a la UCM como miembro integrante de las principales redes de Universidades Saludables. Este objetivo es transversal y están implicados los Vicerrectorados de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, de Tecnología y Sostenibilidad y de Estudiantes.
- Aplicación y gestión de medidas de contingencia frente al SARS-COV-2, si fueran necesarias.

Para desarrollar los objetivos propuestos se han planificado las siguientes líneas programáticas:

- Plan de formación en cultura preventiva para equipos decanales.
- Plan de formación en contenidos básicos en Prevención de Riesgos Laborales para toda la comunidad complutense: Investigadores, PDI, PAS y Estudiantes.
- Fomento de la cultura preventiva a través jornadas y actividades dirigidas a la comunidad complutense: Celebración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo y del Día de las Universidades Saludables, entre otras.

- Gestión de las actuaciones consensuadas en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Refuerzo de la figura de delegado de prevención y de la coordinación de sus funciones con los equipos decanales.
- Mantenimiento de la página web del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Impulso de la web de la Delegación del Rector para Promoción de Cultura Preventiva.
- Desarrollo de acciones transversales, junto al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, el Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad y el Vicerrectorado de Estudiantes, para la promoción de la UCM como Universidad Saludable.
- Colaborar en el desarrollo de la web de la UCM como Universidad Saludable.
- Mantenimiento de la red de coordinadores Covid de la UCM por si fuera necesario reforzar su actuación, si bien en la actualidad se han reducido considerablemente las actividades de la red.
- Promoción de la Salud. A través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se ofrecerán los siguientes servicios y acciones:
    - Reconocimientos médicos ginecológicos y uroprostáticos.
    - Campañas de vacunación de la gripe.
    - Vigilancia de la salud.
    - Hábitos alimentarios y de deporte saludables.
    - Servicio de prevención ajeno.
    - Servicio de análisis clínicos.
    - Servicio de retirada de residuos peligrosos.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

El Consorcio de la Ciudad Universitaria de Madrid está compuesto por las tres Universidades públicas presentes en el campus: UCM, UPM y UNED. Cabe destacar que la Universidad Complutense es un elemento fundamental en el Consorcio, ya que ostenta aproximadamente el 80% de la titularidad del suelo.

Los objetivos y líneas programáticas del Consorcio para 2023 son los siguientes:

- Promover una gestión armónica y sostenible de la Ciudad Universitaria, controlando la edificabilidad y favoreciendo su desarrollo.
- Impulsar las relaciones institucionales, sobre todo con aquellas instituciones que tienen presencia en el campus, así como con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid
- Mejora de la biodiversidad:
  - Continuar con la promoción de la conectividad ecológica, incrementando el número de cajas nido y hoteles polinizadores instaladas en ejercicios anteriores.
  - Incremento de las redes de micro reservas como bioindicadores.
  - Recuperación de espacios verdes en el campus, sobre todo de aquellos especialmente susceptibles, por su estado de degradación o por su situación estratégica.
- Favorecer la gestión integral de residuos, coordinada desde el Consorcio, a través de la Unidad de Medio Ambiente.
- En materia de Accesibilidad:
  - Desarrollar el Plan de Accesibilidad, que será presentado en enero de 2023. En este contexto, se va a constituir una Comisión de Accesibilidad, juntamente con la Unidad de Diversidad y la presencia de las asociaciones más importantes en relación con el tema, incluyendo el Ministerio de Derechos Sociales.
  - Impulsar la implementación de señalética adaptada en el campus.
- Con respecto a la Movilidad:
  - Estudiar la viabilidad de ampliación de Blind Explorer, aplicación implementada durante el ejercicio 2022, a través de la Unidad de Diversidad.
  - Fomento del uso de la bicicleta, coordinando la ampliación de Bicimad, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
  - Impulso al uso del coche compartido con campañas sostenidas entre la comunidad universitaria, para dar cumplimiento al convenio firmado al respecto en julio de 2022.
  - Organización de las II Jornadas de Movilidad Sostenible en la Ciudad Universitaria.
- En relación con el Patrimonio:
  - El Consorcio se ha incorporado a un proyecto del Vicerrectorado de Cultura para recopilar todo el patrimonio existente sobre la Ciudad Universitaria, y que permanezca en el tiempo.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CAMPUS DE SOMOSAGUAS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1357 DELEGACION RECTOR CAMPUS SOMOSAGUAS

La Delegación responde al propósito de promover el desarrollo integral del Campus de Somosaguas en los planos tanto académico como social y convivencial en el contexto del municipio de Pozuelo de Alarcón, en el que se encuentra ubicado, y en la sociedad en general; impulsando la comunicación y transmisión de información entre el Campus y el Equipo de Gobierno así como con los diferentes órganos y servicios, instituciones y organizaciones; favoreciendo el conocimiento por parte de éstos del Campus; y facilitando y promoviendo las actuaciones que se juzguen convenientes para su pleno desarrollo.

El objetivo principal es fomentar el desarrollo del Campus a todos los niveles: organizativo, docente, investigador, convivencial, etc. y la relación del Campus con la sociedad, buscando la optimización del entorno para que se den condiciones de excelencia para la calidad docente e investigadora y una vida universitaria, académica, cultural y social enriquecedora.

Los objetivos y líneas programáticas de esta Delegación para 2023 son los siguientes:

- Dotación y consolidación de la estructura de la delegación.
  - Dotación de personal y espacios.
  - Consolidación e incremento de la dotación presupuestaria.
  - Definición de las competencias y relaciones con las estructuras de gobierno y gestión.
- Desarrollo y mejora de la calidad del Campus: infraestructuras, organización, servicios, convivencia, sostenibilidad e inclusión.
  - Recogida de datos, estudio y análisis de la situación del Campus.
  - Reordenación de accesos y viales. Fomento de la movilidad.
  - Mejora de la seguridad y convivencia.
  - Medioambiente, biodiversidad, sostenibilidad e inclusión.
- Desarrollo académico y científico.
  - Apoyo al desarrollo docente, investigación y transferencia en el Campus.
  - Promoción de instalaciones y captación de recursos científicos.
  - Fomento de la interdisciplinariedad y relaciones entre estudios.
- Vida universitaria, cultura, ocio y participación.
  - Promoción de organización y eventos culturales y deportivos en el Campus.
  - Fomento y facilitación de la actividad deportiva.
  - Apoyo a la participación de estudiantes y personal en la vida del Campus.
  - Habilitación de espacios culturales y de ocio.
  - Comunicación y difusión de información del Campus entre el equipo de Gobierno, estructuras, servicios y personal Complutense.
  - Presencia y difusión en prensa y medios, especialmente Tribuna Complutense y Web UCM; creación de un canal de comunicación permanente y presencial en redes sociales.
  - Organización y participación en eventos y actos institucionales.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO 2023

INGRESOS 2023		
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**144.662.001,33**
30	Tasas	3.375.000,00
31	Precios Públicos	122.451.981,68
32	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	16.848.766,51
33	Venta de Bienes	60.180,00
38	Reintegros de Operaciones Corrientes	600.000,00
39	Otros Ingresos	1.326.073,14
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**404.287.285,77**
40	De la Administración del Estado	95.400,00
41	De Empresa, Entes, Órganos y Organismos Públicos	800.000,00
45	De Comunidades Autónomas	396.690.887,99
46	De Corporaciones Locales	60.000,00
47	De Empresas Privadas	1.227.100,00
48	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	91.636,78
49	Del Exterior	5.322.261,00
V INGRESOS PATRIMONIALES		**5.547.213,27**
54	Rentas de Bienes Inmuebles	2.957.756,55
55	Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales	2.230.419,23
59	Otros Ingresos Patrimoniales	359.037,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**554.496.500,37**
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		**225.000,00**
68	Reintegros por Operaciones de Capital	225.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**62.221.259,05**
70	De la Administración del Estado	42.256.327,05
71	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	5.000,00
75	De Comunidades Autónomas	11.298.292,00
76	De Corporaciones Locales	4.000,00
77	De Empresas Privadas	3.341.000,00
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.163.300,00
79	Del Exterior	4.153.340,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**62.446.259,05**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**616.942.759,42**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.050.000,00**
83	Reintegro de Préstamos Concedidos Fuera del Sector Público	1.050.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		**30.300,00**
94	Depósitos y Fianzas Recibidas	30.300,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.080.300,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**618.023.059,42**

GASTOS 2023		
I GASTOS DE PERSONAL		**433.167.726,61**
12	Personal Funcionario	207.198.081,79
13	Personal Laboral	139.237.964,05
14	Otro Personal	2.801.560,25
15	Incentivos al Rendimiento	6.086.251,31
16	Gastos Sociales a Cargo del Empleador	77.843.869,21
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**83.588.983,88**
20	Arrendamientos y Cánones	656.084,02
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	8.406.802,21
22	Material, Suministros y Otros	71.627.276,37
23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	2.315.385,76
24	Publicaciones	583.435,52
III GASTOS FINANCIEROS		**437.225,06**
31	Préstamos en Moneda Nacional	49.939,33
34	Intereses de Demora	180.000,00
35	Otros Gastos Financieros	207.285,73
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**14.200.339,16**
40	Al Estado y al Exterior	1.195.000,00
44	A Empresas Públicas, Entes Publicos y Otras Entidades	90.800,00
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	12.914.539,16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**531.394.274,71**
VI INVERSIONES REALES		**81.828.072,42**
62	Inversión Nueva	4.246.982,78
63	Inversión de Reposición	5.634.299,09
64	Otras Inversiones	71.946.790,55
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.107.000,00
74	A Empresas Públicas, Entes Publicos y Otras Entidades	1.457.000,00
75	A Universidades	150.000,00
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**83.935.072,42**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**615.329.347,13**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.050.000,00**
83	Activos Financieros	1.050.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		**1.643.712,29**
91	Amortización de Préstamos en Moneda Nacional	1.640.412,29
94	Devolución de Depósitos y Fianzas	3.300,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**2.693.712,29**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**618.023.059,42**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**144.662.001,33**
ARTICULO 30 . TASAS			3.375.000,00	
303 Tasas Académicas		3.375.000,00		
00 Tasas de Secretaría	3.375.000,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			122.451.981,68	
310 Derechos de Matrícula, Cursos y Seminarios		117.627.205,55		
00 Grados	57.013.974,66			
01 Lectura y mantenimiento de tesis	2.435.723,05			
02 Becarios Centros Propios MEFP	11.632.520,46			
03 Becarios Familia Numerosa MEFP	4.864.925,38			
04 Becas Otros Organismos	174.933,44			
05 Formación Permanente	8.500.000,00			
06 Pruebas de Acceso	1.469.157,37			
07 Pruebas Específicas de Acceso	14.128,02			
09 Preinscripción Formación Permanente	250.000,00			
10 Cursos Interfacultativos	325.000,00			
11 Formación Continua	1.325.752,75			
12 Matrícula Máster Universitario y Doctorado	12.991.057,31			
14 Matrícula Universidad para Mayores	760.000,00			
15 Becas Comunidad de Madrid	15.870.033,11			
319 Otros Precios Públicos		4.824.776,13		
01 Derechos de Examen en Oposiciones	250.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	4.574.776,13			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS			16.848.766,51	
320 Colegios Mayores		6.061.229,45		
00 Alojamiento Colegiales	5.495.229,45			
01 Alojamiento Verano	438.000,00			
02 Otros Residentes	128.000,00			
321 Ingresos CAIs		1.200.000,00		
00 Ingresos Externos CAIs	1.200.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		16.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	16.000,00			
323 Actividades Deportivas		970.000,00		
00 Actividades Deportivas	970.000,00			
324 Ingresos Artículo 83 LOU		8.216.000,00		
00 Ingresos Artículo 83 LOU	8.216.000,00			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		385.537,06		
00 Otros Ingresos por Prestación de Servicios	375.537,06			
01 Alumni	10.000,00			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			60.180,00	
330 Venta de Publicaciones Propias		60.180,00		
00 Venta de Publicaciones UCM	60.180,00			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			600.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		600.000,00		

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	600.000,00			
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			1.326.073,14	
399 Ingresos Diversos		1.326.073,14		
00 Porcentaje Retención Art. 83 LOU	600.000,00			
09 Otros Ingresos Diversos	726.073,14			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**404.287.285,77**
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			95.400,00	
402 De Otros Ministerios		95.400,00		
00 De Otros Ministerios	95.400,00			
ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS			800.000,00	
410 De Órganos y Organismos Públicos		800.000,00		
00 De Órganos y Organismos Públicos	800.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			396.690.887,99	
450 De la Comunidad de Madrid		396.690.887,99		
00 Consejería Educación-Asignación Nominativa	365.345.529,32			
01 Consejería Educación-Convenio Preinscripción	249.950,00			
02 Consejería Educación-Ayudas al Estudio	2.415.017,07			
03 Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas	5.000.000,00			
04 Consejería Educación-Internacionalización	75.000,00			
05 Consejería Educación-Compensación Reducción Tasas	14.236.524,60			
06 Consejería Educación-Otras Transferencias	9.200.000,00			
09 Consejería Educación-Consejo Social	168.867,00			
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES			60.000,00	
460 De Corporaciones Locales		60.000,00		
00 De Corporaciones Locales	60.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			1.227.100,00	
470 De Empresas Privadas		1.227.100,00		
00 De Empresas Privadas	1.227.100,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			91.636,78	
485 De Fundaciones		91.636,78		
00 De Fundaciones	91.636,78			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			5.322.261,00	
490 De La Unión Europea		5.322.261,00		
00 De La Unión Europea	32.000,00			
01 Programas Erasmus	5.290.261,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				**5.547.213,27**
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			2.957.756,55	
540 Alquiler y Productos de Inmuebles		2.957.756,55		
00 Alquiler de Viviendas a Personal Docente	150.000,00			
02 Alquiler de Aulas y Salones de Actos	2.518.813,11			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Alquiler de Instalaciones Deportivas	120.000,00			
04 Acciones Publicitarias	20.000,00			
09 Alquiler Otros Productos de Inmuebles	148.943,44			
ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTO ESPECIALES			2.230.419,23	
550 Concesiones Administrativas		2.230.419,23		
00 Cafeterías y Comedores	465.135,55			
01 Librerías y Tiendas	19.841,00			
02 Edificios y Terrenos	1.745.442,68			
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			359.037,49	
590 Cánones		26.600,00		
01 Canon Actividades Deportivas	26.600,00			
599 Cánones Variables		332.437,49		
09 Cánones Variables	332.437,49			
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				**225.000,00**
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			225.000,00	
680 Reintegros de Ejercicios Cerrados		225.000,00		
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	225.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**62.221.259,05**
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			42.256.327,05	
700 Del Ministerio de Educación y Formac. Profesional		1.000,00		
00 Investigación	1.000,00			
701 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		28.528.571,29		
00 Del Ministerio de Ciencia e Innovación	28.528.571,29			
702 De Otros Ministerios		164.797,76		
00 Investigación Otros Ministerios	164.797,76			
704 Del Ministerio de Universidades		13.561.958,00		
00 Del Ministerio de Universidades	13.561.958,00			
ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS			5.000,00	
710 De Órganos y Organismos Públicos		5.000,00		
01 Programa Ramón y Cajal	5.000,00			
ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			11.298.292,00	
750 De la Comunidad de Madrid		11.228.292,00		
00 Consejería Educación - Plan de Inversiones	2.336.250,00			
01 Consejería Educación. Plan Regional Investigación	8.892.042,00			
759 De Otras Comunidades Autónomas		70.000,00		
00 De Otras Comunidades Autónomas	70.000,00			
ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES			4.000,00	
760 De Corporaciones Locales		4.000,00		
00 Ayuntamiento de Madrid	4.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS			3.341.000,00	
770 De Empresas Privadas		3.341.000,00		
00 De Empresas Privadas	3.341.000,00			
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.163.300,00	
785 De Fundaciones		1.163.300,00		
00 De Fundaciones	1.163.300,00			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			4.153.340,00	
790 De la Unión Europea		4.153.340,00		
00 De la Unión Europea	4.153.340,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.050.000,00**
ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO			1.050.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		600.000,00		
00 De Anticipos al Personal	600.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		450.000,00		
00 De Préstamos al Personal	450.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**30.300,00**
ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS			30.300,00	
941 Fianzas Recibidas de Terceros		30.300,00		
00 Fianzas Recibidas de Terceros	30.300,00			
TOTAL PRESUPUESTO				**618.023.059,42**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**433.167.726,61**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			207.198.081,79	
120 Retribuciones Básicas		80.917.440,06		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	35.054.531,36			
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	16.685.815,01			
02 Trienios PDI Funcionario	11.534.782,70			
03 Trienios PAS Funcionario	3.345.724,87			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.704.046,11			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.592.540,01			
121 Retribuciones Complementarias		126.249.024,70		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	50.105.708,63			
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	38.085.399,86			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	2.017.474,64			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.308.904,69			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.027.494,44			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.704.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,03		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.617,03			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			139.237.964,05	
130 Personal Laboral Fijo		73.768.150,73		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	34.498.161,27			
01 Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo	6.047.125,37			
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	24.107.297,04			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.453.311,89			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.713.351,70			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.261.303,66			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	524.717,42			
131 Personal Laboral Eventual		65.469.813,32		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	15.843.525,04			
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	44.122.469,15			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.197.041,68			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	300.495,16			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	227.171,11			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.801.560,25	
141 Otro Personal		2.801.560,25		
01 Conferencias	835.280,84			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.541.798,25			
09 Otras Retribuciones	424.481,16			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.086.251,31	
150 Productividad		4.676.394,67		
00 Productividad PAS Funcionario	3.203.103,39			
01 Productividad PDI Funcionario	1.473.291,28			
151 Gratificaciones		1.409.856,64		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	676.198,77			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	96.140,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	456.433,87			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	181.084,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			77.843.869,21	
160 Cuotas Sociales		69.577.080,00		
00 Seguridad Social	64.689.175,70			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	4.887.904,30			
161 Prestaciones Sociales		7.200.789,21		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	3.079.518,10			
05 Paga Jubilación PDI	1.443.152,40			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	2.215.488,87			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	462.629,84			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		1.066.000,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	426.000,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**83.588.983,88**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			656.084,02	
202 Edificios y Otras Construcciones		27.542,29		
01 Aulas	27.542,29			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		165.164,51		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	165.164,51			
204 Material de Transporte		208.545,88		
00 Material de Transporte	208.545,88			
205 Mobiliario y Enseres		43.600,00		
00 Mobiliario y Enseres	43.600,00			
206 Equipos para Procesos de Información		55.240,50		
00 Equipos para Procesos de Información	55.240,50			
207 Equipos Audiovisuales		3.990,84		
00 Equipos Audiovisuales	3.990,84			
209 Cánones		152.000,00		
00 Cánones	152.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			8.406.802,21	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.458.516,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.458.516,25			
212 Edificios y Otras Construcciones		1.379.983,12		
00 Edificios y Otras Construcciones	1.379.983,12			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		3.249.663,80		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.249.663,80			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
214 Material de Transporte		15.500,00		
00 Material de Transporte	15.500,00			
215 Mobiliario y Enseres		192.549,58		
00 Mobiliario y Enseres	192.549,58			
216 Equipos para Procesos de Información		2.040.727,00		
00 Equipos para Procesos de Información	2.040.727,00			
217 Equipos Audiovisuales		69.862,46		
00 Equipos Audiovisuales	69.862,46			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			71.627.276,37	
220 Material de Oficina		7.774.253,87		
00 Fungible de Oficina	1.735.300,91			
01 Prensa	18.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	865.731,90			
03 Fungibles de Informática	2.330.277,19			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.824.943,87			
221 Suministros		32.405.653,36		
00 Energía Eléctrica	14.666.999,56			
01 Agua	1.551.316,40			
02 Gas	10.253.039,97			
03 Combustible	120.245,45			
04 Vestuario	301.263,16			
05 Productos Alimenticios	2.165.168,36			
06 Productos Farmacéuticos	252.470,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.482.720,69			
08 Material Deportivo	15.438,00			
09 Alimentación Animales	43.260,00			
99 Otros Suministros	1.553.731,77			
222 Comunicaciones		1.032.881,38		
00 Servicios Telefónicos	919.108,45			
01 Servicios Postales y Telegráficos	113.772,93			
223 Transporte		13.399,90		
01 Transporte	13.399,90			
224 Primas de Seguros		808.895,50		
01 Primas de Seguros de Vehículos	24.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	736.234,35			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	48.661,15			
225 Tributos		100.668,16		
00 Tributos y Aranceles	100.668,16			
226 Gastos Diversos		4.458.935,41		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	354.805,39			
02 Publicidad y Proganda	258.389,02			
03 Jurídicos y Contenciosos	105.000,00			
04 Certámenes y Premios	47.751,76			
05 Cuotas de Inscripciones	52.500,00			
06 Reuniones y Conferencias	2.801.153,77			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	171.512,23			
08 Préstamo Interbibliotecario	18.943,48			
10 Actividades Deportivas	55.205,00			
11 Ayudas de Viajes	77.345,67			
12 Actividades Socioculturales	238.686,15			
15 Gastos Electorales	20.716,63			
16 Gastos de Sepelio	22.860,84			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	234.065,47			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		24.301.553,79		
00 Limpieza y Aseo	17.601.956,65			
01 Servicios de Depósito y Custodia	31.183,76			
02 Monitores Escuelas Deportivas	260.000,00			
03 Servicios de Seguridad	1.494.979,44			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	5.500,00			
05 Trabajos de Informatización	473.105,21			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	2.555.709,52			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	287.923,27			
08 Trabajos de Imprenta	610.847,45			
09 Retirada de Residuos	126.600,00			
99 Otros Trabajos	853.748,49			
228 Gastos en Programas Especificos		731.035,00		
06 Salón del Estudiante	25.000,00			
07 Acciones Estratégicas	64.100,00			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	2.000,00			
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	13.735,00			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	93.000,00			
26 Implantación Programas Master	454.000,00			
28 Casa del Estudiante	20.000,00			
29 Delegación Estudiantes	20.000,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	16.200,00			
46 Programas Específicos	23.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.315.385,76	
230 Participación en Tribunales		582.600,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	125.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	327.600,00			
02 Tribunales Selección PAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		781.018,64		
00 Comisiones de Servicio	781.018,64			
232 Locomoción		21.767,12		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	21.767,12			
233 Otras Indemnizaciones		930.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	775.000,00			
02 Informe valoración Tesis Doctoral	80.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			583.435,52	
240 Publicaciones		583.435,52		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	583.435,52			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**437.225,06**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			49.939,33	
310 Préstamos en Moneda Nacional		49.939,33		
00 Intereses de Prestamos en Moneda Nacional	24.939,33			
01 Intereses de Avales	25.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			180.000,00	
342 Intereses de Demora		180.000,00		
00 Intereses de Demora	180.000,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			207.285,73	
350 Otros Gastos Financieros		207.285,73		
00 Otros Gastos Financieros	207.285,73			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**14.200.339,16**
ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR			1.195.000,00	
405 Al Exterior		1.195.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	1.195.000,00			
ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			90.800,00	
445 A Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.914.539,16	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.129.010,44		
00 Cooperación al Desarrollo	175.438,29			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
07 Institutos Universitarios Adscritos	100.000,00			
08 Otras Transferencias Corrientes	3.408.640,94			
20 Concesión de premios a personas físicas	328.200,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	81.800,00			
481 A Fundaciones		975.503,68		
04 Fundación General de la UCM	710.000,00			
05 Fundación Parque Científico de Madrid	263.003,68			
99 Otras Fundaciones	2.500,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		7.810.025,04		
08 Becas de Formación Práctica	2.191.636,46			
10 Alumnos Erasmus	5.028.031,00			
11 Profesores Erasmus	246.973,00			
19 Becas California	67.000,00			
99 Otras Becas	276.384,58			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**81.828.072,42**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			4.246.982,78	
620 Inversión Nueva		4.246.982,78		
01 Equipamiento Nuevo	4.246.982,78			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			5.634.299,09	
630 Inversión de Reposición		3.426.175,98		
01 Equipamiento de Reposición	3.426.175,98			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.208.123,11		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.208.123,11			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			71.946.790,55	
640 Inversión en Programas de Investigación		69.590.950,55		
01 Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER	1.150.000,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.673.062,80			
04 Acciones de Investigación	481.247,42			
07 Infraestructura Científica	400.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	2.860.118,00			
09 Programas Ministerio de Ciencia e Innovación	18.148.575,12			
10 Programa Juan de la Cierva	798.000,00			
14 Contratos Predoctorales UCM	5.216.872,68			
16 Becas Estancias Cortas	100.000,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	80.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	163.900,33			
26 Contratos Postdoctorales	150.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	26.649.757,20			
51 Proyectos OTRI	4.000.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	7.654.417,00			
641 Inversiones en Otros Programas		1.642.500,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			
13 Proyectos Europeos	1.427.000,00			
20 Proyectos de Aprendizaje Servicio	30.500,00			
21 Proyectos Observatorio del Estudiante	55.000,00			
642 Inveriones Programas de Relaciones Internacionales		713.340,00		
01 Convenios Internacionales	187.000,00			
12 Programa de Movilidad	396.340,00			
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	130.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.107.000,00**
ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			1.457.000,00	
744 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.		1.457.000,00		
00 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.	1.457.000,00			
ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 A Universidades		150.000,00		
00 A Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000,00	
781 A Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.050.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.050.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		500.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	500.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		550.000,00		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
08 Préstamos al Personal	550.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.643.712,29**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.640.412,29	
911 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional		1.640.412,29		
00 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional	1.640.412,29			
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			3.300,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		3.300,00		
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	3.300,00			
TOTAL PRESUPUESTO				**618.023.059,42**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	264.838.420,29	1.086.200,00		88.000,00	187.200,00	-	-	-	266.199.820,29
2000	Gestión de la Enseñanza	932.627,89	11.552.503,04	52.659,73	89.198,29	5.099.478,28	-	-	300,00	17.726.767,23
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	7.900,00	275.400,00	195.289,33	407.151,26	64.370.170,29	2.107.000,00	-	1.640.412,29	69.003.323,17
4000	Formación Permanente	2.602.015,75	2.711.026,08	-	-	839.930,82	-	-	-	6.152.972,65
5000	Relaciones Externas	1.500,00	393.140,46	20.000,00	1.397.800,00	2.142.340,00	-	-	-	3.954.780,46
6000	Dirección y Gestión	162.967.505,98	56.287.989,02	156.626,00	751.931,21	3.522.600,00	-	-	3.000,00	223.689.652,21
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	520.636,70	10.203.817,66	12.550,00	3.696.440,94	331.480,35	-	-	-	14.764.925,65
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	231.120,00	-	-	7.769.817,46	5.316.872,68	-	-	-	13.317.810,14
9000	Formación y Asistencia al Personal	1.066.000,00	1.078.907,62	100,00	-	18.000,00	-	1.050.000,00	-	3.213.007,62
TOTAL		**433.167.726,61**	**83.588.983,88**	**437.225,06**	**14.200.339,16**	**81.828.072,42**	**2.107.000,00**	**1.050.000,00**	**1.643.712,29**	**618.023.059,42**

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**264.838.420,29**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			144.105.970,90	
120 Retribuciones Básicas		56.181.854,07		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	35.054.531,36			
02 Trienios PDI Funcionario	11.534.782,70			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.592.540,01			
121 Retribuciones Complementarias		87.892.499,80		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	50.105.708,63			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	1.746.349,60			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.308.904,69			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.027.494,44			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.704.042,44			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.617,03		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.617,03			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			82.840.178,96	
130 Personal Laboral Fijo		33.222.864,09		
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	24.107.297,04			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.453.311,89			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.713.351,70			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.162.882,38			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.261.303,66			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	524.717,42			
131 Personal Laboral Eventual		49.617.314,87		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	44.113.495,74			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.197.041,68			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	300.495,16			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.779.111,18			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	227.171,11			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			83.000,00	
141 Otro Personal		83.000,00		
02 Enseñanzas No Homologadas	83.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.551.291,28	
150 Productividad		1.473.291,28		
01 Productividad PDI Funcionario	1.473.291,28			
151 Gratificaciones		78.000,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	76.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	2.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			36.257.979,15	
160 Cuotas Sociales		33.007.854,20		
00 Seguridad Social	32.244.689,77			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad				

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Temporal	763.164,43			
161 Prestaciones Sociales		3.250.124,95		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	254.253,75			
05 Paga Jubilación PDI	1.443.152,40			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	1.296.247,19			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	256.471,61			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**1.086.200,00**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			300,00	
204 Material de Transporte		300,00		
00 Material de Transporte	300,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			538.300,00	
220 Material de Oficina		4.500,00		
00 Fungible de Oficina	4.500,00			
226 Gastos Diversos		24.900,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	3.400,00			
06 Reuniones y Conferencias	21.500,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		21.900,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	14.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	7.900,00			
228 Gastos en Programas Especificos		487.000,00		
07 Acciones Estratégicas	33.000,00			
26 Implantación Programas Master	454.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			547.600,00	
230 Participación en Tribunales		452.600,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	125.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	327.600,00			
231 Comisiones de Servicio		15.000,00		
00 Comisiones de Servicio	15.000,00			
233 Otras Indemnizaciones		80.000,00		
02 Informe valoración Tesis Doctoral	80.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**88.000,00**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.000,00	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		70.000,00		
08 Otras Transferencias Corrientes	37.000,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	33.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		18.000,00		
99 Otras Becas	18.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**187.200,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			57.200,00	
620 Inversión Nueva		57.200,00		

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Equipamiento Nuevo	57.200,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			130.000,00	
641 Inversiones en Otros Programas		130.000,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**266.199.820,29**

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**932.627,89**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			265.594,59	
120 Retribuciones Básicas		11.000,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	7.000,00			
03 Trienios PAS Funcionario	2.000,00			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	2.000,00			
121 Retribuciones Complementarias		254.594,59		
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.000,00			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	242.594,59			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			13.573,41	
130 Personal Laboral Fijo		4.600,00		
01 Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo	4.600,00			
131 Personal Laboral Eventual		8.973,41		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	8.973,41			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			248.135,00	
141 Otro Personal		248.135,00		
01 Conferencias	9.500,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	238.635,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			395.114,07	
150 Productividad		620,00		
00 Productividad PAS Funcionario	620,00			
151 Gratificaciones		394.494,07		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	39.336,20			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	2.640,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	231.433,87			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	121.084,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			10.210,82	
160 Cuotas Sociales		10.210,82		
00 Seguridad Social	10.210,82			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**11.552.503,04**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			368.093,09	
202 Edificios y Otras Construcciones		1.000,00		
01 Aulas	1.000,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		95.947,21		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	95.947,21			
204 Material de Transporte		205.245,88		
00 Material de Transporte	205.245,88			
205 Mobiliario y Enseres		42.400,00		
00 Mobiliario y Enseres	42.400,00			
206 Equipos para Procesos de Información		23.500,00		
00 Equipos para Procesos de Información	23.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y				

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CONSERVACIÓN			1.207.037,94	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.500,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.500,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		372.418,46		
00 Edificios y Otras Construcciones	372.418,46			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		464.904,11		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	464.904,11			
214 Material de Transporte		15.500,00		
00 Material de Transporte	15.500,00			
215 Mobiliario y Enseres		171.686,74		
00 Mobiliario y Enseres	171.686,74			
216 Equipos para Procesos de Información		111.366,17		
00 Equipos para Procesos de Información	111.366,17			
217 Equipos Audiovisuales		69.662,46		
00 Equipos Audiovisuales	69.662,46			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.346.797,28	
220 Material de Oficina		3.515.386,31		
00 Fungible de Oficina	1.191.229,15			
01 Prensa	16.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	802.948,31			
03 Fungibles de Informática	1.505.208,85			
221 Suministros		2.752.279,62		
01 Agua	1.316,40			
03 Combustible	26.700,00			
04 Vestuario	500,00			
06 Productos Farmacéuticos	221.470,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.272.156,44			
08 Material Deportivo	6.950,00			
09 Alimentación Animales	43.260,00			
99 Otros Suministros	1.179.926,78			
222 Comunicaciones		683.669,99		
00 Servicios Telefónicos	599.393,58			
01 Servicios Postales y Telegráficos	84.276,41			
223 Transporte		12.289,90		
01 Transporte	12.289,90			
224 Primas de Seguros		34.250,00		
01 Primas de Seguros de Vehículos	14.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	950,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	19.300,00			
225 Tributos		37.968,16		
00 Tributos y Aranceles	37.968,16			
226 Gastos Diversos		1.225.112,01		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	255.173,77			
02 Publicidad y Proganda	46.000,00			
04 Certámenes y Premios	19.151,76			
05 Cuotas de Inscripciones	38.300,00			
06 Reuniones y Conferencias	584.499,87			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	117.562,23			
08 Préstamo Interbibliotecario	5.000,00			
11 Ayudas de Viajes	33.345,67			
12 Actividades Socioculturales	52.155,24			
15 Gastos Electorales	20.716,63			
16 Gastos de Sepelio	20.160,84			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	33.046,00			

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		1.085.841,29		
00 Limpieza y Aseo	37.454,97			
03 Servicios de Seguridad	4.500,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	1.500,00			
05 Trabajos de Informatización	5.100,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	522.983,88			
08 Trabajos de Imprenta	89.438,95			
09 Retirada de Residuos	25.700,00			
99 Otros Trabajos	399.163,49			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			548.174,73	
231 Comisiones de Servicio		530.107,61		
00 Comisiones de Servicio	530.107,61			
232 Locomoción		18.067,12		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	18.067,12			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			82.400,00	
240 Publicaciones		82.400,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	82.400,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**52.659,73**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			52.659,73	
350 Otros Gastos Financieros		52.659,73		
00 Otros Gastos Financieros	52.659,73			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**89.198,29**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			89.198,29	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		87.638,29		
00 Cooperación al Desarrollo	60.938,29			
08 Otras Transferencias Corrientes	14.500,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	10.200,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	2.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		1.560,00		
99 Otras Becas	1.560,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**5.099.478,28**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.726.309,42	
620 Inversión Nueva		2.726.309,42		
01 Equipamiento Nuevo	2.726.309,42			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.373.168,86	
630 Inversión de Reposición		2.373.168,86		
01 Equipamiento de Reposición	2.373.168,86			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**300,00**
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			300,00	

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		300,00		
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	300,00			
TOTAL PROGRAMA				**17.726.767,23**

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**7.900,00**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			5.400,00	
121 Retribuciones Complementarias		5.400,00		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	5.400,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.500,00	
141 Otro Personal		2.500,00		
01 Conferencias	2.500,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**275.400,00**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.000,00	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			13.000,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		13.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	13.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			221.400,00	
220 Material de Oficina		60.000,00		
00 Fungible de Oficina	20.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	20.000,00			
03 Fungibles de Informática	20.000,00			
221 Suministros		28.400,00		
06 Productos Farmacéuticos	500,00			
07 Fungibles de Laboratorio	25.400,00			
99 Otros Suministros	2.500,00			
222 Comunicaciones		9.300,00		
00 Servicios Telefónicos	9.300,00			
226 Gastos Diversos		83.600,00		
04 Certámenes y Premios	3.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	80.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		40.100,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	40.100,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.000,00	
231 Comisiones de Servicio		30.000,00		
00 Comisiones de Servicio	30.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			10.000,00	
240 Publicaciones		10.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	10.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**195.289,33**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			24.939,33	
310 Préstamos en Moneda Nacional		24.939,33		
00 Intereses de Préstamos en Moneda Nacional	24.939,33			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			150.000,00	

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
342 Intereses de Demora		150.000,00		
00 Intereses de Demora	150.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			20.350,00	
350 Otros Gastos Financieros		20.350,00		
00 Otros Gastos Financieros	20.350,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**407.151,26**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			407.151,26	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		123.500,00		
07 Institutos Universitarios Adscritos	100.000,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	23.500,00			
481 A Fundaciones		263.003,68		
05 Fundación Parque Científico de Madrid	263.003,68			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		20.647,58		
99 Otras Becas	20.647,58			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**64.370.170,29**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			70.000,00	
620 Inversión Nueva		70.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	70.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			26.092,42	
630 Inversión de Reposición		26.092,42		
01 Equipamiento de Reposición	26.092,42			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			64.274.077,87	
640 Inversión en Programas de Investigación		64.274.077,87		
01 Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER	1.150.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.673.062,80			
04 Acciones de Investigación	481.247,42			
07 Infraestructura Científica	400.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	2.860.118,00			
09 Programas Ministerio de Ciencia e Innovación	18.148.575,12			
10 Programa Juan de la Cierva	798.000,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	80.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	163.900,33			
26 Contratos Postdoctorales	150.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	26.649.757,20			
51 Proyectos OTRI	4.000.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	7.654.417,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.107.000,00**
ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES				

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			1.457.000,00	
744 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.		1.457.000,00		
00 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.	1.457.000,00			
ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 A Universidades		150.000,00		
00 A Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000,00	
781 A Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.640.412,29**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.640.412,29	
911 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional		1.640.412,29		
00 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional	1.640.412,29			
TOTAL PROGRAMA				**69.003.323,17**

PROGRAMA 4000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Formación Permanente

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**2.602.015,75**
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			41.411,65	
131 Personal Laboral Eventual		41.411,65		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	41.411,65			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.038.319,00	
141 Otro Personal		2.038.319,00		
01 Conferencias	782.580,84			
02 Enseñanzas No Homologadas	831.257,00			
09 Otras Retribuciones	424.481,16			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			475.248,40	
150 Productividad		5.000,00		
00 Productividad PAS Funcionario	5.000,00			
151 Gratificaciones		470.248,40		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	430.248,40			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	30.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	10.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			47.036,70	
160 Cuotas Sociales		47.036,70		
00 Seguridad Social	47.036,70			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**2.711.026,08**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			11.102,28	
202 Edificios y Otras Construcciones		5.009,79		
01 Aulas	5.009,79			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.101,65		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.101,65			
207 Equipos Audiovisuales		3.990,84		
00 Equipos Audiovisuales	3.990,84			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			50.987,24	
212 Edificios y Otras Construcciones		10.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	10.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		27.558,31		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	27.558,31			
215 Mobiliario y Enseres		6.312,84		
00 Mobiliario y Enseres	6.312,84			
216 Equipos para Procesos de Información		7.116,09		
00 Equipos para Procesos de Información	7.116,09			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.595.475,53	
220 Material de Oficina		153.494,52		
00 Fungible de Oficina	96.101,76			
02 Libros y Otras Publicaciones	31.383,59			
03 Fungibles de Informática	26.009,17			
221 Suministros		392.367,92		
07 Fungibles de Laboratorio	142.543,05			

PROGRAMA 4000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Formación Permanente

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
99 Otros Suministros	249.824,87			
222 Comunicaciones		6.196,52		
00 Servicios Telefónicos	1.500,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	4.696,52			
224 Primas de Seguros		23.361,15		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	23.361,15			
226 Gastos Diversos		1.869.596,77		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	22.671,62			
02 Publicidad y Proganda	14.910,00			
05 Cuotas de Inscripciones	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	1.823.515,15			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	3.000,00			
12 Actividades Socioculturales	2.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	2.500,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		150.458,65		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	123.981,80			
08 Trabajos de Imprenta	10.821,85			
99 Otros Trabajos	15.655,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			53.461,03	
231 Comisiones de Servicio		53.461,03		
00 Comisiones de Servicio	53.461,03			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**839.930,82**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			155.196,47	
620 Inversión Nueva		155.196,47		
01 Equipamiento Nuevo	155.196,47			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			684.734,35	
630 Inversión de Reposición		684.734,35		
01 Equipamiento de Reposición	684.734,35			
TOTAL PROGRAMA				**6.152.972,65**

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**1.500,00**
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.500,00	
151 Gratificaciones		1.500,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	1.500,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**393.140,46**
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000,00	
212 Edificios y Otras Construcciones		3.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	3.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			278.190,46	
220 Material de Oficina		11.753,46		
00 Fungible de Oficina	10.490,00			
03 Fungibles de Informática	1.263,46			
221 Suministros		6.775,00		
99 Otros Suministros	6.775,00			
222 Comunicaciones		3.000,00		
00 Servicios Telefónicos	3.000,00			
223 Transporte		50,00		
01 Transporte	50,00			
224 Primas de Seguros		1.000,00		
03 Primas de Responsabilidad Civil	1.000,00			
226 Gastos Diversos		201.360,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	10.360,00			
04 Certámenes y Premios	15.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	2.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	5.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	169.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		40.517,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	10.367,00			
08 Trabajos de Imprenta	7.150,00			
99 Otros Trabajos	23.000,00			
228 Gastos en Programas Específicos		13.735,00		
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	13.735,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			111.950,00	
231 Comisiones de Servicio		35.450,00		
00 Comisiones de Servicio	35.450,00			
232 Locomoción		1.500,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	1.500,00			
233 Otras Indemnizaciones		75.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**20.000,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			20.000,00	
350 Otros Gastos Financieros		20.000,00		
00 Otros Gastos Financieros	20.000,00			

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**1.397.800,00**
ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR			1.195.000,00	
405 Al Exterior		1.195.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	1.195.000,00			
ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			90.800,00	
445 A Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			112.000,00	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		112.000,00		
00 Cooperación al Desarrollo	97.000,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	15.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**2.142.340,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.000,00	
620 Inversión Nueva		2.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	2.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			2.140.340,00	
641 Inversiones en Otros Programas		1.427.000,00		
13 Proyectos Europeos	1.427.000,00			
642 Inversiones Programas de Relaciones Internacionales		713.340,00		
01 Convenios Internacionales	187.000,00			
12 Programa de Movilidad	396.340,00			
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	130.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.954.780,46**

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**162.967.505,98**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			62.797.985,85	
120 Retribuciones Básicas		24.724.585,99		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	16.678.815,01			
03 Trienios PAS Funcionario	3.343.724,87			
04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.702.046,11			
121 Retribuciones Complementarias		38.073.399,86		
01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	38.073.399,86			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			56.342.800,03	
130 Personal Laboral Fijo		40.540.686,64		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	34.498.161,27			
01 Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo	6.042.525,37			
131 Personal Laboral Eventual		15.802.113,39		
00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	15.802.113,39			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			36.700,00	
141 Otro Personal		36.700,00		
01 Conferencias	27.700,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	9.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.558.497,56	
150 Productividad		3.197.483,39		
00 Productividad PAS Funcionario	3.197.483,39			
151 Gratificaciones		361.014,17		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	133.014,17			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	11.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	170.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	47.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			40.231.522,54	
160 Cuotas Sociales		36.280.858,28		
00 Seguridad Social	32.156.118,41			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	4.124.739,87			
161 Prestaciones Sociales		3.950.664,26		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	2.825.264,35			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	919.241,68			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	206.158,23			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**56.287.989,02**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			248.136,15	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		62.115,65		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	62.115,65			
204 Material de Transporte		3.000,00		
00 Material de Transporte	3.000,00			

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
206 Equipos para Procesos de Información		31.020,50		
00 Equipos para Procesos de Información	31.020,50			
209 Cánones		152.000,00		
00 Cánones	152.000,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.696.114,34	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.457.016,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.457.016,25			
212 Edificios y Otras Construcciones		941.668,05		
00 Edificios y Otras Construcciones	941.668,05			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.422.116,30		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.422.116,30			
215 Mobiliario y Enseres		4.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	4.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		1.871.313,74		
00 Equipos para Procesos de Información	1.871.313,74			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			49.115.038,53	
220 Material de Oficina		1.007.338,03		
00 Fungible de Oficina	389.800,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	8.900,00			
03 Fungibles de Informática	608.638,03			
221 Suministros		25.557.585,44		
00 Energía Eléctrica	14.080.319,57			
01 Agua	1.400.000,00			
02 Gas	9.535.327,17			
03 Combustible	93.545,45			
04 Vestuario	300.613,16			
06 Productos Farmacéuticos	27.350,00			
07 Fungibles de Laboratorio	40.621,20			
99 Otros Suministros	79.808,89			
222 Comunicaciones		318.254,87		
00 Servicios Telefónicos	295.054,87			
01 Servicios Postales y Telegráficos	23.200,00			
223 Transporte		120,00		
01 Transporte	120,00			
224 Primas de Seguros		13.000,00		
01 Primas de Seguros de Vehículos	10.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	3.000,00			
225 Tributos		62.700,00		
00 Tributos y Aranceles	62.700,00			
226 Gastos Diversos		500.679,02		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	34.350,00			
02 Publicidad y Proganda	181.479,02			
03 Jurídicos y Contenciosos	105.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	6.500,00			
06 Reuniones y Conferencias	73.200,00			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	30.000,00			
10 Actividades Deportivas	4.000,00			
11 Ayudas de Viajes	35.000,00			
12 Actividades Socioculturales	19.000,00			
16 Gastos de Sepelio	1.800,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	10.350,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		21.655.361,17		

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Limpieza y Aseo	17.237.340,93			
03 Servicios de Seguridad	1.488.479,44			
05 Trabajos de Informatización	430.750,21			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.780.290,59			
08 Trabajos de Imprenta	477.500,00			
09 Retirada de Residuos	100.000,00			
99 Otros Trabajos	141.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			219.700,00	
230 Participación en Tribunales		130.000,00		
02 Tribunales Selección PAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		87.500,00		
00 Comisiones de Servicio	87.500,00			
232 Locomoción		2.200,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	2.200,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			9.000,00	
240 Publicaciones		9.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	9.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**156.626,00**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			25.000,00	
310 Préstamos en Moneda Nacional		25.000,00		
01 Intereses de Avales	25.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			30.000,00	
342 Intereses de Demora		30.000,00		
00 Intereses de Demora	30.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			101.626,00	
350 Otros Gastos Financieros		101.626,00		
00 Otros Gastos Financieros	101.626,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**751.931,21**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			751.931,21	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		51.931,21		
00 Cooperación al Desarrollo	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
20 Concesión de premios a personas físicas	17.000,00			
481 A Fundaciones		700.000,00		
04 Fundación General de la UCM	700.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**3.522.600,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.071.976,89	
620 Inversión Nueva		1.071.976,89		
01 Equipamiento Nuevo	1.071.976,89			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.450.623,11	
630 Inversión de Reposición		242.500,00		

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Equipamiento de Reposición	242.500,00			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.208.123,11		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.208.123,11			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**3.000,00**
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			3.000,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		3.000,00		
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	3.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**223.689.652,21**

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**520.636,70**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			23.130,45	
121 Retribuciones Complementarias		23.130,45		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	23.130,45			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			392.906,25	
141 Otro Personal		392.906,25		
01 Conferencias	13.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	379.906,25			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			104.600,00	
151 Gratificaciones		104.600,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	73.600,00			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	5.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	23.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	3.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**10.203.817,66**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			27.452,50	
202 Edificios y Otras Construcciones		21.532,50		
01 Aulas	21.532,50			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		4.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.000,00			
205 Mobiliario y Enseres		1.200,00		
00 Mobiliario y Enseres	1.200,00			
206 Equipos para Procesos de Información		720,00		
00 Equipos para Procesos de Información	720,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			426.662,69	
212 Edificios y Otras Construcciones		42.896,61		
00 Edificios y Otras Construcciones	42.896,61			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		322.085,08		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	322.085,08			
215 Mobiliario y Enseres		10.550,00		
00 Mobiliario y Enseres	10.550,00			
216 Equipos para Procesos de Información		50.931,00		
00 Equipos para Procesos de Información	50.931,00			
217 Equipos Audiovisuales		200,00		
00 Equipos Audiovisuales	200,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.463.166,95	
220 Material de Oficina		3.021.781,55		
00 Fungible de Oficina	23.180,00			
01 Prensa	2.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	2.500,00			
03 Fungibles de Informática	169.157,68			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.824.943,87			
221 Suministros		3.666.245,38		
00 Energía Eléctrica	586.679,99			
01 Agua	150.000,00			

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
02 Gas	717.712,80			
04 Vestuario	150,00			
05 Productos Alimenticios	2.165.168,36			
06 Productos Farmacéuticos	3.150,00			
07 Fungibles de Laboratorio	2.000,00			
08 Material Deportivo	8.488,00			
99 Otros Suministros	32.896,23			
222 Comunicaciones		12.460,00		
00 Servicios Telefónicos	10.860,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	1.600,00			
223 Transporte		940,00		
01 Transporte	940,00			
224 Primas de Seguros		6.000,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	6.000,00			
226 Gastos Diversos		505.987,61		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	28.850,00			
02 Publicidad y Proganda	16.000,00			
04 Certámenes y Premios	10.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	4.700,00			
06 Reuniones y Conferencias	180.738,75			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	20.950,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	13.943,48			
10 Actividades Deportivas	51.205,00			
11 Ayudas de Viajes	9.000,00			
12 Actividades Socioculturales	150.530,91			
16 Gastos de Sepelio	900,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	19.169,47			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		1.019.452,41		
00 Limpieza y Aseo	327.160,75			
01 Servicios de Depósito y Custodia	31.183,76			
02 Monitores Escuelas Deportivas	260.000,00			
03 Servicios de Seguridad	2.000,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	4.000,00			
05 Trabajos de Informatización	37.255,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	63.986,25			
08 Trabajos de Imprenta	18.036,65			
09 Retirada de Residuos	900,00			
99 Otros Trabajos	274.930,00			
228 Gastos en Programas Especificos		230.300,00		
06 Salón del Estudiante	25.000,00			
07 Acciones Estratégicas	31.100,00			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	2.000,00			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	93.000,00			
28 Casa del Estudiante	20.000,00			
29 Delegación Estudiantes	20.000,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	16.200,00			
46 Programas Específicos	23.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			804.500,00	
231 Comisiones de Servicio		29.500,00		
00 Comisiones de Servicio	29.500,00			
233 Otras Indemnizaciones		775.000,00		
01 Pruebas Acceso Alumnos	775.000,00			

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			482.035,52	
240 Publicaciones		482.035,52		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	482.035,52			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**12.550,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			12.550,00	
350 Otros Gastos Financieros		12.550,00		
00 Otros Gastos Financieros	12.550,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**3.696.440,94**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.696.440,94	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.683.940,94		
00 Cooperación al Desarrollo	2.500,00			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
08 Otras Transferencias Corrientes	3.357.140,94			
20 Concesión de premios a personas físicas	253.000,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	56.300,00			
481 A Fundaciones		12.500,00		
04 Fundación General de la UCM	10.000,00			
99 Otras Fundaciones	2.500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**331.480,35**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			149.300,00	
620 Inversión Nueva		149.300,00		
01 Equipamiento Nuevo	149.300,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			96.680,35	
630 Inversión de Reposición		96.680,35		
01 Equipamiento de Reposición	96.680,35			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			85.500,00	
641 Inversiones en Otros Programas		85.500,00		
20 Proyectos de Aprendizaje Servicio	30.500,00			
21 Proyectos Observatorio del Estudiante	55.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**14.764.925,65**

PROGRAMA 8000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Becas y Ayudas a Estudiantes

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**231.120,00**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			231.120,00	
160 Cuotas Sociales		231.120,00		
00 Seguridad Social	231.120,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**7.769.817,46**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.769.817,46	
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		7.769.817,46		
08 Becas de Formación Práctica	2.191.636,46			
10 Alumnos Erasmus	5.028.031,00			
11 Profesores Erasmus	246.973,00			
19 Becas California	67.000,00			
99 Otras Becas	236.177,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**5.316.872,68**
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			5.316.872,68	
640 Inversión en Programas de Investigación		5.316.872,68		
14 Contratos Predoctorales UCM	5.216.872,68			
16 Becas Estancias Cortas	100.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**13.317.810,14**

PROGRAMA 9000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Formación y Asistencia al Personal

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**1.066.000,00**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.066.000,00	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		1.066.000,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	426.000,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**1.078.907,62**
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.000,00	
212 Edificios y Otras Construcciones		10.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	10.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.068.907,62	
221 Suministros		2.000,00		
99 Otros Suministros	2.000,00			
224 Primas de Seguros		731.284,35		
03 Primas de Responsabilidad Civil	731.284,35			
226 Gastos Diversos		47.700,00		
06 Reuniones y Conferencias	32.700,00			
12 Actividades Socioculturales	15.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		287.923,27		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	287.923,27			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**100,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			100,00	
350 Otros Gastos Financieros		100,00		
00 Otros Gastos Financieros	100,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**18.000,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			15.000,00	
620 Inversión Nueva		15.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	15.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			3.000,00	
630 Inversión de Reposición		3.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	3.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.050.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.050.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		500.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	500.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		550.000,00		
08 Préstamos al Personal	550.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.213.007,62**

PROGRAMA 9000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**
Formación y Asistencia al Personal

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
TOTAL PRESUPUESTO				**618.023.059,42**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS

UNIDADES RESPONSABLES POR CAPÍTULOS 2023								
	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	Transferencias Corrientes	Ingresos Patrimoniales	Enajenación Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	200.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	5.200.000,00
VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	1.090.000,00	375.270.529,32	4.716.860,16	-	2.336.250,00	1.050.000,00	30.000,00	384.493.639,48
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	4.932.466,33	5.000,00	664.353,11	-	-	-	300,00	5.602.119,44
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	10.884.000,00	71.836,78	-	225.000,00	57.931.669,05	-	-	69.112.505,83
VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	343.500,00	6.260.361,00	-	-	1.953.340,00	-	-	8.557.201,00
VR. RR. INSTITUCIONALES	10.000,00	-	-	-	-	-	-	10.000,00
VR. EMPLEABILIDAD	9.856.352,75	490.200,00	-	-	-	-	-	10.346.552,75
VR. ESTUDIANTES	115.827.682,25	16.960.491,67	6.000,00	-	-	-	-	132.794.173,92
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.500.000,00	-	160.000,00	-	-	-	-	1.660.000,00
CONSEJO SOCIAL	-	168.867,00	-	-	-	-	-	168.867,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	60.000,00	-	-	-	-	-	60.000,00
VR. ESTUDIOS	18.000,00	-	-	-	-	-	-	18.000,00
	144.662.001,33	**404.287.285,77**	**5.547.213,27**	**225.000,00**	**62.221.259,05**	**1.050.000,00**	**30.300,00**	**618.023.059,42**

UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. NÓM Y SS. PDI

N°Orgánico **0107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**200.000,00**
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			200.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		200.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	200.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000.000,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			5.000.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		5.000.000,00	
450.03	Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas.....	5.000.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. NÓM Y SS. P. LABORAL

N°Orgánico **0208**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			100.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		100.000,00	
319.01	Derechos de Examen en Oposiciones.....	100.000,00		
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			200.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		200.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	200.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. NÓM Y SS. P. FUNCIONARIO N°Orgánico **0211**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**350.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			150.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		150.000,00	
319.01	Derechos de Examen en Oposiciones.....	150.000,00		
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			200.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		200.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	200.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. Acción Social

N°Orgánico **0213**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**290.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			290.000,00
323	Actividades Deportivas.....		290.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	290.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**152.600,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			150.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		150.000,00	
540.00	Alquiler de Viviendas a Personal Docente.....	150.000,00		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			2.600,00
590	Cánones.....		2.600,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	2.600,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMON SERV. CENTRALES

N°Orgánico **0214**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**725.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			725.000,00
470	De Empresas Privadas.....		725.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	725.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
JARDÍN BOTÁNICO

N°Orgánico **0229**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**54.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			54.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		54.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	54.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SERVI. COORDINACION OBRAS Y MANTEMIENTO N°Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.336.250,00**
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			2.336.250,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		2.336.250,00	
750.00	Consejería Educación - Plan de Inversiones...	2.336.250,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV. SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS N°Orgánico **0231**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**4.490.260,16**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			1.943.403,44
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		1.943.403,44	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.774.725,00		
540.04	Acciones Publicitarias.....	20.000,00		
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	148.678,44		
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIALES.....			2.230.419,23
550	Concesiones Administrativas.....		2.230.419,23	
550.00	Cafeterías y Comedores.....	465.135,55		
550.01	Librerías y Tiendas.....	19.841,00		
550.02	Edificios y Terrenos.....	1.745.442,68		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			316.437,49
590	Cánones.....		24.000,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	24.000,00		
599	Cánones Variables.....		292.437,49	
599.09	Cánones Variables.....	292.437,49		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**30.000,00**
94	ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS..			30.000,00
941	Fianzas Recibidas de Terceros.....		30.000,00	
941.00	Fianzas Recibidas de Terceros.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
TESORERIA/RECTORADO

N°Orgánico **0237**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**150.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			150.000,00
399	Ingresos Diversos.....		150.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	150.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**374.545.529,32**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			374.545.529,32
450	De la Comunidad de Madrid.....		374.545.529,32	
450.00	Consejería Educación-Asignación Nominativa...	365.345.529,32		
450.06	Consejería Educación-Otras Transferencias....	9.200.000,00		
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.050.000,00**
83	ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO.....			1.050.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		600.000,00	
830.00	De Anticipos al Personal.....	600.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		450.000,00	
831.00	De Préstamos al Personal.....	450.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
EDIFICIO MULTIUSOS

N°Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**20.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. PSICOLOGÍA

N°Orgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.800,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.800,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. FILOLOGÍA

N°Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**5.873,14**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			5.873,14
399	Ingresos Diversos.....		5.873,14	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	5.873,14		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**2.806,41**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			2.806,41
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		2.806,41	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	2.806,41		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

N°Orgánico **0390107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**6.900,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			3.400,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		3.400,00	
310.11	Formación Continua.....	3.400,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			3.500,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		3.500,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.500,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**20.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. EDUCACIÓN

N°Orgánico **0390109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. QUÍMICAS

N°Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**7.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			7.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		7.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	7.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**25.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			25.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		25.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	25.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. FÍSICAS

N°Orgánico **0390114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**8.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			8.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		8.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. MATEMÁTICAS

N°Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. BIOLÓGICAS

N°Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**3.872,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			3.872,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		3.872,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.872,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.265,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.265,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.265,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	265,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
94	ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS..			300,00
941	Fianzas Recibidas de Terceros.....		300,00	
941.00	Fianzas Recibidas de Terceros.....	300,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0390120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**180,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			180,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		180,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	180,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**1.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			1.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		1.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. INFORMÁTICA

N°Orgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**50.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			50.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		50.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. MEDICINA

N°Orgánico **0390126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**154.579,33**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			154.579,33
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		154.579,33	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	154.579,33		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. FARMACIA

N°Orgánico **0390140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**5.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			5.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		5.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. VETERINARIA

N°Orgánico **0390146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**24.200,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			24.200,00
399	Ingresos Diversos.....		24.200,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	24.200,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**12.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			12.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		12.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**17.099,68**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			17.099,68
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		17.099,68	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	17.099,68		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. DERECHO

N°Orgánico **0390151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**18.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			18.000,00
399	Ingresos Diversos.....		18.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	18.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**92.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			92.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		92.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	92.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. POLÍTICAS

N°Orgánico **0390153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**2.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			2.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		2.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. ECONÓMICAS

N°Orgánico **0390155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**80.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			80.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		80.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	80.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. INFORMACIÓN

N°Orgánico **0390157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC.CDOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**9.789,25**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			9.789,25
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		9.789,25	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	9.789,25		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. BELLAS ARTES

N°Orgánico **0390166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**20.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **0390241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**35.554,92**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			35.554,92
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		35.554,92	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	35.554,92		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0390242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**5.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			5.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		5.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **0390243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**24.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			24.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		24.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	24.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **0390245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**500,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			500,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		500,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
E. RELACIONES LABORALES

N°Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			5.000,00
470	De Empresas Privadas.....		5.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. PODOLOGÍA

N°Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**313.169,97**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			313.169,97
319	Otros Precios Públicos.....		313.169,97	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	313.169,97		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
HOSP. CLIN. VETERINARIO

N°Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.395.243,32**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.395.243,32
319	Otros Precios Públicos.....		1.395.243,32	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	1.395.243,32		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLÍN. PSICOLOGIA

N°Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**150.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			150.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		150.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	150.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**120.829,84**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			120.829,84
319	Otros Precios Públicos.....		120.829,84	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	120.829,84		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

N°Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**75.823,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			75.823,00
319	Otros Precios Públicos.....		75.823,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	75.823,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**2.507.710,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			2.507.710,00
319	Otros Precios Públicos.....		2.507.710,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	2.507.710,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

N°Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**303.665,06**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			39.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		39.000,00	
310.11	Formación Continua.....	39.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			264.665,06
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		264.665,06	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	264.665,06		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**46.958,52**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			46.958,52
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		46.958,52	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	46.958,52		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. BIBLIOT. GRAL.

N°Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**16.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			16.000,00
322	Préstamos Interbibliotecarios.....		16.000,00	
322.00	Préstamos Interbibliotecarios.....	16.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**71.836,78**
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			71.836,78
485	De Fundaciones.....		71.836,78	
485.00	De Fundaciones.....	71.836,78		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**33.530,00**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			33.530,00
702	De Otros Ministerios.....		33.530,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	33.530,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**216.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			216.000,00
324	Ingresos Artículo 83 LOU.....		216.000,00	
324.00	Ingresos Artículo 83 LOU.....	216.000,00		
6	**CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....**			**225.000,00**
68	ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.....			225.000,00
680	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		225.000,00	
680.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	225.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**28.832.639,05**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			20.941.797,05
701	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....		7.348.571,29	
701.00	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....	7.348.571,29		
702	De Otros Ministerios.....		31.267,76	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	31.267,76		
704	Del Ministerio de Universidades.....		13.561.958,00	
704.00	Del Ministerio de Universidades.....	13.561.958,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			5.472.042,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		5.402.042,00	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	5.402.042,00		
759	De Otras Comunidades Autónomas.....		70.000,00	
759.00	De Otras Comunidades Autónomas.....	70.000,00		
77	ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			1.641.000,00
770	De Empresas Privadas.....		1.641.000,00	
770.00	De Empresas Privadas.....	1.641.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			377.800,00
785	De Fundaciones.....		377.800,00	
785.00	De Fundaciones.....	377.800,00		
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			400.000,00
790	De la Unión Europea.....		400.000,00	
790.00	De la Unión Europea.....	400.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0412120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**60.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			60.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		60.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. CC. A. I.

N°Orgánico **0434**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.200.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			1.200.000,00
321	Ingresos CAIs.....		1.200.000,00	
321.00	Ingresos Externos CAIs.....	1.200.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**9.360.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			280.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		280.000,00	
310.11	Formación Continua.....	280.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			8.000.000,00
324	Ingresos Artículo 83 LOU.....		8.000.000,00	
324.00	Ingresos Artículo 83 LOU.....	8.000.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			1.080.000,00
399	Ingresos Diversos.....		1.080.000,00	
399.00	Porcentaje Retención Art. 83 LOU.....	600.000,00		
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	480.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**29.060.000,00**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			21.281.000,00
700	Del Ministerio de Educación y Formac. Profesional.....		1.000,00	
700.00	Investigación.....	1.000,00		
701	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....		21.180.000,00	
701.00	Del Ministerio de Ciencia e Innovación.....	21.180.000,00		
702	De Otros Ministerios.....		100.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	100.000,00		
71	ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			5.000,00
710	De Órganos y Organismos Públicos.....		5.000,00	
710.01	Programa Ramón y Cajal	5.000,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			3.490.000,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		3.490.000,00	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	3.490.000,00		
76	ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES.....			4.000,00
760	De Corporaciones Locales.....		4.000,00	
760.00	Ayuntamiento de Madrid.....	4.000,00		
77	ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			1.700.000,00
770	De Empresas Privadas.....		1.700.000,00	
770.00	De Empresas Privadas.....	1.700.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			780.000,00
785	De Fundaciones.....		780.000,00	
785.00	De Fundaciones.....	780.000,00		
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			1.800.000,00
790	De la Unión Europea.....		1.800.000,00	
790.00	De la Unión Europea.....	1.800.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OTRI

N°Orgánico **0460**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**20.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			20.000,00
399	Ingresos Diversos.....		20.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	20.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**5.500,00**
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.500,00
785	De Fundaciones.....		5.500,00	
785.00	De Fundaciones.....	5.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
I.U. INVEST. OFTALMOL. RAMÓN CASTROVIEJO N°Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**12.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			12.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		12.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA RELAC. INTERNAC.

N°Orgánico **0522**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.260.361,00**
41	ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			800.000,00
410	De Órganos y Organismos Públicos.....		800.000,00	
410.00	De Órganos y Organismos Públicos.....	800.000,00		
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			75.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		75.000,00	
450.04	Consejería Educación-Internacionalización....	75.000,00		
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			63.100,00
470	De Empresas Privadas.....		63.100,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	63.100,00		
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....			5.322.261,00
490	De La Unión Europea.....		5.322.261,00	
490.00	De La Unión Europea.....	32.000,00		
490.01	Programas Erasmus.....	5.290.261,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**1.953.340,00**
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			1.953.340,00
790	De la Unión Europea.....		1.953.340,00	
790.00	De la Unión Europea.....	1.953.340,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

N°Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**343.500,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			325.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		325.000,00	
310.10	Cursos Interfacultativos.....	325.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			18.500,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		18.500,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	18.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES

N°Orgánico **0616**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**10.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			10.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		10.000,00	
329.01	Alumni.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMÓN. VR. EMPLEABILIDAD

N°Orgánico **0901**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**28.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			28.000,00
399	Ingresos Diversos.....		28.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	28.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
FORMACIÓN PERMANENTE

N°Orgánico **0909**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**8.825.000,00**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			75.000,00
303	Tasas Académicas.....		75.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	75.000,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			8.750.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		8.750.000,00	
310.05	Formación Permanente.....	8.500.000,00		
310.09	Preinscripción Formación Permanente.....	250.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

N°Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**115.200,00**
40	ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			95.400,00
402	De Otros Ministerios.....		95.400,00	
402.00	De Otros Ministerios.....	95.400,00		
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.800,00
485	De Fundaciones.....		19.800,00	
485.00	De Fundaciones.....	19.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR N°Orgánico **0980**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**375.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			375.000,00
470	De Empresas Privadas.....		375.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	375.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.PERMANENTE-FAC. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.003.352,75**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.003.352,75
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		1.003.352,75	
310.11	Formación Continua.....	1.003.352,75		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMON. VR. ESTUDIANTES

N°Orgánico **1001**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**109.766.452,80**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			3.300.000,00
303	Tasas Académicas.....		3.300.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	3.300.000,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			106.466.452,80
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		106.466.452,80	
310.00	Grados.....	57.013.974,66		
310.01	Lectura y mantenimiento de tesis.....	2.435.723,05		
310.02	Becarios Centros Propios MEFP.....	11.632.520,46		
310.03	Becarios Familia Numerosa MEFP.....	4.864.925,38		
310.04	Becas Otros Organismos.....	174.933,44		
310.06	Pruebas de Acceso.....	1.469.157,37		
310.07	Pruebas Específicas de Acceso.....	14.128,02		
310.12	Matrícula Máster Universitario y Doctorado...	12.991.057,31		
310.15	Becas Comunidad de Madrid.....	15.870.033,11		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.960.491,67**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			16.901.491,67
450	De la Comunidad de Madrid.....		16.901.491,67	
450.01	Consejería Educación-Convenio Preinscripción.	249.950,00		
450.02	Consejería Educación-Ayudas al Estudio.....	2.415.017,07		
450.05	Consejería Educación-Compensación Reducción Tasas.....	14.236.524,60		
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			59.000,00
470	De Empresas Privadas.....		59.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	59.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM. CC. MAYORES

N°Orgánico **1023730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**6.061.229,45**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			6.061.229,45
320	Colegios Mayores.....		6.061.229,45	
320.00	Alojamiento Colegiales.....	5.495.229,45		
320.01	Alojamiento Verano.....	438.000,00		
320.02	Otros Residentes.....	128.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA

N°Orgánico **1117**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**60.000,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			60.000,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		60.000,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	60.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**40.000,00**
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			40.000,00
599	Cánones Variables.....		40.000,00	
599.09	Cánones Variables.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
U. ACTIVIDADES DEPORT. N°Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**680.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			680.000,00
323	Actividades Deportivas.....		680.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	680.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**120.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			120.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		120.000,00	
540.03	Alquiler de Instalaciones Deportivas.....	120.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIVERSIDAD DE MAYORES

N°Orgánico **1146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**760.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			760.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		760.000,00	
310.14	Matrícula Universidad para Mayores.....	760.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM CONSEJO SOCIAL

N°Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**168.867,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			168.867,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		168.867,00	
450.09	Consejería Educación-Consejo Social.....	168.867,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD

N°Orgánico **1756**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**60.000,00**
46	ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES.....			60.000,00
460	De Corporaciones Locales.....		60.000,00	
460.00	De Corporaciones Locales.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **1801120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**18.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			18.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		18.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	18.000,00		

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS

UNIDADES RESPONSABLES POR PROGRAMAS 2023										
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	Formación Permanente	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	264.677.420,29	-	-	-	-	-	-	-	-	264.677.420,29
VR. POLÍTICA ECONÓMICA Y GERENCIA	125.000,00	-	-	-	90.800,00	218.206.126,45	1.770.977,87	-	3.070.307,62	223.263.211,94
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	-	17.658.667,23	-	-	-	-	-	-	-	17.658.667,23
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	-	-	69.003.323,17	-	-	-	3.635.524,66	5.316.872,68	-	77.955.720,51
VR. RR. INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	-	-	-	291.975,00	3.671.540,00	-	-	5.470.361,00	-	9.433.876,00
VR RR. INSTITUCIONALES	-	-	-	-	10.735,00	-	40.500,00	-	-	51.235,00
VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	53.000,00	68.100,00	-	5.860.997,65	12.838,46	-	307.845,00	115.200,00	122.700,00	6.540.681,11
VR. ESTUDIANTES	-	-	-	-	-	-	7.193.798,12	2.415.376,46	-	9.609.174,58
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	-	-	-	-	-	-	1.646.040,00	-	-	1.646.040,00
OTROS CENTROS	-	-	-	-	-	493.038,53	170.240,00	-	-	663.278,53
CONSEJO SOCIAL	-	-	-	-	168.867,00	-	-	-	-	168.867,00
VR. CALIDAD	325.600,00	-	-	-	-	-	-	-	-	325.600,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	-	-	-	-	4.990.487,23	-	-	20.000,00	5.010.487,23
VR. ESTUDIOS	1.018.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.018.800,00
	266.199.820,29	**17.726.767,23**	**69.003.323,17**	**6.152.972,65**	**3.954.780,46**	**223.689.652,21**	**14.764.925,65**	**13.317.810,14**	**3.213.007,62**	**618.023.059,42**

UNIDADES GESTORAS DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**264.677.420,29**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			144.105.970,90
120	Retribuciones Básicas.....		56.181.854,07	
120.00	Retribuciones Básicas PDI Funcionario.....	35.054.531,36		
120.02	Trienios PDI Funcionario.....	11.534.782,70		
120.06	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario.....	9.592.540,01		
121	Retribuciones Complementarias.....		87.892.499,80	
121.00	Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	50.105.708,63		
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	1.746.349,60		
121.03	Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario.	16.308.904,69		
121.04	Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario.....	11.027.494,44		
121.05	Complemento Docente PDI Funcionario.....	8.704.042,44		
123	Asignación por Destino en el Extranjero.....		31.617,03	
123.00	Asignación por Destino en el Extranjero.....	31.617,03		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			82.840.178,96
130	Personal Laboral Fijo.....		33.222.864,09	
130.02	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo.....	24.107.297,04		
130.03	Trienios PDI Laboral Fijo.....	2.453.311,89		
130.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.713.351,70		
130.05	Complemento Docente PDI Laboral Fijo.....	2.162.882,38		
130.07	Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo.....	1.261.303,66		
130.08	Cargos Académicos PDI Laboral Fijo.....	524.717,42		
131	Personal Laboral Eventual.....		49.617.314,87	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	44.113.495,74		
131.03	Trienios PDI Laboral Eventual.....	1.197.041,68		
131.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual.....	300.495,16		
131.05	Complemento Docente PDI Laboral Eventual.....	3.779.111,18		
131.07	Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual.....	227.171,11		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.473.291,28
150	Productividad.....		1.473.291,28	
150.01	Productividad PDI Funcionario.....	1.473.291,28		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			36.257.979,15
160	Cuotas Sociales.....		33.007.854,20	
160.00	Seguridad Social.....	32.244.689,77		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	763.164,43		
161	Prestaciones Sociales.....		3.250.124,95	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	254.253,75		
161.05	Paga Jubilación PDI.....	1.443.152,40		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	1.296.247,19		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	256.471,61		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO DE ESTUDIANTES

N°Orgánico **0201**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**34.000,00**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			6.000,00
130	Personal Laboral Fijo.....		6.000,00	
130.01	Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			28.000,00
151	Gratificaciones.....		28.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	20.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**692.500,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
204	Material de Transporte.....		1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.275,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		7.275,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	7.275,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		4.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			680.225,00
220	Material de Oficina.....		160.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	150.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		35.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	25.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		40.725,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	33.725,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	7.000,00		
226	Gastos Diversos.....		4.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		440.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	435.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**70.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			35.000,00
620	Inversión Nueva.....		35.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			35.000,00
630	Inversión de Reposición.....		35.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630.01	Equipamiento de Reposición.....	35.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES N°Orgánico **0203**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.191.543,13**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			15.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.073.497,68
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		1.452.016,25	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.452.016,25		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		930.393,05	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	930.393,05		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.691.088,38	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.691.088,38		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			102.045,45
221	Suministros.....		71.045,45	
221.03	Combustible.....	71.045,45		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		5.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		25.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	25.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.000,00
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**15.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			7.500,00
620	Inversión Nueva.....		7.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	7.500,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			7.500,00
630	Inversión de Reposición.....		7.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	7.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. NÓM Y SS. P. LABORAL

N°Orgánico **0208**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**76.197.960,73**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			56.336.800,03
130	Personal Laboral Fijo.....		40.534.686,64	
130.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo.....	34.498.161,27		
130.01	Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo.....	6.036.525,37		
131	Personal Laboral Eventual.....		15.802.113,39	
131.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual...	15.802.113,39		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			65.000,00
151	Gratificaciones.....		65.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	60.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	5.000,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			19.796.160,70
160	Cuotas Sociales.....		19.106.607,73	
160.00	Seguridad Social.....	16.825.664,99		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	2.280.942,74		
161	Prestaciones Sociales.....		689.552,97	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	178.718,96		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	394.783,51		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	116.050,50		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**60.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			60.000,00
230	Participación en Tribunales.....		60.000,00	
230.02	Tribunales Selección PAS.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. NÓM Y SS. P. FUNCIONARIO N°Orgánico **0211**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**86.538.845,25**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			62.797.985,85
120	Retribuciones Básicas.....		24.724.585,99	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	16.678.815,01		
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	3.343.724,87		
120.04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario.....	4.702.046,11		
121	Retribuciones Complementarias.....		38.073.399,86	
121.01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	38.073.399,86		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.305.497,56
150	Productividad.....		3.197.483,39	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	3.197.483,39		
151	Gratificaciones.....		108.014,17	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	108.014,17		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.435.361,84
160	Cuotas Sociales.....		17.174.250,55	
160.00	Seguridad Social.....	15.330.453,42		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	1.843.797,13		
161	Prestaciones Sociales.....		3.261.111,29	
161.04	Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria.....	2.646.545,39		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	524.458,17		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	90.107,73		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**70.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			70.000,00
230	Participación en Tribunales.....		70.000,00	
230.02	Tribunales Selección PAS.....	70.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. Acción Social

N°Orgánico **0213**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**640.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			640.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		640.000,00	
162.01	Transporte del Personal.....	540.000,00		
162.04	Ayudas al Estudio.....	100.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.046.207,62**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.036.207,62
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
224	Primas de Seguros.....		731.284,35	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	731.284,35		
226	Gastos Diversos.....		15.000,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		287.923,27	
227.07	Actividades Recreativas y Deportivas.....	287.923,27		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**18.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			15.000,00
620	Inversión Nueva.....		15.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	15.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.000,00
630	Inversión de Reposición.....		3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**65.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			65.000,00
151	Gratificaciones.....		65.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	5.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	30.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	30.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.241.202,79**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			158.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
209	Cánones.....		152.000,00	
209.00	Cánones.....	152.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.891,90
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.891,90	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.891,90		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.079.810,89
220	Material de Oficina.....		243.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	215.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	5.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	23.000,00		
221	Suministros.....		46.100,00	
221.03	Combustible.....	18.500,00		
221.04	Vestuario.....	2.500,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	10.100,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		272.229,87	
222.00	Servicios Telefónicos.....	257.229,87		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	15.000,00		
224	Primas de Seguros.....		10.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	10.000,00		
225	Tributos.....		5.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		136.129,02	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	18.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	12.329,02		
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	75.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	20.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	300,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	10.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		367.352,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	10.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	330.352,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**366,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			366,00
350	Otros Gastos Financieros.....		366,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	366,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**825.731,21**
44	ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.....			90.800,00
445	A Consorcios y Otros Entes.....		90.800,00	
445.00	Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria...	90.800,00		
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			734.931,21
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		34.931,21	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	15.000,00		
480.05	Organizaciones Sindicales.....	19.931,21		
481	A Fundaciones.....		700.000,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	700.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**80.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.500,00
620	Inversión Nueva.....		60.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.500,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			19.500,00
630	Inversión de Reposición.....		19.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	19.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**19.033.781,53**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			34.848,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		34.848,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.848,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			18.998.933,53
221	Suministros.....		298.113,16	
221.04	Vestuario.....	298.113,16		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		18.700.820,37	
227.00	Limpieza y Aseo.....	17.207.340,93		
227.03	Servicios de Seguridad.....	1.478.479,44		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**50.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**532.431,15**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			52.615,65
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		47.115,65	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	47.115,65		
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.891,90
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.891,90	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.891,90		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			476.923,60
220	Material de Oficina.....		2.100,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		35.880,09	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	17.150,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	15.421,20		
221.99	Otros Suministros.....	3.308,89		
223	Transporte.....		20,00	
223.01	Transporte.....	20,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		438.923,51	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	333.923,51		
227.09	Retirada de Residuos.....	100.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	5.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**8.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			8.000,00
620	Inversión Nueva.....		8.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD DE FORMACION DE PAS

N°Orgánico **0225**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**316.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			316.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		316.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	316.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
JARDÍN BOTÁNICO

N°Orgánico **0229**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**36.700,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			9.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		5.000,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	5.000,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			27.700,00
220	Material de Oficina.....		1.600,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.200,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	400,00		
221	Suministros.....		12.100,00	
221.03	Combustible.....	4.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	8.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		14.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	8.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**18.890,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			6.890,00
620	Inversión Nueva.....		6.890,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	6.890,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			12.000,00
630	Inversión de Reposición.....		12.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SERVI. COORDINACION OBRAS Y MANTEMIENTO N°Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.336.250,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			128.126,89
620	Inversión Nueva.....		128.126,89	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	128.126,89		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			2.208.123,11
631	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....		2.208.123,11	
631.00	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....	2.208.123,11		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV. SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS N°Orgánico **0231**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**30.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			30.000,00
226	Gastos Diversos.....		30.000,00	
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	30.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**3.000,00**
94	ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.....			3.000,00
941	Devolución de Fianzas Recibidas.....		3.000,00	
941.00	Devolución de Fianzas Recibidas.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SEC. SUMINISTROS CENTRALIZ.

N°Orgánico **0233**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**26.563.352,53**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			26.563.352,53
221	Suministros.....		26.470.039,53	
221.00	Energía Eléctrica.....	14.666.999,56		
221.01	Agua.....	1.550.000,00		
221.02	Gas.....	10.253.039,97		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		93.313,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	3.313,00		
227.99	Otros Trabajos.....	90.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
TESORERIA/RECTORADO

N°Orgánico **0237**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**250.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			50.000,00
225	Tributos.....		50.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	50.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			200.000,00
230	Participación en Tribunales.....		125.000,00	
230.00	Tribunales Provisión Cuerpos Docentes.....	125.000,00		
231	Comisiones de Servicio.....		75.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	75.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**155.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			25.000,00
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		25.000,00	
310.01	Intereses de Avales.....	25.000,00		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			30.000,00
342	Intereses de Demora.....		30.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	30.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100.000,00		
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.050.000,00**
83	ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS.....			1.050.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		500.000,00	
830.08	Préstamos y Anticipos al Personal.....	500.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		550.000,00	
831.08	Préstamos al Personal.....	550.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO MULTIUSOS

N°Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			4.000,00
151	Gratificaciones.....		4.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			12.000,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.200,00	
227.99	Otros Trabajos.....	6.200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**31.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			18.000,00
620	Inversión Nueva.....		18.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	18.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			13.000,00
630	Inversión de Reposición.....		13.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	13.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR

N°Orgánico **0247**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**24.090,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.765,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.765,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.765,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			13.325,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.000,00		
221	Suministros.....		200,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	200,00		
222	Comunicaciones.....		3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.300,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
223	Transporte.....		100,00	
223.01	Transporte.....	100,00		
225	Tributos.....		2.700,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	2.700,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		3.825,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.025,00		
227.99	Otros Trabajos.....	800,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**60,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			60,00
350	Otros Gastos Financieros.....		60,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	60,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.500,00
630	Inversión de Reposición.....		1.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
FACULTADES

N°Orgánico **0390**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**824.725,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			824.725,00
220	Material de Oficina.....		824.725,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	824.725,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOSOFÍA

N°Orgánico **0390101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**187.632,14**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			131.632,14
220	Material de Oficina.....		54.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	25.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	19.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		12.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	12.000,00		
222	Comunicaciones.....		18.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	14.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Transporte.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		26.729,83	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.529,83		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		20.102,31	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.102,31		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			20.000,00
240	Publicaciones.....		20.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	20.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**38.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			32.000,00
620	Inversión Nueva.....		32.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	32.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			6.000,00
630	Inversión de Reposición.....		6.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGÍA

N°Orgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**14.300,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....		7.500,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.800,00
151	Gratificaciones.....		6.800,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.800,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**288.036,60**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			15.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.800,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		8.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	8.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		400,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	400,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		400,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			251.236,60
220	Material de Oficina.....		146.936,60	
220.00	Fungible de Oficina.....	70.936,60		
220.01	Prensa.....	1.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	35.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	40.000,00		
221	Suministros.....		7.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	6.000,00		
222	Comunicaciones.....		26.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	24.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		41.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	17.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	4.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	5.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.200,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	800,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	600,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		28.700,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	8.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	11.700,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.003,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.003,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.443,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.443,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	1.000,00		
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		1.560,00	
486.99	Otras Becas.....	1.560,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**200.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			40.000,00
620	Inversión Nueva.....		40.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	40.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			160.000,00
630	Inversión de Reposición.....		160.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	160.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOLOGÍA

N°Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.600,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.600,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.600,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			7.000,00
151	Gratificaciones.....		7.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	3.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**592.067,12**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.500,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			87.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		40.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	40.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		30.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	30.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		10.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			399.700,00
220	Material de Oficina.....		212.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	80.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	90.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	42.000,00		
221	Suministros.....		10.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		30.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		125.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	20.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	3.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	73.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00		
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	5.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	7.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		22.600,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	100,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			80.667,12
231	Comisiones de Servicio.....		80.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	80.000,00		
232	Locomoción.....		667,12	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	667,12		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			22.200,00
240	Publicaciones.....		22.200,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	22.200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.175,95**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.175,95
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.175,95	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	5.175,95		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**90.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

N°Orgánico **0390107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**14.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			14.500,00
151	Gratificaciones.....		14.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**323.341,14**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			68.500,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....		1.000,00	
202.01	Aulas.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		12.500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	12.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			15.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			237.991,14
220	Material de Oficina.....		141.691,14	
220.00	Fungible de Oficina.....	65.091,14		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	55.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	21.600,00		
221	Suministros.....		15.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		35.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Transporte.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
225	Tributos.....		250,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	250,00		
226	Gastos Diversos.....		29.250,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	100,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	18.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	750,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.350,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
232	Locomoción.....		350,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	350,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**400,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			400,00
350	Otros Gastos Financieros.....		400,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	400,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.515,01**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.515,01
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.515,01	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.515,01		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**248.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			14.000,00
620	Inversión Nueva.....		14.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	14.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			234.500,00
630	Inversión de Reposición.....		234.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	234.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**16.723,88**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.723,88
121	Retribuciones Complementarias.....		8.723,88	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.723,88		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.000,00
141	Otro Personal.....		2.000,00	
141.01	Conferencias.....	1.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.000,00
151	Gratificaciones.....		6.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**503.157,39**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			52.110,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		1.500,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.500,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		17.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	17.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		16.610,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	16.610,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		6.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	6.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			387.047,39
220	Material de Oficina.....		150.000,40	
220.00	Fungible de Oficina.....	80.000,40		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	30.000,00		
221	Suministros.....		52.092,02	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	7.092,02		
221.08	Material Deportivo.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	40.000,00		
222	Comunicaciones.....		29.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	26.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		53.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.16	Gastos de Sepelio.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		100.454,97	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.954,97		
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	85.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			61.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		60.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	60.000,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**300.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			175.000,00
620	Inversión Nueva.....		175.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	175.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			125.000,00
630	Inversión de Reposición.....		125.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	125.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. QUÍMICAS

N°Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.000,00
151	Gratificaciones.....		12.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	1.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	7.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**360.185,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			99.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		70.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	70.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		10.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			256.885,00
220	Material de Oficina.....		88.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	50.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		65.395,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	600,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	44.795,00		
221.99	Otros Suministros.....	20.000,00		
222	Comunicaciones.....		45.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
224	Primas de Seguros.....		3.200,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	200,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	3.000,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		32.790,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.390,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	8.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	900,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		21.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.300,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
232	Locomoción.....		300,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**150.589,75**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.000,00
620	Inversión Nueva.....		60.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			90.589,75
630	Inversión de Reposición.....		90.589,75	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	90.589,75		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.150,29**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.150,29
121	Retribuciones Complementarias.....		3.150,29	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.150,29		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**95.638,21**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.403,09
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.047,21	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.047,21		
204	Material de Transporte.....		355,88	
204.00	Material de Transporte.....	355,88		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.572,57
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		449,20	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	449,20		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.150,74	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.150,74		
216	Equipos para Procesos de Información.....		385,17	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	385,17		
217	Equipos Audiovisuales.....		587,46	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	587,46		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			90.300,32
220	Material de Oficina.....		37.823,07	
220.00	Fungible de Oficina.....	22.618,87		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	3.456,66		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.747,54		
221	Suministros.....		20.791,40	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	17.981,46		
221.99	Otros Suministros.....	2.809,94		
222	Comunicaciones.....		14.157,31	
222.00	Servicios Telefónicos.....	13.306,94		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	850,37		
223	Transporte.....		120,90	
223.01	Transporte.....	120,90		
226	Gastos Diversos.....		8.587,20	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.079,45		
226.04	Certámenes y Premios.....	51,76		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.050,62		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.362,23		
226.11	Ayudas de Viajes.....	345,67		
226.15	Gastos Electorales.....	186,63		
226.16	Gastos de Sepelio.....	510,84		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		8.820,44	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.445,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.375,44		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.362,23
231	Comisiones de Servicio.....		1.362,23	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.362,23		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.837,03**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.837,03
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.837,03	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.837,03		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**258.077,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			208.077,00
620	Inversión Nueva.....		208.077,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	208.077,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. MATEMÁTICAS

N°Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.000,00
141	Otro Personal.....		2.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.000,00
151	Gratificaciones.....		9.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**174.264,22**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			33.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		20.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	20.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		8.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		4.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			138.564,22
220	Material de Oficina.....		68.564,22	
220.00	Fungible de Oficina.....	44.564,22		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	6.000,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
222	Comunicaciones.....		19.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	18.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		35.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	6.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.700,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.500,00		
232	Locomoción.....		200,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.617,06**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			8.617,06
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		8.617,06	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.617,06		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**100.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			80.000,00
630	Inversión de Reposición.....		80.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	80.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. BIOLÓGICAS

N°Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.575,62**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.561,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.561,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.561,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.014,62
151	Gratificaciones.....		9.014,62	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	6.014,62		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**345.727,38**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			61.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
204	Material de Transporte.....		55.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	55.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			37.497,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		22.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	22.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.497,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.497,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			222.730,38
220	Material de Oficina.....		68.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	25.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	23.000,00		
221	Suministros.....		101.730,38	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	86.828,00		
221.99	Otros Suministros.....	14.902,38		
222	Comunicaciones.....		28.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Transporte.....	500,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		17.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			22.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		22.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	22.000,00		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.000,00
240	Publicaciones.....		2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.980,21**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.980,21
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.980,21	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.980,21		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**185.700,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			145.700,00
620	Inversión Nueva.....		145.700,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	145.700,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
94	ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.....			300,00
941	Devolucion de Fianzas Recibidas.....		300,00	
941.00	Devolucion de Fianzas Recibidas.....	300,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0390120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.907,96**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.907,96
121	Retribuciones Complementarias.....		2.907,96	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.907,96		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**231.209,46**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			67.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	200,00		
204	Material de Transporte.....		67.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	67.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			24.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
214	Material de Transporte.....		6.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			94.509,46
220	Material de Oficina.....		17.387,47	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.387,47		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	4.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		36.800,00	
221.03	Combustible.....	12.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	11.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	13.500,00		
222	Comunicaciones.....		14.100,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	13.100,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		3.000,00	
223.01	Transporte.....	3.000,00		
224	Primas de Seguros.....		9.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	6.500,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		4.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	200,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.521,99	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.521,99		
227.99	Otros Trabajos.....	6.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			45.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.940,72**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.940,72
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.940,72	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.440,72		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**72.300,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			42.300,00
630	Inversión de Reposición.....		42.300,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	42.300,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. INFORMÁTICA

N°Orgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**17.710,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.710,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.710,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.710,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			14.000,00
151	Gratificaciones.....		14.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	14.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**196.239,64**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			40.791,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		20.800,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	20.800,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		12.451,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	12.451,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.769,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.769,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.571,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.571,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.200,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			142.269,46
220	Material de Oficina.....		75.792,36	
220.00	Fungible de Oficina.....	22.079,49		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	22.101,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	31.611,87		
221	Suministros.....		12.303,63	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	270,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	3.514,00		
221.99	Otros Suministros.....	8.519,63		
222	Comunicaciones.....		19.242,25	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.178,22		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.064,03		
223	Transporte.....		2.619,00	
223.01	Transporte.....	2.619,00		
224	Primas de Seguros.....		800,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	800,00		
226	Gastos Diversos.....		20.623,41	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	200,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.998,17		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.200,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	405,24		
226.15	Gastos Electorales.....	180,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.040,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.888,81	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.902,00		
227.99	Otros Trabajos.....	7.986,81		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			13.179,18

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231	Comisiones de Servicio.....		12.679,18	
231.00	Comisiones de Servicio.....	12.679,18		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**250,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			250,00
350	Otros Gastos Financieros.....		250,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	250,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.356,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.356,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.356,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.456,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	900,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**218.522,83**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			166.945,36
620	Inversión Nueva.....		166.945,36	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	166.945,36		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			51.577,47
630	Inversión de Reposición.....		51.577,47	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	51.577,47		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. MEDICINA

N°Orgánico **0390126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**44.400,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.400,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.400,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.400,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			39.000,00
151	Gratificaciones.....		39.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	23.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	16.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**512.570,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			15.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....		15.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			86.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		60.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	60.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		15.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		7.500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	7.500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			383.070,00
220	Material de Oficina.....		122.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	92.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	30.000,00		
221	Suministros.....		92.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	17.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	30.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	45.000,00		
222	Comunicaciones.....		52.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	46.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	6.000,00		
224	Primas de Seguros.....		10.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	10.000,00		
225	Tributos.....		20.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	20.000,00		
226	Gastos Diversos.....		63.070,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	30.070,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	9.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		24.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	9.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			18.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		9.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	9.000,00		
232	Locomoción.....		9.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	9.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			10.000,00
240	Publicaciones.....		10.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	10.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**1.179,73**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.179,73
350	Otros Gastos Financieros.....		1.179,73	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.179,73		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**381.721,06**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			243.144,51
620	Inversión Nueva.....		243.144,51	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	243.144,51		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			138.576,55
630	Inversión de Reposición.....		138.576,55	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	138.576,55		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FARMACIA

N°Orgánico **0390140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			7.000,00
151	Gratificaciones.....		7.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	500,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**397.125,26**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			7.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		3.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			79.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		25.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	25.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		36.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	36.000,00		
214	Material de Transporte.....		3.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			298.125,26
220	Material de Oficina.....		93.733,44	
220.00	Fungible de Oficina.....	56.091,05		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	27.642,39		
221	Suministros.....		105.591,82	
221.03	Combustible.....	3.000,00		
221.04	Vestuario.....	500,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	5.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	82.091,82		
221.09	Alimentación Animales.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		55.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	50.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.600,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	1.500,00		
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	100,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		18.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	7.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		18.700,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.500,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	100,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	100,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.000,00		
232	Locomoción.....		2.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	2.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**219.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			80.000,00
620	Inversión Nueva.....		80.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	80.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			139.000,00
630	Inversión de Reposición.....		139.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	139.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. VETERINARIA

N°Orgánico **0390146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**29.400,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			15.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....		15.500,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	15.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			13.900,00
151	Gratificaciones.....		13.900,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	5.400,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**331.173,36**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			25.900,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
204	Material de Transporte.....		4.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	4.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		6.400,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	6.400,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			75.343,27
212	Edificios y Otras Construcciones.....		7.100,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	7.100,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		57.968,27	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	57.968,27		
214	Material de Transporte.....		6.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		800,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	800,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.475,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.475,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			223.930,09
220	Material de Oficina.....		41.530,09	
220.00	Fungible de Oficina.....	21.530,09		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	5.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	15.000,00		
221	Suministros.....		129.200,00	
221.03	Combustible.....	9.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	76.940,00		
221.09	Alimentación Animales.....	27.260,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		25.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		5.500,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	5.500,00		
225	Tributos.....		2.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226	Gastos Diversos.....		14.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.200,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.500,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	500,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.874,45**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.874,45
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.874,45	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.874,45		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**188.025,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			70.025,00
620	Inversión Nueva.....		70.025,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	70.025,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			118.000,00
630	Inversión de Reposición.....		118.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	118.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			10.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		10.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	10.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			10.000,00
151	Gratificaciones.....		10.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	9.300,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**183.253,63**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.800,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.800,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.800,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			8.526,04
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		8.526,04	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.526,04		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			168.427,59
220	Material de Oficina.....		30.039,89	
220.00	Fungible de Oficina.....	19.039,89		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.000,00		
221	Suministros.....		111.162,70	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	96.162,70		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		5.450,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	5.450,00		
226	Gastos Diversos.....		5.775,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.200,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	575,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
231	Comisiones de Servicio.....		500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.421,72**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.421,72
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.421,72	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.421,72		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**100.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**99.617,72**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			27.117,72
121	Retribuciones Complementarias.....		27.117,72	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	27.117,72		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.500,00
141	Otro Personal.....		2.500,00	
141.01	Conferencias.....	1.500,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			70.000,00
151	Gratificaciones.....		70.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	45.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	25.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**677.321,65**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			10.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			112.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		95.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	95.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		15.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			501.221,65
220	Material de Oficina.....		280.685,05	
220.00	Fungible de Oficina.....	92.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	161.685,05		
220.03	Fungibles de Informática.....	27.000,00		
221	Suministros.....		61.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	60.000,00		
222	Comunicaciones.....		44.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
226	Gastos Diversos.....		111.536,60	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	36.836,60		
226.02	Publicidad y Proganda.....	10.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	200,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	60.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		4.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			45.100,00
231	Comisiones de Servicio.....		45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
232	Locomoción.....		100,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	100,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			9.000,00
240	Publicaciones.....		9.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	9.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.700,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.700,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.700,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.700,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**362.413,27**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			180.000,00
620	Inversión Nueva.....		180.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	180.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			182.413,27
630	Inversión de Reposición.....		182.413,27	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	182.413,27		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**35.200,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			20.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		20.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	20.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			15.000,00
151	Gratificaciones.....		15.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	15.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**312.493,69**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
204	Material de Transporte.....		500,00	
204.00	Material de Transporte.....	500,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			41.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		22.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	22.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
214	Material de Transporte.....		500,00	
214.00	Material de Transporte.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		7.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	7.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		1.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			236.693,69
220	Material de Oficina.....		105.561,27	
220.00	Fungible de Oficina.....	54.561,27		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	41.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		9.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	9.000,00		
222	Comunicaciones.....		44.932,42	
222.00	Servicios Telefónicos.....	32.932,42		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	12.000,00		
223	Transporte.....		200,00	
223.01	Transporte.....	200,00		
224	Primas de Seguros.....		50,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	50,00		
226	Gastos Diversos.....		49.850,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	10.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.11	Ayudas de Viajes.....	12.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.750,00		
226.15	Gastos Electorales.....	3.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		27.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	21.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			27.800,00
231	Comisiones de Servicio.....		27.800,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	27.800,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**600,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			600,00
350	Otros Gastos Financieros.....		600,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES**.....			**7.341,90**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.341,90
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		7.341,90	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.891,90		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	1.950,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**180.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			110.000,00
620	Inversión Nueva.....		110.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	110.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			70.000,00
630	Inversión de Reposición.....		70.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	70.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. ECONÓMICAS

N°Orgánico **0390155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**30.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		7.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			22.800,00
151	Gratificaciones.....		22.800,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	13.800,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	9.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**430.806,32**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			32.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		20.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	20.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			352.806,32
220	Material de Oficina.....		229.306,32	
220.00	Fungible de Oficina.....	19.306,32		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	110.000,00		
221	Suministros.....		19.000,00	
221.03	Combustible.....	2.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	2.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		42.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
224	Primas de Seguros.....		500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	500,00		
225	Tributos.....		600,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	600,00		
226	Gastos Diversos.....		42.400,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	9.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	7.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	13.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	900,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. ECONÓMICAS

N°Orgánico **0390155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			35.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		35.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	35.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			6.000,00
240	Publicaciones.....		6.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**290.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			150.000,00
620	Inversión Nueva.....		150.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	150.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			140.000,00
630	Inversión de Reposición.....		140.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	140.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. INFORMACIÓN

N°Orgánico **0390157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**37.500,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			17.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....		17.500,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	17.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**370.691,92**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			43.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		20.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	20.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		18.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	18.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			307.691,92
220	Material de Oficina.....		107.055,60	
220.00	Fungible de Oficina.....	45.000,00		
220.01	Prensa.....	15.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	22.055,60		
220.03	Fungibles de Informática.....	25.000,00		
221	Suministros.....		50.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	50.000,00		
222	Comunicaciones.....		33.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	31.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
225	Tributos.....		4.568,16	
225.00	Tributos y Aranceles.....	4.568,16		
226	Gastos Diversos.....		42.568,16	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	19.568,16		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		70.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	25.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	25.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		15.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	15.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.951,49**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.951,49
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.951,49	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	5.951,49		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**300.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			200.000,00
620	Inversión Nueva.....		200.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	200.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			100.000,00
630	Inversión de Reposición.....		100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC.CDOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**13.049,25**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			13.049,25
151	Gratificaciones.....		13.049,25	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.789,25		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.260,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**177.452,77**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.200,00
204	Material de Transporte.....		2.100,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.100,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		100,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	100,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			24.979,77
212	Edificios y Otras Construcciones.....		14.679,77	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	14.679,77		
215	Mobiliario y Enseres.....		5.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.300,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.300,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			115.546,00
220	Material de Oficina.....		31.999,95	
220.00	Fungible de Oficina.....	11.500,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	11.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	8.999,95		
221	Suministros.....		6.600,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.08	Material Deportivo.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	6.000,00		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		150,00	
223.01	Transporte.....	150,00		
226	Gastos Diversos.....		53.896,05	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.500,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.400,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	42.140,05		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	350,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.006,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.900,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	6.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.900,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			34.727,00
231	Comisiones de Servicio.....		34.577,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	34.577,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
232	Locomoción.....		150,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	150,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	300,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.612,64**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			6.612,64
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		6.612,64	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.612,64		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	4.400,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**28.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			26.500,00
620	Inversión Nueva.....		26.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	26.500,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.500,00
630	Inversión de Reposición.....		1.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. BELLAS ARTES

N°Orgánico **0390166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.000,00
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**263.324,66**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			17.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			34.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			206.824,66
220	Material de Oficina.....		66.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	15.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	33.000,00		
221	Suministros.....		61.924,66	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	12.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	49.424,66		
222	Comunicaciones.....		13.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		48.400,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	24.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		17.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
232	Locomoción.....		2.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			1.500,00
240	Publicaciones.....		1.500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**250,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			250,00
350	Otros Gastos Financieros.....		250,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	250,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.248,05**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.248,05
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.248,05	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.248,05		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**195.668,08**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			65.000,00
620	Inversión Nueva.....		65.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	65.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			130.668,08
630	Inversión de Reposición.....		130.668,08	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	130.668,08		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**57.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			16.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		16.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	16.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			5.000,00
141	Otro Personal.....		5.000,00	
141.01	Conferencias.....	5.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			36.000,00
151	Gratificaciones.....		36.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	20.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	16.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**249.044,92**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			233.044,92
220	Material de Oficina.....		119.454,92	
220.00	Fungible de Oficina.....	84.454,92		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	25.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		45.690,00	
221.99	Otros Suministros.....	45.690,00		
222	Comunicaciones.....		13.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	8.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		26.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		28.900,00	
227.99	Otros Trabajos.....	28.900,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			16.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		16.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	16.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**62.770,87**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			41.385,44

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
620	Inversión Nueva.....		41.385,44	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	41.385,44		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			21.385,43
630	Inversión de Reposición.....		21.385,43	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	21.385,43		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0390242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			9.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		9.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	9.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**143.412,48**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			139.412,48
220	Material de Oficina.....		59.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	23.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	18.000,00		
221	Suministros.....		57.750,47	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	800,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	31.950,47		
221.08	Material Deportivo.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	24.000,00		
222	Comunicaciones.....		10.862,01	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	862,01		
223	Transporte.....		300,00	
223.01	Transporte.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		7.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.500,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		4.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
231	Comisiones de Servicio.....		500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			500,00
240	Publicaciones.....		500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.150,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			8.150,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		8.150,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	8.150,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**107.007,80**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			53.503,90
620	Inversión Nueva.....		53.503,90	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	53.503,90		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			53.503,90
630	Inversión de Reposición.....		53.503,90	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	53.503,90		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS N°Orgánico **0390243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.901,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.901,00
121	Retribuciones Complementarias.....		8.901,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.901,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**140.868,69**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			32.143,69
212	Edificios y Otras Construcciones.....		28.143,69	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	28.143,69		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			84.725,00
220	Material de Oficina.....		34.550,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	19.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	3.550,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		9.550,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.08	Material Deportivo.....	450,00		
221.99	Otros Suministros.....	9.000,00		
222	Comunicaciones.....		6.600,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		29.025,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.600,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	925,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			22.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		22.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	22.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.590,60**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.590,60
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.590,60	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.590,60		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**53.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			25.000,00
620	Inversión Nueva.....		25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			28.000,00
630	Inversión de Reposición.....		28.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	28.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA N°Orgánico **0390244**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**28.187,70**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			24.587,70
121	Retribuciones Complementarias.....		24.587,70	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	24.587,70		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.600,00
151	Gratificaciones.....		3.600,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.800,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.800,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**226.381,46**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			13.490,00
204	Material de Transporte.....		10.290,00	
204.00	Material de Transporte.....	10.290,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.200,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.200,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			196.891,46
220	Material de Oficina.....		79.020,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	19.020,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		57.871,46	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	44.871,46		
221.99	Otros Suministros.....	13.000,00		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		31.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	25.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.457,18**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.457,18
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.457,18	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.457,18		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**70.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			35.000,00
620	Inversión Nueva.....		35.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			35.000,00
630	Inversión de Reposición.....		35.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	35.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **0390245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.400,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.400,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.400,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.500,00
151	Gratificaciones.....		2.500,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**148.981,70**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		5.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			119.881,70
220	Material de Oficina.....		70.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	38.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
222	Comunicaciones.....		16.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		21.957,82	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.457,82		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.923,88	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.923,88		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			11.100,00
231	Comisiones de Servicio.....		10.300,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	10.300,00		
232	Locomoción.....		800,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	800,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.184,09**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.184,09
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.184,09	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.184,09		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**78.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.000,00
620	Inversión Nueva.....		60.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			18.000,00
630	Inversión de Reposición.....		18.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELAS ESP. PROFESIONAL

N°Orgánico **0392**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			17.000,00
220	Material de Oficina.....		7.600,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.600,00		
221	Suministros.....		9.400,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	4.900,00		
221.99	Otros Suministros.....	4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E. MEDICINA LEGAL

N°Orgánico **0392403**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.475,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.475,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.475,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.475,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.100,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			400,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		400,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			4.700,00
220	Material de Oficina.....		400,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	400,00		
221	Suministros.....		3.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	2.500,00		
222	Comunicaciones.....		300,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	300,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.000,00
620	Inversión Nueva.....		1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E. HIDROLOG. MÉDICA

N°Orgánico **0392410**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.960,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.960,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.960,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.960,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.640,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			4.140,00
220	Material de Oficina.....		350,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	350,00		
222	Comunicaciones.....		250,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	250,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		3.540,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.540,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E. MEDICINA DEPORTIVA

N°Orgánico **0392424**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.720,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.500,00
205	Mobiliario y Enseres.....		1.500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.344,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.344,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.344,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			876,00
222	Comunicaciones.....		876,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	876,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.300,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.300,00
620	Inversión Nueva.....		1.300,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.300,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E. RELACIONES LABORALES

N°Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**150,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			150,00
151	Gratificaciones.....		150,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	150,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**8.800,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			470,00
215	Mobiliario y Enseres.....		270,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	270,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		200,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.980,00
220	Material de Oficina.....		5.900,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	5.700,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	200,00		
221	Suministros.....		230,00	
221.99	Otros Suministros.....	230,00		
222	Comunicaciones.....		1.700,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.700,00		
226	Gastos Diversos.....		150,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	150,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			150,00
231	Comisiones de Servicio.....		150,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	150,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			200,00
240	Publicaciones.....		200,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**50,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			50,00
350	Otros Gastos Financieros.....		50,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	50,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**900,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			900,00
630	Inversión de Reposición.....		900,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. PODOLOGÍA

N°Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.072,04**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.072,04
121	Retribuciones Complementarias.....		8.072,04	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.072,04		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**153.210,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.900,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.200,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		700,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	700,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			33.800,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.700,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.700,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.200,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		18.400,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	18.400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			117.510,00
220	Material de Oficina.....		2.680,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.180,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.500,00		
221	Suministros.....		95.630,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.600,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	93.030,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.500,00		
223	Transporte.....		400,00	
223.01	Transporte.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	300,00		
227.99	Otros Trabajos.....	16.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**7.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			7.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		7.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	7.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP. CLIN. VETERINARIO

N°Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.300,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.300,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.300,00		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			4.600,00
130	Personal Laboral Fijo.....		4.600,00	
130.01	Retribuciones Complementarias PAS Laboral Fijo.....	4.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	800,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	600,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	600,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**743.989,62**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			34.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		34.200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	34.200,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			93.195,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.195,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.195,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		75.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	75.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		10.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			616.594,62
220	Material de Oficina.....		17.195,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	12.195,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00		
221	Suministros.....		453.989,62	
221.03	Combustible.....	700,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	179.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	250.579,91		
221.09	Alimentación Animales.....	11.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	12.709,71		
222	Comunicaciones.....		6.750,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	250,00		
224	Primas de Seguros.....		500,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		138.160,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	132.060,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	6.100,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**18.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			18.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		18.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP. CLIN. VETERINARIO

N°Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**85.989,41**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			35.989,41
620	Inversión Nueva.....		35.989,41	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	35.989,41		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍN. PSICOLOGIA

N°Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.930,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.930,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.930,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.930,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**31.910,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			24.910,00
220	Material de Oficina.....		4.815,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.315,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.500,00		
221	Suministros.....		1.900,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.400,00		
222	Comunicaciones.....		1.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
225	Tributos.....		100,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		10.595,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.595,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			3.000,00
620	Inversión Nueva.....		3.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.124,23**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			8.973,41
131	Personal Laboral Eventual.....		8.973,41	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	8.973,41		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.150,82
160	Cuotas Sociales.....		2.150,82	
160.00	Seguridad Social.....	2.150,82		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**39.142,63**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			39.142,63
220	Material de Oficina.....		5.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	5.000,00		
221	Suministros.....		24.460,47	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	5.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	14.460,47		
222	Comunicaciones.....		5.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		4.682,16	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.682,16		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**2.300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			2.300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		2.300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	2.300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**20.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.000,00
620	Inversión Nueva.....		10.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			10.000,00
630	Inversión de Reposición.....		10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

N°Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.930,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.930,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.930,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.930,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**18.230,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			12.330,00
220	Material de Oficina.....		4.410,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.010,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.600,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	800,00		
221	Suministros.....		2.800,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	2.800,00		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		1.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	900,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.920,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.800,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.120,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.900,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.900,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.900,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**800,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			800,00
350	Otros Gastos Financieros.....		800,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	800,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**303.031,20**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			23.000,00
120	Retribuciones Básicas.....		11.000,00	
120.01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario.....	7.000,00		
120.03	Trienios PAS Funcionario.....	2.000,00		
120.04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario.....	2.000,00		
121	Retribuciones Complementarias.....		12.000,00	
121.01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	12.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			235.315,00
141	Otro Personal.....		235.315,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	235.315,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			36.656,20
150	Productividad.....		620,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	620,00		
151	Gratificaciones.....		36.036,20	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	34.036,20		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			8.060,00
160	Cuotas Sociales.....		8.060,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.060,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.607.522,80**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			50.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		50.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	50.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.546.522,80
220	Material de Oficina.....		99.419,12	
220.00	Fungible de Oficina.....	48.569,82		
220.03	Fungibles de Informática.....	50.849,30		
221	Suministros.....		974.365,99	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	6.500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	337.840,00		
221.99	Otros Suministros.....	630.025,99		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		212.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	12.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	200.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		260.237,69	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	160.715,00		
227.99	Otros Trabajos.....	99.522,69		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			11.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		11.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**13.730,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			13.730,00
350	Otros Gastos Financieros.....		13.730,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	13.730,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**332.655,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			254.838,80
620	Inversión Nueva.....		254.838,80	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	254.838,80		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			77.816,20
630	Inversión de Reposición.....		77.816,20	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	77.816,20		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS N°Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**16.632,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.168,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.168,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.168,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.320,00
141	Otro Personal.....		1.320,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.320,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.144,00
151	Gratificaciones.....		12.144,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	2.640,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.980,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	7.524,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**177.312,18**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			4.065,60
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.065,60	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.065,60		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			171.407,38
220	Material de Oficina.....		8.760,40	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.727,60		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.032,80		
221	Suministros.....		30.250,00	
221.01	Agua.....	1.016,40		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	20.279,60		
221.99	Otros Suministros.....	8.954,00		
226	Gastos Diversos.....		10.407,94	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.276,74		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.131,20		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		121.989,04	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.032,80		
227.99	Otros Trabajos.....	119.956,24		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.839,20
231	Comisiones de Servicio.....		1.839,20	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.839,20		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.241,19**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.241,19
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.241,19	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.241,19		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**154.438,21**

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

N°Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			80.000,00
620	Inversión Nueva.....		80.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	80.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			74.438,21
630	Inversión de Reposición.....		74.438,21	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	74.438,21		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. BIBLIOT. GRAL.

N°Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**75.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			75.000,00
151	Gratificaciones.....		75.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	70.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	5.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.512.724,66**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			19.889,65
212	Edificios y Otras Construcciones.....		896,61	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	896,61		
216	Equipos para Procesos de Información.....		18.993,04	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	18.993,04		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			3.081.799,49
220	Material de Oficina.....		2.983.601,55	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	153.657,68		
220.04	Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado).....	2.824.943,87		
221	Suministros.....		1.396,23	
221.99	Otros Suministros.....	1.396,23		
222	Comunicaciones.....		1.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.100,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	400,00		
226	Gastos Diversos.....		22.862,95	
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	13.943,48		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	8.919,47		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		72.438,76	
227.01	Servicios de Depósito y Custodia.....	31.183,76		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	4.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	37.255,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			411.035,52
240	Publicaciones.....		411.035,52	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	411.035,52		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**10.300,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			10.300,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		7.800,00	
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	7.800,00		
481	A Fundaciones.....		2.500,00	
481.99	Otras Fundaciones.....	2.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**37.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. BIBLIOT. GRAL.

N°Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			7.000,00
630	Inversión de Reposición.....		7.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	7.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**194.939,33**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			24.939,33
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		24.939,33	
310.00	Intereses de Prestamos en Moneda Nacional....	24.939,33		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			150.000,00
342	Intereses de Demora.....		150.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	150.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			20.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		20.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	20.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**286.503,68**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			286.503,68
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		23.500,00	
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	23.500,00		
481	A Fundaciones.....		263.003,68	
481.05	Fundación Parque Científico de Madrid.....	263.003,68		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**36.440.982,80**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			36.440.982,80
640	Inversión en Programas de Investigación.....		36.440.982,80	
640.01	Proyectos y Grupos Convenio SANTANDER.....	1.150.000,00		
640.04	Acciones de Investigación.....	225.000,00		
640.07	Infraestructura Científica.....	400.000,00		
640.08	Proyectos Programa Ramón y Cajal.....	2.860.118,00		
640.09	Programas Ministerio de Ciencia e Innovación.	18.148.575,12		
640.10	Programa Juan de la Cierva.....	798.000,00		
640.14	Contratos Predoctorales UCM.....	5.194.872,68		
640.16	Becas Estancias Cortas.....	100.000,00		
640.26	Contratos Postdoctorales.....	150.000,00		
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	7.414.417,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.107.000,00**
74	ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.....			1.457.000,00
744	A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.....		1.457.000,00	
744.00	A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.....	1.457.000,00		
75	ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES.....			150.000,00
750	A Universidades.....		150.000,00	
750.00	A Universidades.....	150.000,00		
78	ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			500.000,00
781	A Fundaciones.....		500.000,00	
781.08	Fundaciones Varias.....	500.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**1.640.412,29**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
91	ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.....			1.640.412,29
911	Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional.....		1.640.412,29	
911.00	Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional.....	1.640.412,29		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**22.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			22.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		22.000,00	
640.14	Contratos Predoctorales UCM.....	22.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.000,00	
486.99	Otras Becas.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0412120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**60.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			60.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		60.000,00	
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **0412243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**8.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			8.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		8.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**20.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			20.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		20.000,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**180.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			180.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		180.000,00	
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	180.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.723.062,80**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			1.723.062,80
640	Inversión en Programas de Investigación.....		1.723.062,80	
640.03	Centros de Apoyo a la Investigación.....	1.673.062,80		
640.21	Calidad CAIS.....	40.000,00		
640.22	Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**30.649.757,20**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			30.649.757,20
640	Inversión en Programas de Investigación.....		30.649.757,20	
640.50	Proyectos de Investigación - FGUCM.....	26.649.757,20		
640.51	Proyectos OTRI.....	4.000.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OTRI

N°Orgánico **0460**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**238.900,33**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			238.900,33
640	Inversión en Programas de Investigación.....		238.900,33	
640.23	Patentes.....	80.000,00		
640.24	Informes, Auditorías y Licitaciones.....	15.000,00		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	143.900,33		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA EUROPEA DE I+D

N°Orgánico **0470**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**248.247,42**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			248.247,42
640	Inversión en Programas de Investigación.....		248.247,42	
640.04	Acciones de Investigación.....	228.247,42		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.500,00
141	Otro Personal.....		2.500,00	
141.01	Conferencias.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**270.000,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			13.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			216.000,00
220	Material de Oficina.....		60.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	20.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		23.000,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	20.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	2.500,00		
222	Comunicaciones.....		9.300,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	9.300,00		
226	Gastos Diversos.....		83.600,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	3.600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	80.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		40.100,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	40.100,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			30.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		30.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	30.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			10.000,00
240	Publicaciones.....		10.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	10.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**350,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			350,00
350	Otros Gastos Financieros.....		350,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	350,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**116.647,58**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			116.647,58
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		100.000,00	
480.07	Institutos Universitarios Adscritos.....	100.000,00		
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		16.647,58	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
486.99	Otras Becas.....	16.647,58		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**96.092,42**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			70.000,00
620	Inversión Nueva.....		70.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	70.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			26.092,42
630	Inversión de Reposición.....		26.092,42	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	26.092,42		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.U. INVEST. OFTALMOL. RAMÓN CASTROVIEJO N°Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.400,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.400,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.400,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.400,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.400,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.400,00
221	Suministros.....		5.400,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	5.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

N°Orgánico **0514**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.000,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		7.000,00	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	7.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**93.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			93.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		93.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	93.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA RELAC. INTERNAC.

N°Orgánico **0522**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**209.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			181.000,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		171.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	165.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		8.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	8.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			28.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		28.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	28.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**20.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			20.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		20.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	20.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.665.361,00**
40	ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR.....			1.195.000,00
405	Al Exterior.....		1.195.000,00	
405.05	Real Colegio Complutense en Harvard.....	1.195.000,00		
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.470.361,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.470.361,00	
486.10	Alumnos Erasmus.....	5.028.031,00		
486.11	Profesores Erasmus.....	246.973,00		
486.19	Becas California.....	67.000,00		
486.99	Otras Becas.....	128.357,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.140.340,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			2.140.340,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		1.427.000,00	
641.13	Proyectos Europeos.....	1.427.000,00		
642	Inversiones Programas de Relaciones Internacionales.....		713.340,00	
642.01	Convenios Internacionales.....	187.000,00		
642.12	Programa de Movilidad.....	396.340,00		
642.30	Programas de Cooperación Interuniversitaria..	130.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.COM.ESTUD.INTE

N°Orgánico **0540**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.200,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.200,00
220	Material de Oficina.....		3.840,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.840,00		
222	Comunicaciones.....		3.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		360,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	360,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

N°Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**173.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			163.500,00
141	Otro Personal.....		163.500,00	
141.01	Conferencias.....	5.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	158.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			10.000,00
150	Productividad.....		5.000,00	
150.00	Productividad PAS Funcionario.....	5.000,00		
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	5.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**103.250,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			16.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			87.250,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		76.250,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	70.250,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**15.225,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			11.225,00
620	Inversión Nueva.....		11.225,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	11.225,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.735,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.735,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		6.735,00	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	6.735,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES

N°Orgánico **0616**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	2.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**23.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			18.000,00
226	Gastos Diversos.....		18.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.550,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.450,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.500,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.500,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		14.500,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	14.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMÓN. VR. EMPLEABILIDAD

N°Orgánico **0901**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**52.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			44.500,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		11.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.900,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	9.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		20.600,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	13.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	7.600,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		10.000,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.000,00
620	Inversión Nueva.....		1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.129.803,75**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			41.411,65
131	Personal Laboral Eventual.....		41.411,65	
131.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual...	41.411,65		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.616.107,00
141	Otro Personal.....		1.616.107,00	
141.01	Conferencias.....	759.523,84		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	432.102,00		
141.09	Otras Retribuciones.....	424.481,16		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			425.248,40
151	Gratificaciones.....		425.248,40	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	425.248,40		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			47.036,70
160	Cuotas Sociales.....		47.036,70	
160.00	Seguridad Social.....	47.036,70		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.169.071,24**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			11.102,28
202	Edificios y Otras Construcciones.....		5.009,79	
202.01	Aulas.....	5.009,79		
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.101,65	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.101,65		
207	Equipos Audiovisuales.....		3.990,84	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	3.990,84		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			24.987,24
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.558,31	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.558,31		
215	Mobiliario y Enseres.....		4.312,84	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	4.312,84		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.116,09	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.116,09		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.100.555,29
220	Material de Oficina.....		128.494,52	
220.00	Fungible de Oficina.....	83.101,76		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	31.383,59		
220.03	Fungibles de Informática.....	14.009,17		
221	Suministros.....		230.881,68	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	41.873,40		
221.99	Otros Suministros.....	189.008,28		
222	Comunicaciones.....		3.696,52	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.696,52		
224	Primas de Seguros.....		23.361,15	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	23.361,15		
226	Gastos Diversos.....		1.638.317,77	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	16.371,62		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.621.946,15		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		75.803,65	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	66.481,80		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	9.321,85		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			32.426,43
231	Comisiones de Servicio.....		32.426,43	
231.00	Comisiones de Servicio.....	32.426,43		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**649.062,82**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			68.328,47
620	Inversión Nueva.....		68.328,47	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	68.328,47		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			580.734,35
630	Inversión de Reposición.....		580.734,35	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	580.734,35		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

N°Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.380,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.380,00
160	Cuotas Sociales.....		7.380,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.380,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.838,46**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			3.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.388,46
220	Material de Oficina.....		3.413,46	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.150,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.263,46		
221	Suministros.....		1.775,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.775,00		
223	Transporte.....		50,00	
223.01	Transporte.....	50,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.150,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.150,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.450,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.450,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.450,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**107.820,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			107.820,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		107.820,00	
486.99	Otras Becas.....	107.820,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.000,00
620	Inversión Nueva.....		2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR N°Orgánico **0980**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**94.895,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			22.252,50
202	Edificios y Otras Construcciones.....		21.532,50	
202.01	Aulas.....	21.532,50		
206	Equipos para Procesos de Información.....		720,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	720,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.436,25
216	Equipos para Procesos de Información.....		10.436,25	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.436,25		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			58.206,25
222	Comunicaciones.....		760,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	760,00		
226	Gastos Diversos.....		21.300,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.300,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	13.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		36.146,25	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	11.646,25		
227.99	Otros Trabajos.....	24.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**450,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			450,00
350	Otros Gastos Financieros.....		450,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	450,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**208.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			208.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		208.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	3.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	205.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**4.500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.500,00
630	Inversión de Reposición.....		4.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.PERMANENTE-FAC. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**298.712,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			258.712,00
141	Otro Personal.....		258.712,00	
141.01	Conferencias.....	18.057,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	240.655,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			40.000,00
151	Gratificaciones.....		40.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	30.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**384.494,84**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			357.460,24
220	Material de Oficina.....		20.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		159.486,24	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	100.669,65		
221.99	Otros Suministros.....	58.816,59		
226	Gastos Diversos.....		142.319,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.300,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	9.700,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	129.319,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		35.655,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	15.655,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.034,60
231	Comisiones de Servicio.....		17.034,60	
231.00	Comisiones de Servicio.....	17.034,60		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**169.643,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			69.643,00
620	Inversión Nueva.....		69.643,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	69.643,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			100.000,00
630	Inversión de Reposición.....		100.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	100.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

N°Orgánico **099082J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**90.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			90.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		90.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	90.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**86.910,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			82.910,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		45.410,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.210,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	34.700,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		36.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	36.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**6.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			6.000,00
620	Inversión Nueva.....		6.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE GOBIERNO

N°Orgánico **0998604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.800,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			4.800,00
121	Retribuciones Complementarias.....		4.800,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	4.800,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	1.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**47.800,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.000,00
215	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			37.800,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	3.000,00		
221	Suministros.....		600,00	
221.01	Agua.....	300,00		
221.99	Otros Suministros.....	300,00		
222	Comunicaciones.....		2.400,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.300,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		28.300,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	12.300,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			9.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		9.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	9.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**600,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			600,00
350	Otros Gastos Financieros.....		600,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**12.900,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			8.900,00
620	Inversión Nueva.....		8.900,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	8.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMON. VR. ESTUDIANTES

N°Orgánico **1001**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**53.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			50.000,00
141	Otro Personal.....		50.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	50.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**970.300,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			181.300,00
224	Primas de Seguros.....		2.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		27.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		137.300,00	
228.06	Salón del Estudiante.....	25.000,00		
228.07	Acciones Estratégicas.....	31.100,00		
228.08	Jornadas de Orientación Preuniversitaria.....	2.000,00		
228.28	Casa del Estudiante.....	20.000,00		
228.29	Delegación Estudiantes.....	20.000,00		
228.45	PSICALL Atención Psicológica.....	16.200,00		
228.46	Programas Específicos.....	23.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			789.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		14.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	14.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		775.000,00	
233.01	Pruebas Acceso Alumnos.....	775.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.335.640,94**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.335.640,94
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.325.640,94	
480.02	Asociaciones de Estudiantes.....	15.000,00		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	3.291.140,94		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	19.500,00		
481	A Fundaciones.....		10.000,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	10.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**55.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			55.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		55.000,00	
641.21	Proyectos Observatorio del Estudiante.....	55.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOSOFÍA

N°Orgánico **1005101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.980,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.980,00
160	Cuotas Sociales.....		1.980,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.980,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGIA

N°Orgánico **1005103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.920,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.920,00
160	Cuotas Sociales.....		7.920,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.920,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**61.740,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			61.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		61.740,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	61.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOLOGIA

N°Orgánico **1005105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.700,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.700,00
160	Cuotas Sociales.....		2.700,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.700,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**23.880,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			23.880,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		23.880,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	23.880,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. GEOGRAFIA E HISTORIA

N°Orgánico **1005107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.940,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.940,00
160	Cuotas Sociales.....		5.940,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.940,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**44.550,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			44.550,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		44.550,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	44.550,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. EDUCACIÓN

N°Orgánico **1005109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.580,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.580,00
160	Cuotas Sociales.....		5.580,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.580,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**43.995,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			43.995,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		43.995,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	43.995,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. FÍSICAS

N°Orgánico **1005114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**960,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			960,00
160	Cuotas Sociales.....		960,00	
160.00	Seguridad Social.....	960,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.803,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.803,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.803,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	5.803,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. MATEMÁTICAS

N°Orgánico **1005116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.187,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			6.187,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		6.187,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	6.187,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. INFORMÁTICA

N°Orgánico **1005122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.080,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.080,00
160	Cuotas Sociales.....		1.080,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.080,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.660,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.660,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.660,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	9.660,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. MEDICINA

N°Orgánico **1005126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.840,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.840,00
160	Cuotas Sociales.....		6.840,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.840,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**65.820,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			65.820,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		65.820,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	65.820,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. VETERINARIA

N°Orgánico **1005146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.600,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.600,00
160	Cuotas Sociales.....		3.600,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.120,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			33.120,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		33.120,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	33.120,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **1005148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.320,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.320,00
160	Cuotas Sociales.....		1.320,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.320,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.503,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			8.503,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		8.503,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	8.503,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DERECHO

N°Orgánico **1005151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.960,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.960,00
160	Cuotas Sociales.....		3.960,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.960,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.700,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			29.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.700,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	29.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

N°Orgánico **1005153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.600,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.600,00
160	Cuotas Sociales.....		6.600,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**67.100,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			67.100,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		67.100,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	67.100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. ECONÓMICAS

N°Orgánico **1005155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.600,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.600,00
160	Cuotas Sociales.....		6.600,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**50.738,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			50.738,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		50.738,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	50.738,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. INFORMACIÓN

N°Orgánico **1005157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**16.200,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			16.200,00
160	Cuotas Sociales.....		16.200,00	
160.00	Seguridad Social.....	16.200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**115.150,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			115.150,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		115.150,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	115.150,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.260,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.260,00
160	Cuotas Sociales.....		1.260,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.260,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.450,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.450,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.450,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	9.450,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. BELLAS ARTES

N°Orgánico **1005166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.620,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.620,00
160	Cuotas Sociales.....		1.620,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.620,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**12.150,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			12.150,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		12.150,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	12.150,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **1005241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.620,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.620,00
160	Cuotas Sociales.....		4.620,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.620,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**34.650,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			34.650,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		34.650,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	34.650,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **1005243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.300,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.300,00
160	Cuotas Sociales.....		3.300,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.300,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**24.750,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			24.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		24.750,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	24.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA N°Orgánico **1005244**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.980,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.980,00
160	Cuotas Sociales.....		1.980,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.980,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **1005245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.960,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.960,00
160	Cuotas Sociales.....		3.960,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.960,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.990,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			33.990,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		33.990,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	33.990,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INST. DE C. MATEMÁTICA INTERDISCIPLINAR N°Orgánico **100530C**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INST. C. ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI) N°Orgánico **1005380**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.320,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.320,00
160	Cuotas Sociales.....		1.320,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.320,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.190,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.190,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.190,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.190,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN PODOLOGIA

N°Orgánico **1005601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.240,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			9.240,00
160	Cuotas Sociales.....		9.240,00	
160.00	Seguridad Social.....	9.240,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**99.330,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			99.330,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		99.330,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	99.330,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP.VETERINARIO

N°Orgánico **1005602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**18.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			18.000,00
160	Cuotas Sociales.....		18.000,00	
160.00	Seguridad Social.....	18.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**196.839,96**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			196.839,96
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		196.839,96	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	196.839,96		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE GOBIERNO

N°Orgánico **1005604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.320,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.320,00
160	Cuotas Sociales.....		1.320,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.320,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**12.045,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			12.045,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		12.045,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	12.045,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍNICA PSICOLOGÍA

N°Orgánico **1005605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.760,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.760,00
160	Cuotas Sociales.....		5.760,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.760,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**90.400,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			90.400,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		90.400,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	90.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍNICA OPTOMETRÍA

N°Orgánico **1005608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.880,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.880,00
160	Cuotas Sociales.....		2.880,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.880,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**36.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			36.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		36.000,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	36.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD CLÍNICA LOGOPEDIA

N°Orgánico **1005609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.160,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.160,00
160	Cuotas Sociales.....		2.160,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.160,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**39.120,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			39.120,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		39.120,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	39.120,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COLEGIOS MAYORES

N°Orgánico **1005730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.080,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.080,00
160	Cuotas Sociales.....		4.080,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.080,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**32.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			32.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		32.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	32.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)

N°Orgánico **1005812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. CULTURA, DEPORTES Y EXTENSIÓN UNIVER N°Orgánico **1005824**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.260,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.260,00
160	Cuotas Sociales.....		7.260,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.260,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**75.900,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			75.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		75.900,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	75.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ESTUDIANTES

N°Orgánico **1005826**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**25.560,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			25.560,00
160	Cuotas Sociales.....		25.560,00	
160.00	Seguridad Social.....	25.560,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**326.212,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			326.212,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		326.212,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	326.212,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

N°Orgánico **1005827**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.320,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.320,00
160	Cuotas Sociales.....		1.320,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.320,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.900,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.900,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	9.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
RELACIONES INSTITUCIONALES

N°Orgánico **100582C**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.440,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.440,00
160	Cuotas Sociales.....		7.440,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.440,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**78.927,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			78.927,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		78.927,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	78.927,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. CALIDAD

N°Orgánico **100582G**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.980,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.980,00
160	Cuotas Sociales.....		1.980,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.980,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.140,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.140,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.140,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	19.140,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
VR. ESTUDIOS

N°Orgánico **100582I**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.980,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.980,00
160	Cuotas Sociales.....		1.980,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.980,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

N°Orgánico **100582J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.620,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.620,00
160	Cuotas Sociales.....		4.620,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.620,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**41.085,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			41.085,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		41.085,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	41.085,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEGACIÓN RECTOR DIVERSIDAD E INCLUSIÓN N°Orgánico **100582M**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.760,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.760,00
160	Cuotas Sociales.....		5.760,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.760,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**60.930,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			60.930,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		60.930,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	60.930,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SERV. GEST. ECONÓMICA, INVESTIG Y CENTR N°Orgánico **100582N**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.280,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.280,00
160	Cuotas Sociales.....		5.280,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.280,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**41.745,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			41.745,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		41.745,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	41.745,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DIRECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO

N°Orgánico **1005835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INSPECCIÓN DE SERVICIOS

N°Orgánico **1005845**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**720,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			720,00
160	Cuotas Sociales.....		720,00	
160.00	Seguridad Social.....	720,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.400,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.400,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.400,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	5.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMON.SVS.INFORM.

N°Orgánico **1005872**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.960,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.960,00
160	Cuotas Sociales.....		3.960,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.960,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.700,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			29.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.700,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	29.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COMPLUEMPRENDE

N°Orgánico **1005880**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.280,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.280,00
160	Cuotas Sociales.....		5.280,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.280,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**61.875,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			61.875,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		61.875,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	61.875,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BIBLIOTECA GENERAL

N°Orgánico **1005881**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.320,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.320,00
160	Cuotas Sociales.....		1.320,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.320,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.900,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.900,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.900,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	9.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
Unidad de Medioambiente y Diversidad

N°Orgánico **1005882**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.880,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.880,00
160	Cuotas Sociales.....		2.880,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.880,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**40.800,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			40.800,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		40.800,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	40.800,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICIALIA MAYOR

N°Orgánico **10058A1**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.640,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.640,00
160	Cuotas Sociales.....		2.640,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.640,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.800,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.800,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.800,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	19.800,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
U.ACTIV.DEPORT

N°Orgánico **10058A7**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.095,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.095,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.095,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	7.095,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIVERSIDAD DE MAYORES

N°Orgánico **10058A8**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.980,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.980,00
160	Cuotas Sociales.....		1.980,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.980,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.995,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			16.995,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		16.995,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	16.995,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ACCIÓN SOCIAL

N°Orgánico **10058B3**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**600,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			600,00
160	Cuotas Sociales.....		600,00	
160.00	Seguridad Social.....	600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.500,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.500,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.500,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
JARDÍN BOTÁNICO

N°Orgánico **10058C2**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**13.750,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			13.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		13.750,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	13.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
GABINETE DE COMUNICACIÓN

N°Orgánico **10058C5**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**660,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			660,00
160	Cuotas Sociales.....		660,00	
160.00	Seguridad Social.....	660,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD PARA LA IGUALDAD

N°Orgánico **10058D1**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.760,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.760,00
160	Cuotas Sociales.....		5.760,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.760,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**61.920,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			61.920,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		61.920,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	61.920,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. CC. MAYORES

N°Orgánico **1023730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.730,45**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			18.130,45
121	Retribuciones Complementarias.....		18.130,45	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	18.130,45		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.600,00
151	Gratificaciones.....		2.600,00	
151.00	Gratificaciones PAS Funcionario.....	600,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.671.146,38**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		1.200,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	1.200,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			63.751,71
212	Edificios y Otras Construcciones.....		36.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	36.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		10.550,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.550,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		16.501,71	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	16.501,71		
217	Equipos Audiovisuales.....		200,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	200,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.602.194,67
220	Material de Oficina.....		9.700,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.700,00		
220.01	Prensa.....	2.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	3.500,00		
221	Suministros.....		2.181.756,36	
221.04	Vestuario.....	150,00		
221.05	Productos Alimenticios.....	2.165.168,36		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	150,00		
221.08	Material Deportivo.....	3.488,00		
221.99	Otros Suministros.....	12.800,00		
222	Comunicaciones.....		7.200,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	7.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
223	Transporte.....		250,00	
223.01	Transporte.....	250,00		
226	Gastos Diversos.....		23.460,91	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.250,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.000,00		
226.10	Actividades Deportivas.....	1.205,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	6.755,91		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	6.250,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		379.827,40	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.00	Limpieza y Aseo.....	327.160,75		
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.336,65		
227.09	Retirada de Residuos.....	900,00		
227.99	Otros Trabajos.....	46.430,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.800,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.800,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.800,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.800,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		7.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	7.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**79.180,35**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			79.180,35
630	Inversión de Reposición.....		79.180,35	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	79.180,35		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA N°Orgánico **1117**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.000,00
151	Gratificaciones.....		9.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	3.000,00		
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**334.775,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			264.775,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		4.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	4.000,00		
226	Gastos Diversos.....		147.775,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	4.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	9.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	118.775,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		107.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	16.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	90.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			70.000,00
240	Publicaciones.....		70.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	70.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**28.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			28.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		28.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	6.000,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	22.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**23.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			23.000,00
620	Inversión Nueva.....		23.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	23.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
U. ACTIVIDADES DEPORT.

N°Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			11.000,00
151	Gratificaciones.....		11.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	11.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**458.400,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			447.400,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	4.000,00		
221	Suministros.....		19.700,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	3.000,00		
221.08	Material Deportivo.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	11.700,00		
226	Gastos Diversos.....		50.000,00	
226.10	Actividades Deportivas.....	50.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		373.700,00	
227.02	Monitores Escuelas Deportivas.....	260.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.700,00		
227.99	Otros Trabajos.....	112.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**9.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			9.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		9.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	9.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**80.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			80.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		80.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	60.000,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	20.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**73.900,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			73.900,00
620	Inversión Nueva.....		73.900,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	73.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**344.906,25**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			338.906,25
141	Otro Personal.....		338.906,25	
141.01	Conferencias.....	9.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	329.906,25		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.000,00
151	Gratificaciones.....		1.000,00	
151.03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**234.258,75**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.000,00
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			225.258,75
220	Material de Oficina.....		19.980,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.980,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		7.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	2.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		690,00	
223.01	Transporte.....	690,00		
226	Gastos Diversos.....		188.588,75	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	10.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.700,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	132.488,75		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	25.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	900,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		7.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			1.000,00
240	Publicaciones.....		1.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**300,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	300,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**13.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			13.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		13.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.500,00		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	3.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.000,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	6.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**26.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			6.000,00
630	Inversión de Reposición.....		6.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICIALÍA/ SECRETARÍA

N°Orgánico **1306**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**76.388,53**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			76.388,53
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		76.388,53	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	76.388,53		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEFENSOR UNIVERSITARIO

N°Orgánico **1328**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.700,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.700,00
141	Otro Personal.....		2.700,00	
141.01	Conferencias.....	2.700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**9.300,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			8.600,00
220	Material de Oficina.....		900,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	600,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		6.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	850,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.800,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.700,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	350,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			700,00
232	Locomoción.....		700,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD DE IGUALDAD

N°Orgánico **1352**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**25.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			14.000,00
141	Otro Personal.....		14.000,00	
141.01	Conferencias.....	5.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	9.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			11.000,00
151	Gratificaciones.....		11.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	11.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**131.000,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			26.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		26.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	26.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			143.000,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		75.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	52.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		66.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	28.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	15.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	22.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			6.000,00
240	Publicaciones.....		6.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		9.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	9.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.000,00
620	Inversión Nueva.....		2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA COMUNICACIÓN N°Orgánico **1354**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**170.350,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			170.350,00
226	Gastos Diversos.....		170.350,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	166.350,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.800,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			10.800,00
620	Inversión Nueva.....		10.800,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	10.800,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEG. RECTOR DIVERSIDAD e INCLUSIÓN N°Orgánico **1355**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			4.000,00
141	Otro Personal.....		4.000,00	
141.01	Conferencias.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**133.340,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			129.840,00
220	Material de Oficina.....		1.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		7.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		28.340,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.340,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	8.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		93.000,00	
228.23	Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad.....	93.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**32.900,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.400,00
620	Inversión Nueva.....		2.400,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.400,00		
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			30.500,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		30.500,00	
641.20	Proyectos de Aprendizaje Servicio.....	30.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEGADO DEL RECTOR CAMPUS DE SOMOSAGUAS N°Orgánico **1357**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**28.500,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			26.500,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	3.000,00		
221	Suministros.....		7.500,00	
221.99	Otros Suministros.....	7.500,00		
226	Gastos Diversos.....		10.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.10	Actividades Deportivas.....	4.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	5.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**23.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			23.000,00
620	Inversión Nueva.....		23.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	23.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM CONSEJO SOCIAL

N°Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.500,00
151	Gratificaciones.....		1.500,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**152.367,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			69.867,00
220	Material de Oficina.....		2.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.500,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.000,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		30.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	15.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		31.367,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.367,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	15.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			82.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		
232	Locomoción.....		1.500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.500,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		75.000,00	
233.00	Asistencias Reuniones Consejo Social.....	75.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**15.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			15.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		15.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. VR. CALIDAD

N°Orgánico **1601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**76.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			76.000,00
151	Gratificaciones.....		76.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	76.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**39.600,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			300,00
204	Material de Transporte.....		300,00	
204.00	Material de Transporte.....	300,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			33.800,00
226	Gastos Diversos.....		10.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	300,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		23.000,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	23.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**30.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			30.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		30.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	30.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**180.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			130.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		130.000,00	
641.04	Proyectos de Mejora de la Calidad Docente....	130.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM. SERV. INFORMÁTICOS N°Orgánico **1704**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**80.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			60.000,00
151	Gratificaciones.....		60.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	60.000,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		20.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	20.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.877.827,23**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			45.520,50
206	Equipos para Procesos de Información.....		45.520,50	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	45.520,50		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.865.529,94
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.865.529,94	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.865.529,94		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.966.776,79
220	Material de Oficina.....		580.238,03	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	570.238,03		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		12.000,00	
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.373.538,76	
227.05	Trabajos de Informatización.....	427.437,21		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	944.101,55		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**842.160,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			692.160,00
620	Inversión Nueva.....		692.160,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	692.160,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			150.000,00
630	Inversión de Reposición.....		150.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	150.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			20.000,00
141	Otro Personal.....		20.000,00	
141.01	Conferencias.....	20.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**153.000,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.000,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			143.500,00
220	Material de Oficina.....		7.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	4.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	3.500,00		
221	Suministros.....		33.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	33.000,00		
224	Primas de Seguros.....		3.000,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		56.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	35.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		44.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	35.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	9.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**34.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
AD. VR ESTUDIOS

N°Orgánico **1801**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**25.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			25.000,00
141	Otro Personal.....		25.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	25.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**457.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			455.000,00
226	Gastos Diversos.....		1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		454.000,00	
228.26	Implantación Programas Master.....	454.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.200,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.200,00
620	Inversión Nueva.....		1.200,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			18.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		18.000,00	
486.99	Otras Becas.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE DOCTORADO

N°Orgánico **1835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**60.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			58.000,00
141	Otro Personal.....		58.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	58.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**80.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.000,00
220	Material de Oficina.....		2.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		1.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			75.000,00
233	Otras Indemnizaciones.....		75.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	75.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**40.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			40.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		40.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	37.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			5.000,00
620	Inversión Nueva.....		5.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOSOFÍA

N°Orgánico **1835101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			12.000,00
230	Participación en Tribunales.....		12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. PSICOLOGÍA

N°Orgánico **1835103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.400,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.400,00
230	Participación en Tribunales.....		10.400,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FILOLOGÍA

N°Orgánico **1835105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

N°Orgánico **1835107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**24.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			24.000,00
230	Participación en Tribunales.....		24.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	24.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. EDUCACIÓN

N°Orgánico **1835109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
230	Participación en Tribunales.....		7.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	7.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. QUÍMICAS

N°Orgánico **1835112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**24.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			24.000,00
230	Participación en Tribunales.....		24.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	24.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. FÍSICAS

N°Orgánico **1835114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**17.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.000,00
230	Participación en Tribunales.....		17.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	17.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. MATEMÁTICAS

N°Orgánico **1835116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. BIOLÓGICAS

N°Orgánico **1835118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. GEOLÓGICAS

N°Orgánico **1835120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.500,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.500,00
230	Participación en Tribunales.....		5.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. INFORMÁTICA

N°Orgánico **1835122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. MEDICINA

N°Orgánico **1835126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**51.200,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			51.200,00
230	Participación en Tribunales.....		51.200,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	51.200,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. FARMACIA

N°Orgánico **1835140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		15.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. VETERINARIA

N°Orgánico **1835146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **1835148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DERECHO

N°Orgánico **1835151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**25.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			25.000,00
230	Participación en Tribunales.....		20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	20.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		5.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. POLÍTICAS

N°Orgánico **1835153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. ECONÓMICAS

N°Orgánico **1835155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
230	Participación en Tribunales.....		20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. CC. INFORMACIÓN

N°Orgánico **1835157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
230	Participación en Tribunales.....		4.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **1835159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.000,00
230	Participación en Tribunales.....		7.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	7.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. BELLAS ARTES

N°Orgánico **1835166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
230	Participación en Tribunales.....		4.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	4.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. ÓPTICA

N°Orgánico **1835242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **1835243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**22.500,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			22.500,00
230	Participación en Tribunales.....		22.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	22.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F. TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **1835245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
230	Participación en Tribunales.....		2.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	2.000,00		

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS **144.662.001,33**

Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.

ARTICULO 30 . TASAS **3.375.000,00**

Ingresos obtenidos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.

CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS 3.375.000,00

Ingresos obtenidos de expedición de certificados y títulos académicos.

303.00 TASAS DE SECRETARÍA 3.375.000,00

Ingresos por expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsa de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.

ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS **122.451.981,68**

Ingresos obtenidos a título de Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS 117.627.205,55

Ingresos obtenidos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad.

310.00 GRADOS 57.013.974,66

Ingresos estimados por la matriculación en enseñanzas regladas de grado correspondientes al curso 2023-2024. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.

310.01 LECTURA Y MANTENIMIENTO DE TESIS 2.435.723,05

Ingresos por matrícula de tutelas y lecturas de tesis para el curso 2023-2024.

310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS MEFP 11.632.520,46

Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del Programa Nacional de Becas que reciben formación académica en esta Universidad, en el curso académico 2023-2024.

310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA MEFP 4.864.925,38

Ingresos de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe del Ministerio de Educación y Formación Profesional correspondientes al curso académico 2023-2024, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).

310.04 BECAS OTROS ORGANISMOS 174.933,44

Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco y otros organismos.

310.05 FORMACIÓN PERMANENTE 8.500.000,00

Ingresos íntegros estimados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

Universidad Complutense de Madrid.

310.06 PRUEBAS DE ACCESO 1.469.157,37
Ingresos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad: EvAU, Pruebas de Mayores de 25, 40 y 45 años.

310.07 PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO 14.128,02
Ingresos por pruebas específicas de acceso: Traducción e Interpretación, Título Internacional Derecho UCM con Universidad de la Sorbona, Estudios Hispano-Alemanes.

310.09 PREINSCRIPCIÓN FORMACIÓN PERMANENTE 250.000,00
Ingresos por la preinscripción en Másteres Propios, Experto y Especialista.

310.10 CURSOS INTERFACULTATIVOS 325.000,00
Ingresos por matrículas en cursos interfacultativos.

310.11 FORMACIÓN CONTINUA 1.325.752,75
Ingresos por matrículas en cursos de Formación Continua.

310.12 MATRÍCULA MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO 12.991.057,31
Ingresos por matrículas de Máster Universitario y Doctorado.

310.14 MATRÍCULA UNIVERSIDAD PARA MAYORES 760.000,00
Ingresos por matrículas de la Universidad para los Mayores.

310.15 BECAS COMUNIDAD DE MADRID 15.870.033,11
Ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid por compensación de matrícula de alumnos y beneficios de familia numerosa.

CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS 4.824.776,13
Ingresos por otros Precios Públicos no incluidos en conceptos anteriores

319.01 DERECHOS DE EXAMEN EN OPOSICIONES 250.000,00
Ingresos procedentes de derechos de examen en oposiciones.

319.02 SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS 4.574.776,13
Ingresos procedentes de consultas en clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología y Logopedia) y del Hospital Clínico Veterinario.

ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS **16.848.766,51**
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la Universidad que no tienen consideración de precios públicos.

CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES 6.061.229,45
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes.

320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES 5.495.229,45
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes en los Colegios Mayores durante el curso académico.

320.01 ALOJAMIENTO VERANO 438.000,00
Ingresos de residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.

320.02 OTROS RESIDENTES 128.000,00
Ingresos del alojamiento de no colegiales (estancias cortas) durante el curso académico.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

CONCEPTO 321 . INGRESOS CAIS 1.200.000,00

Ingresos estimados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.

321.00 INGRESOS CAIS 1.200.000,00

Ingresos estimados de prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.

CONCEPTO 322 . PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS 16.000,00

Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.

322.00 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS 16.000,00

Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.

CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS 970.000,00

Ingresos procedentes de matrículas en las actividades deportivas de la Universidad, de los patrocinadores deportivos y del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.

323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 970.000,00

Ingresos procedentes de matrículas en actividades deportivas, patrocinadores deportivos y de acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.

CONCEPTO 324 . INGRESOS ARTÍCULO 83 LOU 8.216.000,00

Ingresos procedentes de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

324.00 INGRESOS ARTÍCULO 83 LOU 8.216.000,00

Ingresos procedentes contratos artículo 83 de la LOU.

CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 385.537,06

Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos.

329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 375.537,06

Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos.

329.01 ALUMNI 10.000,00

Ingresos recibidos de miembros ALUMNI.

ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES **60.180,00**

Ingresos procedentes de transacciones propias de la Universidad mediante precios.

CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS 60.180,00

Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la Universidad.

330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM 60.180,00

Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del Servicio de Publicaciones y Otros.

ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES **600.000,00**

Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos, por pagos previamente realizados.

CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 600.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 600.000,00
Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS **1.326.073,14**
Otros ingresos no incluidos en los artículos anteriores.

CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS 1.326.073,14
Ingresos obtenidos por la participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.

399.00 PORCENTAJE RETENCIÓN ART. 83 LOU 600.000,00
Ingresos procedentes de la retención que efectúa la Universidad (5 % de beneficio neto) en concepto de gestión de los contratos delegados a la Fundación de la Universidad, celebrados al amparo de lo establecido en el art. 83 de la LOU

399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS 726.073,14
Otros ingresos diversos no incluidos en otros subconceptos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES **404.287.285,77**
Ingresos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **95.400,00**
Transferencias corrientes que se preveen recibir de la Administración del Estado.

CONCEPTO 402 . DE OTROS MINISTERIOS 95.400,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros Ministerios.

402.00 DE OTROS MINISTERIOS 95.400,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros Ministerios.

ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS **800.000,00**
Transferencias corrientes que se preveen recibir de empresas, entes, órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

CONCEPTO 410 . DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 800.000,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

410.00 DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 800.000,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS **396.690.887,99**
Transferencias corrientes a recibir de las diferentes comunidades autónomas.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID	396.690.887,99
Transferencias corrientes a recibir de la Comunidad de Madrid.	
450.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA	365.345.529,32
Transferencias establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2023 para gastos corrientes de la Universidad.	
450.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONVENIO PREINSCRIPCIÓN	249.950,00
Transferencia de la Consejería de Educación para la campaña de información preuniversitaria.	
450.02 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-AYUDAS AL ESTUDIO	2.415.017,07
Transferencia de la Consejería de Educación para ayudas al estudio a alumnos en situaciones socioeconómicas desfavorables.	
450.03 CONSEJERÍA SANIDAD - PLAZAS VINCULADAS	5.000.000,00
Transferencia de la Consejería de Sanidad destinada al pago de las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid en la docencia de la Titulación de Medicina.	
450.04 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - INTERNACIONALIZACIÓN	75.000,00
Transferencia de la Consejería de Educación destinada a actividades de apoyo a la internacionalización de la Universidad.	
450.05 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - COMPENSACIÓN REDUCCIÓN DE TASAS	14.236.524,60
Transferencia de la Consejería de Educación destinada a compensar la reducción de precios públicos de matrícula de enseñanzas oficiales en el curso 2023/24.	
450.06 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - OTRAS TRANSFERENCIAS	9.200.000,00
Transferencias de la Consejería de Educación destinadas a otras actividades.	
450.09 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONSEJO SOCIAL	168.867,00
Transferencia de la Consejería de Educación destinada al funcionamiento del Consejo Social.	
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES	**60.000,00**
Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	
CONCEPTO 460 . DE CORPORACIONES LOCALES	60.000,00
Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	
460.00 DE CORPORACIONES LOCALES	60.000,00
Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS	**1.227.100,00**
Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.	
CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS	1.227.100,00
Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.	
470.00 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.227.100,00
Transferencias corrientes procedentes de Empresas Privadas.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **91.636,78**

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO 485 . DE FUNDACIONES 91.636,78

Transferencias corrientes recibidas de Fundaciones.

485.00 DE FUNDACIONES 91.636,78

Transferencias corrientes recibidas de Fundaciones

ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR **5.322.261,00**

Transferencias corrientes a la Universidad de agentes situados fuera del territorio nacional.

CONCEPTO 490 . DE LA UNIÓN EUROPEA 5.322.261,00

Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea.

490.00 DE LA UNIÓN EUROPEA 32.000,00

Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea.

490.01 PROGRAMAS ERASMUS 5.290.261,00

Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea para financiar los Programas Erasmus.

CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES 5.547.213,27

Ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES **2.957.756,55**

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES 2.957.756,55

Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

540.00 ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE 150.000,00

Ingresos por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.

540.02 ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS 2.518.813,11

Ingresos por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.

540.03 ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS 120.000,00

Ingresos por el arrendamiento de instalaciones deportivas.

540.04 ACCIONES PUBLICITARIAS 20.000,00

Ingresos procedentes de diversas empresas por actividades publicitarias conlleven, o no, alquiler de espacios.

540.09 ALQUILER OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES 148.943,44

Ingresos por alquileres y productos de inmuebles no incluidos en los otros subconceptos.

ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES **2.230.419,23**

Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.

CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS 2.230.419,23

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

Ingresos procedentes de concesiones administrativas.

550.00 CAFETERÍAS Y COMEDORES 465.135,55
Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.

550.01 LIBRERÍAS Y TIENDAS 19.841,00
Ingresos procedentes de la concesión de librerías y tiendas en distintos Centros.

550.02 EDIFICIOS Y TERRENOS 1.745.442,68
Ingresos procedentes de la cesión de uso de edificios y terrenos propiedad de la UCM.

ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES **359.037,49**
Otros Ingresos Patrimoniales no incluidos en los artículos anteriores.

CONCEPTO 590 . CÁNONES 26.600,00
Ingresos procedentes de cánones.

590.01 CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS 26.600,00
Ingresos procedentes del canon establecido por las Actividades Deportivas.

CONCEPTO 599 . CÁNONES VARIABLES 332.437,49
Ingresos procedentes de cánones variables.

599.09 CÁNONES VARIABLES 332.437,49
Ingresos procedentes de cánones variables (canon agencia de viajes, etc.)

CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES **225.000,00**
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales propiedad de la Universidad.

ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL **225.000,00**
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos, de pagos previamente realizados

CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 225.000,00
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 225.000,00
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **62.221.259,05**
Ingresos, condicionados o no, a recibir por la Universidad que se destinan a financiar operaciones de capital.

ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **42.256.327,05**
Transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado.

CONCEPTO 700 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 1.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para financiar operaciones de capital.

700.00 INVESTIGACIÓN 1.000,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional destinadas a investigación.

CONCEPTO 701 . DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 28.528.571,29
Transferencias procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar sus operaciones de capital.

701.00 DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 28.528.571,29
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación destinadas a Investigación.

CONCEPTO 702 . DE OTROS MINISTERIOS 164.797,76
Transferencias de capital procedentes de otros Ministerios.

702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS 164.797,76
Transferencias de capital procedentes de Departamentos Ministeriales distintos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Universidades, destinadas a investigación.

CONCEPTO 704 . DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES 13.561.958,00
Transferencias procedentes del Ministerio de Universidades para financiar operaciones de capital.

704.00 INVESTIGACIÓN. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES 13.561.958,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Universidades destinadas a Investigación.

ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS **5.000,00**
Transferencias de capital procedentes de empresas, entes, órganos y organismos públicos del Estado.

CONCEPTO 710 . DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 5.000,00
Transferencias de capital procedentes de órganos y organismos públicos del Estado.

710.01 PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 5.000,00
Transferencias de capital destinadas a financiar el Programa Ramón y Cajal.

ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS **11.298.292,00**
Transferencias de capital procedentes de las comunidades autónomas.

CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11.228.292,00
Transferencias de capital procedentes de la Comunidad de Madrid para gastos de inversiones.

750.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN DE INVERSIONES 2.336.250,00
Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para gastos de inversiones: establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023.

750.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN 8.892.042,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para programas aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación.

CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 70.000,00

Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas distintas de la Comunidad de Madrid.

759.00 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 70.000,00

Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas distintas a la Comunidad de Madrid.

ARTICULO 76 . DE CORPORACIONES LOCALES **4.000,00**

Transferencias de capital procedentes de Corporaciones Locales.

CONCEPTO 760 . DE CORPORACIONES LOCALES 4.000,00

Transferencias de capital procedentes de Corporaciones Locales.

760.00 AYUNTAMIENTO DE MADRID 4.000,00

Transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Madrid.

ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS **3.341.000,00**

Transferencias de capital procedentes del sector privado.

CONCEPTO 770 . DE EMPRESAS PRIVADAS 3.341.000,00

Transferencias de capital procedentes del sector privado.

770.00 EMPRESAS PRIVADAS 3.341.000,00

Transferencias de capital procedentes de empresas privadas.

ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **1.163.300,00**

Transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro: fundaciones, centros de investigación y otras universidades.

CONCEPTO 785 . DE FUNDACIONES 1.163.300,00

Transferencias de capital procedentes de Fundaciones.

785.00 DE FUNDACIONES 1.163.300,00

Transferencias de capital procedentes de Fundaciones.

ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR **4.153.340,00**

Transferencias de capital procedentes de agentes situados fuera de España.

CONCEPTO 790 . DE LA UNIÓN EUROPEA 4.153.340,00

Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea.

790.00 DE LA UNIÓN EUROPEA 4.153.340,00

Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.050.000,00**

Ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2023

ARTICULO 83 .REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO **1.050.000,00**

Ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos, con plazo de rembolso a corto y largo plazo.

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 600.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

830.00 DE ANTICIPOS AL PERSONAL 600.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 450.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

831.00 DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL 450.000,00

Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS 30.300,00

Ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, los depósitos y las fianzas recibidas.

ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS **30.300,00**

Ingresos procedentes de depósitos y fianzas recibidas.

CONCEPTO 941 . FIANZAS RECIBIDAS DE TERCEROS 30.300,00

Ingresos procedentes de fianzas recibidas de terceros.

941.00 FIANZAS RECIBIDAS DE TERCEROS 30.300,00

Ingresos procedentes de fianzas recibidas de terceros.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL **433.167.726,61**

Gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social del personal de la Universidad.

ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO **207.198.081,79**

Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero, del personal funcionario al servicio de la Universidad.

CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS 80.917.440,06

Retribuciones básicas del personal docente e investigador funcionario e interino, así como del personal funcionario de administración y servicios. Comprende: Sueldo, Trienios, Pagas extraordinarias y otras retribuciones que tengan carácter básico.

120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO 35.054.531,36

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario.

120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO 16.685.815,01

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PAS funcionario.

120.02 TRIENIOS PDI FUNCIONARIO 11.534.782,70

Trienios cumplidos por el PDI funcionario a 31-12-2023.

120.03 TRIENIOS PAS FUNCIONARIO 3.345.724,87

Trienios cumplidos por el PAS funcionario a 31-12-2023.

120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PAS FUNCIONARIO 4.704.046,11

Pagas extraordinarias del PAS funcionario.

120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI FUNCIONARIO 9.592.540,01

Pagas extraordinarias del PDI funcionario.

CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 126.249.024,70

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.

121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO 50.105.708,63

Complementos de destino y específico general del PDI funcionario.

121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO 38.085.399,86

Complementos de destino y específico del PAS funcionario.

121.02 CARGOS ACADÉMICOS PDI FUNCIONARIO 2.017.474,64

Retribuciones complementarias del PDI funcionario que ostente cargos académicos.

121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI FUNCIONARIO 16.308.904,69

Complemento por méritos docentes del PDI funcionario.

121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI FUNCIONARIO 11.027.494,44

Complemento por méritos de investigación del PDI funcionario.

121.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI FUNCIONARIO 8.704.042,44

Complemento específico del PDI funcionario.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO 31.617,03

Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO 31.617,03

Retribuciones de la Dirección del Real Colegio Complutense en Harvard.

ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL **139.237.964,05**

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas que les sean de aplicación. No se incluirán en este artículo los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO 73.768.150,73

Retribuciones del Personal Laboral Fijo: PDI y PAS.

130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL FIJO 34.498.161,27

Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PAS Laboral o normas laborales de obligado cumplimiento.

130.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL FIJO 6.047.125,37

Retribuciones que deban satisfacerse según la normativa aplicable, y que no se encuentran incluidas en el subconcepto anterior.

130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO 24.107.297,04

Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PDI Laboral.

130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO 2.453.311,89

Trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2023.

130.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL FIJO 2.713.351,70

Complemento por méritos docentes del PDI laboral fijo.

130.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL FIJO 2.162.882,38

Complemento específico del PDI laboral fijo.

130.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL FIJO 1.261.303,66

Complemento por méritos de investigación del PDI laboral fijo.

130.08 CARGOS ACADÉMICOS PDI LABORAL FIJO 524.717,42

Retribuciones complementarias del PDI laboral fijo que ostenten cargos académicos.

CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL 65.469.813,32

Se incluyen en este concepto las Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual (PDI O PAS), de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL 15.843.525,04

Retribuciones básicas del PAS laboral eventual, establecidas en la normativa aplicable.

131.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL 44.122.469,15

Retribuciones básicas del PDI laboral eventual, establecidas en la normativa aplicable.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

131.03 TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL Trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2023.	1.197.041,68
131.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL Complemento por méritos docentes del PDI laboral eventual.	300.495,16
131.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL Complemento específico del PDI laboral eventual.	3.779.111,18
131.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL EVENTUAL Complemento por méritos de investigación del PDI laboral eventual.	227.171,11
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL Retribuciones del personal vinculado a la Universidad que no tenga cabida en el resto de los artículos de este capítulo.	**2.801.560,25**
CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias, etc.	2.801.560,25
141.01 CONFERENCIAS Conferencias del personal vinculado con el Sector Público.	835.280,84
141.02 ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS Retribuciones por enseñanzas no homologadas del personal docente vinculado al Sector Público: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones.	1.541.798,25
141.09 OTRAS RETRIBUCIONES Otras remuneraciones que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	424.481,16
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios y cuya cuantía individual no está previamente determinada.	**6.086.251,31**
CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función.	4.676.394,67
150.00 PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO Complemento de productividad que recibe el PAS Funcionario.	3.203.103,39
150.01 PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO Complemento de productividad que recibe el PDI funcionario.	1.473.291,28
CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.	1.409.856,64
151.00 GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO Gratificaciones que recibe el PAS funcionario.	676.198,77
151.01 GRATIFICACIONES PDI FUNCIONARIO Gratificaciones que recibe el PDI funcionario.	96.140,00
151.02 GRATIFICACIONES PAS LABORAL FIJO Gratificaciones que recibe el PAS laboral fijo.	456.433,87

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

151.03 GRATIFICACIONES PAS LABORAL EVENTUAL Gratificaciones que recibe el PAS laboral eventual.	181.084,00
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR Cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.	**77.843.869,21**
CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.	69.577.080,00
160.00 SEGURIDAD SOCIAL Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal.	64.689.175,70
160.08 PRESTACIONES OBLIGATORIAS INCAPACIDAD TEMPORAL Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por los supuestos de incapacidad temporal.	4.887.904,30
CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES Aportaciones de la UCM para prestaciones sociales a favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por la normativa aplicable.	7.200.789,21
161.04 INDEMNIZACIÓN E INCENTIVOS POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas.	3.079.518,10
161.05 PAGA JUBILACIÓN PDI Paga al PDI por jubilación.	1.443.152,40
161.08 COMPLEMENTO SUELDO INCAPACIDAD TEMPORAL Aportación de la UCM para la incapacidad temporal.	2.215.488,87
161.09 INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE Aportación de la UCM para las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente.	462.629,84
CONCEPTO 162 . GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL Aportaciones de la UCM para ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social.	1.066.000,00
162.00 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PAS.	426.000,00
162.01 TRANSPORTE DEL PERSONAL Ayudas para el Abono Transporte.	540.000,00
162.04 AYUDAS AL ESTUDIO Ayudas de la UCM a su personal para el estudio.	100.000,00
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Recursos destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.	**83.588.983,88**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.	**656.084,02**

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

CONCEPTO 202 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 27.542,29

Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.

202.01 AULAS 27.542,29

Gastos de alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios.

CONCEPTO 203 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 165.164,51

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparación de inversiones.

203.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 165.164,51

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

CONCEPTO 204 . MATERIAL DE TRANSPORTE 208.545,88

Gastos de arrendamiento de material de transporte, incluido el alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

204.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 208.545,88

Gastos de arrendamiento de material de transporte.

CONCEPTO 205 . MOBILIARIO Y ENSERES 43.600,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres (equipos de oficina, reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.).

205.00 MOBILIARIO Y ENSERES 43.600,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres.

CONCEPTO 206 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 55.240,50

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información (alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, y cualquier otra clase de equipos informáticos).

206.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 55.240,50

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información.

CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 3.990,84

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales (vídeos, proyectores, etc.).

207.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 3.990,84

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales.

CONCEPTO 209 . CÁNONES 152.000,00

Gastos derivados de cánones.

209.00 CÁNONES 152.000,00

Gastos derivados de cánones.

ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN **8.406.802,21**

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

de transporte y otro inmovilizado material.

CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.458.516,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.458.516,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.379.983,12

Gastos corrientes de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.379.983,12

Gastos de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.249.663,80

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad (aparatos de aire acondicionado, elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.)

213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.249.663,80

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad.

CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE 15.500,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 15.500,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES 192.549,58

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad (máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso).

215.00 MOBILIARIO Y ENSERES 192.549,58

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad.

CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2.040.727,00

Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la información (equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información).

216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2.040.727,00

Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la información.

CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 69.862,46

Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Universidad.

217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 69.862,46

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Universidad.

ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS **71.627.276,37**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

CONCEPTO 220 . MATERIAL DE OFICINA 7.774.253,87

Gastos de material de oficina.

220.00 FUNGIBLE DE OFICINA 1.735.300,91

Gastos de material de oficina no inventariable.

220.01 PRENSA 18.000,00

Adquisición de publicaciones en general.

220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 865.731,90

Adquisiciones de libros y revistas técnicas.

220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA 2.330.277,19

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes standard de software, etc.

220.04 REVISTAS CENTRALIZADAS 2.824.943,87

Adquisición de libros, revistas y manuales técnicos (concurso centralizado).

CONCEPTO 221 . SUMINISTROS 32.405.653,36

Gastos por consumo de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA 14.666.999,56

Gastos en energía eléctrica.

221.01 AGUA 1.551.316,40

Gastos de agua.

221.02 GAS 10.253.039,97

Gastos de gas.

221.03 COMBUSTIBLE 120.245,45

Gastos en combustible.

221.04 VESTUARIO 301.263,16

Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas.

221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2.165.168,36

Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores.

221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 252.470,00

Medicinas y productos de asistencia sanitaria.

221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO 1.482.720,69

Material no inventariable para laboratorio.

221.08 MATERIAL DEPORTIVO 15.438,00

Ropa y material deportivo.

221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES 43.260,00

Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria, y

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

otra alimentación de animales de experimentación de diversos Centros.

221.99 OTROS SUMINISTROS 1.553.731,77
Consumo y reposición de carácter periódico de suministros no incluidos en los otros subconceptos.

CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES 1.032.881,38
Gastos de servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS 919.108,45
Gastos de telefonía fija y móvil.

222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS 113.772,93
Gastos de servicios postales.

CONCEPTO 223 . TRANSPORTE 13.399,90
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto los de naturaleza de gasto social y los ligados a comisiones de servicios que originen desplazamiento.

223.01 TRANSPORTE 13.399,90
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto del personal.

CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS 808.895,50
Gastos de diferentes pólizas de seguros.

224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS 24.000,00
Primas de seguros de la flota de vehículos oficiales de la Universidad.

224.03 PRIMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL 736.234,35
Primas para cubrir necesidades de aseguramiento de bienes y colectivos de la UCM.

224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS 48.661,15
Primas de seguros suscritas por otros conceptos, que no tienen cabida en los epígrafes anteriores.

CONCEPTO 225 . TRIBUTOS 100.668,16
Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos estatales, autonómicos y locales.

225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES 100.668,16
Gastos destinados a cobertura de tasas, contribuciones e impuestos.

CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS 4.458.935,41
Gastos corrientes que no tienen cabida en los otros conceptos de capítulo II.

226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 354.805,39
Gastos derivados de la realización de actos académicos, institucionales y de representación de las autoridades de la Universidad en el desempeño de sus funciones.

226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 258.389,02
Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS Gastos derivados de posibles litigios en que sea parte la Universidad. Recoge así mismo los gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.	105.000,00
226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS Gastos derivados de la organización de Certámenes y otras convocatorias análogas efectuadas por la Universidad.	47.751,76
226.05 CUOTAS DE INSCRIPCIONES Gastos por inscripción en seminarios, congresos, etc.	52.500,00
226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad.	2.801.153,77
226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos.	171.512,23
226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO Gastos derivados del préstamo interbibliotecario.	18.943,48
226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Gastos por la organización de actividades deportivas.	55.205,00
226.11 AYUDAS DE VIAJES Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales.	77.345,67
226.12 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores.	238.686,15
226.15 GASTOS ELECTORALES Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos.	20.716,63
226.16 GASTOS DE SEPELIO Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, etc.)	22.860,84
226.19 CUOTAS DE AFILIACIÓN A ORGANISMOS Cuotas de afiliación de la Universidad a diversos organismos nacionales e internacionales.	234.065,47
CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Gastos correspondientes a actividades que, siendo de la competencia de la Universidad, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.	24.301.553,79
227.00 LIMPIEZA Y ASEO Servicios de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza.	17.601.956,65
227.01 SERVICIOS DE DEPÓSITO Y CUSTODIA Servicios de depósito y custodia de documentación de la	31.183,76

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

Universidad, tales como Tesis Doctorales, etc.

227.02 MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS 260.000,00
Contratación de personal para las escuelas deportivas de la UCM.

227.03 SERVICIOS DE SEGURIDAD 1.494.979,44
Trabajos de seguridad encargados a empresas especializadas.

227.04 TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS 5.500,00
Gastos de traslado de fondo bibliográfico.

227.05 TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN 473.105,21
Mantenimiento de servicios y plataformas externas.

227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 2.555.709,52
Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales.

227.07 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS 287.923,27
Actividades recreativas y deportivas organizadas por el Servicio de Acción social.

227.08 TRABAJOS DE IMPRENTA 610.847,45
Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición".

227.09 RETIRADA DE RESIDUOS 126.600,00
Retirada de residuos químicos y biosanitarios. Gastos en programas específicos no incluidos en los otros subconceptos.

227.99 OTROS TRABAJOS 853.748,49
Otros trabajos realizados por empresas, no incluidos en los otros subconceptos.

CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS 731.035,00
Gastos destinados a programas específicos que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la Universidad con otras administraciones, instituciones, empresas y particulares.

228.06 SALÓN DEL ESTUDIANTE 25.000,00
Acciones de orientación y captación de estudiantes.

228.07 ACCIONES ESTRATÉGICAS 64.100,00
Acciones con propósito determinado, tales como financiaciones extraordinarias a facultades cuyos títulos se imparten en centros adscritos, etc.

228.08 JORNADAS DE ORIENTACIÓN PREUNIVERSITARIA 2.000,00
Gastos de jornadas de orientación preuniversitaria.

228.22 PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 13.735,00
Gastos para atender el compromiso institucional de la Universidad en materia de cooperación al desarrollo y agenda 2030.

228.23 PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD 93.000,00
Programas para facilitar la integración de las personas con discapacidad.

228.26 IMPLANTACIÓN PROGRAMAS MÁSTER 454.000,00
Convocatorias de ayuda a Másteres Oficiales e

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

interuniversitarios curso 2023/24.

228.28 CASA DEL ESTUDIANTE 20.000,00
Gastos derivados de la participación estudiantil.

228.29 DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES 20.000,00
Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes.

228.45 PSICALL ATENCIÓN PSICOLÓGICA 16.200,00
Gastos destinados a cubrir las necesidades psicológicas de los estudiantes de la Universidad.

228.46 PROGRAMAS ESPECÍFICOS 23.000,00
Gastos de programas no incluidos en subconceptos anteriores.

ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 2.315.385,76
Indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES 582.600,00
Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales de selección de plazas de los distintos cuerpos y escalas de la Universidad, así como las lecturas de tesis.

230.00 TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES 125.000,00
Indemnizaciones por asistencia a tribunales de provisión de cuerpos docentes.

230.01 TRIBUNALES TERCER CICLO 327.600,00
Indemnizaciones por asistencia a Tribunales de Tercer Ciclo.

230.02 TRIBUNALES SELECCIÓN PAS 130.000,00
Indemnizaciones por asistencia a Tribunales de selección de PAS.

CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO 781.018,64
Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.

231.00 COMISIONES DE SERVICIO 781.018,64
Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.

CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN 21.767,12
Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal de la Universidad para atender cometidos especiales.

232.00 LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO 21.767,12
Indemnización por traslado del personal de la Universidad en transporte público.

CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES 930.000,00
Indemnizaciones no incluidas en los otros conceptos, tales como reuniones de órganos colegiados, participación en

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

tribunales, evaluaciones, etc.

233.00 ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL 75.000,00
Reuniones del Consejo Social.

233.01 PRUEBAS ACCESO ALUMNOS 775.000,00
Tribunales de evaluación de las pruebas de acceso a la Universidad.

233.02 INFORME VALORACIÓN TESIS DOCTORAL 80.000,00
Gastos derivados de los informes exigidos por la normativa de doctorado para los trámites de aprobación de la defensa de las tesis doctorales.

ARTICULO 24 . PUBLICACIONES **583.435,52**
Gastos ocasionados por la edición y distribución de publicaciones.

CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES 583.435,52
Gastos de publicaciones.

240.00 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES 583.435,52
Gastos de edición y publicaciones.

CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS **437.225,06**
Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos, avales y fianzas recibidas.

ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **49.939,33**
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

CONCEPTO 310 . INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 49.939,33
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 24.939,33
Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.01 INTERESES DE AVALES 25.000,00
Gastos por el pago de intereses de avales bancarios.

ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA **180.000,00**
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA 180.000,00
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

342.00 INTERESES DE DEMORA 180.000,00
Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS **207.285,73**
Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

CONCEPTO 350 . OTROS GASTOS FINANCIEROS 207.285,73

Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS 207.285,73

Gastos financieros no incluidos en los otros artículos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES **14.200.339,16**

Gastos por transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR **1.195.000,00**

Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior.

CONCEPTO 405 . AL EXTERIOR 1.195.000,00

Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior.

405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD 1.195.000,00

Cuotas aportadas por la Universidad Complutense y otras universidades españolas según los acuerdos del Consejo Académico del Real Colegio Complutense en Harvard.

ARTICULO 44 .A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES **90.800,00**

Transferencias corrientes emitidas a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública.

CONCEPTO 445 . A CONSORCIOS Y OTROS ENTES 90.800,00

Transferencias emitidas por la Universidad a favor de consorcios y otros entes públicos para gastos corrientes.

445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA 90.800,00

Transferencia corriente emitida a favor del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **12.914.539,16**

Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

CONCEPTO 480 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 4.129.010,44

Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO 175.438,29

Aportación de los Centros a programas de cooperación (0,7%) y otros gastos de actividades de cooperación.

480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES 15.000,00

Ayuda a las asociaciones de estudiantes para el desarrollo

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

de sus proyectos.

480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES 19.931,21
Subvención a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.

480.07 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS 100.000,00
Financiación de la Universidad a los Institutos Universitarios Adscritos.

480.08 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.408.640,94
Ayudas no incluidas en los otros subconceptos.

480.20 CONCESIÓN DE PREMIOS A PERSONAS FÍSICAS 328.200,00
Transferencias a personas físicas en concepto de premios.

480.99 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 81.800,00
Ayudas de la Universidad a otras instituciones sin fines de lucro no incluidas en los otros subconceptos.

CONCEPTO 481 . A FUNDACIONES 975.503,68
Transferencias a Fundaciones para gastos corrientes.

481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM 710.000,00
Transferencias corrientes emitidas a la FGUCM.

481.05 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID 263.003,68
Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico de Madrid.

481.99 OTRAS FUNDACIONES 2.500,00
Transferencias corrientes a otras fundaciones.

CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 7.810.025,04
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.

486.08 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA 2.191.636,46
Becas a estudiantes y titulados para fortalecer su formación práctica.

486.10 ALUMNOS ERASMUS 5.028.031,00
Ayudas a alumnos de la UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.11 ERASMUS PROFESORES 246.973,00
Ayudas a docentes UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.19 BECAS CALIFORNIA 67.000,00
Ayudas a estudiantes para intercambio con la Universidad de California según convenio.

486.99 OTRAS BECAS 276.384,58
Otras ayudas complementarias a la educación y formación que no tienen cabida en los conceptos anteriores.

CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES 81.828.072,42

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Se incluyen los contratos de leasing cuando se vaya a ejecutar la opción a compra.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA	**4.246.982,78**
Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.	
CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA	4.246.982,78
Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.	
620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO	4.246.982,78
Adquisición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.	
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	**5.634.299,09**
Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	
CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.426.175,98
Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	
630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN	3.426.175,98
Reposición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.	
CONCEPTO 631 . CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID	2.208.123,11
Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.	
631.00 CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID	2.208.123,11
Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.	
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES	**71.946.790,55**
Inversiones en activos inmovilizados intangibles.	
CONCEPTO 640 . INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	69.590.950,55
Gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.	
640.01 PROYECTOS Y GRUPOS CONVENIO SANTANDER	1.150.000,00
Ayudas destinadas a grupos de investigación, así como para financiar proyectos de investigación desestimados en las convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.	
640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	1.673.062,80
Inversiones en Centros de Apoyo a la Investigación.	
640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN	481.247,42
Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación.	
640.07 INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	400.000,00
Adquisiciones de la convocatoria de Infraestructura Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	
640.08 PROYECTOS PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	2.860.118,00
Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

640.09 PROGRAMAS MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	18.148.575,12
640.10 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación para este programa.	798.000,00
640.14 CONTRATOS PREDOCTORALES UCM Contratos Predoctorales financiados por la UCM.	5.216.872,68
640.16 BECAS ESTANCIAS CORTAS Ayudas para estancias breves de investigadores predoctorales y estancias en Harvard.	100.000,00
640.21 CALIDAD CAIS Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los Centros de Asistencia a la Investigación.	40.000,00
640.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INVESTIGACION, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - CAI Gastos de los Centros de Asistencia a la Investigación por su prestación de servicios.	10.000,00
640.23 PATENTES Gastos de patentes derivadas de investigaciones en la UCM.	80.000,00
640.24 INFORMES, AUDITORÍAS Y LICITACIONES Gastos ocasionados como consecuencia de proyectos colaborativos con la industria, así como de las licitaciones públicas de contratos (gastos de publicación de anuncios, constitución de garantías, mantenimiento de avales, entre otros).	15.000,00
640.25 ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Actividades de formación, de asesoría y de cultura científica destinadas al apoyo de la investigación.	163.900,33
640.26 CONTRATOS POSTDOCTORALES Contratos vigentes del programa propio de la Universidad y los programas de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.	150.000,00
640.50 PROYECTOS INVESTIGACIÓN - FGUCM Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM.	26.649.757,20
640.51 PROYECTOS OTRI Gastos de proyectos y de art. 83 de la LOU que se reciben directamente en la Fundación General de la Universidad.	4.000.000,00
640.99 PROYECTOS Y PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación.	7.654.417,00
CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS Gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.	1.642.500,00
641.04 PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE Proyectos de innovación educativa y edición de materiales docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas.	130.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

641.13 PROYECTOS EUROPEOS Proyectos financiados por la Comisión Europea gestionados en la Oficina de Relaciones Internacionales.	1.427.000,00
641.20 PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO Gastos de Proyectos de participación de la comunidad universitaria en la sociedad.	30.500,00
641.21 PROYECTOS OBSERVATORIO DEL ESTUDIANTE Proyectos sobre el estudiantado convocados por el Observatorio del Estudiante y financiados por la UCM	55.000,00
CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.	713.340,00
642.01 CONVENIOS INTERNACIONALES Gastos derivados de los Convenios Internacionales en vigor.	187.000,00
642.12 PROGRAMA DE MOVILIDAD Movilidad de estudiantes, PDI y PAS, según los acuerdos bilaterales suscritos por la Universidad.	396.340,00
642.30 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA Cátedra Jean Monnet.	130.000,00
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Gastos de transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.	**2.107.000,00**
ARTICULO 74 .A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES Transferencias de capital emitidas a empresas públicas, entes públicos y otras entidades.	**1.457.000,00**
CONCEPTO 744 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES Transferencias de capital emitidas a empresas públicas, entes públicos y otras entidades.	1.457.000,00
744.00 A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas públicas , entes públicos y otras entidades.	1.457.000,00
ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES Transferencias de capital emitidas por la Universidad Complutense a otras Universidades.	**150.000,00**
CONCEPTO 750 . A UNIVERSIDADES Proyectos de investigación y contratos.	150.000,00
750.00 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A UNIVERSIDADES Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades.	150.000,00
ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**500.000,00**

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

Transferencias de capital que la Universidad otorga a familias y entidades sin fines de lucro.

CONCEPTO 781 . A FUNDACIONES 500.000,00

Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de Fundaciones.

781.08 FUNDACIONES VARIAS 500.000,00

Proyectos gestionados por otras Fundaciones.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.050.000,00**

Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.) así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.050.000,00**

Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.).

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 500.000,00

Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

830.08 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL 500.000,00

Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 550.000,00

Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL 550.000,00

Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS **1.643.712,29**

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.

ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **1.640.412,29**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público o del sector privado.

CONCEPTO 911 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO MONEDA NACIONAL 1.640.412,29

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

911.00 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO MONEDA NACIONAL 1.640.412,29

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2023

ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS **3.300,00**

Gastos por devolución de depósitos y fianzas recibidos de terceros.

CONCEPTO 941 . DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS 3.300,00

Gastos de devolución de fianzas recibidas de terceros.

941.00 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS 3.300,00

Gastos de devolución de fianzas recibidas de terceros.

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES EJERCICIO 2023				
FACULTAD	MODELO 2023	DESGLOSE MODELO 2023		
		PRESUPUESTO INICIAL *	INCORPORACIÓN 2023 **	RESULTADO DEL MODELO Y DISPONIBLE 2023
Biológicas	568.601,52	548.383,21	34.655,31	583.038,52
Físicas	524.866,86	365.465,53	167.401,33	532.866,86
Geológicas	348.674,15	372.858,14	36.996,01	409.854,15
Matemáticas	373.866,01	301.228,78	82.637,23	383.866,01
Químicas	620.979,75	522.774,75	130.205,00	652.979,75
Estadística	227.229,12	240.410,29	10.818,83	251.229,12
Informática	445.472,03	448.818,47	46.653,56	495.472,03
CIENCIAS EXPERIMENTALES	**3.109.689,44**	**2.799.939,17**	**509.367,27**	**3.309.306,44**
Enfermería	398.908,77	363.856,34	35.052,43	398.908,77
Farmacia	647.288,34	623.625,26	28.663,08	652.288,34
Medicina	969.660,16	1.012.530,79	111.708,70	1.124.239,49
Odontología	328.861,17	315.498,35	30.462,50	345.960,85
Óptica	284.669,51	267.770,28	21.899,23	289.669,51
Psicología	634.669,83	582.999,60	58.470,23	641.469,83
Veterinaria	613.650,54	589.692,81	60.157,73	649.850,54
CIENCIAS DE LA SALUD	**3.877.708,33**	**3.755.973,43**	**346.413,90**	**4.102.387,33**
Económicas y Empresariales	847.459,09	809.644,32	117.814,77	927.459,09
CC Información	850.213,33	845.493,41	14.719,92	860.213,33
Políticas y Sociología	694.556,40	609.335,59	87.220,81	696.556,40
Comercio y Turismo	401.890,64	411.585,79	25.859,77	437.445,56
Derecho	1.092.863,02	1.174.712,64	28.150,38	1.202.863,02
Documentación	230.377,76	236.124,66	4.042,35	240.167,01
Educación	888.009,62	869.956,27	28.053,35	898.009,62
Trabajo Social	280.362,57	275.215,79	5.646,78	280.862,57
CIENCIAS SOCIALES	**5.285.732,43**	**5.232.068,47**	**311.508,13**	**5.543.576,60**
Bellas Artes	464.007,26	481.260,79	2.746,47	484.007,26
Filología	739.422,32	724.423,07	23.678,80	748.101,87
Filosofía	283.132,01	273.662,14	9.469,87	283.132,01
Geografía e Historia	645.002,55	641.746,15	30.156,40	671.902,55
HUMANIDADES	**2.131.564,15**	**2.121.092,15**	**66.051,54**	**2.187.143,69**
TOTAL	**14.404.694,35**	**13.909.073,22**	**1.233.340,84**	**15.142.414,06**

ASIGNACIÓN CONFORME AL **"MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021"**.

*El Presupuesto Inicial parte del Modelo, minorando el importe de las Revistas para 2023, al que se le ha incorporado en Gastos el importe equivalente al 100% de los ingresos presupuestados por cada Facultad.

** Como parte del Modelo, se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2023 un importe equivalente al importe de las Revistas Centralizadas para el ejercicio 2023. Además se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2023 un importe equivalente al 5% de los ingresos de sus T/P del último curso finalizado.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES 5
Artículo 1. Ámbito temporal. 5
Artículo 2. Ámbito funcional. 5
Artículo 3. Estructura presupuestaria. 5
Artículo 4. Vinculaciones jurídicas. 5
Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto. 6
Artículo 6. Temporalidad de los créditos. 6
Artículo 7. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores. 6
Artículo 8. Control interno de la gestión económica. 7
Artículo 9. Expedientes de gestión económica. 7
Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades. 8
Artículo 11. Estabilidad presupuestaria. 8
CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO. 9
Artículo 12. Modificaciones de crédito. 9
Artículo 13. Transferencias de crédito. 9
Artículo 14. Generaciones de crédito. 9
Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito. 10
CAPÍTULO III. INGRESOS. 11
Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos. 11
Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad por plazo inferior a treinta días. 11
Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento. 12
Artículo 19. Ingresos en metálico. 12
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. 13
Sección 1 ª Normas generales. 13
Artículo 20. Documentación justificativa de los gastos. 13
Artículo 21. Requisitos de los presupuestos o facturas proforma. 13
Artículo 22. Requisitos de las facturas de suministros, servicios y obras. 13
Artículo 23. Órdenes de pago y pago material. 14
Artículo 24. La tesorería central y la tesorería delegada. 15
Artículo 25. Cajas pagadoras de las unidades gestoras. 15
Artículo 26. Contabilidad de los fondos. 16
Artículo 27. Órdenes de pagos a justificar. 16
Artículo 28. Pagos por caja fija. 17

Sección 2ª. Retribuciones por enseñanzas no oficiales, colaboraciones ocasionales y servicios extraordinarios del personal de la UCM. 18

Artículo 29. Límites..... 18

Artículo 30. Participación del PDI de la UCM en enseñanzas no oficiales y otras actividades de la UCM no incluidas en su dedicación y jornada habitual..... 18

Artículo 31. Participación del PAS en enseñanzas no oficiales y colaboración ocasional en otras actividades de la UCM con funciones diferentes a las propias de sus puestos de trabajo fuera de la jornada habitual. 19

Artículo 32. Expedientes de retribuciones adicionales por enseñanzas no oficiales y colaboraciones ocasionales..... 20

Artículo 33. Gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de la UCM. 21

Artículo 34. Colaboraciones del PAS, fuera de la jornada habitual, como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales. 22

Sección 3ª. Gastos derivados de convenios. 23

Artículo 35. Convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas y ejecución de los gastos de las Cátedras Extraordinarias. 23

Sección 4ª. Contratación. 24

Artículo 36. Normas generales de la contratación de la UCM. 24

Artículo 37. Obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco de la UCM para suministros, servicios y obras..... 24

Artículo 38. Contratos menores de suministros y servicios. 25

Artículo 39. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad. 26

Artículo 40. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos. 26

Artículo 41. Contratos de obras. 27

Artículo 42. Especialidades en la tramitación de los contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM. 28

Artículo 43. Recepción de los contratos..... 28

Artículo 44. Modificación de los contratos. 29

Artículo 45. Incidencias en la ejecución de los contratos. 29

Artículo 46. Prórrogas de los contratos. 30

Sección 5ª. Subvenciones, ayudas y premios..... 30

Artículo 47. Concesión de subvenciones de la UCM. 30

Artículo 48. Expedientes de gastos derivados de la concesión de subvenciones de la UCM. 31

Artículo 49. Gastos derivados de convocatorias de premios. 31

Artículo 50. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con fondos de la Unión Europea. 33

Artículo 51. Otras convocatorias de los órganos de la UCM a favor de los centros y estructuras de la UCM. 33

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADOS GASTOS 33

Artículo 52. Gastos en atenciones protocolarias y representativas. 33

Artículo 53. Gastos de inscripciones en congresos, seminarios y asimilados. 34

Artículo 54. Conferencias y colaboraciones ocasionales de personas no vinculadas a la UCM en seminarios, jornadas, mesas redondas, actividades culturales o divulgativas de la UCM. 34

Artículo 55. Aportaciones a Cursos de Verano y patrocinios 35

Artículo 56. Actos académicos. 35

Artículo 57. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas. 36

Artículo 58. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales. 36

Artículo 59. Gastos en material inventariable y actualización de inventarios. 36

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio 37

Artículo 61. Comisiones de servicio con derecho a indemnización. 37

Artículo 62. Desplazamientos dentro del término municipal. 39

Artículo 63. Asistencia a las sesiones de tribunales y órganos colegiados. 39

CAPÍTULO VI. - CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y OTRAS ENSEÑANZAS NO OFICIALES. 40

Artículo 64. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras. 40

Artículo 65. Tramitación de los gastos. 40

Artículo 66. Normas específicas aplicables a los gastos de los estudios de formación permanente. 41

Artículo 67. Otras actividades formativas no oficiales. 41

CAPÍTULO VII. NORMAS RELATIVAS A OPERACIONES CONTABLES DE CIERRE DEL EJERCICIO 42

Artículo 68. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica. 42

Artículo 69. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito del ejercicio 2022. 42

Artículo 70. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras 43

Artículo 71. Incorporación de remanentes de fondos con financiación afectada. 43

Artículo 72. Incorporaciones de otros saldos de crédito. 44

ANEXO I: PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIO 2022. 45

ANEXO II: PRECIOS Y CONDICIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DE LA UCM A ENTIDADES DIFERENTES A LA UCM POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO. 46

ANEXO III: IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE CENTROS DE LA UCM Y SU FUNDACIÓN GENERAL POR EL USO DE ESPACIOS DE LA UCM. 48
ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN..... 49
ANEXO V. DIETAS Y ASISTENCIAS. 58
ANEXO VI: LÍMITES DE LAS RETRIBUCIONES POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES DE LA UCM..... 59

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto del 2023 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio.
2. Si este Presupuesto hubiera de prorrogarse a ejercicios posteriores, estas Normas regirán, asimismo, durante el período de prórroga.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las siguientes Normas serán de obligado cumplimiento para todos los órganos gestores de la universidad en la ejecución de su presupuesto.

Artículo 3. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable del presupuesto y unidad orgánica gestora.
      Además, tendrán la consideración de unidad de gasto aquellas que, no figurando en la clasificación orgánica del presupuesto de la UCM, tienen reglamentariamente reconocida la iniciativa del gasto sobre los créditos de un presupuesto propio, integrado en el de las unidades gestoras, tales como Departamentos, Secciones Departamentales, Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Centros de Asistencia a la Investigación, Áreas del Hospital Clínico Veterinario y cada uno de los Cursos de Formación Permanente, Proyectos de Investigación y Cátedras Extraordinarias.
   b) Funcional, distinguiéndose por programa según la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir.
   c) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto, y subconcepto.
2. Las previsiones del estado de ingresos se clasificarán con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora.
   b) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 4. Vinculaciones jurídicas.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen del modo siguiente:

   a) Respecto de la clasificación orgánica: a nivel de Unidad Orgánica Gestora.
   b) Respecto de la clasificación funcional: a nivel de Programa.
   c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de:
      - Capítulo: en los capítulos I, II y VI.
      - Concepto: en los capítulos III, IV, VII, VIII y IX.

2. En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos siguientes:

a) Los destinados a atenciones protocolarias o representativas.
b) Los destinados a amortización y pago de intereses de préstamos a largo plazo.
c) Los que amparen gastos con financiación afectada.

3. A los créditos destinados a Cursos de Formación Permanente de la UCM y otras actividades académicas no oficiales asimiladas se aplicarán las reglas generales de vinculación. Estos gastos no podrán ejecutarse en tanto no se haya generado el crédito correspondiente a los derechos reconocidos.

Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior.
2. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Temporalidad de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse las obligaciones económicas que, de conformidad con el ordenamiento jurídico y en los plazos establecidos en las presentes Normas, se realicen en el propio ejercicio, que coincide con el año natural.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán al presupuesto de 2023, los compromisos de gasto adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico en 2022 que, excepcionalmente y por causa justificada, hubieran quedado pendientes de reconocimiento de obligaciones. Dichos gastos se tramitarán antes del 28 de febrero de 2023. En el expediente se incluirá memoria explicativa del responsable de la unidad gestora y, en su caso, de la unidad de gasto, de las causas que han impedido su tramitación en el ejercicio 2022.
3. Los créditos para gastos que a 31 de diciembre de 2023 no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, operación contable que se realizará de oficio y centralizadamente.

Artículo 7. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a un máximo de cuatro ejercicios posteriores y consecutivos al presente ejercicio, siempre que el gasto que se impute a cada uno de los posteriores no exceda del 70 por 100 del crédito inicial en el ejercicio inmediato siguiente; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

Estas limitaciones no se aplicarán:
a) A los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.
b) En el caso de gastos corrientes en bienes y servicios derivados de contratos administrativos o privados, el porcentaje podrá ser del 100 por 100.

2. En casos especialmente justificados, la Gerencia podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.
3. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones previstas en el apartado 1 del presente artículo.
4. No podrán iniciarse expedientes de gasto con cargo a ejercicios futuros con posterioridad al 30 de octubre de 2023.

Artículo 8. Control interno de la gestión económica.

1. Serán objeto de fiscalización previa, ejercida por la Intervención de la UCM, todos los actos realizados por los órganos de la UCM que aprueben y comprometan gastos, reconozcan obligaciones, ordenen pagos o acuerden movimientos de fondos y valores, para lo cual, las unidades gestoras remitirán, la documentación contable y administrativa oportuna, según los procedimientos de tramitación que se establecen en el capítulo IV de las presentes Normas.
2. No obstante lo anterior, los gastos imputables al capítulo II, inferiores a 15.000 euros, así como los pagos realizados por el procedimiento de caja fija, quedarán sometidos a fiscalización por muestreo de carácter aleatorio ejecutado por el sistema informático de gestión económica GÉNESIS. A tal efecto, la Intervención solicitará, a las unidades gestoras, las cuentas justificativas seleccionadas.
3. Asimismo, corresponde a la Intervención la fiscalización a posteriori de los ingresos, utilizando técnicas de muestreo ejecutadas por el sistema informático de gestión económica GÉNESIS, que tendrá por objeto la verificación de cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a la gestión de los ingresos de la UCM.
4. Los expedientes de modificaciones de crédito serán informados por la Intervención, sin que dicho informe, aun siendo preceptivo en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM tenga, en el supuesto de ser desfavorable, los efectos suspensivos que se confieren a los reparos dictados en ejercicio de la función interventora.
5. Están exentas de fiscalización previa las transferencias con asignación nominativa que figuren en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos de 2023.

Artículo 9. Expedientes de gestión económica.

1. En los expedientes de la gestión económica de la UCM se promoverá la utilización de la firma y la tramitación electrónica.
2. Hasta la completa implantación de la administración electrónica en el ámbito económico, se admitirán expedientes mixtos, que incluyan documentos originales en soporte papel y documentos en soporte electrónico.
3. No se admitirán documentos en los que coexistan firmas manuscritas y electrónicas, remitidos por cualquier medio.
4. Si se recibe un mismo documento firmado electrónicamente y, a la vez, en soporte papel, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.
5. Para la mejora de la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, las unidades gestoras

fomentarán la utilización de documentos contables multilínea y cumplimentarán el texto libre de la operación con concisión, claridad y precisión, de manera que, con el límite de caracteres del campo informático, sean comprensibles y faciliten información sobre la naturaleza y objeto del ingreso o gasto.

6. Las unidades gestoras tramitarán los expedientes en los plazos establecidos en el Anexo I de las presentes Normas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades.

1. Los errores materiales de importe inferior a 400 euros detectados mediante arqueos de tesorería y conciliaciones de cuentas, tales como diferencias de cambios, billetes o monedas falsas, registro o pago erróneo, errores bancarios, etc. se regularizarán contablemente como gasto o menor ingreso, previa solicitud del responsable de la unidad gestora a la Vicegerencia Económica, que incluirá memoria explicativa detallada en la que se indicará cuándo y cómo se ha descubierto el quebranto, importe, período al que corresponde (fecha del anterior arqueo, fecha del expediente erróneo, etc.) en expediente singularizado, que se remitirá a Intervención.

2. En el supuesto de errores materiales de importe superior a 400 euros que se detecten mediante arqueos y conciliaciones o a través de la fiscalización de cuentas y de documentos contables, tales como anticipos a terceros por el suministro de bienes o la prestación de servicios que no lleguen a realizarse y pagos indebidos con errores o inexistencia de retención de impuestos, teniendo que asumir la UCM el coste de éstos, el responsable administrativo de la unidad gestora remitirá una relación de los hechos a la Inspección de Servicios. Si el hecho fuera ocasionado por hurtos o por robos realizados por personal ajeno a la UCM, el responsable administrativo de la unidad gestora correspondiente interpondrá denuncia ante la autoridad policial, dando cuenta a la Gerencia de la UCM y procediéndose a la regularización contable.

3. La autoridad o empleado público de la UCM que descubriere cualquier hecho relacionado con los apartados anteriores o con las responsabilidades previstas en el Título VIII del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, estará obligado a poner en conocimiento del mismo al responsable de la unidad gestora, el cual, instará, en su caso, el correspondiente expediente ante la Inspección de Servicios de todo lo cual informará a la Gerencia de la UCM.

4. Simultáneamente con la incoación de expediente disciplinario por hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial, el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, pondrá los hechos en conocimiento de este Tribunal.

5. Las acciones establecidas en los puntos 1 y 2 se llevarán a cabo sin perjuicio de la realización de las gestiones pertinentes encaminadas a la restitución efectiva de los derechos que integran la Hacienda de la UCM.

Artículo 11. Estabilidad presupuestaria.

1. En el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del

Presupuesto ordinario del ejercicio 2023 para garantizar la estabilidad presupuestaria.

2. El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados.

CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Artículo 12. Modificaciones de crédito.

1. Las unidades gestoras tramitarán expedientes de modificación de crédito, con sujeción a las previsiones contenidas en el presente Capítulo, cuando:

a) Deba realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica previsto en el artículo 4 de las presentes Normas, sin que exista crédito presupuestario suficiente.

b) Los ingresos efectivamente percibidos superen el importe de lo consignado en la totalidad de las aplicaciones de ingresos de su presupuesto.

2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3. Las modificaciones de crédito aprobadas por el órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

1. Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de una partida presupuestaria a otra con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:

a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.

b) Las transferencias entre diversas partidas, de gastos corrientes a gastos corrientes y de gastos de capital a gastos de capital, serán iniciadas por el centro gestor correspondiente, y aprobadas por el Rector.

2. Los expedientes de transferencias de crédito del ejercicio 2023, debidamente documentados, podrán tener entrada en el Servicio de Planificación y Control del Presupuesto hasta el 30 de octubre de 2023.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos para gastos como consecuencia de la realización de determinados ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el presupuesto de 2023 de las unidades gestoras, los ingresos efectivamente percibidos que, superando el importe de lo consignado en la totalidad de las aplicaciones de su presupuesto de ingresos, se realicen en el propio ejercicio como consecuencia de:

a) Ingresos generados por alquiler de espacios y equipamiento en Facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las presentes Normas: el 100% de sus ingresos, excluido el IVA.
b) Ingresos generados por el concepto anterior en el resto de las unidades gestoras: el 90% de sus ingresos, excluido el IVA. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
c) Servicios prestados por Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Clínicas Universitarias y Hospital Clínico Veterinario, el 90 %, excluido el IVA. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
d) Los ingresos de cursos de Formación Permanente, el 85% de sus ingresos. El 15% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
e) Los ingresos de Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas y otras actividades formativas no oficiales, el 85% de sus ingresos. El 15% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
f) Los ingresos realizados por las entidades colaboradoras de las Cátedras Extraordinarias: el 90% para el desarrollo de las actividades específicas de la colaboración y a los gastos de personal y dirección y el 5% a las unidades gestoras, salvo que el acuerdo específico de creación contemple otras previsiones. El 5% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
g) Los ingresos realizados por entidades públicas o privadas, de ámbito nacional o internacional, en virtud de convenio de colaboración con la UCM: se estará a lo estipulado en su clausulado sobre los ingresos y gastos que se deriven. En ausencia de pacto específico, el 90% del importe de la aportación recibida. El 10% restante revertirá a los Servicios Centrales como gasto indirecto.
h) Excepcionalmente, los ingresos por indemnización de siniestros asegurados generarán crédito para gastos en la unidad gestora por el 100% de su importe.

3. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.
4. Excepcionalmente, podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio 2023, los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio 2022, a petición motivada de la unidad gestora.
5. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector.

Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 6, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio 2023, los remanentes de crédito del ejercicio anterior de los fondos financiados con ingresos de otras entidades legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas que sigan vigentes.

2. El órgano competente para su aprobación será el Rector.

CAPÍTULO III. INGRESOS.

Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos.

1. Los documentos contables de contraídos presupuestarios podrán tener entrada en Intervención, para su asiento en contabilidad, hasta el día 20 de diciembre de 2023. Las situaciones excepcionales en las que no sea posible cumplir el plazo indicado serán comunicadas al Servicio de Coordinación y Apoyo al Área Económica antes del día 15 de enero de 2024.
2. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 euros, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio o sea necesario su reconocimiento para liquidar el IVA repercutido en el período mensual correspondiente.
3. Los documentos contables de devolución de ingresos, junto con la documentación justificativa de la realización de ingreso indebido o de la concurrencia de las causas legalmente previstas de devolución, tendrán entrada en Intervención como fecha límite el día 20 de diciembre de 2023.
4. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
5. Las unidades gestoras velarán por la recaudación de los derechos de la UCM y realizarán una revisión anual de los derechos de los ejercicios anteriores pendientes de cobro durante el mes de noviembre, remitiendo un informe de la revisión efectuada a la Vicegerencia Económica.

Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios y equipos de la Universidad por plazo inferior a treinta días.

1. La gestión de los alquileres regulados en el presente artículo se ajustará al procedimiento que se establezca por la Gerencia de la UCM, en cuanto que responsable de la gestión ordinaria del patrimonio de la UCM.
2. Los precios a abonar por el alquiler de espacios y equipos por entidades diferentes a la UCM se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de estas Normas, IVA no incluido.
3. Los precios a abonar por el alquiler de espacios y equipos por la Fundación General de la UCM se ajustarán a lo establecido en el Anexo III de estas Normas, IVA no incluido.
4. Los precios por los servicios adicionales tales como, entre otros, electricidad, calefacción, limpieza o vigilancia serán los que faciliten las unidades de la UCM responsables de tales servicios, conforme a las tarifas y condiciones establecidas en los contratos suscritos por la UCM para la prestación.
5. La prestación de servicios de apoyo a las actividades que se desarrollen como consecuencia del alquiler por personal de la UCM se realizará de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de las presentes Normas.
6. La Gerencia de la UCM podrá, con anterioridad al uso del espacio o equipo, eximir total o parcialmente del pago de los precios de alquiler cuando alguna circunstancia así lo aconseje. Las exenciones no serán acumulativas en ningún caso

y se aplicarán solamente sobre el precio del alquiler y nunca sobre el correspondiente a la prestación de los servicios adicionales.
7. Asimismo, en los supuestos en los que así proceda, la Gerencia de la Universidad podrá aceptar la entrega de bienes u otras contraprestaciones en sustitución de los precios establecidos en concepto de alquiler.
8. Cuando los espacios y equipos alquilados no puedan ser utilizados por causas imputables a la Universidad, se procederá a la devolución de los ingresos que efectivamente se hayan realizado, de conformidad con el procedimiento general de devolución de ingresos establecido.
9. Salvo en el caso de que el solicitante tenga la condición de Administración Pública, para responder del cumplimiento de las condiciones del alquiler, la UCM podrá exigir la constitución de una fianza, mediante aval bancario o ingreso en la cuenta corriente recaudatoria que corresponda, por la cantidad que en cada caso se determine. Esta fianza podrá ser exigida, aunque se haya concedido la exención parcial o total del pago del precio.
10. Será obligación del usuario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la utilización de los espacios y equipos alquilados. A tal efecto, la UCM podrá exigir la previa contratación por el arrendatario de los seguros o servicios adicionales de prevención oportunos, cuando las circunstancias lo requieran.
11. La unidad gestora responsable del alquiler emitirá factura que reúna los requisitos exigidos en la legislación del IVA, en la que se indicará la cuenta recaudatoria en la que se ha de realizar el pago, mediante transferencia bancaria. Efectuado el ingreso, se tramitará el correspondiente expediente de contraído presupuestario.
12. El uso de espacios de los centros de la UCM por otros centros de la UCM, no tiene la naturaleza de alquiler ni de ingresos, si bien podrá dar lugar a las compensaciones presupuestarias entre las unidades gestoras que se acuerden de conformidad con los importes establecidos en el Anexo III de las presentes Normas y que se tramiten mediante expedientes de modificación de crédito de cargos internos.

Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento.

1. Corresponde a la Gerencia de la UCM, la formalización y tramitación de los alquileres por plazo igual o superior a treinta días y la concesión de autorizaciones administrativas sobre los bienes que integran el patrimonio, cuyo importe se establecerá en cada caso, en función, entre otras circunstancias posibles, del tipo y características del espacio, de la actividad a realizar o uso que se pretende, de las condiciones en las que ésta se desarrolle y de su duración.
2. El alquiler de las instalaciones deportivas para la práctica del deporte y el servicio de residencia en Colegios Mayores se regirá por lo establecido en su normativa específica.

Artículo 19. Ingresos en metálico.

1. Únicamente se podrá realizar el cobro de derechos en metálico si, excepcionalmente, se ha previsto en la normativa aplicable o se ha obtenido

autorización previa de la Gerencia de la UCM, teniendo siempre carácter transitorio. En todo caso, se facilitará justificante del ingreso recibido.
2. Los importes así recibidos deben ser ingresados en las cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible, siendo obligatorio, hasta que dicho ingreso se realice, el control de los mismos mediante un arqueo diario.
3. Queda expresamente prohibido destinar los ingresos recibidos en metálico a la realización de pagos de igual carácter.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección 1 ª Normas generales.

Artículo 20. Documentación justificativa de los gastos.

1. En todos los expedientes se incluirá memoria explicativa o informe del responsable de la unidad gestora o, si procede, de la unidad de gasto, sobre la necesidad administrativa vinculada con los fines institucionales que causa el gasto y procedencia del procedimiento elegido para su tramitación.

2. En los expedientes de gastos imputables a los capítulos I, III, IV o VII se aportará el documento justificativo establecido al efecto de conformidad con las presentes Normas o en su defecto, la legislación aplicable, en el que, en todo caso, quedará suficientemente determinada la obligación de la UCM en cuanto a su importe y la identificación del acreedor.

Artículo 21. Requisitos de los presupuestos o facturas proforma.

1. Los presupuestos o facturas proforma de suministros, servicios y obras de la UCM se podrán recibir por correo electrónico, siempre que quede constancia de la validez del emisor y contendrán, además de los datos identificativos de la unidad gestora y del proveedor, incluido los CIF, descripción detallada de la prestación, plazos de entrega o ejecución, periodo de validez de la oferta y precio, con el IVA desglosado.
2. En ningún caso, la solicitud de presupuestos o facturas proforma o su aceptación indebida, al margen de los procedimientos establecidos en las presentes Normas, implicará el reconocimiento de derechos del empresario.

Artículo 22. Requisitos de las facturas de suministros, servicios y obras.

1. Con carácter general, las facturas que se expidan para el reconocimiento de obligaciones por la UCM serán electrónicas y se presentarán en FAce, con los códigos DIR de la unidad de gasto, de conformidad con las instrucciones de la Vicegerencia Económica, siendo esta la forma obligatoria de presentación si su importe es igual o superior a 5.000 euros, IVA excluido.
Las facturas recibidas electrónicamente se remitirán al responsable de la unidad de gasto, para su conformidad, mediante firma electrónica.
2. Las facturas que se presenten en papel podrán recibirse mediante correo electrónico, no contendrán enmiendas ni tachaduras y serán conformadas mediante

firma manuscrita original del responsable del crédito al que se imputen, debiendo constar en ellas los siguientes datos:

a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
b) Número y fecha de factura.
c) Datos identificativos de la unidad de gasto: Universidad Complutense de Madrid. Centro o Servicio. Departamento, en su caso y CIF Q-2818014-I.
d) Descripción detallada de la obra, suministro o servicio prestado.
e) En operaciones intracomunitarias se deben seleccionar los identificadores correctos del IVA, dependiendo de las distintas circunstancias (bien o servicio, lugar de entrega, etc.).
f) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión "IVA INCLUIDO" indicando el porcentaje, según corresponda, por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.

3. En caso de que el gasto sea imputable al Capítulo II y su importe sea inferior a 50 euros, IVA excluido, se podrán admitir facturas simplificadas o tiques de venta de los que, si se han emitido en papel térmico, se efectuará copia por la unidad gestora para facilitar la preservación del documento acreditativo del gasto en la cuenta justificativa que se confeccione.

Artículo 23. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, servicio o suministro o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del Habilitado o Cajero Pagador, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste.
2. En los pagos en moneda distinta al euro, se registrará la factura por el importe del contravalor que conste en el BOE del día de la emisión de la factura.

El pago se realizará mediante caja fija si reúne el resto de los requisitos establecidos en el artículo 28 de las presentes Normas o, mediante pago en firme en el resto de supuestos.

La comisiones o gastos cargados por el banco por la operación se imputarán al Capítulo III de gastos (Subconcepto 350.00 Otros gastos financieros) que se incluirán, en caso de que el pago se haya verificado por caja fija, en la cuenta justificativa que confeccionen las unidades gestoras.

El Servicio de Tesorería tramitará las comisiones y gastos bancarios derivados de los expedientes que se tramiten con pago en firme.

3. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro (endosos), previa notificación del acreedor de la existencia del acuerdo de cesión el cobro a favor de un tercero distinto, la unidad gestora propondrá y ordenará, según proceda, el pago de la factura en dichos términos, indicando en GÉNESIS, como pagador alternativo al cesionario y sus datos bancarios.

Artículo 24. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre Tesorería central y Tesorería delegada.
2. La gestión de la tesorería será responsabilidad de la Gerencia de la UCM y comprenderá la administración de la Tesorería central, a través del Servicio de Tesorería, que tendrá la misión de:
    a) Coordinar a las distintas cajas pagadoras.
    b) Efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de los pagos a justificar y los de caja fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.
    c) Mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros, así como de comprobar las conciliaciones periódicas que estos eleven.
3. La administración de la Tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 25. Cajas pagadoras de las unidades gestoras.

1. La Gerencia, a petición del responsable de la unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en aquellas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas. La caja pagadora de cada unidad gestora es única e indivisible.
2. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos sólo registrará los pagos de los gastos imputables a la unidad gestora. La disposición de fondos de esta cuenta restringida de gastos se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo.
3. Cada caja pagadora contará también con una cuenta restringida de ingresos que figurará en las facturas que emita. Los ingresos que se registren en dichas cuentas serán transferidos diaria y automáticamente a la cuenta recaudatoria general, gestionada por el Servicio de Tesorería, siendo función del Centro Gestor titular el reconocimiento de los derechos cobrados y la conciliación de sus movimientos.
4. La condición de cajero pagador se ostentará desde el momento en que se tome posesión como gerente, administrador o jefe de un centro, servicio o unidad en que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.

El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.

La disposición de fondos será autorizada con las firmas mancomunadas del cajero pagador y de la máxima autoridad académica del centro.

El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida al Servicio de Tesorería para su tramitación.

Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá autorizar la firma en el jefe de sección de asuntos económicos de la unidad gestora o en el funcionario responsable de la gestión económica. Asimismo, la autoridad

académica, si la hubiere, del centro o unidad de gasto, podrá autorizar la firma en otro cargo académico.

5. En las cajas pagadoras podrá disponerse de una cantidad en metálico no superior a 1.000 euros, destinada al pago de gastos de funcionamiento o imprevistos de menor cuantía. Excepcionalmente, en casos de necesidad justificada, la Gerencia podrá, a solicitud del cajero pagador, autorizar el aumento de dicha cantidad.

6. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar y anticipos de caja fija serán responsables directos los gestores y autoridades que los hubieran ordenado y firmado.

Artículo 26. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.

2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica emitirán mensualmente, el informe de conciliación de todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora y, previamente conformadas por los claveros, las remitirán trimestralmente, en formato pdf, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es) que procederá a su examen.

3. Asimismo, realizarán el arqueo y la conciliación de cuentas bancarias de fin de ejercicio de conformidad con el Capítulo VII de las presentes Normas.

Artículo 27. Órdenes de pagos a justificar.

1. Únicamente procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar en los siguientes supuestos:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago, en los supuestos legalmente admitidos.

b) En los supuestos de tramitación de emergencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, adjuntando resolución motivada del Órgano de Contratación.

c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos, previa autorización de la Gerencia de la UCM.

2. La autorización de órdenes de pagos a justificar están sometidas a la fiscalización previa de la Intervención, que comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos. A tal efecto, al menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha en la que deba efectuarse el pago, se deberá remitir el documento contable ADOJ con la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del responsable de la unidad gestora y, en su caso de la unidad de gasto, de la necesidad administrativa que se pretende satisfacer y de la procedencia de su abono mediante pago a justificar.

b) En el supuesto de gastos derivados de contratos administrativos o privados, el informe de la contratación del órgano de contratación conforme al modelo normalizado disponible https://www.ucm.es/contratos-menores-1 o resolución de emergencia conforme a lo establecido en la LCSP y factura proforma o presupuesto, en el que conste la prestación a realizar y su precio.

3. Salvo autorización expresa de la Gerencia de la UCM, previo informe favorable de la Intervención, las unidades gestoras deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde su recepción y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2023. Asimismo, quedan obligadas a reintegrar, dentro del ejercicio, las cantidades no invertidas. A tal efecto, confeccionarán las cuentas justificativas al recibo de las correspondientes facturas que se remitirán a la Intervención con la siguiente documentación:

a) Factura o documentación justificativa del gasto, según corresponda.
b) Resguardo del adeudo en cuenta del pago bancario realizado.

4. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando, transcurrido el plazo ordinario o, en su caso, el prorrogado, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.
5. Las cuentas justificativas de pagos a justificar quedarán archivadas en el Servicio de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM.

Artículo 28. Pagos por caja fija.

1. Con cargo a la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras, se podrán realizar pagos por importe igual o inferior a 5.000 euros (IVA incluido) de los siguientes gastos:

a) Gastos imputables al Capítulo II del presupuesto.
b) Gastos imputables al Capítulo III derivados de comisiones o gastos aplicados por la entidad bancaria por las transferencias realizadas para el pago de las facturas emitidas en moneda diferente al euro.
c) Gastos que se imputen a las partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto de gastos, que deberán acompañarse de memoria detallada y justificativa de la relación directa con el proyecto firmada por el responsable de la unidad de gasto.

2. Se excluyen, en todo caso, los gastos de material inventariable y material bibliográfico.
3. Las unidades gestoras confeccionarán las cuentas justificativas en la medida en que su liquidez lo requiera y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2023 que incluirán, la siguiente documentación:

a) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto con la prestación recibida.
b) Justificación del pago efectuado mediante trasferencia o "recibí" del perceptor si el pago se ha efectuado en efectivo o mediante cheque.
c) Memoria explicativa del responsable de la unidad gestora sobre la totalidad de los gastos incluidos en la cuenta.

4. Las cuentas justificativas no podrán efectuarse por cuantía inferior a 3.000 euros, salvo que el importe del anticipo de caja fija, realizado a favor de la caja pagadora, sea inferior a 12.000 euros.
5. Las cuentas que sean requeridas por la Intervención, para su fiscalización a posteriori y por muestreo se devolverán a las unidades gestoras para su archivo.

Sección 2ª. Retribuciones por enseñanzas no oficiales, colaboraciones ocasionales y servicios extraordinarios del personal de la UCM.

Artículo 29. Límites.

1. El personal de la UCM, así como aquel que reciba retribuciones con cargo al Presupuesto de la UCM, no podrá percibir retribuciones adicionales a las que forman parte de su retribución mensual ordinaria que superen, en su conjunto y por el desempeño de cualquier función, en el año natural, la cuantía de 30.000 euros o 75 horas, con arreglo a lo previsto en esta sección.
2. En todo caso, el personal al servicio de la UCM observará lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas y su normativa de desarrollo.

Artículo 30. Participación del PDI de la UCM en enseñanzas no oficiales y otras actividades de la UCM no incluidas en su dedicación y jornada habitual.

1. Con los límites anteriores, el PDI podrá desempeñar funciones no comprendidas a las contempladas en su plan de dedicación docente del curso académico, consistentes en:
    a) Dirección, co-dirección, coordinación o docencia en las enseñanzas de Formación Permanente reguladas por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2022 y otras actividades formativas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales, que cuenten con financiación y presupuesto propio y haya sido aprobado por los órganos competentes de la UCM.
    b) Colaboraciones ocasionales, como ponentes o elaboradores de contenidos en actividades divulgativas organizadas por los órganos, centros y estructuras de la UCM para el cumplimiento de sus fines institucionales, tales como seminarios, mesas redondas, ciclos de conferencias o similares, que cuenten con financiación propia, procedente de ingresos afectados en los que así se haya previsto o que, con cargo a los créditos ordinarios consignados en los presupuestos de las unidades gestoras o en las unidades de gasto, se aprueben por las Juntas de Centro, Consejos de Departamento u órgano competente para aprobar la distribución del presupuesto.
    c) Actividades relacionadas con los estudios oficiales de grado y posgrado, como la impartición de asignaturas transversales; evaluaciones de los programas de calidad; elaboración e informes y formación de mentores, a propuesta del Vicerrectorado competente, con la conformidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
2. De conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de Creación de Cátedras Extraordinarias y otras formas de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y las empresas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015, la dirección de las Cátedras Extraordinarias podrá ser remunerada mediante formalización de un contrato de los previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y normativa de desarrollo.
3. Asimismo, no se considerarán, a los exclusivos efectos del cómputo de horas anual establecido en el artículo 29, las dedicadas a la dirección, coordinación o tutorías de los trabajos de fin de Máster y asistencia en los tribunales de fin de

Máster de las enseñanzas propias de la Universidad Complutense de Madrid no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, reguladas por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2022, excepto que se trate de cursos destinados a la formación de PAS o PDI, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.b) de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dichas actividades se retribuirán de conformidad con los límites establecidos en el Anexo VI de las presentes Normas, en la cuantía que se determine en el presupuesto definitivo de la enseñanza y certifique su Director.

4. La actividad deberá efectuarse sin alteración de los horarios, jornada y dedicación establecidos para el desempeño de sus funciones habituales y requerirá la previa autorización del Director del Departamento.

En el caso de los Directores de Departamento, la autorización para la participación en la actividad corresponderá al Consejo del Departamento.

La autorización se tramitará, con la suficiente antelación al inicio de la actividad, por los interesados, en el modelo normalizado de tramitación electrónica disponible en la sede electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/) que, una vez tramitado, se custodiará por las unidades tramitadoras, en el gestor de expedientes de la sede electrónica.

Las Secciones de Personal de los centros al que esté adscrito el interesado, verificarán el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de las presentes Normas.

5. En ningún caso se autorizará el pago por los centros de la UCM de conferencias o lecciones al PDI de la UCM en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado que se imparten en la UCM.

6. La realización de cualquier otra actividad de la UCM por la que se pretenda retribuir al PDI de la UCM no comprendida en los supuestos regulados en las presentes Normas, requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno y del Consejo Social a propuesta del Vicerrectorado u Órgano de Gobierno competente según la materia, con el visto bueno del Vicerrectorado de Organización Académica. En la propuesta se relacionará la relación de profesorado que efectuará la prestación o sus requisitos y número, así como las condiciones, contenido y duración de la actividad e importe de la retribución.

Artículo 31. Participación del PAS en enseñanzas no oficiales y colaboración ocasional en otras actividades de la UCM con funciones diferentes a las propias de sus puestos de trabajo fuera de la jornada habitual.

1. Con las mismas limitaciones de horas y de retribuciones, el PAS funcionario y laboral podrá:

a) Formar parte de los equipos de los proyectos que se lleven a cabo mediante contratos celebrados al amparo de lo previsto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Realizar funciones docentes, de co-dirección o de coordinación en las enseñanzas de Formación Permanente en los términos establecidos en el reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2022.

c) Colaboraciones ocasionales, como ponentes o elaboradores de contenidos en actividades divulgativas organizadas por los órganos, centros y estructuras de la UCM para el cumplimiento de sus fines institucionales, tales como seminarios, mesas redondas, ciclos de

conferencias o similares, que cuenten con financiación propia, procedente de ingresos afectados en los que así se haya previsto o que, con cargo a los créditos ordinarios consignados en los presupuestos de las unidades gestoras o en las unidades de gasto que se aprueben por las Juntas de Centro, Consejos de Departamento u órgano competente para aprobar la distribución del presupuesto.

2. La actividad deberá efectuarse sin alteración de los horarios, jornada y dedicación establecidos para el desempeño de sus funciones habituales y requerirá la previa autorización de la Gerencia de la UCM, con la conformidad de la Gerencia del Centro o Jefe del Servicio al que esté adscrito el empleado.
La autorización se tramitará, con la suficiente antelación al inicio de la actividad, por los interesados, en el modelo normalizado de tramitación electrónica disponible en la sede electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/) que, una vez tramitado, se custodiará por las unidades tramitadoras, en el gestor de expedientes de la sede electrónica.
Las secciones de personal de los centros al que esté adscrito el interesado verificarán el cumplimiento de los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de las presentes Normas.
3. Las funciones propias del PAS en cualesquiera de los procesos de gestión administrativa y de soporte que sean necesarios para las actividades relacionadas en el presente apartado y que deban realizarse fuera de la jornada habitual y por necesidades del servicio, se tramitarán y gratificarán de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de las presentes Normas como servicios extraordinarios.
4. La realización de cualquier otra actividad de la UCM por la que se pretenda retribuir al PAS de la UCM no comprendida en los supuestos regulados en las presentes Normas, requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno y del Consejo Social a propuesta de la Gerencia de la UCM. En la propuesta se relacionará la relación de personal que efectuará la prestación o sus requisitos y número, así como las condiciones, contenido y duración de la actividad e importe de la retribución.

Artículo 32. Expedientes de retribuciones adicionales por enseñanzas no oficiales y colaboraciones ocasionales.

1. Con antelación al inicio de la actividad, los preceptores deberán haber obtenido la autorización para la realización de la actividad en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de las presentes Normas.
2. Para el pago de las retribuciones, la unidad gestora, confeccionará el expediente de gasto que contendrá:

a) Documento contable AD de nómina.
b) Liquidación de percepciones conforme al modelo normalizado de la UCM.
c) En su caso, memoria explicativa del responsable académico del centro o estructura que haya organizado la actividad, en la que se detalle su programación, la relación de perceptores, el número de horas y tipo de dedicación, así como la cuantía de las retribuciones.
d) En los expedientes de actividades comprendidas en el artículo 30.1.c), memoria del Vicerrector competente, con el visto bueno del Vicerrector de Ordenación Académica, en la que se detalle la relación de perceptores,

el número de horas y tipo de dedicación, así como la cuantía de las retribuciones.

3. Las retribuciones con cargo a los presupuestos de las Enseñanzas de Formación Permanente y otras enseñanzas no oficiales se tramitarán de conformidad al Capítulo VI de las presentes Normas.

Artículo 33. Gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de la UCM.

1. Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, destinadas a retribuir prestaciones concretas y excepcionales ocasionadas por necesidades del servicio, en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo.
2. Las horas y cuantías que se devenguen por este concepto se comprenderán incluidas en los límites generales previstos en el artículo 29 de las presentes Normas. Las gratificaciones que superen los 1.500 euros deberán ser informadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.
3. El PDI funcionario podrá realizar, en el año natural, un máximo de 75 horas de servicios extraordinarios, previa autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica para el PDI, a petición motivada del Director de Departamento, en la que se especifiquen las necesidades y su duración, que se retribuirán de conformidad con lo establecido en dicha autorización, sin que en ningún caso pueda superarse el límite de 3.000 euros.
4. El PAS funcionario podrá realizar, en el año natural, un máximo de 75 horas, previa autorización de la Gerencia de la UCM, a petición motivada de la Gerencia del centro o Jefe del Servicio al que esté adscrito, en la que se especifiquen las necesidades y su duración, que, de no poderse compensar en tiempo de trabajo, se retribuirán de conformidad con las cuantías previstas en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007.
5. En aplicación del Convenio Colectivo vigente, el PAS laboral, previa autorización de la Gerencia de la UCM, a petición motivada de la Gerencia del Centro o Jefe del Servicio al que esté adscrito, en la que se especifiquen las necesidades y su duración, que, de no poderse compensar en tiempo de trabajo, podrá realizar un máximo de 60 horas extraordinarias anuales que se retribuirán de conformidad con lo previsto en el mencionado Convenio. No se computarán las horas realizadas en fines de semana o festivos como actividades de apoyo a las enseñanzas de Formación Permanente.
6. El personal contratado con cargo a los proyectos de investigación de la UCM, podrá realizar horas extraordinarias de conformidad con la legislación laboral que sea de aplicación, previa autorización del Vicerrectorado de Investigación, a solicitud motivada del IP y con cargo a su presupuesto, siempre que dicho gasto esté previsto en las condiciones de la financiación concedida.
7. Una vez efectuadas las horas o servicios extraordinarios, el responsable de la unidad gestora solicitará autorización para tramitar el pago al órgano que autorizó la prestación adjuntando, en el caso del PAS, el registro de control horario del programa de gestión de personal ÉVALOS y en el resto de los supuestos, certificado de conformidad con los servicios prestados, firmado por el Director del Departamento o Investigador Principal, según proceda.
8. En la autorización de pago que se emita por los Vicerrectorados o la Gerencia de la UCM, se determinará la cuantía de la gratificación. Una vez obtenida dicha

autorización, las unidades gestoras emitirán el documento contable AD de nómina, con cargo a sus créditos, que se remitirá a la Intervención, junto con la siguiente documentación:

a) Autorización del Vicerrectorado o de la Gerencia de la UCM, según proceda, para realizar los servicios extraordinarios.
b) Autorización del Vicerrectorado o de la Gerencia de la UCM, según proceda, de pago de la gratificación que contenga su liquidación.
c) Hoja de registro horario del PAS en el programa de gestión de personal ÉVALOS.

Artículo 34. Colaboraciones del PAS, fuera de la jornada habitual, como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales.

1. La colaboración del PAS de la UCM, fuera de su jornada habitual de trabajo, como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades diferentes a la UCM deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida.
2. Los gastos ocasionados por el uso de espacios por los centros propios de la UCM y su Fundación General para actos académicos o institucionales se tramitarán por la unidad gestora del centro usuario y con cargo a sus créditos.
3. La cuantía a percibir por la colaboración en alquileres de espacios y equipos será determinada, motivadamente, por el responsable administrativo de la unidad gestora, con un máximo de 150 euros por día de alquiler, a los que se aplicará la retención en concepto de IRPF que proceda, con independencia del horario de realización. En su caso, los Servicios Centrales facilitarán el personal técnico que sea necesario para la actividad.
4. Las cuantías a percibir por la asistencia en actos académicos son de 150 euros para los técnicos de mantenimiento, de medios audiovisuales, maestro de ceremonias, maceros y técnicos de servicios generales y 180 € para el coordinador general.
5. El tiempo dedicado no computará a efectos del límite de horas por servicios extraordinarios del PAS previsto en el artículo 33 de las presentes Normas.
6. Una vez realizados los servicios, las unidades gestoras remitirán a la Intervención el documento contable AD de nómina al que se adjuntará:

a) Certificación de la Gerencia o Jefe de la Unidad Gestora que alquila el espacio o del centro usuario del mismo, de necesidad de los servicios prestados, en la que conste la liquidación de la gratificación que corresponda al número de horas efectivamente realizadas y, en el supuesto de alquiler de espacios a otra entidad, el número del documento contable CP en el que se haya contabilizado el ingreso realizado por dicho servicio.
b) Acreditación de las fechas y número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, mediante las hojas de control horario de ÉVALOS.

Sección 3ª. Gastos derivados de convenios.

Artículo 35. Convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas y ejecución de los gastos de las Cátedras Extraordinarias.

1. La celebración de los convenios de colaboración que comporten gastos para la UCM, están sujetos a fiscalización previa.
2. En consecuencia, la unidad gestora, con al menos un mes a la fecha en la que se pretenda su firma por el Vicerrectorado en el que se haya delegado la competencia por el Rector, tramitará el expediente para la autorización del gasto que incluya:
    a) Propuesta del texto del convenio de colaboración.
    b) Informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos del mismo.
    c) Documento contable de retención de crédito por el gasto imputable a los Capítulo IV o VII del Presupuesto de la unidad gestora, que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente.

En el supuesto de que las obligaciones del convenio se extiendan a ejercicios posteriores, la unidad gestora quedará obligada, tras la firma del convenio, a consignar la transferencia o subvención de forma nominativa en el anteproyecto de presupuesto que elabore. La vigencia del convenio quedará, en todo caso, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios.
3. Si del clausulado del convenio se derivase la realización de un ingreso a favor de la UCM por parte de la entidad colaboradora, que financie la totalidad de los gastos que la UCM vaya a gestionar, bastará con que se estipule explícitamente en el texto del convenio el destino de los fondos, los plazos de la financiación y de su justificación a la entidad colaboradora.
En este supuesto, la unidad gestora únicamente podrá ejecutar gasto a partir del momento en que se genere el crédito, quedando obligada a destinarlo a los objetivos estipulados, siguiendo los procedimientos de gasto establecidos en las presentes Normas y a justificar las cuantías recibidas en los plazos que fije la entidad colaboradora.
5. Si del convenio se derivase financiación mixta de la UCM y de la entidad colaboradora y corresponde a la UCM su gestión, se aportará documento contable de retención de crédito por el importe de la aportación que deba realizar la UCM en el ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias que corresponda a la naturaleza del gasto y no se podrán efectuar los gastos previstos en el convenio hasta la generación del crédito que se derive del ingreso de la financiación externa afectada al cumplimiento de los objetivos pactados.
6. Los gastos con cargo a los fondos de las Cátedras Extraordinarias se ejecutarán con sujeción al presupuesto aprobado por el Convenio de creación y la Comisión Mixta de Seguimiento para el cumplimiento del plan de actividades de la Cátedra y las unidades gestoras tramitarán los expedientes de conformidad con los procedimientos establecidos en las presentes Normas y en las posiciones presupuestarias que correspondan a la naturaleza del gasto.

Sección 4ª. Contratación.

Artículo 36. Normas generales de la contratación de la UCM.

1. La contratación de la UCM se regirá por lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la normativa autonómica y estatal, en lo que sea de aplicación a la UCM, dictada en su desarrollo.
2. El órgano contratación de la UCM es el Rector, que podrá delegar dicha competencia. Independientemente del importe, ningún otro órgano o miembro de la UCM puede suscribir contratos, que serán nulos de pleno derecho.
3. Las unidades gestoras remitirán, a los servicios dependientes de la Dirección de Contratación, las propuestas de contratación con al menos cuatro meses de antelación a la fecha prevista de inicio de la prestación, salvo en el caso de contratos sujetos a regulación armonizada o recurso especial, en cuyo caso, se remitirán con al menos seis meses de antelación. No se podrán realizar propuestas de contratación que afecten a ejercicios posteriores con posterioridad al 30 de octubre de 2023.
4. No son gastos contractuales y por tanto, no están sujetos a las previsiones de la LCSP las tasas, multas e impuestos; las cuotas de asociaciones, colegios profesionales o asociaciones científicas; las indemnizaciones por razón del servicio (dietas e inscripciones por comisiones de servicio, asistencia a tribunales y órganos colegiados), las retribuciones por participación en actividades formativas, culturales o divulgativas y actos institucionales o cualquier otra colaboración ocasional de personas físicas con la UCM o el pago de derechos de autor, que se regirán por las Normas que sean de aplicación a cada caso.
5. Están sujetos a fiscalización previa de la Intervención todos los actos previos a la licitación que autoricen gastos; la propuesta de adjudicación del contrato por el que se comprometa gasto y los actos que reconozcan obligaciones de conformidad con la ejecución prestada y propongan su pago, excepto contratos menores y contratos basados en Acuerdos Marco de importe igual o inferior a 15.000 euros, imputables a las posiciones del Capítulo II del presupuesto de gastos, en cuyo caso la fiscalización se realizará previamente al reconocimiento de la obligación mediante muestreo.
6. La tramitación de los expedientes de contratación, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de las presentes Normas, así como en las instrucciones que se publiquen en el perfil del contratante de la UCM https://www.ucm.es/perfilcontratante.

Artículo 37. Obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco de la UCM para suministros, servicios y obras.

1. Con carácter general, la adquisición o arrendamiento de bienes (contratos de suministros) y la realización de trabajos (contratos de servicios u obras) se tramitará mediante contrato basado en los Acuerdos Marco de la UCM (AM), cualquiera que sea su importe, órgano gestor o procedencia o finalidad del crédito, excepto:
    a) Que ninguno de los adjudicatarios del AM presente oferta o las que presenten no se ajusten a las características técnicas, las necesidades de plazos y condiciones de entrega del bien o prestación del servicio o el precio de la licitación.

b) Que el producto o servicio sólo pueda realizarse por un proveedor por existir razones de protección de derechos de propiedad intelectual, de fabricación o comercialización o razones técnicas, lo que deberá acreditarse documentalmente con memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto y certificado por el representante de la empresa.

En estos supuestos, la contratación se tramitará mediante el procedimiento aplicable de conformidad con lo regulado en los siguientes artículos.

2. Las unidades gestoras tramitarán los contratos basados en AM de conformidad con las instrucciones de cada uno de ellos. Los AM vigentes, sus instrucciones y modelos de tramitación están disponibles en https://www.ucm.es/acuerdos-marco.

Artículo 38. Contratos menores de suministros y servicios.

1. Se podrá acudir a la contratación menor si el objeto del contrato reúne todos los requisitos siguientes:

a) Que su importe sin IVA sea inferior a 15.000 euros en suministros y servicios, salvo si el contrato se realiza con cargo a fondos de los Proyectos de Investigación y para el cumplimiento de sus objetivos específicos, en cuyo caso el importe deberá ser igual o inferior a 50.000 euros.

b) Que su duración sea inferior a un año, no sea prorrogable y no responda a una necesidad permanente o reiterada que deba renovarse periódicamente.

c) Que el empresario tenga capacidad de obrar, la habilitación profesional que en su caso se requiera para realizar la prestación y no esté incurso en prohibición de contratar.

2. Las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación que incluirá:

a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.

b) Ofertas recibidas, debiendo solicitarse al menos 3, salvo causa justificada, tales como que su solicitud impida la satisfacción inmediata que requiere la necesidad o no exista competencia, por razones técnicas o de protección de derechos de propiedad intelectual o de exclusividad industrial o comercial u otras apreciadas por el órgano de contratación, que hará constar en su informe.

c) En el caso de suministros de equipamiento informáticos, informe favorable de los Servicios Informáticos de la UCM.

d) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el informe de viabilidad emitido.

e) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la competencia del Rector, de necesidad del contrato, idoneidad del procedimiento de adjudicación directa mediante contratación menor y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir

las Normas de contratación que se realizará de conformidad con los modelos normalizados disponibles en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.

f) Memoria del responsable de la unidad de gasto, si fuera diferente del órgano de contratación, en la que se propone la contratación y se justifique su necesidad y relación directa con sus fines institucionales.

3. En el caso de contratos menores que, además reúnan los requisitos de importe e imputación presupuestaria establecidos en el artículo 28 de las presentes Normas, las unidades gestoras podrán proponer su pago mediante caja fija, en cuyo caso no es necesario el informe del órgano de contratación, bastando que en la cuenta justificativa conste la memoria para la contratación y la factura del suministro o servicio firmadas por el responsable de la unidad de gasto o unidad gestora.

Artículo 39. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad.

1. Se podrá acudir a los procedimientos con negociación sin publicidad:
   a) Cuando por imperiosa urgencia, debida a acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, la necesidad administrativa demande una pronta ejecución que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.
   b) Cuando el contrato sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 168 LCSP y sus características impidan la adjudicación directa mediante contratación menor.

2. Las razones técnicas por las que el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario incluyen la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico Español, que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial así como que no exista competencia por razones técnicas, lo que deberá quedar suficiente y objetivamente justificado en la memoria explicativa de la contratación y aportarse certificación expedida por el empresario en relación a los derechos que ostente.

3. Las unidades gestoras remitirán sus propuestas de contratación, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/procedimiento-negociado-sin-publicidad, al Servicio de Contratación, adjuntando, en todo caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina y sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y ss. LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

Artículo 40. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos.

1. La elección del procedimiento de licitación para el suministro o servicio se realizará por el Servicio de Contratación, que lo tramitará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a propuesta de la unidad gestora, en función del valor estimado del contrato, entendido como el importe de la suma del presupuesto base de la licitación, sus prórrogas y las modificaciones previstas, sin IVA y los umbrales fijados en la LCSP para 2023; los criterios de adjudicación que permitan

seleccionar la oferta con la mejor relación calidad precio y la naturaleza de la prestación.

2. Las unidades gestoras remitirán sus propuestas de contratación, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/tipos-de-contratos al Servicio de Contratación, adjuntando, en todo caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina sus calidades y sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y ss. LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

Artículo 41. Contratos de obras.

1. La gestión de expedientes se realizará centralizadamente, a través del Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento (SCOM) dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM). A tal efecto, las unidades gestoras remitirán, mediante correo electrónico a aobra@ucm.es , la memoria justificativa de la necesidad de la actuación en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/obrasymantenimiento/obras para la emisión por los técnicos de la DOM del informe de viabilidad que contenga el presupuesto estimado de la actuación y el proyecto en los casos que legalmente proceda.
Sin perjuicio de las posibles actuaciones sobrevenidas que tengan carácter de urgencia y que podrán solicitarse a lo largo de todo el año.
2. En caso de ser aceptado, la unidad gestora devolverá el informe recibido firmado electrónicamente y el SCOM iniciará el expediente en el Gestor de GÉNESIS, dotará el elemento PEP y elaborará la documentación preparatoria de la licitación, que incluirá, en todo caso, la memoria de necesidades y el pliego de prescripciones técnicas, y remitirá dicha documentación, por correo electrónico, a la Unidad de Gestión y Contratación de Obras (UGYCO) de la Dirección de Contratación.
3. La UGYCO tramitará el procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con las previsiones de la LCSP, publicará la Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y la remitirá a SCOM junto con el Informe de apertura de ofertas descargado de la Plataforma, el cual emitirá la nota de cargo interno con por el importe del contrato adjudicado al inicio de la actuación.
La unidad gestora tramitará la oportuna transferencia de crédito por dicho importe al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto de la UCM.
4. En el caso de que, excepcionalmente, sea necesaria la tramitación de contratos menores de obras será obligatorio el pago único a la finalización de la obra y el SCOM, remitirá a la Intervención el documento contable ADO, acompañado de la siguiente documentación:

a) Informe de viabilidad.
b) Memoria de necesidades.
c) Pliego de prescripciones técnicas y presupuesto.
d) Informe de apertura de ofertas de la Plataforma de Contratación.
e) Resolución de adjudicación.
f) Informe de los técnicos de la DOM dando la conformidad a la obra ejecutada.
g) Factura conformada por el SCOM.

5. Las actuaciones urgentes de importe inferior a 5.000 euros (IVA excluido) se podrán adjudicar directamente por el SCOM que solicitará, al menos 3 presupuestos. En este supuesto, el SCOM adjuntará al documento contable ADO:

a) Memoria explicativa de las necesidades y su urgencia.
b) Correos electrónicos solicitando las ofertas y ofertas recibidas.
c) Acta de adjudicación del contrato.
d) Informe de los técnicos de la DOM.
e) Factura conformada, firmada por el SCOM.

6. La gestión de los contratos de obras que se adjudiquen por procedimientos abiertos se realizará centralizadamente por el SCOM y la UGYCO. La UGYCO remitirá a la Intervención la documentación necesaria para la licitación, la adjudicación y la formalización de los contratos y con la periodicidad que se haya establecido en el contrato, el SCOM las certificaciones de obra que se emitan y la documentación contable oportuna para el reconocimiento de obligaciones y posterior pago, así como las facturas conformadas para la liquidación del IVA.

Artículo 42. Especialidades en la tramitación de los contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM.

1. De conformidad con lo previsto en la LCSP, la adjudicación de contratos de suscripción a revistas y publicaciones periódicas y el acceso a bases de datos especializadas, cualquiera que sea su soporte, así como los servicios necesarios para su suscripción y contratación, se podrá tramitar de acuerdo con las Normas aplicables a los contratos menores cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada y con sujeción a las condiciones generales de pago que aplique los proveedores.
2. Para la determinación del valor estimado se considerará el importe de su precio, IVA excluido, de todas las anualidades que, incluidas sus prorrogas no podrá ser superior a 5 años.
3. Las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación que incluirá:

a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.
b) Condiciones generales y particulares del contrato establecidas por el proveedor, incluido su precio.
c) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la competencia del Rector, de necesidad del contrato, idoneidad del procedimiento de adjudicación directa mediante contratación menor y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir las Normas de contratación que se realizará en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.
d) Memoria del responsable de la unidad de gasto, si fuera diferente del órgano de contratación, en la que se propone la contratación y se justifique su necesidad y relación directa con sus fines institucionales.

Artículo 43. Recepción de los contratos.

1. La exigencia de constatación por parte de la UCM del cumplimiento de los contratos se realizará en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del

objeto del contrato. La comprobación de que la ejecución se ha cumplido en todos sus términos requiere de acto formal que se realizará según lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Para los contratos de importe inferior a 60.000 euros, IVA excluido, bastará la conformidad del responsable de la unidad gestora o si fuera diferente, del responsable de la unidad de gasto, mediante firma en la factura emitida a la que se acompañará:

   a) Cuando el objeto del contrato sea una obra o un suministro que suponga la realización de obras o modificación de instalaciones, deberá haberse obtenido previamente el certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de la DOM.
   b) Cuando el contrato haya consistido en una actividad o entrega de bienes intangibles informáticos, certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de los servicios informáticos.

3. En el resto de los contratos, se constituirá una comisión de recepción integrada por la Gerencia o Jefe de la unidad gestora o persona en quien delegue; un representante de la Intervención; un representante de la empresa contratista y, en el caso de obras o suministros que hayan supuesto actuaciones en las instalaciones, el técnico responsable de la ejecución y el director facultativo de la obra.

4. Una vez realizado el suministro, servicio u obra, corresponde a las unidades gestoras realizar la convocatoria a los actos de recepción, que deberá efectuarse con la debida antelación y en todo caso, con un mínimo de cinco días hábiles, mediante correo electrónico a la Intervención (interv@ucm.es).

Artículo 44. Modificación de los contratos.

1. Los contratos administrativos sólo podrán modificarse durante su ejecución cuando:

   a) Así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin que se pueda superar el 20% de su presupuesto inicial y sin que, en ningún caso, se puedan establecer nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
   b) Excepcionalmente, si la modificación no estaba prevista en los pliegos, se seguirán las previsiones de los artículos 205 y ss. de la LCSP.

2. Cuando se requiera una modificación del contrato, las unidades gestoras remitirán, a la Dirección de Contratación, propuesta de modificación que incluya memoria justificativa, conformidad del contratista en los casos previstos en el artículo 206 LCSP y constatación de cumplimiento del trámite de audiencia al redactor del proyecto o de las prescripciones técnicas si se hubiesen elaborado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios en los términos previstos en el artículo 207 LCSP.

3. Las modificaciones de contratos están sometidas a su fiscalización previa y únicamente pueden acordarse por el órgano de contratación, siendo nulos de pleno derecho los pactos que se realicen por otros órganos o empleados de la UCM que en ningún caso implicarán el reconocimiento de derecho alguno frente a terceros.

Artículo 45. Incidencias en la ejecución de los contratos.

1. Si en el desarrollo del contrato se constata que el contratista no cumple con sus obligaciones, el responsable del contrato en la unidad gestora requerirá formal

y fehacientemente al contratista el cumplimiento, haciendo constar las deficiencias observadas.
2. Si el contratista no respondiera al requerimiento y no subsanase las deficiencias, la unidad gestora remitirá, al Servicio de Seguimiento de Contratos (SSC), propuesta de imposición de las penalidades que correspondan o, en su caso, la resolución del contrato, según los previsto en los pliegos de la contratación, adjuntando la documentación de las actuaciones realizadas.
3. A la vista de la documentación recibida, el SSC realizará las siguientes actuaciones:

a) Iniciar el expediente, con la propuesta que corresponda, mediante resolución del órgano de contratación.
b) Trámite de audiencia al contratista y requerimiento de informe a la unidad gestora, a evacuar, en ambos casos, en el plazo de 5 días hábiles. Si la propuesta incluye la resolución del contrato con incautación de la garantía se dará audiencia, en el mismo plazo anterior, al avalista o asegurador.
c) Informe de la Asesoría Jurídica si existe oposición del contratista y no hay informes previos aplicables.
d) Si la propuesta incluye resolución del contrato y existe oposición del contratista, será necesario el informe de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid.
e) Resolución motivada del órgano de contratación que se notificará al contratista y, en su caso, al avalista.

Artículo 46. Prórrogas de los contratos.

1. Si en el contrato se han previsto una o varias prórrogas, durante las cuales, las características del contrato permanecerán inalterables, la prórroga es obligatoria para el contratista si bien requiere de acto formal y expreso que se iniciará por la unidad gestora, mediante preaviso a la empresa, con al menos dos meses de antelación, de su intención de prorrogar.
2. Obtenido de la empresa el acuse de recibo del preaviso, la unidad gestora los anexará en el expediente del Gestor, solicitará la habilitación de crédito al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto y remitirá la documentación al Servicio de Contratación.
3. En ningún caso se producirá la prórroga del contrato por consentimiento tácito de las partes.

Sección 5ª. Subvenciones, ayudas y premios.

Artículo 47. Concesión de subvenciones de la UCM.

1. Tendrá carácter de subvención toda disposición dineraria realizada por la UCM a favor de personas públicas o privadas cuya entrega se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios, para el cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad que tenga por objeto el fomento o promoción de los fines institucionales de la UCM y esté vinculada con sus funciones, quedando obligado el beneficiario al cumplimiento de las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

Salvo que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario, tienen idéntico carácter de subvención, los premios que comporten una entrega de dinero o de un bien.

2. En todo caso, tendrán la consideración de subvención las ayudas y aportaciones que se realicen a favor de los estudiantes, así como de las delegaciones, representaciones y clubes deportivos estudiantiles y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación de los estudiantes, que no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y material inventariable.

3. Corresponde al Rector la convocatoria de subvenciones y la resolución de su adjudicación. Ningún otro órgano, autoridad o miembro de la UCM puede convocar ni conceder subvenciones, salvo delegación expresa.

4. La adjudicación de subvenciones de la UCM se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria pública que se realice. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria, la cual, se regirá por lo dispuesto en la legislación básica en la materia.

5. Excepcionalmente, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, podrán concederse subvenciones sin previa convocatoria que se articularán mediante convenio.

6. Las unidades gestoras de las subvenciones que se otorguen por la UCM comprobarán el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y, en su caso, instarán el procedimiento para el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas en los términos y plazos previstos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM y en la legislación estatal y autonómica mencionada en el apartado anterior.

7. La convocatoria de subvenciones y ayudas de la UCM, incluidas aquellas que se realicen con financiación externa, está sometida a fiscalización previa y a tal efecto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención:

a) Documento contable de retención de crédito que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria del Capítulo IV del presupuesto de gastos que corresponda.
b) Texto de la propuesta de convocatoria.

Artículo 48. Expedientes de gastos derivados de la concesión de subvenciones de la UCM.

Una vez resuelta la adjudicación de las subvenciones y ayudas, las unidades gestoras tramitarán el expediente con la propuesta de pago a los beneficiarios para lo cual remitirán a la Intervención:

a) Documento AD de nómina o ADO, en las posiciones y por la cuantía que se autorizó en la retención de crédito.
b) Resolución de adjudicación con la relación de perceptores e importe de la subvención.

Artículo 49. Gastos derivados de convocatorias de premios.

1. La convocatoria de premios, incluidas las que se realicen con financiación externa, están sometidas a fiscalización y, a tal efecto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención:

a) Documento contable de retención de crédito en la posición presupuestaria del Capítulo IV del presupuesto de gastos que corresponda.
b) Texto de la propuesta de convocatoria.

2. En aplicación de la normativa tributaria vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, la UCM queda obligada a declarar los premios que se hayan concedido a personas físicas y, si su importe excede de 300 euros, a practicar el ingreso a cuenta del IRPF, incluso si el premio consiste en la entrega de un bien, cualquiera que sea su naturaleza.

3. Si el premiado percibe retribuciones de la UCM, el premio se abonará mediante AD de nómina, quedando sometido a la retención que corresponda por el conjunto de sus retribuciones. Al documento contable se adjuntará la resolución de concesión y, en su caso acta del jurado del premio.

4. Si el premiado no está vinculado con la UCM, la unidad gestora remitirá a Intervención documento contable ADO, en el que se consignará la cuantía a percibir (en la posición presupuestaria del Capítulo IV que corresponda) y la retención para el ingreso a cuenta del IRPF que será del 19%.

5. En el caso de que, excepcionalmente, el premio consistiera en la entrega de un bien o disfrute de un servicio de cualquier naturaleza a realizar por una empresa cuyo importe exceda 300 euros, no se podrá entregar sin que conste en el Servicio de Tesorería de la UCM el ingreso realizado por el premiado a cuenta de la liquidación del IRPF por el importe resultante de aplicar al precio sin IVA del bien adquirido el tipo impositivo del 19%.

La adquisición de los premios que consistan en la entrega de un bien o prestación de un servicio por una empresa se realizará aplicando las reglas generales de contratación de estas Normas y no se incorporarán al inventario de la UCM, cualquiera que sea su importe y naturaleza.

En este supuesto, las unidades gestoras remitirán a la Intervención la siguiente documentación:

a) Documento ADO u O, según proceda, para el pago de la factura al proveedor del bien o servicio. El gasto se aplicará al concepto 226.04 Premios y certámenes siendo el acreedor de la UCM el proveedor adjudicatario del suministro o servicio.
b) Resolución de concesión y en su caso, acta de Jurado.
c) Certificado emitido por el responsable de la unidad gestora en la que conste la relación de premiados con su datos fiscales (apellidos y nombre, tipo y número de documento de identificación fiscal y domicilio fiscal); el bien entregado como premio y su importe, sin IVA y la cuantía del ingreso a cuenta de la liquidación del IRPF (19% sobre el precio del bien sin IVA) al que se acompañará los comprobantes de los ingresos a cuenta de la liquidación del IRPF realizados y las copias de los DNI, NIE o pasaportes de los premiados.

6. El Servicio de Impuestos realizará la tramitación de la declaración de los premios concedidos en los modelos 111, 190 y 347 para la declaración de los premios a la Agencia Tributaria.

Artículo 50. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con fondos de la Unión Europea.

En las subvenciones que gestione la UCM financiadas con fondos de la Unión Europea, se atenderá a lo estipulado por el organismo concedente, en cuanto a su tramitación, justificación y control.

Artículo 51. Otras convocatorias de los órganos de la UCM a favor de los centros y estructuras de la UCM.

1. Las convocatorias de los órganos de la UCM que tenga por objeto la concesión de crédito a otros centros y estructuras de la UCM integrados en el Presupuesto de la UCM para la financiación de la investigación, la realización de estudios o trabajos técnicos y otras actividades concretas a desarrollar en el marco de sus funciones, que se efectúen a favor de las unidades gestoras y de gasto, no tienen el carácter de subvención.
2. No podrá otorgarse crédito por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.
3. Las unidades gestoras tramitarán los gastos con cargo al crédito concedido con sujeción a lo estipulado en la resolución de concesión, que se incluirá en el expediente, de conformidad con los procedimientos establecidos en las presentes Normas y posiciones presupuestarias que correspondan a su naturaleza.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADOS GASTOS

Artículo 52. Gastos en atenciones protocolarias y representativas.

1. Se entienden como gastos en atenciones protocolarias y representativas, los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo que los altos cargos de la UCM deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.
A estos efectos, se consideran altos cargos: el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y Secretario del Consejo Social, los Decanos, los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y el Defensor Universitario.
El importe de estos gastos no podrá superar el 5% del Capítulo II del presupuesto inicial del centro, salvo que, excepcionalmente, previa solicitud motivada de la unidad gestora, se autoricen, por la Gerencia de la UCM, otros límites.
La unidad gestora realizará el pago por caja fija, para lo que se exigirá memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su relación, su relación directa con los fines institucionales de la UCM y la factura del gasto, conformada con la firma del alto cargo.
2. Siempre que el organismo financiador lo haya considerado gasto elegible, se podrán realizar gastos protocolarios derivados de reuniones asociadas a proyectos y contratos de investigación por un importe que no podrá superar el 5% de su presupuesto y con un límite máximo de 1.000 euros por proyecto o contrato, salvo que el organismo financiador haya determinado otros límites.
Para la tramitación de estos gastos, el investigador principal deberá presentar memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su realización y su directa relación con el proyecto y la factura del gasto, conformada con su firma.

3. Los gastos de representación o protocolarios con cargo a Enseñanzas de Formación Permanente, Cursos Interfacultativos, Universidades Reunidas o cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, no podrán superar el 1% de su presupuesto y tendrán un límite máximo de 1.000 euros por curso o actividad.
Para tramitar estos gastos, el director o cargo académico responsable de la actividad formativa deberá presentar memoria explicativa del gasto que acredite su necesidad y la relación directa con la actividad, así como la factura del gasto, conformada con su firma.

Artículo 53. Gastos de inscripciones en congresos, seminarios y asimilados.

1. Los Directores de Departamento, respecto del PDI y la Gerencia de la UCM, respecto al PAS, a petición de la Gerencia de Centro o Jefe de Servicio, podrán autorizar los gastos, con cargo a su crédito, de inscripción en congresos, seminarios y cursos, que guarden relación directa con los fines institucionales de la UCM, organizados por entidades públicas o privadas.
El pago de la inscripción se realizará por caja fija para lo cual, se exigirá:
   a) Memoria justificativa del órgano que propone el gasto, en la que se motive la necesidad e idoneidad de la inscripción y su relación directa con el área de conocimiento o competencia y autorice la ausencia del inscrito, sin que la misma suponga menoscabo de la docencia o las necesidades del servicio.
   b) Documento de pago o factura expedido por la organización del acto.
2. Si el congreso, seminario o curso se realizara presencialmente fuera del término municipal del puesto de trabajo, se requerirá, además, la tramitación de la comisión de servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de las presentes Normas.
3. No darán lugar a indemnización las inscripciones que se realicen a iniciativa propia, sin la autorización previa y expresa de los órganos competentes.

Artículo 54. Conferencias y colaboraciones ocasionales de personas no vinculadas a la UCM en seminarios, jornadas, mesas redondas, actividades culturales o divulgativas de la UCM.

1. Los responsables de las unidades gestoras podrán autorizar el pago de un importe máximo de 400 euros por conferencia o colaboración ocasional de personas no vinculadas a la UCM que participen en seminarios, jornadas, mesas redondas, actividades culturales o divulgativas de la UCM organizadas por los órganos de gobierno de la universidad y sus centros, en el ámbito de sus competencias y con cargo a sus respectivos presupuestos. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno. Asimismo, podrán abonarse con cargo al presupuesto de la entidad organizadora de los actos, los gastos de desplazamiento y alojamiento que se ocasionen o proceder al resarcimiento que los conferenciantes hayan realizado y justifiquen, ajustándose a las reglas y cantidades establecidas para el Grupo 2 en el Anexo IV de estas Normas. No se abonarán dietas por manutención.

2. A los perceptores vinculados con el sector público se les aplicarán los límites de horas anuales y retribuciones establecidos en el artículo 29.1 de estas Normas para el personal de la UCM.
3. Los perceptores no vinculados con el Sector Público no podrán percibir más de 15.000 euros anuales.
4. El pago de la colaboración se realizará por caja fija para lo cual, la unidad gestora exigirá:
   a) Memoria justificativa del titular del órgano que propone el gasto, en la que se motive la colaboración, la designación del colaborador y se adjunte o describa el programa de los actos con los días y horas de su participación.
   b) Liquidación de percepciones conforme al modelo normalizado de la UCM.
5. Las retribuciones a personas no vinculadas a la UCM que participen en los estudios regulados en la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UCM, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019, se realizarán de conformidad con las previsiones contenidas en el Capítulo VI de las presentes Normas.

Artículo 55. Aportaciones a Cursos de Verano y patrocinios

1. Las aportaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de la UCM para el patrocinio de Cursos de Verano o asimilados organizados por otras entidades públicas o privadas, incluida la Fundación General de la UCM, exigirá la previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de las presentes Normas.
2. Si excepcionalmente, por causa justificada, se pretende la celebración de un contrato de patrocinio, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, entendido como aquél por el que la entidad patrocinada, ajena a la UCM, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad de la UCM, consistiendo esta actividad publicitaria en una prestación de servicios de naturaleza privada y, en consecuencia, se regirá por la LCSP en cuanto a la preparación y adjudicación del Contrato y por el derecho privado aplicable en las cuestiones que afecten a los efectos y extinción del contrato que se tramitará de conformidad con la Sección 4ª del Capítulo IV de las presentes Normas.
Siendo el Rector el órgano de contratación de la UCM, serán nulos de pleno de derecho los contratos de patrocinio que se suscriban por otros órganos, autoridades o miembros de la UCM, salvo delegación expresa de la competencia.

Artículo 56. Actos académicos.

1. Se imputarán a esta partida los gastos que, siendo diferentes a los derivados del personal, específicamente se hayan de realizar por la celebración de actos académicos, sesiones solemnes y ceremonias previstos en el Reglamento de Ceremonias y Honores de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2005.
2. Los gastos de viaje y manutención derivados del nombramiento de Doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector a personalidades no

vinculadas con la UCM para actos académicos, serán sufragados en su totalidad por la UCM, con un máximo de tres días y un acompañante, salvo acuerdo motivado del Rector que justifique otros límites.

Artículo 57. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas.

1. Los contratos de la UCM por edición y publicación de artículos científicos u obras monográficas, individuales o colectivos, incluidos los gastos de su maquetación, como bienes de propiedad intelectual objeto de protección y, en ocasiones, sometidos a la selección previa de la editorial o publicación científica, se podrán adjudicar por procedimiento negociado.
2. Asimismo, se podrá acudir a la contratación menor si su importe es inferior a 15.000 euros, IVA excluido, pudiendo satisfacerse su pago mediante caja fija si el importe con IVA no supera 5.000 euros.

Artículo 58. Gastos ocasionados como consecuencia del alquiler de espacios y equipos a otras entidades o uso por los centros propios y la Fundación General de la UCM para actos académicos e institucionales.

1. Los gastos en servicios prestados por las empresas contratistas de la UCM, entre otros, vigilancia y limpieza, así como los ocasionados en suministros de energía u otros ocasionados por el alquiler de espacios y equipos a otras entidades diferentes a la UCM deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida, y su pago se efectuará, por la unidad gestora del alquiler mediante fondos librados en concepto de caja fija, si la prestación se ha realizado con los límites de cuantía establecidos en el artículo 28 de estas Normas.
2. En el caso de que los gastos mencionados se ocasionen por el uso de los espacios de las unidades gestoras por otros centros propios o la Fundación General de la UCM, corresponderá a la unidad gestora del centro usuario la tramitación de las facturas con cargo a su crédito.

Artículo 59. Gastos en material inventariable y actualización de inventarios.

1. Los centros deberán registrar el alta del bien, consignando en la ficha de inventario el código del centro y código del local que corresponda, según la ubicación física del bien.
2. Como regla general se incluirán los bienes que reúnan los siguientes requisitos:
    a) Que no sean fungibles, es decir, que su vida útil sea superior a un año y no se consuman por el uso.
    b) Que su coste sea superior a 300 euros para adquisiciones de nuevo inventario; si se instalan en un equipo ya inventariado previamente supondrán la modificación de este con independencia del importe.
3. No obstante lo establecido en el artículo anterior, serán inventariables con independencia de su valor:
    a) Mobiliario.
    b) Equipamientos de laboratorio, electrodomésticos y similares.
    c) La totalidad de los equipos y componentes informáticos, de cualquier tipo, destino y uso, excepto accesorios tales como anclajes de seguridad

y maletines, los teclados y ratones y los dispositivos USB portátiles de memoria o conexión a internet.

En el caso de adquisiciones de ordenadores de sobremesa completos (CPU, monitor, teclado y ratón), la CPU y el monitor se inventariarán por separado.

En el caso de componentes internos (módulos de memoria, discos duros, placas base...) o accesorios anexables a bienes ya inventariados (bandejas de impresoras...); se deberá incrementar el valor del bien en el que se instalan.

4. Al final del ejercicio, los centros deberán comunicar al Servicio de Contabilidad aquellas bajas que se hayan producido en su inventario, indicando, en todo caso, el motivo de la baja.

5. En el caso de baja de equipos informáticos completos (ordenadores de sobremesa y portátiles, impresoras, escáneres, monitores…), se aportará la ficha de baja en inventario de los equipos.

6. Durante el primer trimestre del ejercicio 2023 se deberá revisar por cada centro gestor el inventario de los activos fijos dados de alta en la contabilidad durante el ejercicio 2022 (altas, ubicaciones, bajas, etc.) como procedimiento de control interno con el fin de que el inventario contable refleje la información real. El resumen de esta revisión deberá remitirse al Servicio de Contabilidad antes del 31 de marzo de 2023.

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio

1. Darán origen a indemnización los supuestos siguientes, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el presente artículo:

a) Comisiones de servicio del personal de la UCM con derecho a indemnización, incluidas las realizadas para la participación en ferias o eventos de promoción de la UCM o las inscripciones en congresos y seminarios que guarden relación directa con los fines institucionales, que tengan lugar fuera del término municipal del puesto de trabajo.

b) Desplazamientos del personal de la UCM dentro del término municipal por razón de servicio, incluidos los realizados para las prácticas previstas en los planes de estudio oficiales.

c) Asistencias a las sesiones de órganos colegiados de la UCM y participación en tribunales de selección de personal, de tesis doctorales y en los de pruebas de acceso a la universidad.

2. Para lo no previsto en las presentes Normas se aplicará el Reglamento de Gestión Económica Financiera de la UCM y, subsidiariamente, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Artículo 61. Comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización:

a) Los cometidos especiales que circunstancialmente se ordenen al personal y que deba desempeñar fuera del término municipal en que radique su residencia, entendida como el lugar de la dependencia en la que desarrolle su puesto de trabajo habitual.

b) La asistencia a los cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios, congresos y seminarios siempre que cuenten con

autorización expresa y se realicen fuera del término municipal en el que radique su residencia.

2. Las comisiones de servicio del personal de la UCM se autorizarán por:
   a) El Rector, para sus acompañantes o representantes. La designación de representante o miembro de la delegación, así como la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito.
   b) Los Decanos autorizarán las comisiones de servicio del PDI adscrito al centro con duración igual o inferior a 15 días, previo informe favorable del Director del Departamento.
   c) El Vicerrectorado de Ordenación Académica autorizará las comisiones de servicio de los Decanos y Directores de Centro, así como las del PDI si su duración es superior a 15 días. En el caso del que el comisionado sea Director de Departamento, se requerirá el informe favorable del Decano del centro.
   d) Las comisiones de servicio a favor del PAS serán autorizadas por la Gerencia de la Universidad, previo informe favorable de la Gerencia del Centro o Jefe de Servicio al que esté adscrito.
   e) Las comisiones de servicio del personal y los becarios de los proyectos de investigación, con cargo a sus fondos, se autorizarán por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de conformidad con la normativa reguladora específica de la financiación y previo informe favorable del IP.

3. Los gastos de viaje y alojamiento se concertarán a través del contrato de la agencia de viajes en los términos previstos en dicho contrato y con los límites de cuantía fijados en el Anexo VI de las presentes Normas.

Con carácter general, se utilizará la tarifa económicamente más ventajosa en medio de transporte público, siendo excepcional la autorización del vehículo particular y siempre que el mismo sea una alternativa más económica, debiendo justificarse en la memoria justificativa de la indemnización. En este caso, se podrá autorizar el uso de aparcamientos y peajes.

En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido, será precisa autorización previa y expresa de la Gerencia de la Universidad. En las peticiones de autorización se indicará motivo del viaje, fechas, personas que viajan, centro, importe de las dietas propuestas en euros: individual por día, total por día y total de todos los días, exceso de las dietas sobre normativa, presupuesto contra el que se van a cargar las dietas y se dirigirán a la Secretaría de la Vicegerencia Económica mediante correo electrónico a vgsef@ucm.es .

4. Asimismo, se abonarán los gastos que se acrediten por desplazamientos realizados en cualquier medio de transporte público hasta/desde estaciones, aeropuertos o puertos y los gastos de inscripción en aquellas actividades que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de las presentes Normas.

5. Las dietas por manutención no serán objeto de indemnización en el supuesto de que no supongan coste para el comisionado, por imputarse sus gastos a partidas diferentes o por financiarse con cargo a las entidades organizadoras.

La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.

6. En ningún caso, se abonarán indemnizaciones sin la correspondiente autorización, que deberá tramitarse por los interesados mediante los modelos normalizados establecidos en la UCM.

Artículo 62. Desplazamientos dentro del término municipal.

Los gastos por desplazamientos, dentro del término municipal del centro gestor, que el personal de la UCM deba realizar por razón del servicio, con instrucciones y conformidad expresa del jefe de la unidad de gasto o gestora correspondiente, serán resarcidos en su cuantía.
Preferentemente se utilizarán medios de transporte público colectivo, salvo que se autorice el uso de taxi o vehículo privado con conductor. En el caso de que se autorice el uso del vehículo particular, se indemnizará el gasto de aparcamiento.
El pago se realizará mediante caja fija, al interesado, justificándose con memoria justificativa del responsable de la unidad de gasto y recibo o factura del gasto efectivamente realizado.

Artículo 63. Asistencia a las sesiones de tribunales y órganos colegiados.

1. Salvo norma específica, la asistencia a las sesiones celebradas por los tribunales de selección de personal, tesis doctorales, tribunales de las pruebas de acceso a la universidad y órganos colegiados de la UCM se indemnizarán de conformidad a lo previsto en el presente artículo.
2. La duración máxima de la asistencia, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días (2 dietas manutención máximo), que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno:
    a) Día de salida de la residencia habitual. Tendrá tal condición el día de celebración del acto o el inmediatamente anterior. Si la salida se inicia el día inmediatamente anterior, sólo serán indemnizables los desplazamientos que comiencen con anterioridad a las 22 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
    b) Día de regreso a la residencia habitual. Se considerará como tal el día de celebración del acto o el inmediatamente siguiente. Si el regreso se inicia el día inmediato siguiente, solo serán indemnizables los desplazamientos que, razonablemente, finalicen con posterioridad a las 14 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
    c) Ida y vuelta en el día de celebración del acto. Se indemnizará conforme a declaración de itinerario. La media dieta de cena se abonará solo cuando, en función de la hora de salida, sea razonable que el regreso finalice con posterioridad a las 22 horas.
3. Los expedientes de justificación de asistencia a las sesiones de los tribunales y órganos colegiados contendrán la siguiente documentación:
    a) Acuerdo de designación o nombramiento de los miembros del tribunal que se trate.
    b) Certificado de asistencia a las sesiones emitido por el Secretario del Tribunal u órgano colegiado, con el visto bueno del Presidente.
    c) Liquidación conformada por el Presidente del Tribunal correspondiente.
    d) Documentación justificativa de los gastos abonados, excepto por dietas de manutención.

4. Las asistencias del personal de la UCM se tramitarán mediante expediente de nómina, adjuntando el documento contable AD y las del personal no vinculado a la UCM, mediante caja fija.

CAPÍTULO VI. - CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y OTRAS ENSEÑANZAS NO OFICIALES.

Artículo 64. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras.

1. El Servicio de Administración del Edificio de Estudiantes, tramitará los ingresos obtenidos por la matrícula en los estudios de formación permanente aprobados por la Comisión de Formación Permanente de la UCM.
2. Los servicios centrales, dependientes de la Vicegerencia Económica, dotarán el crédito en las unidades gestoras de las que depende el curso, por el importe que, de acuerdo lo previsto en el artículo 14 de esta Normas, se genere.
3. Mediante Acuerdo de la Junta de Facultad se podrá detraer, además, el importe o porcentaje del crédito que se determine para sufragar los gastos comunes de mantenimiento o reposición de equipamiento y material fungible, así como para la retribución de los servicios extraordinarios que deba prestar el PAS para el apoyo de la actividad si tiene lugar fuera de los horarios y jornadas habituales del Centro. A tal efecto, las unidades gestoras tramitarán la correspondiente propuesta de modificación de crédito.
4. Corresponde a las unidades gestoras la tramitación de aquellos ingresos diferentes al de matrícula que, en virtud de convenio, patrocinio o aportación se reciban de otras entidades públicas o privadas se efectúen en sus cuentas recaudatorias, así como la de las modificaciones de crédito que sean necesarias.

Artículo 65. Tramitación de los gastos.

1. El crédito que se consignará en el programa 4000 Formación Permanente y se destinará, exclusivamente, a los objetivos del curso, de conformidad con la programación de los gastos que consten en su presupuesto definitivo, teniendo la naturaleza de crédito ordinario de carácter limitativo y su ejecución se regirá por las Normas del Capítulo IV de las presentes Normas.
2. Aunque la dotación se realice en fondo único, las unidades gestoras verificarán el cumplimiento de las previsiones individualizadas de cada curso que consten en su presupuesto definitivo.
3. A tal efecto, conocida la dotación presupuestaria, las unidades gestoras se la comunicarán al Director del curso requiriéndole para que presente el presupuesto definitivo del ejercicio, elaborado de conformidad con el artículo 28 de la Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022, que incluya la relación definitiva de perceptores y resto de previsiones de gastos, en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/cfp/propuestas el cual, una vez firmado por la Gerencia del Centro, se enviará al Centro de Formación Permanente.
4. Los gastos con cargo al crédito de los cursos de formación están sujetos al régimen general de fiscalización de la UCM y a ese fin, las unidades gestoras

remitirán a la Intervención, mediante correo electrónico o con el primer expediente que se tramite, el presupuesto definitivo del curso.

Artículo 66. Normas específicas aplicables a los gastos de los estudios de formación permanente.

1. Las retribuciones en los estudios de formación permanente se ajustarán, en todo caso, a la relación de perceptores aprobada. Cualquier modificación del profesorado deberá motivarse en memoria del Director del curso, en la en la que se justificará que no se producen alteraciones sustanciales de la calidad de la docencia por la sustitución.
Los profesores de la UCM en situación de sabático no podrán percibir retribuciones por su participación en Cursos de Formación Permanente.
2. Las cuantías máximas de las percepciones en los cursos de Formación Permanente son las que se establecen, desglosadas por tipo de dedicación, en el Anexo VI de las presentes Normas.
3. Los perceptores vinculados con el sector público podrán dedicar un máximo de 75 horas y percibir un máximo de 30.000 euros anuales con cualquier función, en cursos de formación permanente, por el conjunto de actividades formativas no oficiales organizadas por la UCM.
4. Los participantes no vinculados al sector público podrán percibir un máximo de 15.000 euros anuales por el conjunto de las actividades formativas no oficiales organizadas por la UCM.
5. Si así se ha aprobado en la planificación docente del curso, se podrá invitar a conferenciantes o colaboradores ocasionales no incluidos en la relación de profesorado, al que se le podrá retribuir con un máximo de 400 euros por perceptor. No se podrá destinar más del 5% del presupuesto de gastos del curso al pago del conjunto de este tipo de colaboraciones.
6. Siempre que se haya previsto en la planificación del curso que se haya aprobado por la Comisión de Formación Permanente de la UCM, podrá retribuirse a los tutores de prácticas externas en entidades colaboradoras con las que se hubiera suscrito Convenio de Cooperación Educativa que se abonará mediante factura de la entidad colaboradora en la que conste el número de estudiantes y el número de horas de la práctica.
7. Se podrá destinar un máximo del 1% del presupuesto de gastos de los cursos de Formación Permanente, con un límite de 1.000 euros anuales, en los gastos de Atenciones protocolarias y gastos de representación siempre que dicha partida figure en el presupuesto aprobado por la Comisión de Formación Permanente de la UCM.
8. Con cargo al crédito del curso de podrán abonar gastos de desplazamiento y alojamiento del profesorado y conferenciantes no vinculados con la UCM, que se deberán tramitar mediante el contrato de agencia de viajes vigente o indemnizar al interesado previa aportación de la documentación justificativa de su realización con las cuantías y limitaciones que se establecen para el grupo 2 en el Anexo V y reglas del artículo 61 de estas Normas.

Artículo 67. Otras actividades formativas no oficiales.

1. Las actividades formativas no conducentes a la obtención de títulos oficiales que no tengan la consideración de Formación Permanente de la UCM, se financiarán

con cargo a los ingresos por matrícula o por las subvenciones externas que obtengan, en virtud de los convenios suscritos.

2. Corresponde a la unidad gestora del centro que haya promovido el curso, la tramitación de los expedientes de ingresos y de generación de crédito que se realizará de acuerdo con el artículo 14 de las presentes Normas.

3. No se podrá iniciar la ejecución de gastos hasta que no se haya dotado el crédito. Los gastos se tramitarán de conformidad con el presupuesto aprobado del curso y los procedimientos generales de ejecución previstos en el Capítulo IV de las presentes Normas y los límites retributivos fijados en el Anexo VII de las presentes Normas.

4. La Universidad para Mayores tiene la consideración de unidad gestora en los presupuestos de la UCM. La dedicación del profesorado y, en su caso, las retribuciones que procedan por exceder su plan de dedicación docente serán las aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno o Comisión en la que se haya delegado dicha competencia, con ajuste a los límites establecidos en el Anexo VI de las presentes Normas.

CAPÍTULO VII. NORMAS RELATIVAS A OPERACIONES CONTABLES DE CIERRE DEL EJERCICIO.

Artículo 68. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica.

En cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable de aplicación a la actividad económica de la UCM, se imputarán al ejercicio corriente los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas durante el mismo. A tal efecto, en los plazos que se indican en el Anexo I de las presentes Normas, las unidades gestoras deberán:

a) Registrar las facturas presentadas por los proveedores por las prestaciones realizadas de conformidad en el propio ejercicio, emitir los documentos contables O y ADO y remitir los expedientes con el resto de documentación justificativa a la Intervención de la UCM.
b) Emitir las facturas de todas las prestaciones de servicios, entregas de bienes o alquileres de espacios que hayan tenido lugar durante el ejercicio, independientemente del momento del cobro de las mismas.
c) Expedir los documentos contables de los contraídos presupuestarios por los ingresos efectivamente realizados durante el ejercicio y remitir los expedientes a la Intervención de la UCM.
d) Reintegrar los sobrantes no invertidos de los libramientos efectuados para pagos a justificar, aun cuando no hayan transcurrido tres meses desde su autorización y remitir las cuentas justificativas a la Intervención de la UCM.
e) Ejecutar las transferencias bancarias y elaborar las cuentas justificativas de los gastos que se paguen mediante caja fija.

Artículo 69. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito del ejercicio 2022.

1. Las unidades gestoras anularán antes del 31 de diciembre de 2023 los saldos de retenciones, autorizaciones o compromisos de crédito del ejercicio 2023.

2. Los saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas que permanezcan abiertos con posterioridad a dicha fecha, así como todas las operaciones contables del ejercicio 2023 no contabilizadas con anterioridad al de 25 de enero de 2024, serán anuladas de oficio y centralizadamente.
3. Los compromisos válidamente contraídos y contabilizados en 2023, se deberán imputar al presupuesto de 2024.

Artículo 70. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras.

Las unidades gestoras remitirán, antes del 25 de febrero de 2024, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es):

a) El arqueo de la caja de efectivo, referido a 31 de diciembre de 2023, en el modelo normalizado "Arqueo de Caja" del Servicio de Coordinación y Apoyo al área económica.
b) La conciliación de las cuentas corrientes, que se realizará para cada una de ellas en el modelo normalizado "Informe de conciliación bancaria" del Servicio de Coordinación y Apoyo al área económica, para lo cual, todos los apuntes de los extractos bancarios con operaciones del año 2023 deben constar cargados y contabilizados en 2023. Las operaciones del ejercicio 2023 que se compensen entre el día 1 de enero de 2024 y la emisión del informe de conciliación de cierre de ejercicio se registrarán con fecha 31 de diciembre de 2023.

Artículo 71. Incorporación de remanentes de fondos con financiación afectada.

1. Podrán incorporarse al presupuesto de 2024, los remanentes de crédito de los fondos financiados por entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, diferentes a la UCM, con ingresos imputados a los Capítulos IV y VII que, de conformidad con las condiciones de la financiación externa recibida sigan vigentes en el ejercicio 2024. A tal efecto:

a) Las unidades gestoras remitirán, antes del 31 de enero de 2024, mediante correo electrónico al Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros (sergeic@ucm.es), la solicitud de incorporación de remanentes de los fondos de los Proyectos de Investigación, indicando el importe a incorporar y la aplicación presupuestaria de gasto (orgánica/ funcional/ económica), aportando el informe de GÉNESIS "Resumen Anual" de los proyectos a 31 de diciembre de 2023.
   El Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros, antes del 15 de febrero de 2024, remitirá al Servicio de Contabilidad (scontabilidad@ucm.es) las solicitudes revisadas y documentadas para su incorporación al presupuesto del ejercicio 2024.
b) Las unidades gestoras remitirán, antes del 15 de febrero de 2024, mediante correo electrónico al Servicio de Contabilidad (scontabilidad@ucm.es), la solicitud de incorporación de remanentes de fondos diferentes a los anteriores, tales como los de cátedras extraordinarias, indicando el importe a incorporar y la aplicación

presupuestarla de gasto (orgánica / funcional /económica), aportando informe tipo de GÉNESIS "Estado de Situación" del fondo a 31 de diciembre de 2023.

2. No podrá ser objeto de incorporación al ejercicio de 2024, el crédito que, en su caso, haya aportado la UCM, para la financiación del fondo.

Artículo 72. Incorporaciones de otros saldos de crédito.

1. Excepcionalmente, podrán generar crédito en el ejercicio 2024, los ingresos realizados por matrícula en los cursos de Formación Permanente en el último trimestre de 2023 u otros que tengan carácter finalista, previa solicitud de la unidad gestora y autorización expresa.

2. No requiere de dicha solicitud los saldos de los fondos 222 (Formación Permanente del curso 2022/2023).

3. En ningún caso se podrán incorporar al ejercicio 2024, los remanentes de los créditos ordinarios del presupuesto de 2023 de la UCM.

ANEXO I: PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIO 2022.

Procedimiento	Fecha límite
Retenciones de crédito de ejercicios futuros (gastos plurianuales y tramitación anticipada)	30 de octubre 2023
Transferencias de crédito	30 de octubre 2023
Expedientes AD de nómina	15 de noviembre 2023
Solicitud pagos a justificar (ADOJ)	15 de noviembre 2023
Reconocimiento de obligaciones (ADO y O)	20 de diciembre 2023
Devoluciones de ingresos	20 de diciembre 2023
Contraídos presupuestarios	20 de diciembre 2023
Reconocimiento de obligaciones por contratos con pago a mes vencido de diciembre de 2023	15 de enero 2024
Solicitud de incorporación de remanentes de 2023	15 de febrero 2024
Informes de conciliación de caja y cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2023	25 de febrero 2024
Informe de inventarios	31 de marzo 2024

ANEXO II: PRECIOS Y CONDICIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DE LA UCM A ENTIDADES DIFERENTES A LA UCM POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO.

ESPACIOS	PARA OPOSICIONES - Por puesto y día-	PARA OTROS USOS - Por intervalos -	
		Media jornada	Jornada completa
Aula	1,90	160 - 2.500	280 - 4.375
Aula o laboratorio informático	15	400 - 2.500	700 - 4.375
Aula o laboratorio especializado		400 - 2.500	700 - 4.375
Salón o similar	1,90	560 - 3.500	980 - 6.125
Sala o similar	1,90	160 - 3.000	280 - 5.250
Seminario	1,90	160 - 1.500	280 - 2.625
Biblioteca o similar		560 - 3.500	980 - 6.125
Despacho		240 - 2.000	420 - 3.500
Consulta o Box de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Gabinete de Clínica		240 - 1.200	420 - 2.100
Laboratorio de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Sala de Clínica		240 - 900	420 - 1.575
Quirófano de Clínica		240 - 2.000	420 - 3.500
Museo o Colección		800 - 3.000	1.400 - 5.250
Plató / Plató con control		200 - 1.500	350 - 2.625
Estudio de radio o similar		175 - 800	305 - 1.400
Observatorio		480 - 3.000	840 - 5.250
Campo de deporte		640 - 3.000	1.120 - 5.250
Pista de deporte		560 - 2.500	980 - 4.375
Gimnasio		400 - 1.500	700 - 2.625
Piscina		400 - 2.000	700 - 3.500
Sala instalación deportiva		240 - 800	420 - 1.400
Otra instalación deportiva		240 - 600	420 - 1.050
Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio o similar.		280 - 3.000	490 - 5.250
Pabellón 7 (Facultad de Medicina)		900 - 3.000	1.575 - 5.250
Pabellón 8 (Facultad de Medicina)		1.200 - 5.000	2.100 - 8.750
Exterior de los Campus de Madrid y Moncloa		240 - 4.000	420 - 7.000
Exterior del Campus de Somosaguas		160 - 3.000	280 - 5.250

ESPACIOS EMBLEMÁTICOS	Media Jornada	Jornada completa
Salón de actos Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla	600 - 2.000	1.050 - 3.500
Plaza Ramón y Cajal	500 - 5.500	875 - 9.625
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	800 - 7.000	1.400 - 12.250
Paraninfo de San Bernardo	4.800 - 9.000	8.400 - 15.750
Museo del Traje	1.200 - 3.000	2.100 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.200 - 2.500	2.100 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	400 - 2.000	700 - 3.500

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PRECIOS POR ALQUILER:

1. Los precios fijados para el caso de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el espacio de que se trate, al margen del número de ellos que se utilicen.
2. Los precios por alquiler de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurran en cada caso, dependiendo, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la duración y frecuencia del alquiler.
3. Los precios del alquiler para la celebración de conciertos o eventos con gran afluencia de público en espacios exteriores de la Universidad y los de los espacios no comprendidos en este anexo serán calculados para cada supuesto.
4. En el supuesto de reparto de publicidad en papel en espacios de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 50 y un máximo de 1.000 euros, por reparto.
5. El precio máximo por el alquiler de equipos que, no estando incluidos en el espacio solicitado, sean requeridos por el interesado, será de 3.000 euros, fijándose su cuantía en función de las características del equipo de que se trate.

ANEXO III: IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE CENTROS DE LA UCM Y SU FUNDACIÓN GENERAL POR EL USO DE ESPACIOS DE LA UCM.

Aulas:

1. Por plazo inferior a 30 días: 0,50 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
2. Por plazo superior o igual a 30 días: 0,33 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
3. Para la celebración de Cursos de Verano, Escuelas Complutenses y cualquier otra actividad organizada por la Fundación General:
    - Aulas: 75 euros por jornada de mañana o tarde.
    - Aulas especializadas: 100 euros por jornada de mañana o tarde.

Salones:

1. Paraninfo UCM: 4.000 euros.
2. Anfiteatro Ramón y Cajal: 500 euros.
3. Paraninfo Facultades de Filología y Filosofía: 500 euros.
4. Resto de Salones: 250 euros.

Servicios adicionales:

Se imputarán al centro usuario todos los gastos que se ocasionen por el uso del espacio en servicios adicionales prestados por el PAS y las contratas de la UCM.

Los precios de los espacios no comprendidos en el presente Anexo serán calculados para cada supuesto.

ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

1) TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO.
La tramitación se ajustará a lo siguiente:

1.1. Contratos de importe igual o inferior a 15.000,00 euros (IVA excluido):

El responsable del centro:
1.- Tramitará un expediente basado en ADO, definido como Contrato de menor importe con referencia al Acuerdo Marco de que se trate en el Gestor de Expedientes (20XX/00XXXX), compuesto por:

- Una reserva de gestión (documento RY).
- Dependiendo de las instrucciones del acuerdo marco de que se trate: memoria de necesidades y oferta de la empresa o Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades).
- En los contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios para ejecutar el contrato.
- Correo electrónico de remisión del documento de licitación a la empresa o empresas de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de cada acuerdo marco / Oferta de la empresa en los casos en los que no sea necesaria la remisión del documento de licitación, según lo previsto en las instrucciones de cada acuerdo marco.
- Resolución de adjudicación, cuando así esté previsto en las instrucciones del acuerdo marco.
- Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, así como el resto de ofertas presentadas, en su caso.
- Correo electrónico de remisión de la Resolución de adjudicación a todas las empresas a las que se solicitó oferta.
- Factura.
- Certificado de conformidad.
- En el caso de que se trate de material inventariable, se añadirá ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
- Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las Normas de ejecución presupuestaria.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en documento ADO de reconocimiento de obligación para su tramitación y pago (pago único).
- Documento contable ADO (pago único).

2. Remitirá por correo electrónico a la Intervención de la Universidad, índice del expediente y documento contable ADO.

1.2. Contratos de importe igual o inferior a 15.000,00 euros (IVA excluido) en los que la forma de pago NO sea pago único:

Se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente.

1.3. Contratos de importe superior a 15.000,00 € e inferior a la cantidad que se establece en cada acuerdo marco para la licitación por los servicios de contratación:

- El responsable del centro gestor tramitará un expediente basado en AD, definido como Expediente basado en AD de servicios con referencia a al Acuerdo Marco de que se trate, en el Gestor de Expedientes (20XX/00XXXX), compuesto por:
    - Una reserva de gestión (documento RY).
    - Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades).
    - En los contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios para ejecutar el contrato.
- Remitirá al Servicio de Contratación, por correo electrónico, la siguiente documentación que incluirá en el gestor de expedientes:
    - Reserva de gestión (documento RY).
    - Documento de licitación.
    - Correo electrónico remitiendo el documento de licitación a las empresas previstas en el acuerdo marco de que se trate.
    - Propuesta de adjudicación.
    - Un documento de autorización y compromiso (documento DR) por el importe de adjudicación que figura en la oferta de la empresa propuesta.
    - Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, por haber obtenido la mayor puntuación conforme al informe de valoración, así como el resto de ofertas presentadas.
    - Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las Normas de ejecución presupuestaria.
- El Servicio de Contratación comprobará la documentación y remitirá el expediente a Intervención para la fiscalización previa del gasto.
- El Órgano de Contratación adjudicará el contrato.
- El Servicio de Contratación incorporará al Gestor el documento contable DR contabilizado y la Resolución firmada por el Órgano de Contratación.
- El Centro notificará la Resolución de adjudicación a todos los licitadores.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su firma y la del certificado de conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en Documento contable O que se remitirá a Intervención junto con la factura y el certificado de conformidad firmados.

1.4. Contratos de importe establecido en las correspondientes instrucciones cuya licitación deba ser tramitada por el Servicio de Contratación.

- El responsable del centro gestor tramitará un expediente basado en AD, definido como Expediente basado en AD de suministros con referencia al Acuerdo Marco (20XX/00XXXX) de que se trate en el Gestor de Expedientes, compuesto por:
    - Una reserva de gestión (documento RY).
    - Documento de licitación. (El punto 2 del documento incluye la memoria de necesidades) y Modelo de oferta a presentar por los licitadores.
    - Contratos de servicios: autorización e informe de insuficiencia de medios.
    - Documentación necesaria según la categoría del gasto y los dispuesto en las Normas de ejecución presupuestaria.
- Remitirá esta documentación al Servicio de Contratación por correo electrónico a la dirección scont@ucm.es, con el asunto "Documentación licitación AM XX/XX, expediente basado 20XX/00XXXX".
- El Servicio de Contratación:
    - Tramitará, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación del contrato basado. Con la documentación de las actuaciones realizará propuesta de adjudicación que remitirá al Centro Gestor.
- El centro gestor incorporará el expediente:
    - DR por el importe de adjudicación que figure en la propuesta y que remitirá al Servicio de contratación.
- El Servicio de Contratación incorporará al expediente:
    - Documento de licitación.
    - Relación de licitadores presentados.
    - Ofertas presentadas.
    - Garantía definitiva, en su caso.
- El Órgano de Contratación emitirá Resolución de adjudicación y la notificará a todos los licitadores.
- El Servicio de Contratación remitirá el expediente a Intervención con la propuesta de contrato para la fiscalización previa del gasto.
- Fiscalizado el compromiso del gasto, el Servicio de Contratación incorporará al Gestor el documento contable DR contabilizado, y el contrato, en su caso.
- Recibida la factura y examinada por la unidad tramitadora, se remitirá para su firma y la del certificado de conformidad al responsable del gasto. Una vez conformada satisfactoriamente, se registrará a través de la tarea de reconocimiento de obligaciones del expediente del contrato basado y se incorporará en Documento contable O que se remitirá a Intervención junto con la factura y el certificado de conformidad firmados.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, ABIERTO SIMPLIFICADO, ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Las unidades gestoras que promuevan la contratación a través de cualquiera de los procedimientos anteriores deberán:

1. Crear el expediente en el Gestor de Expedientes, incluyendo:
    - Documento de retención de crédito.
    - Memoria económica y justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil del contratante

para cada tipo de procedimiento que, en los contratos de servicios, incluirá el informe de insuficiencia de medios para la ejecución del contrato.

- Documentación que acredite la exclusividad de la empresa en el caso de procedimientos negociados por exclusividad.

A la vista de la documentación anterior, el Órgano de contratación aprobará el inicio del expediente.

2. Remitir, por correo electrónico, al Servicio de Contratación la siguiente documentación:
    - Propuesta de contratación de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil de contratante para cada tipo de procedimiento.
    - Pliegos:
        - El pliego de prescripciones técnicas particulares deberá ser elaborado por el responsable o promotor del inicio del contrato.
        - El pliego de cláusulas administrativas particulares será confeccionado por el Servicio de Contratación de acuerdo con los datos incluidos en la propuesta de contratación.
    - Informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM), cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.).
3. El procedimiento de licitación se tramitará por el Servicio de Contratación.
4. En los procedimientos negociados sin publicidad, se remitirán las ofertas de las empresas al Centro Gestor para que negocie con los licitadores las ofertas iniciales y todas las ofertas ulteriores presentadas por éstos. El Centro gestor dejará constancia escrita de las negociaciones y emitirá un informe al respecto. Toda la documentación se remitirá por el Servicio de Contratación a la Junta de Contratación que formulará propuesta de adjudicación.

TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES.

Contratos no reiterados en el tiempo cuya ejecución no sea superior a un año que no hayan podido tramitarse mediante otro procedimiento de contratación, con los siguientes importes:

(1) Contratos menores ordinarios de importe inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

(2) Contratos menores vinculados a proyectos de investigación de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

(1) Contratos menores de servicios o suministros ordinarios:
    - En el caso de adquisiciones de equipos informáticos, que no estén disponibles en el Acuerdo Marco, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM en el que se garantice la compatibilidad y el mantenimiento de los equipos.
    - Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de

viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.

- Se adjuntará asimismo el informe de viabilidad técnica de la Dirección de Obras y mantenimiento en obras de reparación y mantenimientos de pequeño importe.
- Retención de crédito.
- Se solicitará oferta simultánea, por correo electrónico, a un mínimo de tres proveedores, excepto que únicamente pueda adjudicarse a un contratista por razones de exclusividad. En la solicitud se indicará de forma detallada el objeto del contrato y los criterios que se utilizarán para su adjudicación.
- Certificado de exclusividad del adjudicatario, en su caso.
- Valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la solicitud.
- Informe, conforme al modelo establecido, en el que se justifique:
  - La necesidad del contrato y su vinculación directa con la actividad docente, administrativa o investigadora que se trate.
  - Que no se está alterando su objeto, su duración o las condiciones de la prestación con el fin de eludir los procedimientos ordinarios para la adjudicación de contratos del sector público previstos en la LCSP.
- Ofertas presentadas.

- Si el importe del contrato es menor o igual a 5.000,00 euros (IVA excluido) el informe se firmará por el responsable del centro gestor al tener estos delegada la firma del Órgano de contratación.
- Si el importe es superior a 5.000,00 euros (IVA excluido), el responsable del Centro Gestor remitirá, al Servicio de Contratación el informe firmado acompañado de toda la documentación. El Servicio de contratación tramitará la autorización de la Vicegerencia económica, que tiene delegada la firma del Órgano de contratación, y devolverá firmado el informe al Centro solicitante.
- En ambos casos el centro gestor tramitará el expediente de gasto mediante un documento contable ADO, adjuntando en el gestor de expedientes:
  - Toda la documentación relacionada.
  - Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto, que tendrá fecha posterior a la de la autorización del órgano de contratación.
  - En el caso de que se trate de suministros de material inventariable, aportará ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- El Centro gestor remitirá a la Intervención, por correo electrónico, índice del expediente y documento contable ADO.
- En aquellos casos en que excepcionalmente sea necesario formalizar un contrato, éste se deberá remitir al Servicio de Contratación para su firma por el órgano de contratación de la UCM y tramitarse en expediente de gasto AD.

(2) Contratos menores vinculados a proyectos de investigación de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros.

- Se realizarán las mismas actuaciones descritas en el apartado anterior.
- El responsable del Centro Gestor remitirá firmado a la Vicegerencia de Investigación el Informe de contratación, conforme al modelo establecido, acompañado de toda la documentación.
- La Vicegerencia de investigación, que tiene delegada la firma del Órgano de contratación, devolverá firmado el informe al Centro solicitante que incluirá toda la documentación en el gestor de expedientes.

TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS, BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS Y OTRAS PUBLICACIONES.

4.1. Contratos de valor estimado inferior a 215.000 euros:
Se tramitan como un contrato menor.
Si la empresa es la editora o titular o la suministradora con carácter exclusivo de las publicaciones, bases de datos o revistas, el centro gestor remitirá al Servicio de Contratación el modelo de impreso cumplimentado con la firma del contratista acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de exclusividad.
- Documento con condiciones técnicas y condiciones generales que aplique el proveedor.
- Presupuesto.

El órgano de Contratación aprobará el contrato mediante su firma en el impreso.
Si no hay condiciones de exclusividad, se utilizará el impreso de contrato menor de suministros, solicitando ofertas a los proveedores. Una vez autorizado por el órgano de Contratación se suscribirá el contrato con el adjudicatario en el impreso correspondiente y se tramitará como en el apartado anterior.

4.2. Contratos de valor estimado igual o superior a 215.000 euros:
Se tramitarán por procedimiento abierto o por procedimiento negociado por exclusividad si se dan las condiciones para utilizarlo.

TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

1. La gestión de todos los expedientes de obras de la UCM se realizará centralizadamente desde el Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento (SCOM) dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOM) tanto las que se realicen con cargo al crédito consignado para la ejecución de su planificación como las que se aprueben por las unidades gestoras con cargo a su presupuesto.
2. Para la realización de obras e instalaciones con cargo a su crédito, las unidades gestoras remitirán mediante correo electrónico a aobra@ucm.es, la memoria justificativa de la necesidad de la actuación en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/obrasymantenimiento/obras para la emisión por los técnicos de la DOM del informe de viabilidad que contenga el presupuesto estimado de la actuación y el proyecto en los casos que legalmente proceda.
3. En caso de ser aceptado, la unidad gestora devolverá el informe recibido firmado electrónicamente y el SCOM dotará el elemento PEP y creará el expediente en el Gestor de GÉNESIS, incluyendo:

- Documento de retención de crédito.

- Memoria económica y justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato A la vista de la documentación anterior, el Órgano de contratación aprobará el inicio del expediente.
- Informe de viabilidad técnica de la DOM.
- Presupuesto de las obras., emitido por la DOM.
- En los contratos de obras que, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, requieran proyecto, éste deberá aprobarse por el Órgano de Contratación, con carácter previo al inicio del expediente de la obra. Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 40.000 euros, IVA excluido, o siendo inferior a este importe afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la construcción, se emitirá informe de supervisión por la DOM que acredite que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

El SCOM formulará su petición por correo electrónico a la Unidad de Gestión y Contratación de Obras (UGYCO) de la Dirección de Contratación, siguiente documentación:

- Propuesta de contratación de acuerdo con el modelo publicado en el Perfil de contratante para cada tipo de procedimiento.
- Pliegos:
  - El pliego de prescripciones técnicas particulares deberá ser elaborado por el responsable o promotor del inicio del contrato.
  - El pliego de cláusulas administrativas particulares será confeccionado por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras, según corresponda, de acuerdo con los datos incluidos en la propuesta de contratación.

4. La UGYCO tramitará el procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con las previsiones de la LCSP y publicará la Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y la remitirá a SCOM junto con el Informe de apertura de ofertas descargado de la Plataforma, el cual emitirá la nota de cargo interno con por el importe del contrato adjudicado al inicio de la actuación.

La unidad gestora tramitará la oportuna transferencia de crédito por dicho importe al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto de la UCM.

5. Con la periodicidad que se haya establecido en el contrato, el SCOM enviará a la Intervención las certificaciones de obra que se emitan y la documentación contable oportuna para el reconocimiento de obligaciones y posterior pago, así como las facturas conformadas para la liquidación del IVA.

En el caso de que, excepcionalmente sea necesaria la tramitación de contratos menores de obras será obligatorio el pago único a la finalización de la obra y el SCOM, remitirá a la Intervención el documento contable ADO, acompañado de la siguiente documentación:

a) Informe de viabilidad.
b) Memoria de necesidades.
c) Pliego de prescripciones técnicas y presupuesto.
d) Informe de apertura de ofertas de la Plataforma de Contratación.

e) Resolución de adjudicación.
f) Informe de los técnicos de la DOM dando la conformidad a la obra ejecutada.
g) Factura conformada por el SCOM.

Las actuaciones urgentes de importe inferior a 5.000 euros (IVA excluido) se podrán adjudicar directamente por el SCOM que solicitará, al menos 3 presupuestos. En este supuesto, el SCOM adjuntará al documento contable ADO:

a) Memoria explicativa de las necesidades y su urgencia.
b) Correos electrónicos solicitando las ofertas y ofertas recibidas.
c) Acta de adjudicación del contrato.
d) Informe de los técnicos de la DOM.
e) Factura conformada, firmada por el SCOM.

D) TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

1. El Centro Gestor, elaborará una memoria de la necesidad de modificación del contrato indicando las razones previstas en el pliego de cláusulas administrativas o en el artículo 205 de la LCSP que la motivan y recabará la conformidad del contratista.
2. Cumplimentará propuesta de modificación del contrato conforme al modelo previsto en el Perfil del contratante.
3. Elaborará el documento contable de ajuste de valor de la aprobación del gasto, en su caso.
4. Remitirá toda la documentación, por correo electrónico, a los servicios de la Dirección de contratación administrativa: al Servicio de contratación para los contratos de suministros y servicios y a la Unidad de Gestión de contratación de obras para este tipo de contratos.
5. Los servicios de contratación remitirán a la Intervención para su fiscalización:
   - La documentación remitida por el Centro.
   - Propuesta de Resolución de autorización de la modificación por el Órgano de Contratación.
6. Fiscalizado de conformidad se requerirá al contratista el reajuste de la garantía, en su caso, y el Órgano de contratación dictará Resolución de aprobación de la modificación.
7. El Centro gestor elaborará el documento de ajuste de valor del compromiso de gasto que remitirá a los servicios de contratación.
8. Los servicios de contratación remitirán el documento contable, remitirán junto con la garantía constituida por el contratista y la propuesta de cláusula de modificación del contrato, a la Intervención para su fiscalización.
9. Fiscalizada de conformidad, el Órgano de Contratación y el contratista firmarán la cláusula de modificación.

E) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS.

Si en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares está prevista esta posibilidad, el Centro Gestor notificará al contratista, con una antelación de al menos

dos meses, la intención de prorrogar el contrato. En la notificación constará el plazo y el importe de la prórroga.
Obtenido el acuse de recibo por el contratista de esta notificación, remitirá al servicio de contratación, por correo electrónico:

- Documento contable RY por el importe de la prórroga.
- Notificación al contratista.
- Acuse de recibo de la notificación al contratista.

El servicio de Contratación elaborará propuesta de prórroga para la fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención.
Obtenido el informe favorable, el Órgano de contratación y el contratista firmarán la cláusula de prórroga del contrato.
En el caso de contratos cuyos responsables sean varias unidades gestoras, la gestión contable se centralizará en el Servicio de Contratación, para lo cual, una vez habilitado el crédito correspondiente por las unidades gestoras, se deberá comunicar al Servicio de Contratación la voluntad de prorrogar el contrato antes del 1 de octubre del 2023.

ANEXO V. DIETAS Y ASISTENCIAS.

Dietas Nacionales:

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34€
2	130€	37,40€

Dietas Internacionales:

Se estará a lo previsto en el Anexo III del RD 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, excepto gastos de alojamiento del grupo 1 y Tribunales de Tesis del Doctorado Europeo que se abonarán por los efectivamente realizados.

Grupo 1: Rector, acompañantes del Rector que sean miembros de la plantilla de la UCM y cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación del Rector. Presidente y Secretario del Consejo Social. Miembros del Consejo de Dirección. Decanos. Defensor del Universitario.
Grupo 2: PDI, PAS, PAI y personal al servicio de otras administraciones públicas.

Asistencia por participación en tribunales de selección de personal:

Categoría	Cargo	Importe
Primera	Presidente y secretario	45,89€
Primera	Vocales	42,83€
Segunda	Presidente y secretario	42,83€
Segunda	Vocales	39,78€
Tercera	Presidente y Secretario	39,78€
Tercera	Vocales	36,72€

ANEXO VI: LÍMITES DE LAS RETRIBUCIONES POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS NO OFICIALES DE LA UCM.

1. ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Dirección y coordinación	Límites retributivos
Dirección y coordinación.	Hasta el límite Art.29.1
Docencia presencial o virtual sincrónica, teórica o práctica.	Máx. 200€/h.
Docencia no presencial o virtual asíncrona.	Máx. 120€/h.
Conferencias o webinars (máx. 5% de las horas totales del título).	Máx. 400€/h.
Supervisión presencial de prácticas clínicas.	Máx. 200€/h.
Tutorización de prácticas externas.	Máx. 120€/h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes.	Máx. 120€/h.
Tutorías presencial o no presencial.	Máx. 120€/h.
Tutoría de TFM.	Máx. 400€/estudiante
Participación en tribunal de TFM por miembro.	Máx. 140€
Elaboración o actualización de materiales docentes (sólo curso semipresencial y no presencial).	Máx. 140€/h.

2. CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Dirección y coordinación	Límites retributivos
Docencia presencial o virtual sincrónica teórica o práctica.	Máx. 90€/h.
Docencia no presencial o virtual asíncrona teórica o práctica.	Máx. 45€/h.
Conferencias o webinars.	Máx. 180€/h.
Corrección y evaluación de trabajos, ejercicios y exámenes.	Máx. 90€/h.
Elaboración o actualización de materiales docentes (sólo curso semipresencial y no presencial).	Máx. 180€/h.